
Plan de Flexibilidad ESEA

3.^a Ventana para Radicar Solicitudes

Departamento de Educación de Puerto Rico



10 de septiembre de 2013

Departamento de Educación de EE.UU.
Washington, DC 20202

Número de OMB: 1810-0581

Ley de Reducción de Trámites

Según lo dispuesto en la Ley de Reducción de Trámites de 1995 ninguna persona estará en la obligación de responder un instrumento de recopilación de información, salvo que exhiba un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta información es el 1810-0581. Se estima que el promedio de tiempo requerido para completar esta información es 336 horas por respuesta: esto incluye el tiempo para revisar las instrucciones, hacer búsqueda de recursos de datos existentes, reunir los datos necesarios y completar y revisar la información recopilada. De tener algún comentario sobre la precisión del tiempo estimado o alguna sugerencia para mejorar el formulario, favor escribir a: U.S. Department of Education, Washington, D.C. 20202-4537.

TABLA DE CONTENIDO: 3RA VENTANA PARA RADICAR SOLICITUDES DE FLEXIBILIDAD ESEA

Introducción	ii
Instrucciones generales	iii
Tabla de contenido	1
Hoja de presentación de la Solicitud: 3. ^a ventana para radicar solicitudes de flexibilidad ESEA	4
Exenciones	5
Garantías	8
Consulta	11
Evaluación	20
Resumen de la solicitud de flexibilidad ESEA de la SEA	21
Principio 1: Expectativas postsecundarias y profesionales para todos los estudiantes	36
Principio 2: Sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo desarrollado por el estado	74
Principio 3: Apoyo a la instrucción y el liderato efectivo	165
Principio 4: Reducción de la duplicación y las cargas administrativas innecesarias	199

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Educación de Estados Unidos (el Departamento) está ofreciendo a cada Agencia Estatal de Educación (SEA, por sus siglas en inglés) la oportunidad de solicitar flexibilidad a nombre de sí misma, sus agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) y sus escuelas, para así enfocarse efectivamente en mejorar el aprendizaje del estudiante y aumentar la calidad de la instrucción. Esta oportunidad voluntaria proveerá flexibilidad a los educadores y a los líderes locales y estatales respecto a requisitos específicos de la Ley *No Child Left Behind* de 2001 (NCLB, por sus siglas en inglés) a cambio de planes rigurosos y abarcadores desarrollados por el Estado para mejorar el resultado educativo de todos los estudiantes, cerrar brechas educativas, aumentar la equidad y mejorar la calidad de la instrucción. Esta flexibilidad pretende ampliar y apoyar los esfuerzos de reforma estatal y local que ya están en proceso, en áreas críticas tales como la transición a estándares postsecundarios y profesionales y avalúos; el desarrollo de un sistema diferenciado de

reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo; y la evaluación y el apoyo a la efectividad del maestro y el director escolar.

El Departamento invita a las SEA interesadas a solicitar esta flexibilidad conforme a la autoridad en la Sección 9401 de la Ley de Educación Elemental y Secundaria de 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), que permite al secretario condonar, con ciertas excepciones, cualquier requisito estatutario o regulatorio de la ESEA para una SEA que reciba fondos bajo un programa autorizado por la ESEA y que solicite una exención. Bajo esta flexibilidad, el Departamento otorgaría exenciones durante el año escolar 2014-2015.

Revisión y evaluación de solicitudes

El Departamento utilizará un proceso de revisión que incluirá tanto evaluadores externos como evaluadores que sean parte del personal para evaluar las solicitudes de flexibilidad de las SEA. Este proceso de revisión ayudará a asegurar que cada una de las solicitudes de flexibilidad aprobadas por el Departamento sean educacional y técnicamente adecuadas y consistentes con los principios descritos en el documento titulado Plan de Flexibilidad ESEA, el cual está diseñado para apoyar los esfuerzos del Estado de mejorar el aprovechamiento académico del estudiante y mejorar la calidad de la enseñanza. Los evaluadores determinarán si y cómo cada solicitud de esta flexibilidad apoyará una serie de mejoras abarcadoras y coherentes en las áreas de estándares y evaluaciones, rendición de cuentas y efectividad del maestro y el director para producir mejores resultados estudiantiles. Cada SEA tendrá una oportunidad, de ser necesario, de clarificar sus planes a los evaluadores externos y del personal y de contestar cualquier pregunta que los evaluadores tengan. Los evaluadores externos entonces proveerán sus comentarios al Departamento. Tomando esos comentarios en consideración, el secretario tomará una decisión respecto a cada una de las solicitudes de flexibilidad para las SEA. Si no se otorga la solicitud de flexibilidad para una de las SEA, los evaluadores y el Departamento proveerán comentarios a la SEA sobre los componentes de la solicitud de la SEA que necesitan desarrollo adicional para que la solicitud pueda ser aprobada.

INSTRUCCIONES GENERALES

Un SEA que esté en busca de aprobación para implementar esta flexibilidad debe someter una solicitud de alta calidad que atienda todos los aspectos de los principios y exenciones y, en cada lugar que un plan sea requerido, incluya un plan de alta calidad. De acuerdo con el inciso (d)(1) de la Sección 9401 de la ESEA, el secretario tiene como propósito otorgar exenciones que estén incluidas en esta flexibilidad hasta el final del año escolar 2014-2015 para las SEA que soliciten la flexibilidad en la 3.^a Ventana (esto es, la tercera ventana para radicar solicitudes de septiembre 2012 para evaluación por pares en octubre 2012). El Departamento está pidiendo a las SEA que sometan solicitudes que incluyan planes hasta el año escolar 2014-2015 para así proveer una visión completa de los esfuerzos de reforma de la SEA. El Departamento no aceptará una solicitud que cumpla solo con algunos de los principios de esta flexibilidad.

Esta 3.^a Ventana para radicar solicitudes de ESEA está prevista para uso de las SEA que soliciten flexibilidad de ESEA en septiembre de 2012 para evaluación por pares en octubre de 2012. Los plazos de tiempo incorporados a esta solicitud reflejan los plazos de tiempo para las exenciones,

principios claves y puntos de acción para la flexibilidad ESEA para una SEA que esté solicitando flexibilidad en esta tercera ventana.

Solicitud de alta calidad: Una solicitud de alta calidad para esta flexibilidad es una que sea abarcadora y coherente en su estrategia, y que indique claramente cómo ésta flexibilidad ayudará a una SEA y sus LEA a mejorar el aprovechamiento estudiantil y la calidad de la instrucción para los estudiantes.

Una solicitud de alta calidad será una que (1) si una SEA ya ha cumplido con un principio, proveerá una descripción de cómo lo ha hecho e incluirá evidencia según sea requerido; y (2) si una SEA no ha cumplido aún con un principio, describirá cómo cumplirá el principio dentro del plazo de tiempo requerido e incluirá cualquier progreso hasta la fecha. Por ejemplo, una SEA que no ha adoptado los criterios mínimos para la evaluación local de maestros y directores para los sistemas de apoyo consistentes con el Principio 3 al momento de someter su solicitud para la flexibilidad necesitará proveer un plan que demuestre que lo hará para el final del año escolar 2012-2013. En cada uno de estos casos, un plan de una SEA debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos para cada principio que la SEA aún no haya cumplido:

1. Metas claves y actividades: Metas significativas a ser alcanzadas para cumplir un principio determinado y actividades esenciales a ser cumplidas para alcanzar las metas claves. La SEA debe también incluir cualquier actividad esencial que ya haya completado o metas claves que ya se hayan alcanzado para que los evaluadores puedan entender el contexto y evaluar el plan de la SEA para cumplir con un principio determinado.
2. Calendario de trabajo detallado: Un calendario específico que establezca las fechas en que comenzarán y se completarán las actividades claves, así como las fechas en que se alcanzarán las metas, para que la SEA pueda cumplir con el principio para la fecha requerida.
3. Parte o partes responsables: Identificación del personal de la SEA (por ejemplo posición, título u oficina) y, según sea adecuado, otros que serán responsables de asegurar que se logren cada una de las actividades claves.
4. Evidencia: Cuando sea requerido, documentación para apoyar el plan y demostrar el progreso de la SEA en implementar el plan. Esta *3.ª Ventana para radicar solicitudes* indica la evidencia específica que la SEA debe incluir en su solicitud o proveer en una fecha futura.
5. Recursos: Recursos necesarios para completar las actividades claves; esto incluye el tiempo del personal y financiamiento adicional.
6. Obstáculos significativos: Cualquier obstáculo mayor que pueda dificultar el cumplimiento de las metas claves y las actividades (por ejemplo, leyes del estado que haya que cambiar) y un plan para superarlo.

Incluido en la página 19 de este documento hay un ejemplo de un formato de tabla que la SEA puede utilizar para someter el plan requerido para cualquier principio de esta flexibilidad que la SEA no haya cumplido. Una SEA que elija utilizar este formato también puede suplir un texto que provea un resumen del plan a la tabla.

La SEA debe tomar en consideración los plazos de tiempo requeridos para cumplir con cada principio y desarrollar planes creíbles que permitan la culminación de las actividades necesarias para cumplir con cada principio. Aunque el plan para cada principio va a reflejar ese principio particular, como se discutió anteriormente, una SEA debe mirar todos los planes para asegurarse que expone una solicitud de flexibilidad completa y coherente.

Preparación de la solicitud: Para preparar una solicitud de alta calidad, es sumamente importante que la SEA haga referencia a todos los recursos provistos, entre estos el documento titulado Flexibilidad ESEA, el cual incluye los principios, definiciones y plazos de tiempo; el documento *ESEA Flexibility Review Guidance for Window 3*, el cual incluye los criterios que serán utilizados por los evaluadores para determinar si la solicitud cumple con los principios de esta flexibilidad; y el documento titulado *Preguntas más frecuentes sobre el Plan de Flexibilidad ESEA*, que provee información adicional para que las SEA preparen sus solicitudes.

Los términos siguientes, según utilizados en este formulario de solicitud, están definidos en el documento titulado *ESEA Flexibility*: (1) estándares postsecundarios y profesionales, (2) escuelas enfoque, (3) avalúos de alta calidad, (4) escuelas prioridad, (5) escuelas excelencia, (6) estándares comunes en un número significativo de estados, (7) red estatal de instituciones de educación superior, (8) crecimiento académico del estudiante; y (9) principios de cambio radical.

Cada solicitud debe incluir:

- Una tabla de contenido y una lista de anejos; se utilizarán los formularios de las páginas 1 y 2.
- La página de portada (pág. 3), exenciones solicitadas (págs. 4-6) y garantías (págs. 7-8).
- Una descripción de cómo la SEA ha cumplido con los requisitos de consulta (pág. 9).
- Evidencia y planes para cumplir con los principios (págs. 10-18). La SEA incluirá una narración en los recuadros provistos, completará las tablas requeridas y proveerá cualquier otra evidencia requerida. La SEA puede suplir narración en el recuadro con anejos, la cual se incluirá en el apéndice. Cualquier anejo suplementario que sea incluido en un apéndice debe tener la referencia en el texto narrativo relacionado.

Las solicitudes no deben incluir información personal identificable.

Proceso para someter la solicitud: La SEA debe someter una solicitud al Departamento para recibir la flexibilidad. Este formulario de solicitud y otros documentos pertinentes están disponibles en la página web del Departamento: <http://www.ed.gov/esea/flexibility>.

Entrega electrónica: El Departamento prefiere recibir la solicitud de flexibilidad de la SEA por medio electrónico. La SEA debe someterla a la siguiente dirección: ESEAFlexibility@ed.gov.

Entrega en papel: Como alternativa, la SEA puede someter la solicitud de flexibilidad original y dos copias a la siguiente dirección:

Paul S. Brown, Acting Director
 Student Achievement and School Accountability Programs
 U.S. Department of Education
 400 Maryland Avenue, SW, Room 3W320

Washington, DC 20202-6132

Debido a posibles atrasos en el procesamiento de correspondencia enviada por medio del Servicio Postal de EE.UU., a las SEA se les aconseja utilizar un servicio de correo alterno para entregas en papel.

Fecha límite para entrega de solicitud

La fecha límite de entrega para la 3.^a Ventana es el 6 de septiembre de 2012.

Asistencia técnica para las SEA

El Departamento ha llevado a cabo una cantidad de seminarios en línea para ayudar a las SEA en la preparación de sus solicitudes y para responder preguntas. Favor visitar la página web del Departamento en: <http://www.ed.gov/esea/flexibility> para copias de los seminarios en línea e información sobre los seminarios en línea que se celebrarán más adelante.

Para información adicional

Si tiene alguna pregunta, favor de comunicarse con el Departamento por correo electrónico a ESEAflexibility@ed.gov.

TABLA DE CONTENIDO

Ingrese los números de página antes de enviar la solicitud y coloque la tabla de contenido al frente de la solicitud del plan de flexibilidad de la SEA.

CONTENIDO		PÁGINA
Hoja de presentación para la 3.ª ventana para radicar solicitudes de flexibilidad ESEA		4
Exenciones		5
Garantías		8
Consulta		11
Evaluación		20
Resumen de la solicitud de la SEA para el plan de flexibilidad ESEA		21
Principio 1: Expectativas postsecundarias y profesionales para todos los estudiantes		36
1.A	Adoptar los estándares postsecundarios y profesionales	36
1.B	Estándares para la transición a estudios postsecundarios y profesionales	36
1.C	Desarrollar y administrar avalúos anuales, alineados y de alta calidad a nivel estatal que midan el crecimiento académico del estudiante	63
Principio 2: Sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo, desarrollado por el estado		74
2.A	Desarrollar e implantar un sistema diferenciado de reconocimientos, rendición de cuentas y apoyo basado en los requisitos del estado	74
2.B	Establecer objetivos anuales medibles que sean ambiciosos pero alcanzables	91
2.C	Escuelas excelencia	97
2.D	Escuelas prioridad	100
2.E	Escuelas enfoque	127
2.F	Proveer incentivos y apoyo a otras escuelas Título I	136
2.G	Desarrollar la capacidad de la SEA, LEA y escuela para mejorar el aprendizaje del estudiante.	145
Principio 3: Apoyo a la instrucción y el liderato efectivo		165
3.A	Desarrollar y adoptar guías para el sistema de evaluación y apoyo dirigido a maestros y directores locales	165
3.B	Asegurar que el LEA implemente los sistemas de evaluación y apoyo del maestro y director	189
Principio 4: Reducción de la duplicación y la carga innecesaria		199

TABLA DE CONTENIDO, CONTINUACIÓN

Para cada anejo incluido en la 3.ª *Ventana para Radicar Solicitudes*, enumere el anejo con el número correspondiente según la siguiente lista de anejos e indique el número de la página en la que está localizado. Si el anejo no aplica a la solicitud de la SEA, indique con un “N/A” en lugar de un número de página. Haga referencia a los anejos relevantes en la porción narrativa de la solicitud.

NÚMERO	LISTA DE ANEJOS	PÁGINA
1	Notificación a las LEA	202
2	Comentarios recibidos de las LEA (si aplica)	203
3	Aviso e información provista al público sobre la solicitud	204
4	Evidencia de que el estado ha adoptado de manera formal los estándares de contenido postsecundarios y profesionales consistentes con el proceso de adopción de estándares del estado.	207
5	Memorando de entendimiento o carta de una red estatal de instituciones de educación postsecundaria (IHE, por sus siglas en inglés) que certifique que alcanzar los estándares del estado equivale a estar listo para estudios universitarios y profesionales sin la necesidad de tomar cursos correctivos al nivel postsecundario (si aplica)	212
6	Memorando de entendimiento sobre avalúo estatal de <i>Race to the Top</i> (Carrera a la Cima, si aplica)	N/A
7	Evidencia de que la SEA ha entregado avalúos de alta calidad y estándares de aprovechamiento académico al Departamento para la evaluación por pares o un calendario de cuándo la SEA entregará los avalúos y estándares de aprovechamiento académico al Departamento para la evaluación por pares (si aplica)	218
8	Copia del promedio estatal de dominio basado en los avalúos administrados durante el año escolar 2011-2012 en las artes del lenguaje/lectura y matemáticas para todo grupo y subgrupo de estudiantes (si aplica)	N/A
9	Tabla 2: Escuelas excelencia, escuelas prioridad y escuelas enfoque	221
10	Copia de las guías que la SEA ha desarrollado y adoptado como sistemas de evaluación y apoyo dirigidos a maestros y directores locales (si aplica)	234
11	Evidencia de que la SEA ha adoptado todas las guías de los sistemas de evaluación y apoyo dirigido a los maestros y directores locales	273
12	Aviso a las partes interesadas de las reuniones sobre la solicitud de flexibilidad y la solicitud de comentarios	276
13	Diagrama organizacional del Departamento de Educación de Puerto Rico (central, región y distrito)	295
14	Instrumento de avalúo de necesidades de Subvención a Escuelas en Plan de Mejoramiento (SIG, por sus siglas en inglés)	299
15	Instrumento de avalúo de necesidades del Centro Inclusivo Regional de Florida y las Islas (FLICC, por sus siglas en inglés)	329
16	Solicitud de exención para extender el calendario de evaluación del maestro y director de escuela bajo el programa SIG	363
17	Demostración de identificación de las escuelas	369

LISTA DE EVIDENCIAS

<u>Evidencia 1. Número de escuelas por nivel y grados</u>	24
<u>Evidencia 2. Relación entre los niveles del DEPR</u>	26
<u>Evidencia 3. Número de escuelas bajo ESEA en necesidad de mejoramiento por categoría de mejoramiento escolar y tipo de escuela, año escolar 2012-2013</u>	31
<u>Evidencia 4. Teoría de acción</u>	35
<u>Evidencia 5. Estándares de contenido del DEPR cubiertos por los <i>Common Core State Standards</i> (CCSS)</u>	38
<u>Evidencia 6. Promedio de profundidad de conocimiento (DOK, por sus siglas en inglés) por grado: Matemáticas</u>	39
<u>Evidencia 7. Promedio de profundidad de conocimiento por grado: Artes del Lenguaje</u>	39
<u>Evidencia 8. Dominio de las Artes del Lenguaje en Español</u>	93
<u>Evidencia 9. Dominio de las Matemáticas</u>	93
<u>Evidencia 10. Los AMO de Español por subgrupo para los grados 3.º a 8.º</u>	94
<u>Evidencia 11. Los AMO de Matemáticas por subgrupo para los grados 3.º a 8.º</u>	95
<u>Evidencia 12. Los AMO de Español por subgrupo para 11.º grado</u>	96
<u>Evidencia 13. AMOs de Español por subgrupo para 11.º grado</u>	96
<u>Evidencia 14. Indicadores del estudio de necesidades</u>	105
<u>Evidencia 15. Indicadores del estudio de necesidades de FLICC</u>	131
<u>Evidencia 16. Indicadores del estudio de necesidades de FLICC</u>	139
<u>Evidencia 17. Actividades de monitoria desde la escuela para todas las escuelas prioridad</u>	157
<u>Evidencia 18. Estrategias para dirigir el desarrollo profesional</u>	197
<u>Evidencia 19. Programas de desarrollo profesional (PDIT)</u>	198

HOJA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FLEXIBILIDAD ESEA

Nombre legal del solicitante: Rafael Román Meléndez	Dirección postal del solicitante: PO Box 190759 San Juan, PR 00919-0759
Persona contacto del estado para la solicitud de flexibilidad ESEA Nombre: Rafael Román Meléndez Puesto y oficina: Secretario Dirección postal de la persona contacto: PO Box 190759 San Juan, PR 00919-0759 Número telefónico: 787.773.5800 Número de fax: 787.250.0275 Correo electrónico: Pulse aquí para escribir.	
Secretario de Educación (En letra de molde): Rafael Román Meléndez	Teléfono: 787.773.5800
Firma del Secretario de Educación: X _____	Fecha: 09/10/2013
El Estado, mediante un representante autorizado, acepta cumplir con todos los principios de flexibilidad del ESEA.	

EXENCIONES

Al someter esta solicitud de flexibilidad, la SEA solicita flexibilidad por medio de la exención de diez requisitos de la ESEA enumerados a continuación y de los requisitos regulatorios, administrativos e informes relacionados, al marcar cada uno de los encasillados más adelante. Las disposiciones incluidas a continuación representan las áreas generales de flexibilidad solicitadas; una gráfica adjunta al documento titulado *Preguntas Frecuentes de ESEA* enumera cada disposición específica para la cual que la SEA solicita exención, la cual la SEA incorpora en su solicitud como referencia.

- 1. Los requisitos del inciso (b)(2)(E)-(H) de la Sección 1111 de ESEA, que prescriben cómo una SEA debe establecer objetivos medibles anuales (AMO, por sus siglas en inglés) para determinar el progreso anual adecuado (AYP, por sus siglas en inglés) para garantizar que todos los estudiantes cumplan o excedan el nivel de dominio en el aprovechamiento académico en las evaluaciones del Estado en las de Artes de Lenguaje/lectura y Matemáticas no más tarde de finalizado el año escolar 2013-2014. La SEA solicita esta exención para desarrollar nuevos AMO ambiciosos pero alcanzables en las Artes de Lenguaje/lectura y Matemáticas para proporcionar metas significativas dirigidas a guiar el apoyo y los esfuerzos de mejoramiento para el Estado, las LEA, las escuelas y los subgrupos de estudiantes.
- 2. Los requisitos del inciso (b) en la Sección 1116 de la ESEA para que una LEA identifique en mejoramiento, acción correctiva o reestructuración, según proceda, a una escuela Título I que no alcance el AYP, durante dos años consecutivos o más y para que una escuela así identificada y su LEA tomen ciertas acciones de mejoramiento. La SEA solicita esta exención con el propósito de que una LEA y sus escuelas Título I no tengan que cumplir con estos requisitos.
- 3. Los requisitos en el inciso (c) de la Sección 1116 de ESEA, para que una SEA identifique para mejoramiento o acción correctiva, según proceda, a una LEA que durante dos años consecutivos o más no alcance el AYP; y para que una LEA así identificada y su SEA tomen ciertas acciones de mejoramiento. La SEA solicita esta exención para no tener que cumplir con estos requisitos con respecto a sus LEA.
- 4. Los requisitos en el inciso (b) de la Sección 6213 e inciso (e) de la Sección 6224 de ESEA, que limitan la participación en, y el uso de fondos bajo los programas *Small, Rural School Achievement* (SRSA) y *Rural and Low-Income School* (RLIS), basados en si una LEA ha alcanzado el AYP y si está cumpliendo con los requisitos de la Sección 1116 de la ESEA. La SEA solicita esta exención para que una LEA que recibe fondos SRSA o RLIS pueda utilizar esos fondos para cualquier propósito autorizado independientemente de si la LEA alcanza el AYP.
- 5. El requisito en el inciso (a)(1) de la Sección 1114 de ESEA de que una escuela tenga un 40 por ciento de pobreza o más para operar un programa a nivel escolar. La SEA solicita esta exención para que una LEA pueda implementar intervenciones consistentes con la intervención o los principios de cambio radical que estén basados en las necesidades de los estudiantes de la escuela y diseñadas para destacar el programa educativo completo de una escuela, en cualquiera de sus escuelas prioridad y escuelas enfoque que cumplan con las definiciones de “escuelas prioridad” y “escuelas enfoque”, respectivamente, descritas en el documento titulado *ESEA Flexibility*, según proceda, incluso si esas escuelas no tienen un 40 por ciento o más de pobreza.

- 6. Los requisitos del inciso (a) de la Sección 1003 de ESEA para que una SEA distribuya los fondos reservados bajo esa Sección solo a las LEA con escuelas identificadas para mejoramiento, acción correctiva, o reestructuración. La SEA solicita esta exención para que pueda asignar los fondos del inciso (a) Sección 1003 a sus LEA de manera que puedan servir a cualquiera de las escuelas prioridad y escuelas enfoque del estado que cumpla con las definiciones de “escuelas prioridad” y “escuelas enfoque”, respectivamente, descritas en el documento titulado *ESEA Flexibility*.
- 7. La condición del inciso (c)(2)(A), Sección 1117 de la ESEA, que autoriza que una SEA separe fondos de Título I, Parte A para incentivar una escuela Título I que (1) redujo significativamente la brecha de aprovechamiento entre subgrupos en la escuela; o (2) excedió el AYP durante dos años consecutivos o más. La SEA solicita esta exención para que pueda utilizar fondos separados bajo el inciso (c)(2)(A), Sección 1117 para cualquiera de las escuelas excelencia del estado que cumpla con la definición de “escuelas excelencia” descrita en el documento titulado *ESEA Flexibility*.
- 8. Los requisitos en los incisos (a), (b) y (c), Sección 2141 de ESEA para que una LEA y SEA cumplan con ciertos requisitos para planes de mejoramiento en relación con maestros altamente cualificados. La SEA solicita esta exención para permitirle a la SEA y sus LEA enfocarse en desarrollar e implementar sistemas de evaluaciones y de apoyo más significativos.
- 9. Las limitaciones de la Sección 6123 de la ESEA que limitan la cantidad de fondos que una SEA o LEA pueden transferir desde ciertos programas ESEA a otros programas ESEA. La SEA solicita esta exención para que la SEA y sus LEA puedan transferir hasta el 100 por ciento de los fondos que recibe bajo los programas autorizados entre esos programas y Título I, Parte A.
- 10. Los requisitos del inciso (g)(4), Sección 1003 de ESEA y la definición de una Escuela Nivel (*Tier*) I en la Sección I.A.3 del *School Improvement Grant* (SIG). La SEA solicita esta exención para poder asignar fondos SIG a un LEA para implementar uno de los cuatro modelos SIG en cualquiera de las escuelas prioridad que cumplan con la definición de “escuelas prioridad” descrita en el documento titulado *ESEA Flexibility*.

Flexibilidades opcionales:

Si una SEA escoge solicitar exenciones de cualquiera de los siguientes requisitos, debe marcar los encasillados correspondientes a continuación:

- 11. Los requisitos del inciso (b)(1)(A) Sección 4201 e inciso (b)(2)(A) Sección 4204 de ESEA que limitan las actividades provistas por el centro de aprendizaje de la comunidad bajo el programa *Twenty-First Century Community Learning Centers* (21st CCLC) a actividades provistas solamente durante horas fuera de horario lectivo o en periodos cuando la escuela no está en sesión (por ejemplo: antes o después del horario escolar o durante el receso de verano). La SEA solicita esta exención para que los fondos de 21st CCLC puedan utilizarse para apoyar tiempo de aprendizaje extendido durante el horario regular de clases además de actividades fuera de horario lectivo o periodos cuando la escuela no está en sesión.
- 12. Los requisitos en los incisos (a)(1)(A)-(B) y (c)(1)(A), Sección 1116 de la ESEA que requieren

a las LEA y SEA tomar determinaciones de progreso anual adecuado (AYP) para las escuelas y LEA, respectivamente. La SEA solicita esta exención porque continuar tomando la determinación de si una LEA y sus escuelas cumplen con el AYP es inconsistente con el sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo desarrollado por la SEA incluido en su solicitud de flexibilidad ESEA. La SEA y sus LEA deben informar sobre su desempeño en el informe de perfil escolar en comparación con los AMO para todos los subgrupos identificados en el inciso (b)(2)(C)(v), Sección 1111 y utilizar el desempeño en comparación con AMO para apoyar el mejoramiento continuo en las escuelas Título I.

13. Los requisitos en los incisos (a)(3)-(4) y (c)(1), Sección 1113 de ESEA que requieren que una LEA sirva a escuelas elegibles bajo Título 1 en orden de nivel de pobreza y distribuya los fondos de Título I Parte A basados en ese orden de rango. La SEA solicita esta exención para permitir que sus LEA sirvan a una escuela superior elegible para Título I con un índice de graduación menor de 60 por ciento que la SEA ha identificado como escuela prioridad, aún si esa escuela no está clasificada de otro modo en un rango lo suficientemente alto para ser atendida bajo la Sección 1113 de ESEA.

GARANTÍAS

Al someter esta solicitud, la SEA garantiza que:

- 1. Solicita exenciones de los requisitos antes mencionados basándose en su acuerdo de cumplir con los Principios 1 al 4 de flexibilidad, como se describe en del resto de esta solicitud.
- 2. Adoptará estándares de Dominio del Idioma Inglés (ELP, por sus siglas en inglés) que corresponden a los estándares postsecundarios y profesionales, consistentes con los requisitos del inciso (b)(2), Sección 3113 de ESEA y que reflejan las destrezas académicas del idioma necesarias para acceder a y cumplir con los nuevos estándares postsecundarios y profesionales, no más tarde del año escolar 2013-2014 (Principio 1).

NOTA: El *Accountability Workbook* (2009) establece que “En Puerto Rico, el español es el idioma de enseñanza, así como el idioma predominante utilizado en el comercio y la interacción social. Por lo tanto, Dominio Limitado del Español, o LSP, por sus siglas en inglés, es la categoría de importancia académica en Puerto Rico. Por consiguiente, para propósitos del sistema de rendición de cuentas de Puerto Rico, LSP se usará en sustitución de la referencia al Dominio Limitado del Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) en las disposiciones sobre la rendición de cuentas de la Ley NCBL. A todos los estudiantes LSP se les requiere participar en el programa de avalúo con acomodos razonables cuando sea necesario”. El DEPR está participando en el desarrollo de estándares de Dominio del Idioma Español (SLP, por sus siglas en inglés) y en el avalúo que lo acompañará por medio de un *Enhanced Assessment Grant* (EAG) del Departamento de Educación de los EE. UU. Al consorcio *World-Class Instructional Design and Assessment* (WIDA) se le concedió los fondos por medio del programa EAG para desarrollar los estándares SLP y los avalúos alineados. El DEPR se unió a WIDA para desarrollar Estándares de Dominio del Idioma Español que están pautados para publicación en el 2013.

- 3. Desarrollará y administrará, no más tarde del año escolar 2014-2015, avalúos alternos basados en los estándares de desempeño académico a nivel de grado o avalúos alternos basados en estándares alternos de desempeño académico para los estudiantes con las discapacidades cognitivas más significativas, consistentes con el inciso (a)(2), Sección 200.6 del Código de Reglamento Federal, Volumen 34 y alineados con los estándares postsecundarios y profesionales (Principio 1).
- 4. Desarrollará y administrará avalúos ELP alineados con los estándares ELP del Estado, consistentes con los requisitos de los incisos (b)(7) Sección 1111; (b)(2) Sección 3113; y (a)(3)(A)(ii) Sección 3122 de ESEA(Principio 1).

NOTA: El *Accountability Workbook* (2009) establece que “En Puerto Rico, el español es el idioma de enseñanza así como el idioma predominante utilizado en el comercio y la interacción social. Por lo tanto, Dominio Limitado del Español o LSP, por sus siglas en inglés, es la categoría que tiene importancia académica en Puerto Rico. Por consiguiente, para propósitos del sistema de rendición de cuentas de Puerto Rico, LSP se utilizará en sustitución de la referencia a Dominio Limitado del Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) en las disposiciones sobre la rendición de cuentas de la NCBL. A todos los estudiantes LSP se les requiere participar en el programa de avalúo con acomodos razonables cuando sea necesario”. El DEPR está participando en el desarrollo de los estándares de Dominio del Idioma Español (SLP, por sus siglas en inglés) y el

avalúo que lo acompañará por medio de un *Enhanced Assessment Grant* (EAG) del Departamento de Educación de los EE. UU. Al consorcio *World-Class Instructional Design and Assessment* (WIDA) se le concedió los fondos por medio del programa EAG para desarrollar los estándares SLP y avalúos alineados. El DEPR se unió a WIDA para desarrollar Estándares de Dominio del Idioma Español. Para el año escolar 2014-2015, WIDA habrá desarrollado avalúos alineados para los grados de K.^{er} a 12.^o.

- 5. Informará anualmente al público sobre los índices de asistencia a la universidad y acumulación de créditos universitarios para todos los estudiantes y subgrupos de estudiantes en cada LEA y cada escuela superior pública en el Estado (Principio 1).
- 6. Si la SEA incluye el aprovechamiento académico de los estudiantes en otros avalúos además de las artes del Lenguaje/lectura y Matemáticas en su sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo y utiliza el aprovechamiento académico en esos avalúos para identificar escuelas prioridad y enfoque, tiene documentación técnica que puede poner a la disposición del Departamento de ser solicitada, al demostrar que los avalúos son administrados a nivel estatal; incluya a todos los estudiantes y la provisión de acomodos razonables apropiados para estudiantes de Inglés y estudiantes con discapacidades o de educación especial, así como avalúos alternativos basados en los estándares de aprovechamiento académico a nivel de grado o avalúos alternativos basados en estándares de aprovechamiento académico alternativo para los estudiantes con las limitaciones cognitivas más significativas, consistentes con el inciso (a)(2) de la Sección 200.6 del CRF Volumen 34; además, son válidos y fiables para utilizarse en el sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y de apoyo de la SEA (Principio 2).
- 7. Informará al público sus listas de escuelas excelencia, escuelas prioridad y escuelas enfoque al mismo tiempo que se le aprueba a la SEA la implementación de la flexibilidad y anualmente, a partir de ese momento, reconocerá públicamente sus escuelas excelencia y hará públicas sus listas de escuelas prioridad y escuelas enfoque si decide actualizar esas listas (Principio 2).
- 8. Antes de someter esta solicitud, proveyó datos sobre el crecimiento académico de sus estudiantes actuales y de los estudiantes a quienes enseñaron en el año anterior, como mínimo, a todos los maestros de las Artes del Lenguaje/lectura y Matemáticas en grados en los que el Estado administra avalúos en esas materias en el tiempo estipulado e informa a los programas de enseñanza, o lo hará no más tarde de la fecha límite requerida bajo el *State Fiscal Stabilization Fund* (Principio 3).
- 9. Evaluará y, basado en esa evaluación, revisará sus propios requisitos administrativos para reducir la duplicidad y la carga innecesaria a las LEA y escuelas (Principio 4).
- 10. Ha consultado con su Comité de Practicantes sobre la información descrita en esta solicitud.
- 11. Antes de someter esta solicitud, se proveyó a todas las LEA una notificación y una oportunidad razonable para comentar sobre la solicitud y se añadió como anejo una copia de esa notificación (Anejo 1) así como copias de cualquier comentario recibido de las LEA (Anejo 2).
- 12. Antes de someter esta solicitud, proveyó al público una notificación e información relacionada a la solicitud, de la manera en que el estado suele notificar e informar al público (por ejemplo, la publicación de un aviso en el periódico; la publicación de información en su página

web) e incluyó una copia de la notificación o un enlace (Anejo 3).

- 13. Proveerá a tiempo al Departamento todos los informes, datos y evidencia requeridos sobre su progreso en la implementación de los planes contenidos en esta solicitud.
- 14. Presentará anualmente su informe de perfil escolar estatal, y garantizará que sus LEA reporten anualmente sus informes de perfil escolar locales, para el grupo de “todos los estudiantes” y para cada subgrupo descrito en el inciso(b)(2)(C)(v)(II) Sección 1111 de la ESEA: información de aprovechamiento académico de los estudiantes en cada nivel de dominio; los datos que comparan los niveles de aprovechamiento académico actuales con los Objetivos Anuales Medibles del estado; el por ciento de estudiantes que no tomaron las pruebas; el desempeño en el otro indicador académico para escuelas elementales e intermedias; y la tasa de graduación de las escuelas superiores. Además, informará anualmente y garantizará que sus LEA reporten anualmente toda otra información y datos requeridos por los incisos (h)(1)(C) y (h)(2)(B) Sección 1111 de la ESEA, respectivamente.

Si la SEA selecciona la Opción A en la sección 3.A de su solicitud e indica que todavía no ha desarrollado ni adoptado todas las guías para los sistemas de evaluación y apoyo de los maestros y directores, también deberá garantizar que:

- 15. Someterá al Departamento, para evaluación por pares y aprobación, una copia de las guías que adoptará para el final del año escolar 2012-2013 (Principio 3).

CONSULTA

En el desarrollo de su solicitud, un SEA debe involucrar y solicitar la reacción de diversos grupos de interés y comunidades de manera significativa. Para demostrar que una SEA ha cumplido con esto, la SEA debe proveer una garantía de que ha consultado con el Comité de Practicantes del Estado en relación con la información descrita en la solicitud y proveer lo siguiente:

1. Una descripción de cómo la SEA involucró y solicitó reacción de forma significativa a los maestros y sus representantes para la solicitud.

En julio de 2012, el secretario de Educación publicó una carta en la página web del DEPR en la que hizo pública la intención de Puerto Rico de someter una solicitud de flexibilidad de ESEA. Esta carta detalla la intención del DEPR de trabajar para mejorar la calidad de la enseñanza y el desempeño de los estudiantes mediante la implementación de un nuevo sistema de rendición de cuentas y reconocimiento, y el ofrecimiento de asistencia técnica durante la enseñanza. El secretario alentó a todos los interesados a compartir sus opiniones y comentarios sobre la intención del DEPR de solicitar la flexibilidad. Esta carta se encuentra en la página web del DEPR en el siguiente enlace:

<http://www.de.gobierno.pr/sites/de.gobierno.pr/files/cartas/Carta%20secretario%20ESEA.pdf>.

De julio de 2012 a agosto de 2012, el DEPR llevó a cabo cuatro reuniones con los grupos de interés para presentar la solicitud de flexibilidad de ESEA y solicitar comentarios sobre los componentes principales del Plan de flexibilidad. El DEPR presentó una perspectiva general de su solicitud de flexibilidad ESEA e involucró a los grupos de interés en discusiones sobre los componentes de las propuestas y el potencial impacto del plan en las escuelas, los maestros, los estudiantes y en términos más generales, a nivel isla. En preparación para cada una de estas reuniones, un memorando oficial (Anejo 12) fue enviado para invitar a los grupos de interés y a los representantes de las siete regiones. A pesar de que al presente los maestros en Puerto Rico no están representados por un sindicato de maestros electo y certificado, los maestros están activos en cuatro organizaciones principales de representación magisterial, entre las que se incluyen sindicatos de maestros no certificados (para más información véase la página 33). Por lo tanto, fuimos premeditados al invitar una cantidad significativa de maestros a cada uno de nuestros cuatro foros públicos.

Aproximadamente 130 personas interesadas participaron (20 a 40 participantes por sesión) entre maestros, directores de escuelas, facilitadores, personal de educación especial, superintendentes, trabajadores sociales, coordinadores regionales para PPA/PPEA, padres, organizaciones de derechos civiles, miembros de las organizaciones magisteriales mencionadas anteriormente y otros miembros de la comunidad (véase tablas en las páginas 13 y 14). Se proveyó a los presentes con tarjetas de comentarios para que sometieran sus opiniones por escrito si así lo deseaban. Un resumen de los comentarios recibidos de nuestros grupos de interés se provee más adelante.

Maestros y otro personal escolar participaron en estos foros y sus opiniones fueron notables. En particular, los maestros estaban emocionados por las oportunidades que un nuevo sistema diferenciado de rendición de cuentas puede proveer; también apoyaron las metas generales y la estructura de este

sistema diferenciado. Primordialmente, los maestros creen que este nuevo sistema de rendición de cuentas funcionará mejor para los estudiantes de Puerto Rico, entre ellos los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE) y estudiantes de educación especial.

Los participantes proveyeron sugerencias sobre incentivos adicionales para escuelas excelencia (tanto las de desempeño superior como las de alto progreso). Ejemplos de incentivos sugeridos incluyeron permitir a las escuelas excelencia pintar sus instalaciones de un color diferente, permitir a los estudiantes de escuelas excelencia tomar cursos universitarios introductorios (no de nivel avanzado), incentivos individualizados para maestros y directores de escuela, reconocimiento público en los medios y reconocimiento por parte del gobernador y del secretario de Educación. Algunas de estas sugerencias se han integrado a este plan.

Al hacer la transición a una nueva administración, el DE creó una nueva oportunidad para que los grupos de interés proveyeran sus opiniones sobre la propuesta de flexibilidad ESEA del DE. Desde febrero de 2013, maestros, directores, otros miembros de todas las comunidades escolares y otras personas interesadas fueron invitados a proveer comentarios al Plan de Flexibilidad ESEA del DEPR durante el proceso de revisión y reenvío de la propuesta de flexibilidad del DEPR. Estas oportunidades para proveer comentarios continuarán una vez la propuesta de flexibilidad del DEPR sea aprobada y comience el proceso de implementación (véase <http://www.de.gobierno.pr/el-de-solicita-comentarios-y-recomendaciones-al-plan-de-flexibilidad-sometido-al-usde>).

La página web de la Flexibilidad del DEPR será actualizada periódicamente a medida que se recopilen las reacciones de las personas interesadas. Ejemplos de actualizaciones incluyen: 1) secciones de borradores de la propuesta de flexibilidad, 2) calendarios de ejecución propuestos para la implementación de diferentes aspectos de la propuesta de flexibilidad, 3) puntos de contacto en el DEPR a nivel central, de distrito y regional a quienes los grupos de interés pueden dirigir sus preguntas, 4) resúmenes de actividades de implementación, y 5) resúmenes de las reacciones recibidas por los distintos grupos de interés.

Las personas interesadas pueden proveer sugerencias y comentarios de diversas maneras. El DEPR publicó una página dedicada al Plan de Flexibilidad que incluye borradores completos de la propuesta de flexibilidad, así como información relacionada (<http://66.129.160.133:9081/Flexibility/>). Las reacciones pueden ser sometidas electrónicamente por medio de la página (pueden comentar directamente o subir documentos) o también se pueden enviar por escrito mediante correo postal. Las reacciones de las personas interesadas que se reciban por correo postal serán dirigidas a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y revisadas por el personal asignado al Plan de Flexibilidad. El DEPR planifica mantener esta página web abierta durante el proceso de revisión para proveer actualizaciones de la solicitud de flexibilidad ESEA. Una vez aprobada, esta página web será un lugar para someter reacciones continuas durante el proceso de implementación.

2. Una descripción de cómo la SEA involucró y solicitó reacciones significativas sobre su solicitud a otras comunidades diversas, tales como estudiantes, padres, organizaciones comunitarias, organizaciones de derechos civiles, organizaciones representantes de estudiantes de educación especial y estudiantes aprendices de inglés, organizaciones de negocios y tribus indígenas.

La siguiente tabla detalla las principales reuniones llevadas a cabo con diversos grupos de interés para

integrarlos en el proceso de consulta y para informar el desarrollo de esta solicitud de flexibilidad ESEA. Como se indicó anteriormente, se proveyeron tarjetas de comentarios a los presentes para que sometieran sus reacciones por escrito si así lo deseaban. Además, se le proveyó a cada participante del foro la carta del secretario (descrita anteriormente).

Reuniones principales llevadas a cabo con los grupos de interés

Fecha	Foro	Grupo	Personal del DEPR de nivel central
noviembre y diciembre del 2011	Reuniones con líderes de la UPR (4) <ul style="list-style-type: none"> Cuatro reuniones en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras 	Presidente de la UPR, 15-20 profesores de la UPR en las áreas de Matemáticas, Ciencias, Español e Inglés, profesores de universidades privadas	Dra. Grisel Muñoz, subsecretaria para Asuntos Académicos
julio 2012	Foro de coordinadores (1)	Coordinadores regionales de las PPAA/PPEA	Pura Cotto López, ayudante especial / directora de Avalúo
agosto 2012	Foros regionales (2) <ul style="list-style-type: none"> Foro para las regiones del este Foro para las regiones del oeste 	Maestros, directores de escuela, facilitadores de contenido, personal de educación especial, superintendentes, coordinadores regionales de las PPAA/PPEA, padres y miembros de la comunidad	Pura Cotto López, asistente especial / directora de Avalúo
agosto 2012	Comité de practicantes del programa Título I (1)	Miembros del COP (por sus siglas en inglés), entre estos, personal a nivel central, padres, directores de escuela, representantes de escuelas privadas y miembros de la universidad	Pura Cotto López, ayudante especial / directora de Avalúo
agosto 2012	Foro de líderes de la comunidad (1)	Miembros de NCLR y LULAC capítulo de Puerto Rico, Fundación Flamboyán, Fundación Ángel Ramos, Fundación Banco Popular, SAPIENTIS, Instituto de Política Educativa y Desarrollo Comunitario	Pura Cotto López, ayudante especial / directora de Avalúo

		(IPEDCO), representantes universitarios	
--	--	---	--

Reuniones con la Universidad

En noviembre y diciembre de 2011, la Subsecretaría para Asuntos Académicos participó en cuatro reuniones con profesores de la Universidad de Puerto Rico y profesores de otras universidades para discutir la necesidad de la flexibilidad ESEA y sus implicaciones para la isla. Estas reuniones se enfocaron en la preparación postsecundaria y profesional y la necesidad de implementar trabajo preparatorio adicional para apoyar la presentación de la solicitud de flexibilidad ESEA. Juntos, la Subsecretaría, el presidente de la UPR y la facultad de la UPR discutieron el proceso de alinear los estándares estatales de escuela superior con las expectativas postsecundarias (por ejemplo, el prontuario de primer año universitario) en respuesta al Principio 1.

Después de estas reuniones, un grupo de 15-20 profesores llevaron a cabo un análisis de alineamiento durante 5 semanas con énfasis en Matemáticas, Ciencias, Español e Inglés. Este proceso culminó en la presentación de estos análisis a la Subsecretaría para Asuntos Académicos del DEPR, junto con documentos de apoyo y una carta del presidente de la UPR en la que confirma el rigor de los estándares de Puerto Rico y el alineamiento con las expectativas postsecundarias. Este trabajo evidencia el compromiso del DEPR de trabajar colaborativamente con las Instituciones de Educación Superior (IES) para garantizar que los estándares por área de contenido del DEPR preparan a los estudiantes para la universidad y para una carrera profesional. También establece los cimientos para trabajos futuros con las IES en relación con los diversos componentes tratados en el Plan de Flexibilidad del DEPR.

Foros

Desde julio de 2012 a agosto de 2012, el DEPR llevó a cabo cuatro reuniones con grupos de interés a las que asistieron aproximadamente 130 participantes, entre ellos maestros, organizaciones de maestros, directores de escuela, facilitadores, personal de educación especial, superintendentes, trabajadores sociales, coordinadores regionales de las PPAA/PPEA, padres, organizaciones de derechos civiles, y varios miembros y líderes de la comunidad. En cada una de estas reuniones hubo un aproximado de 20 a 40 participantes. El propósito de estas reuniones era proveer a los grupos de interés un resumen de la solicitud de flexibilidad y solicitar sus comentarios sobre los componentes principales de la solicitud de flexibilidad. Un memorando oficial (anexo 12) fue enviado para invitar a estas reuniones a los grupos de interés y a los representantes de las siete regiones. Los grupos de interés tuvieron la oportunidad de compartir sus opiniones, comentarios y preocupaciones con respecto a esta solicitud. Un resumen de las reacciones recibidas se provee más adelante, organizado por principios.

Reunión de Comité de practicantes del programa Título I

Durante el mes de agosto de 2012, el DEPR llevó a cabo una reunión con el Comité de Practicantes (COP) de Título I. Este comité está compuesto por personal del DEPR a nivel central, padres, directores de escuela, miembros de la universidad y representantes de escuelas privadas. El propósito de esta reunión fue discutir un borrador de la Solicitud de Flexibilidad de ESEA de Puerto Rico y solicitar reacciones sobre los componentes principales de la solicitud de flexibilidad. Antes de llevarse a cabo la reunión con el COP, un memorando oficial (anexo 12) se distribuyó para invitar a los miembros del COP a esta importante reunión. Los grupos de interés tuvieron la oportunidad de compartir sus opiniones, comentarios y preocupaciones sobre esta solicitud. Un resumen de las reacciones recibidas se provee a continuación, organizado por principios. Es importante destacar que los comentarios de este grupo de interés específico indicaron que el Plan de Flexibilidad del DEPR era abarcador, explícito y completo.

Principio 1

Estándares postsecundarios y profesionales: los grupos de interés estuvieron de acuerdo en que nuestros estándares postsecundarios y profesionales proveen a los estudiantes una transición fluida de escuela superior a sus estudios postsecundarios. Dichos grupos de interés estuvieron de acuerdo que los informes que documentan los análisis de los estándares del DEPR demuestran un alineamiento riguroso entre los estándares y el currículo del DEPR. Estos grupos de interés apoyaron la idea de aumentar la comunicación del DEPR con todas las instituciones postsecundarias y universidades para integrar programas universitarios dentro de las escuelas públicas. Los grupos de interés indicaron creer que los estándares de contenido y expectativas de grado del DEPR proveen al estudiante mejores oportunidades internacionalmente y que preparan a los estudiantes para ser mejores ciudadanos. También expresaron su interés en que el DEPR promueva alianzas con empresas, universidades y escuelas e indicaron que estos tipos de alianzas permitirían al DEPR reevaluar cursos técnicos y vocacionales, lo que proveería al DEPR la oportunidad de explorar formas de proveer más cursos técnicos y vocacionales en las escuelas públicas. Además, le permitiría al DEPR desarrollar formas de proveer mayor flexibilidad a estudiantes de educación especial y otros subgrupos de estudiantes mediante la ampliación de oportunidades para entrar a escuelas vocacionales. Por último, los grupos de interés indicaron la importancia de demostrar que todos los grados y las materias no examinados del currículo del DEPR estén alineados con los estándares del DEPR.

Principio 2

Sistema de rendición de cuentas: los grupos de interés estuvieron de acuerdo en que el actual sistema de rendición de cuentas es punitivo. A pesar de que hubo algunas preocupaciones por los cambios en el nuevo sistema de rendición de cuentas, los grupos de interés opinaron que los nuevos métodos detallados en la propuesta de Flexibilidad del DEPR permiten una mejor clasificación de las escuelas y un mejor uso de datos para la toma de decisiones. Los grupos de interés proveyeron reacciones sobre los incentivos adicionales para escuelas excelencia (tanto para las de más alto desempeño como las de alto progreso), muchos de los cuales fueron consistentes entre los grupos de interés. Como se indicó arriba, los incentivos propuestos incluyeron: permitir a las escuelas excelencia pintar sus instalaciones de un color diferente, permitir a los estudiantes de escuelas excelencia tomar cursos universitarios introductorios (no de nivel avanzado), incentivos individualizados para maestros y directores de escuela, reconocimiento público en los medios y reconocimiento del gobernador y del secretario de Educación. Sugerencias adicionales de los grupos incluyeron permitir a las escuelas excelencia tener su propia bandera o mascota, crear laboratorios de Ciencias y obtener un contrato de mantenimiento por un año para equipo técnico.

Principio 3

Evaluación del Educador: los grupos de interés indicaron que el DEPR necesita rediseñar su sistema actual de evaluación de personal y crear un sistema más transparente basado en el mérito. Los grupos de interés indicaron que consideran que los maestros y directores de escuela son efectivos en muchas maneras pero necesitan más apoyo y adiestramiento relacionado con prácticas y liderazgo instructivos. Los grupos de interés estuvieron muy de acuerdo en que un sistema de evaluación justo y efectivo es uno que está atado al aprovechamiento del estudiante. También estuvieron de acuerdo en la

importancia de tener evaluaciones formativas y sumativas en todos los grados y materias. Por último, los grupos de interés indicaron que la implementación de un nuevo sistema de evaluación requerirá cierta reestructuración del programa escolar para ofrecer mejores opciones a los estudiantes y crear más oportunidades para visitar las salas de clases.

Reacción de los grupos de interés de estudiantes LLE y de educación especial

En las secciones previas de la respuesta del DEPR al Principio 1 se han descrito las estrategias globales que ha utilizado y continuará utilizando el DEPR para involucrar e informar a todos los grupos de interés sobre el desarrollo y la futura implementación del plan de flexibilidad. Sin embargo, es importante señalar que el personal académico y administrativo que atiende estudiantes LLE y de educación especial ha sido parte de la fase de consulta inicial desde que el DEPR comenzó a preparar su propuesta de flexibilidad ESEA. El DEPR está comprometido con fortalecer la participación de todos los grupos de interés en el proceso relacionado con la aprobación e implementación de su plan de flexibilidad y a tomar pasos adicionales para garantizar que los grupos de interés de todos los subgrupos tengan todas las oportunidades para integrarse en el proceso. A este fin, el DEPR ha desarrollado estrategias específicas para una mayor participación representativa de estudiantes LLE y de educación especial.

A continuación se discuten intervenciones para involucrar a los subgrupos de los sectores de estudiantes LLE y de educación especial. Además de estas estrategias individualizadas, el DEPR implementará una estrategia general para promover la participación. El DEPR creará nuevas herramientas de comunicación dirigidas a grupos de interés específicos de las subcategorías de estudiantes LLE y de educación especial. El DEPR publicará un comunicado de prensa en el que informará a las familias de los estudiantes LLE y de educación especial de los esfuerzos del DEPR para implementar la flexibilidad ESEA. Este comunicado de prensa aclarará qué permitirá la nueva flexibilidad y cuáles serán las implicaciones para los estudiantes LLE y de educación especial. Otras publicaciones se enfocarán en los potenciales beneficios para los estudiantes LLE y de educación especial y detallarán cómo los padres pueden hacer uso de las nuevas flexibilidades para apoyar el progreso académico de sus hijos. Estos comunicados serán ampliamente diseminados con un esfuerzo enfocado en la distribución en localidades donde miembros de esta comunidad tengan más oportunidad de verlos. Para responder a estos comunicados y medios de comunicación similares, los padres pueden enviar sus comentarios electrónicamente por medio de la página web de la Flexibilidad ESEA del DEPR o por correo postal.

Padres y Defensores de Estudiantes de Educación Especial

El DEPR tiene un largo historial de compromiso con los padres y defensores de estudiantes de educación especial. Es por esto que el DEPR empleará los recursos ya disponibles para garantizar la participación de esta población en las conversaciones sobre el desarrollo y la implementación del plan de flexibilidad ESEA. La Secretaría Asociada de Educación Especial convocará al Comité Consultivo de Educación Especial (CCEE) y llevará a cabo reuniones presenciales de flexibilidad ESEA con los grupos de interés. El CCEE está encargado de asesorar al secretario de Educación del DEPR en asuntos relacionados con los estudiantes de educación especial. Las reacciones y sugerencias recogidas durante en las reuniones del CCEE se utilizarán para informar las decisiones futuras relacionadas con las intervenciones y el apoyo específicos a disposición de los estudiantes de educación especial y de los maestros que trabajan con ellos. En un esfuerzo para garantizar que todos los grupos de interés dentro del subgrupo de educación especial tengan la oportunidad de integrarse y contribuir con el desarrollo y la implementación de la propuesta de Flexibilidad del DEPR, el DEPR también publicará notificaciones para informar a las familias acerca de la flexibilidad ESEA y solicitar su reacción en cada uno de los Centros de Servicios de Educación

Especial localizados en todas las regiones y en la Oficina de Asistencia a Padres de la Secretaría de Educación Especial. El personal de estas oficinas recibirá instrucciones de proveer a las partes interesadas tarjetas de comentarios para que las reacciones de padres de estudiantes de educación especial puedan ser recopiladas durante el proceso. Las tarjetas de comentarios se enviarán a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y serán procesadas como se discutió previamente. La página web del Plan de Flexibilidad del DEPR se actualizará periódicamente a medida que se recopilen las reacciones de los grupos de inter. Por último, el personal de los Centros de Servicios de Educación Especial también trabajará para garantizar que las escuelas son conscientes de la necesidad de integrar a las familias de los estudiantes de educación especial en el proceso del Plan de Flexibilidad. A las escuelas que reciban reacciones de parte de los padres relacionadas con el Plan de Flexibilidad del DEPR se les dará instrucciones de enviar esta información a la Subsecretaría para Asuntos Académicos como se describió anteriormente.

A continuación se presenta una descripción detallada del plan de alta calidad para involucrar y solicitar reacciones de representantes y familiares de estudiantes de educación especial:

Metas claves/Actividades	Fecha de cumplimiento	Responsables	Evidencia	Recursos
Publicación del comunicado oficial	Verano 2013	Oficina del Secretario	Copia del comunicado oficial	Tiempo de Empleados
Publicar un anuncio de prensa oficial	Verano 2013	OAF	Comunicado de Prensa	Tiempo de Empleados
Actualizar la página web y las respuestas del DEPR a los grupos de interés	En curso	OAF	Comunicados publicados por el DEPR	Tiempo de Empleados
Publicar anuncios en Centros de Servicios de Educación Especial (todas las regiones)	Verano 2013	Secretaría Asociada de Educación Especial	Copia de las publicaciones	Tiempo de Empleados
Reunirse con el Comité Consultivo de Educación Especial	Verano 2013	Secretaría Asociada de Educación Especial	Agenda para la reunión, hojas de asistencia	Tiempo de Empleados
Llevar a cabo reuniones periódicas con los grupos de interés	Dos veces en el año (año escolar)	Secretaría Asociada de Educación Especial	Copia del comunicado oficial, copia del comunicado de prensa, copia del anuncio de periódico, resumen de la minuta de la reunión	Tiempo de Empleados

Padres y Defensores de Estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE)

En Puerto Rico, los estudiantes LLE constituyen una pequeña proporción de la población estudiantil (.7%

hasta el año escolar 2011-2012). El subgrupo más grande de estudiantes LLE habla inglés (.5%) seguido de los hablantes de francés/creole (.02%). Para poder identificar representantes de estudiantes LLE y otros subgrupos de estudiantes, el DEPR ha consultado personal clave del nivel Central y establecido contacto con defensores comunitarios. Hasta el momento, el DEPR ha identificado una sola organización defensora, la Asociación de la Comunidad y Juventud Asiática, y actualmente está estableciendo relaciones de colaboración con ellos.

El acercamiento directo a los padres LLE se está coordinando con los coordinadores del programa Título III Parte A y con facilitadores académicos del distrito escolar. Los coordinadores del programa Título III Parte A están organizando una serie de talleres regionales para padres LLE sobre estrategias educativas y de apoyo a estudiantes que se llevará a cabo de junio a agosto de 2013. Estos encuentros le proveerán a las personas interesadas de este subgrupo una orientación sobre la propuesta de Flexibilidad del DEPR y explicarán el rol crítico que juegan los grupos de interés en su desarrollo e implementación. El programa Título III Parte A está dando los pasos para instaurar un Comité Consultivo de Padres. Los coordinadores del programa llamarán a los padres a formar parte del Comité Consultivo de Padres en los talleres planificados. La meta del DEPR es tener al menos un padre LLE como representante por región. Por último, los coordinadores del programa Título III Parte A también trabajarán con los facilitadores del distrito escolar y de LLE para garantizar que las escuelas son conscientes de la necesidad de integrar a las familias de los estudiantes LLE en el proceso del Plan de Flexibilidad. A las escuelas que reciban sugerencias o reacciones de los padres en torno al plan de Flexibilidad del DEPR se les dará instrucciones de enviar esta información a la Subsecretaría para Asuntos Académicos como se describió anteriormente.

La siguiente tabla provee una descripción detallada de nuestro plan para acercarnos a las familias o representantes de los estudiantes LLE. El propósito de las actividades enumeradas a continuación es de 1) informar a los grupos de interés sobre la aprobación del plan y los requisitos para las escuelas, maestros y estudiantes sigan adelante; y 2) recopilar información y reacciones de los grupos de interés para garantizar que el plan del DEPR refleje los intereses y necesidades de la comunidad escolar.

Metas claves/Actividades	Fecha de cumplimiento	Responsables	Evidencia	Recursos	Obstáculos significativos
Publicación del comunicado oficial	Verano 2013	Oficina del Secretario	Copia del comunicado oficial	Tiempo de empleados	
Publicar comunicado de prensa oficial	Verano 2013	OAF	Comunicado de prensa	Tiempo de empleados	
Actualizar las páginas web del DEPR y del Programa LLE e Inmigrantes, además de las respuestas del DEPR a los grupos de interés	En curso	OAF	Comunicados publicados por el DEPR	Tiempo de empleados	
Publicar anuncios en todas las	Verano 2013	Coordinadores del programa	Copia del anuncio	Tiempo de empleados	

escuelas que proveen servicios a estudiantes con LLE		Título III-A / facilitadores de español del distrito escolar			
Publicar anuncios en Centros de Apoyos a Inmigrantes y Centros de Apoyo a LLE	Verano 2013	Coordinadores del programa Título III-A y Título I-A	Copia del anuncio	Tiempo de empleados	Retrasos imprevistos en la apertura de los centros para inmigrantes
Orientar a los padres de estudiantes LLE en talleres regionales para padres	Agosto 2013	Coordinadores de programa Título III-A / Facilitadores de Español del distrito escolar/ facilitadores académicos de LLE	Copia de la agenda de la reunión, copia de la hoja de asistencia, copia de los nombres de los miembros del Comité Consultivo de Padres de estudiantes LLE	Tiempo de empleados	
Llevar a cabo reuniones periódicas con los grupos de interés	Dos veces al año (año escolar)	Coordinadores del programa Título III-A	Copia del comunicado oficial, copia del comunicado de prensa, copia del anuncio de periódico, resumen de la minuta de la reunión	Tiempo de empleados	

Resumen

El DEPR está implementando estrategias globales para garantizar la integración de todos los grupos de interés durante el desarrollo e implementación de su plan de flexibilidad. Además de la diseminación, las reuniones de grupos pequeños y los procedimientos para comentar en línea o en forma tradicional ya descritos, el DEPR está explorando métodos adicionales de recopilar y divulgar las reacciones, tales como el uso de cuestionarios/formularios en línea que pueden completarse por cualquier persona interesada y resúmenes semianuales a nivel del sistema sobre las reacciones de las personas interesadas en torno al plan de flexibilidad. Dicho resumen incluirá las reacciones recopiladas por medio de todos los métodos de participación y consulta y puede ser utilizado por el personal del DEPR a nivel central

para determinar qué aspectos del plan de flexibilidad deben ser modificados o ajustados. Además, el DEPR coordinará reuniones con los grupos de interés para abordar sus inquietudes o preguntas cuando sea necesario.

EVALUACIÓN

El Departamento motiva a una SEA que recibe la aprobación de implementación de flexibilidad para que colabore con el Departamento con el fin de evaluar al menos un programa, práctica o estrategia que la SEA o sus LEA implementen bajo el Principio 1, 2 o 3. Al recibo de la aprobación de la flexibilidad, una SEA interesada necesitará nominar para evaluación al menos un programa, práctica o estrategia que la SEA o sus LEA implementará bajo los principios 1, 2 o 3. El Departamento trabajará con la SEA para determinar la viabilidad y diseño de la evaluación y, si se determina viable y apropiado, subvencionará y llevará a cabo la evaluación en asociación con la SEA, para garantizar que la implementación del programa, práctica o estrategia seleccionado es consistente con el diseño de evaluación.

Marque aquí si está interesado en colaborar con el Departamento en esta evaluación, si su solicitud de flexibilidad es aprobada.

RESUMEN DE LA SOLICITUD DE LA SEA PARA LA FLEXIBILIDAD ESEA

Provea un resumen (aproximadamente 500 palabras) de la solicitud de flexibilidad de la SEA que:

1. explique el enfoque exhaustivo de la SEA para implementar las exenciones y los principios y describa la estrategia de la SEA para garantizar que este enfoque sea coherente con los principios; y
2. describa cómo la implementación de las exenciones y los principios incrementará la habilidad de la SEA y sus LEA para mejorar la calidad de instrucción para los estudiantes y su aprovechamiento académico.

Resumen

La flexibilidad ESEA representa un periodo crucial, no solo para el DEPR, sino también para educadores, estudiantes, padres, y otros grupos de interés alrededor de la isla. Con esta flexibilidad, el DEPR tiene una gran oportunidad para implementar planes rigurosos para aumentar el aprovechamiento académico de los estudiantes y mejorar los resultados educativos para todos los estudiantes, entre estos los estudiantes con discapacidades y los estudiantes LLE. Además, la flexibilidad ESEA le permitirá al DEPR renovar su enfoque de mejorar la calidad de la instrucción, al alinear el sistema educativo para cumplir las metas de preparación de estudiantes para carreras universitarias y profesionales, y al desarrollar un marco de evaluación y apoyo para los educadores de Puerto Rico. El DEPR está solicitando este conjunto de exenciones que lo facultarían para mejorar significativamente la instrucción y aumentar el aprovechamiento académico de los estudiantes de Puerto Rico.

La implementación del Principio 1 es consistente con los esfuerzos continuos del DEPR de implementar estándares postsecundarios y profesionales rigurosos, aprobados y adoptados en el Español y las Matemáticas de los grados K.^{er} a 12.^o. Los estándares del DEPR incluyen estándares de contenido y expectativas por grados específicos para los estudiantes de cada grado. Un estudio de análisis de brechas educativas llevado a cabo en septiembre del 2011 demostró una alta correlación entre los estándares de contenido académico del DEPR y los *Common Core State Standards*. Además, la Universidad de Puerto Rico llevó a cabo un análisis que determinó que los estándares del DEPR son suficientes para garantizar el éxito postsecundario y profesional de los estudiantes. Por lo tanto, la implementación del DEPR del Principio 1 es consistente con los esfuerzos actuales del DEPR a través de todo el sistema educativo para mejorar la educación en la isla. El Principio 2 propone un sistema diferenciado de rendición de cuentas que establece Objetivos Anuales Medibles nuevos y ambiciosos; identifica escuelas prioridad, enfoque y excelencia; identifica apoyo diferenciado para las escuelas en todas las categorías incluso para las escuelas Título I no clasificadas; e integra a la comunidad y a otros grupos de interés para participar en la educación de los niños de las escuelas de Puerto Rico. El DEPR reconoce la necesidad que tiene el sistema de educación pública de demostrar mejores resultados en el aprovechamiento académico de los estudiantes y se ha comprometido a realizar esfuerzos de reforma que resulten en un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje. La implementación del DEPR del Principio 2 es consistente con las metas que tienen el secretario de Educación y el gobernador para la educación del país. El DEPR entiende que el trabajo continuo para implementar estándares

postsecundarios y profesionales rigurosos puede apoyar nuevas estrategias para personalizar el apoyo disponible para las escuelas de todo el sistema. El DEPR ve la implementación de los Principios 1 y 2 como esfuerzos complementarios que apoyan una meta común en sus escuelas. El Principio 3 requiere un compromiso para implementar un proceso de evaluación que reconozca y realce las fortalezas de los maestros y directores escolares a la vez que identifica y atiende sus áreas de necesidad. El DEPR cree que la implementación del Principio 3 es necesaria para poder hacer mejoras significativas a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus escuelas. Al establecer estándares para la presentación de contenido y el uso de prácticas instructivas, y al vincular esos estándares con alguna mejora esperada en el aprovechamiento académico de los estudiantes, la implementación del Principio 3 del DEPR apoya y promueve sus esfuerzos en los Principios 1 y 2. Por último, el Principio 4 demuestra la determinación del DE de reducir las cargas administrativas impuestas a nuestros distritos y escuelas.

El DEPR entiende que todo el trabajo descrito en su Plan de Flexibilidad aumentará la capacidad del DEPR para lograr un mayor éxito en cerrar brechas educativas y de graduación. Durante ya mucho tiempo, a una cantidad significativa de nuestra población estudiantil se le ha hecho difícil cumplir con los niveles deseados. Implementar los estándares de contenido académico del DEPR es la clave para reenergizar nuestro enfoque en la instrucción en la sala de clases y esta flexibilidad es una excelente oportunidad para crear procesos, procedimientos y sistemas que permitan un progreso continuo a largo plazo. Junto con las mejoras a la infraestructura que se ha llevado a cabo durante los últimos años, el DEPR es capaz de establecer unas metas de aprovechamiento realistas y adecuadas, y de responsabilizar a las escuelas del crecimiento estudiantil. El DEPR entiende que sus escuelas pueden tanto aumentar los niveles de aprovechamiento para cada estudiante como cerrar brechas entre grupos de estudiantes.

La implementación de los planes descritos en esta solicitud de Plan de Flexibilidad aumentará la capacidad del DEPR y de las escuelas alrededor de la isla para incrementar la calidad de la instrucción para todos los estudiantes y para mejorar sus niveles de aprovechamiento académico. Cada uno de los tres principios enfoca su atención en elementos críticos de las operaciones del sistema escolar. Puerto Rico le da la bienvenida a las oportunidades creadas por la Exención de Flexibilidad y está ansioso por intentar nuevos acercamientos para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes. Igualmente, el DEPR agradece el hecho de que la Exención de Flexibilidad ha enfocado la atención de líderes alrededor de la isla en áreas claves de reforma y ha creado nuevas oportunidades para que el DEPR integre a diversos grupos de interés y se beneficie de nuevos pensamientos e ideas sobre estrategias para reformar el sistema. La dedicación de Puerto Rico a la rendición de cuentas, el apoyo a los educadores, el espíritu de colaboración y la excelencia para sus estudiantes será esencial para dirigir a Puerto Rico en la educación de un estudiantado preparado para desafíos postsecundarios y profesionales a nivel mundial.

La orientación provista por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE, por sus siglas en inglés) fue clave en el desarrollo de esta solicitud de flexibilidad y de sus diversos componentes por medio de varios documentos oficiales. Algunos de estos recursos incluyeron los siguientes: *ESEA Flexibility*, *ESEA Review Guidance* y *ESEA Flexibility Frequently Asked Questions*, al igual que otros documentos de apoyo desarrollados por el USDE y el *Council of Chief State School Officers (CCSSO)*.

Trasfondo y contexto para la solicitud de Flexibilidad de Puerto Rico

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) está pidiendo flexibilidad en cuanto a los requisitos específicos de la ley federal *No Child Left Behind* del 2001 (NCLB). Como beneficiario de los fondos federales para la educación, el DEPR se enfrenta a la misma responsabilidad que enfrentan los estados para implementar y cumplir con la legislación federal. La intención del DEPR es poner en práctica planes rigurosos para mejorar los resultados educativos de todos los estudiantes en Puerto Rico, incluidos los estudiantes de educación especial y estudiantes con limitaciones lingüísticas en español; cerrar las brechas educativas; mejorar la calidad de la enseñanza; y garantizar que los estudiantes estén preparados para comenzar educación postsecundaria o una carrera profesional. El sistema educativo de Puerto Rico tiene algunas diferencias significativas en comparación con otros estados y estas diferencias representan desafíos únicos para el cambio sistémico que se necesita para mejorar los resultados educativos. Obtener flexibilidad bajo la ley NCLB permitiría responder mejor a las necesidades únicas de estudiantes, maestros, escuelas y distritos de toda la isla de Puerto Rico.

Visión y misión de Puerto Rico

La visión del Departamento de Educación de Puerto Rico es que nuestros estudiantes deben ser el enfoque principal del sistema, nuestros maestros el principal agente de cambio y los directores de las escuelas los facilitadores de los procesos que ocurren dentro de cada una de nuestras escuelas. Para ayudar a hacer realidad esta visión, la misión del Departamento de Educación es promover el desarrollo y la formación de los estudiantes sobre la base de los valores centrales de la sociedad, por medio de un sistema de educación gratuita y accesible para todos.

Sistema educativo de Puerto Rico

El Departamento de Educación de Puerto Rico es la entidad gubernamental responsable de proveer educación pública primaria y secundaria en Puerto Rico. Puerto Rico ha estado trabajando desde el año escolar 2002-2003 en la implementación de los requisitos de la ley *No Child Left Behind* del 2001 (NCLB). Con los años, el DEPR ha trabajado para desarrollar estándares rigurosos para las materias de Artes del Lenguaje en Español, Matemáticas, Ciencias e Inglés como segundo idioma; también ha desarrollado un sistema que incorpora las evaluaciones generales (las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico o PPAA) como una evaluación alterna para los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas (las Pruebas Puertorriqueñas de Evaluación Alterna o PPEA). El DEPR ha trabajado para presentar evidencia al Departamento de Educación de EE.UU. que demuestra su cumplimiento con los mandatos de ley y la validez de sus sistemas de estándares y avalúo según sus fines designados.

Cada escuela en Puerto Rico está obligada a desarrollar (o modificar) anualmente un plan de acción para el mejoramiento continuo o para un plan de mejoramiento escolar. Estos planes son un elemento dentro del Plan Comprensivo Escolar (PCE) que cada escuela desarrolla. El PCE le permite a cada escuela:

- documentar los logros de los estudiantes, de personal y de los recursos disponibles para el año, utilizando datos disponibles por medio del sistema central de datos del DEPR.
- documentar el análisis de las tendencias en los logros estudiantiles, identificar la raíz de las causas del bajo aprovechamiento académico y proponer estrategias para mejorar el aprovechamiento académico estudiantil.
- resumir las necesidades de desarrollo profesional para toda la escuela y precisar el desarrollo profesional adicional necesario para satisfacer las necesidades de subgrupos específicos de estudiantes dentro de la escuela.
- planificar actividades que reflejen los intereses y necesidades de los padres, planificar iniciativas para integrar a los padres en los procesos educativos de la escuela y promover relaciones entre la familia y la escuela que sean sólidas y eficaces.
- planificar el uso de fondos locales y federales durante el año escolar vigente.

Los PCE contienen detalles adicionales sobre el plan académico escolar, que varían según la escuela. Las escuelas participantes del *School Improvement Grant* (SIG) utilizan el plan de mejoramiento escolar basado en los resultados de una evaluación de necesidades del SIG. Todas las otras escuelas desarrollan planes de acción basados en la evaluación del Centro Inclusivo Regional de Florida y las Islas (*Florida and Islands Comprehensive Center*, o FLICC). El DEPR utiliza herramientas tecnológicas integradas para dirigir el desarrollo de estos planes de acción y recoger los datos para facilitar la monitoria del DEPR.

El DEPR dirige un sistema de educación unificado en toda la isla, que incluye 1,457 escuelas públicas que atienden a más de 471,000 estudiantes desde kindergarten hasta el grado 12 y emplea a 31,136 maestros (véase la tabla 1 para el número de escuelas por nivel). De estos maestros, el 78% tienen un título de bachillerato, 21% han obtenido un título de maestría y menos del 1% tiene un grado doctoral. Solo el 0.60% de los maestros tiene menos de un bachillerato. La mayoría de las escuelas en el sistema (99%) son escuelas de Título I; sólo 18 escuelas públicas son financiadas por el estado y Alrededor de la mitad de todas las escuelas públicas (51%) son consideradas rurales.

Evidencia 1. Número de escuelas por nivel y grado

Nivel de la escuela	Grados	Número de escuelas
Elemental	PK. ^{er} a 6. ^o	851
Intermedia	7. ^o a 9. ^o	209
Superior	10. ^o a 12. ^o	163
“Segunda Unidad”	K. ^{er} a 9. ^o	170
Secundaria	7. ^o a 12. ^o	40
Todos los grados	K. ^{er} a 12. ^o	24

Estructura

La estructura del sistema educativo de Puerto Rico es única en varios aspectos. En primer lugar, Puerto Rico es un sistema unitario que funciona como Agencia Educativa Estatal (SEA, por sus siglas en inglés) y como Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés). El DEPR consiste del nivel central, encabezado por el secretario de Educación (nombrado por el gobernador de Puerto Rico y por un miembro del gabinete ejecutivo), las regiones, los distritos escolares y 1,457 escuelas (véase la tabla 2). El nivel central se compone de dos subsecretarios principales: uno para asuntos académicos y otro para asuntos administrativos. La oficina central también incluye una Secretaría de Educación Especial dirigida por un secretario asociado. Esta secretaría se encarga de todos los asuntos relacionados con la administración, la asistencia técnica, la transición, el transporte, los servicios equitativos, la prestación de servicios a los estudiantes de educación especial y el cumplimiento de estas disposiciones.

Para propósitos administrativos, el DEPR divide el área geográfica de Puerto Rico en siete regiones educativas y 28 distritos escolares. Una región es una unidad funcional del DEPR bajo la supervisión de un director en la cual el DEPR desarrolla la labor de facilitación administrativa en beneficio de los distritos escolares y las escuelas que caen dentro de un área geográfica. Los directores regionales se reportan directamente al subsecretario de Administración a nivel central y son responsables de una gran variedad de actividades como la organización de programas de capacitación para el personal administrativo de la escuela (por ejemplo, el presupuesto, la gestión de personal de la escuela, las auditorías fiscales y los procedimientos de compra), la coordinación del servicio de transportación, la organización de actividades académicas, recreativas y culturales para las escuelas y la administración de los servicios profesionales para estudiantes de educación especial. Las regiones también son responsables de brindar apoyo para hacer frente a los problemas administrativos en las diferentes escuelas y ofrecer recomendaciones para tratar este tipo de problemas. Además, las regiones apoyan a las escuelas en las normas de disciplina; el mantenimiento de los registros de certificación de maestros la provisión de orientación a los directores escolares sobre servicios y sistemas relacionados con la seguridad escolar, así como con cualquier otra función administrativa delegada por el secretario de Educación. El personal de Monitoría Fiscal y Programática localizado en cada región será una parte importante de la supervisión de la implementación del plan de flexibilidad ESEA. El DEPR ha creado un calendario que establece las sesiones de información y adiestramiento que se llevarán a cabo con personal regional y de distrito para garantizar 1) el compartir de información de los requisitos de flexibilidad, 2) la recolección de reacciones y sugerencias y 3) una implementación efectiva.

Aunque el DEPR utiliza el término "distritos", estas entidades no son agencias educativas locales independientes (LEA, por sus siglas en inglés). Esta rama del DEPR opera bajo la dirección de un superintendente de distrito y supervisa todas las actividades académicas de las escuelas dentro del área geográfica de cada distrito. Los superintendentes de distrito se reportan directamente al subsecretario para asuntos académicos en el nivel central. También a nivel de distrito están los superintendentes auxiliares cuyas responsabilidades incluyen la asistencia técnica directa a los

directores escolares, y la facilitación y supervisión del cumplimiento de las normas y procedimientos federales. Los distritos también tienen superintendentes auxiliares académicos que supervisan todas las actividades académicas dentro de las escuelas. Por debajo de los superintendentes auxiliares académicos están los facilitadores académicos que se desempeñan como líderes de instrucción para los maestros, como *coaches*, y facilitan el desarrollo profesional sobre el currículo y las estrategias de instrucción. Estos facilitadores también proporcionan apoyo en el diseño de programas ajustados a las necesidades de los estudiantes en la escuela y colaboran con los directores de escuela en el desarrollo de programas para estudiantes talentosos, estudiantes de bajo aprovechamiento, estudiantes en riesgo de abandonar la escuela y estudiantes de educación especial y LLE.

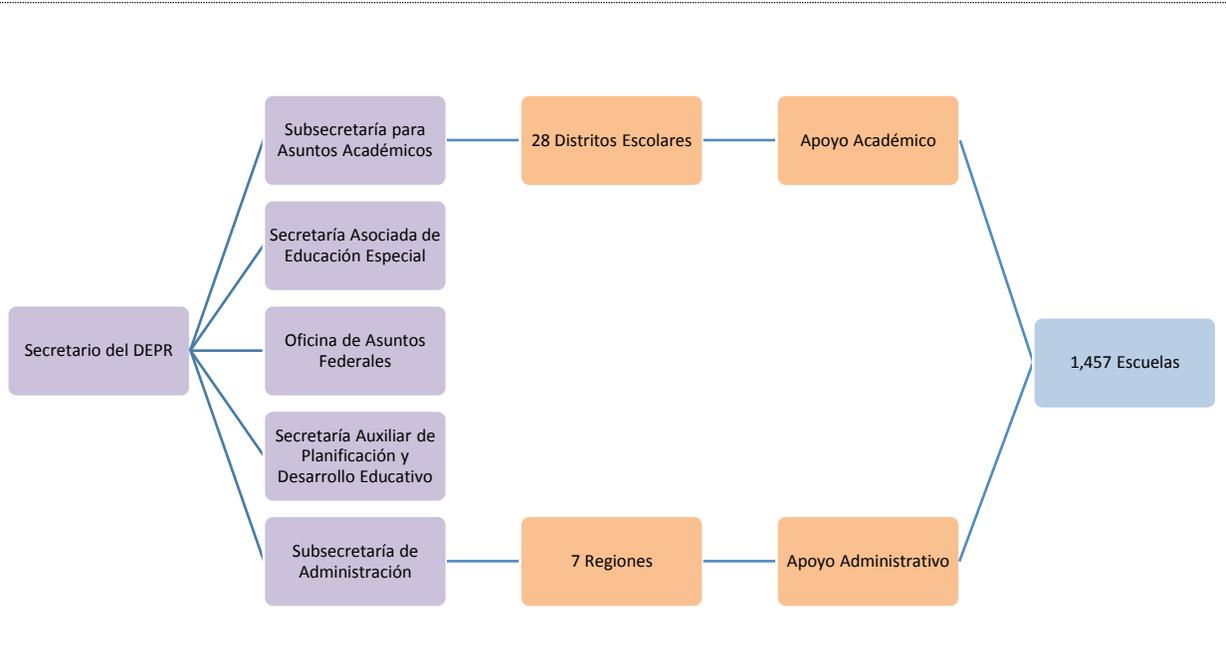
Por último, los distritos también son responsables de la coordinación de las actividades de desarrollo profesional para maestros y otro personal de apoyo, así como del funcionamiento de los centros de desarrollo profesional establecidos por el secretario de Educación. Todos los distritos escolares también cuentan con un coordinador que supervisa el Comité de Padres, cuya función es brindar asistencia técnica a los padres, coordinar talleres, y fomentar la participación de los padres en la comunidad escolar.

Como se estableció anteriormente, el DEPR como un todo es el único LEA operativo en Puerto Rico. Estos distritos no tienen autoridad autónoma para tomar decisiones ni tienen independencia fiscal. Todas las responsabilidades fiscales, comunicaciones y decisiones residen en el nivel central. Las regiones y distritos difunden la información y se les concede autoridad específica para tomar algunas decisiones.

En el nivel escolar, cada escuela tiene un director (el equivalente a un principal), quien se encarga de las tareas administrativas y actúa como líder de enseñanza para todos los maestros de la escuela. La función principal de los docentes es facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje para ayudar a los estudiantes a descubrir y desarrollar sus habilidades, así como ayudarles a desarrollar actitudes y comportamientos que les permitan adoptar los valores fundamentales de la sociedad actual.

Dada su exclusiva estructura organizacional y administrativa, el DEPR ejecuta las responsabilidades de SEA y LEA. Como ha sido el caso con las solicitudes de flexibilidad presentadas por los estados, el DEPR expondrá cómo, desde la perspectiva de la SEA, desarrollará las políticas y directrices, proveerá materiales y asistencia técnica, participará en la supervisión y el seguimiento, y proporcionará liderazgo para todas las escuelas y distritos. Como LEA, el DEPR explorará varias opciones de implementación que han sido propuestas en las exenciones de flexibilidad de otros estados.

Evidencia 2. Relación entre los niveles del DEPR



Nota: Este diagrama es una versión simplificada del organigrama oficial del DEPR, el cual se incluye en esta petición de Flexibilidad como anejo 13.

Leyes y regulaciones

El DEPR se rige por la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, también conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, la cual establece su estructura actual junto a otros estatutos jurídicos. Esta ley establece las funciones y responsabilidades de cada miembro de la comunidad escolar, que incluye estudiantes, maestros, personal de apoyo, directores escolares, y facilitadores de distrito. También delinea las funciones del secretario de Educación, quien está autorizado para crear e implementar normas para el sistema de escuelas públicas, en documentos conocidos como cartas circulares y reglamentos.

La Ley Núm. 149 estableció las políticas del sistema escolar público de Puerto Rico y autorizó la designación de las escuelas de la isla como escuelas de la comunidad, concediendo la autonomía para gobernar ciertos asuntos académicos, fiscales y administrativos, mientras que pertenecen a un sistema educativo coherente. Dicha autonomía incluye el establecimiento de prioridades institucionales relacionadas con la selección de personal de enseñanza, la adaptación de programas académicos para satisfacer las necesidades de la población estudiantil, la experimentación de nuevas estrategias de organización instrucción, el desarrollo de actividades extracurriculares que beneficien a los estudiantes y a la comunidad, y la preparación y administración del presupuesto de la escuela, entre otras responsabilidades. Aunque las escuelas públicas en Puerto Rico tienen cierta autonomía, estas cumplen con las políticas del Departamento, tales como calendarios escolares, currículos y otras políticas y leyes locales y federales.

Debido a que la Ley Núm. 149 no hace referencia a políticas internas, los secretarios de Educación usualmente emiten políticas conocidas como cartas circulares para atender esas necesidades. Una

carta circular es una publicación o comunicación autorizada por el secretario de Educación que provee directrices sobre cómo cumplir con una regulación o estatuto. En esencia, son un vehículo para la comunicación entre el secretario y el personal a nivel central, regional, de distrito y escolar. Además, guían los procesos fiscales, administrativos y académicos del DEPR. Por ejemplo, la Carta Circular 17-2010-2011 establece las directrices para un calendario académico que tiene que incluir al menos 180 días de instrucción y seis horas diarias de instrucción. Asimismo, los reglamentos tienen la intención de implementar la ley orgánica y sus enmiendas. Los reglamentos están autorizados por el secretario de Educación y el secretario de Estado.

Idioma de instrucción

Aunque el español es el idioma de instrucción en Puerto Rico, la Ley Núm. 149 establece que cada escuela tiene que ayudar a sus estudiantes a lograr el dominio de la comunicación oral y escrita tanto en español como en inglés. El requisito de enseñanza en dos idiomas establecido por el DEPR es diferente a todos los otros estados y añade un requisito adicional a los de la ley NCLB. El sistema escolar público de Puerto Rico fue establecido a finales del siglo XX bajo el control de los Estados Unidos sobre la isla. Dada la magnitud de la influencia de los Estados Unidos en la isla, la estructura de las escuelas públicas de Puerto Rico fue organizada en ese momento para reflejar la de los EE. UU. – las escuelas serían libre de costo para los estudiantes y financiadas por el gobierno. El idioma oficial de instrucción ha variado entre español e inglés a través de los años. En 1901, el inglés fue impuesto como idioma de instrucción, pero en el 1915 se estableció el español como idioma oficial. Estos cambios ocurrieron en varias ocasiones a través de la historia educativa de Puerto Rico e incluyó el uso de ambos idiomas durante la instrucción en niveles variados dependiendo del grado. En 1949, el español fue declarado como “vehículo de instrucción” por el comisionado de instrucción Mariano Villaronga. Desde entonces, se ha impartido el inglés como segundo idioma como parte del currículo K-12 todos los años.

Población estudiantil

Durante el año escolar 2011-2012, aproximadamente 471,677 estudiantes estaban matriculados en las escuelas públicas de Puerto Rico. Estos estudiantes de escuelas públicas componen cerca del 57% de la población estudiantil total de la isla en los grados PK-12, mientras que el 43% de los estudiantes de Puerto Rico asisten a escuelas privadas. Este por ciento es mayor que el reportado en las tasas nacionales en los que la matrícula de las escuelas privadas es de 10% (NCES, 2010). La población de estudiantes que asisten a escuelas públicas versus las que asisten a las privadas puede tener patrones demográficos significativos tales como la distribución de estatus económico y discapacidades.

La población estudiantil en las escuelas públicas del DEPR es bastante homogénea; menos del 3% de la población estudiantil consiste de etnias distintas a la puertorriqueña (hispanos, no puertorriqueños 1.71%; amerindios/nativos de Alaska 0.30%; blancos, no hispanos 0.15%; negros/ afroamericanos 0.03%; asiáticos 0.01%; y nativos de Hawaii/Islas del Pacífico 0.01%). Los dos subgrupos más grandes de la isla son los estudiantes de educación especial y estudiantes con desventajas económicas.

Aproximadamente el 20% de todos los estudiantes de nuestro sistema de instrucción pública han sido identificados como estudiantes de educación especial, en comparación con aproximadamente el 13% de los estudiantes de las escuelas públicas a nivel de los EE. UU. (NCES, 2011). El Centro de Servicios de Educación Especial (CSEE) coordina el proceso de elegibilidad de los estudiantes para recibir los servicios de educación especial. El CSEE ha aumentado sus esfuerzos para desarrollar procedimientos y directrices para la identificación y evaluación apropiada de los estudiantes con discapacidades. A pesar de la disponibilidad de estos procedimientos, la desigualdad entre las tasas de Puerto Rico y los promedios en EE. UU. indica que hay problemas potenciales en la identificación de estudiantes elegibles para los servicios y en la adecuación del adiestramiento provisto al personal escolar y del distrito, incluidos los maestros, y la confiabilidad de las evaluaciones de cernimiento.

El grupo de estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE) es el que sustituye en Puerto Rico al subgrupo de estudiantes con limitaciones lingüísticas en inglés (LEP, por sus siglas en inglés) bajo el *Accountability Workbook* (2009) aprobado por el USDE. Actualmente hay 2,640 estudiantes en las escuelas públicas que han sido identificados como LLE. El DEPR provee servicios y apoyo a estos estudiantes para que adquieran dominio del español y cumplan con los estándares académicos. Al igual que con el subgrupo LEP, estos estudiantes saldrán del estatus LLE una vez demuestren dominio del idioma por medio de la prueba estatal para identificar el dominio del lenguaje.

Tasa de graduación

El DEPR ha hecho una transición al cohorte de tasa de graduación del Departamento de Educación de EE. UU. (USDE). La tasa de graduación utiliza una medida estándar de cohorte ajustado que mide el número de estudiantes que se gradúa en una cantidad estándar de años con un diploma regular de escuela superior por la cantidad de estudiantes que forman parte del cohorte ajustado para esa clase particular. Para las escuelas superiores de los EE. UU., que predominantemente son de cuatro años, el cohorte comienza con el noveno grado y termina con la graduación en duodécimo grado. En Puerto Rico, 83% de las escuelas superiores consisten de tres grados que van desde 10.º hasta 12.º grado. Por lo tanto, Puerto Rico reportará un cohorte ajustado de tasa de graduación de tres años comenzando con el décimo grado y concluyendo con la graduación en duodécimo grado, tal y como fuese aprobado por el USDE en 2009.

La tasa de graduación del DEPR consiste de estudiantes que cursaron el décimo grado por primera vez durante el año escolar 2009-2010 en cada una de las escuelas superiores, además de cualquier otro estudiante que fue trasladado al cohorte durante los años escolares 2010-2011 y 2011-2012, y a excepción de cualquier estudiante que demuestre evidencia de: haberse trasladado fuera del sistema, que haya emigrado a otro país, o que haya fallecido durante el periodo de esos tres años. Estudiantes que se vayan por alguna otra razón o que no presenten la evidencia requerida, no podrán ser removidos del cohorte. El DEPR utilizó la tasa de graduación transicional según descrita en el *Accountability Workbook* (2009) aprobado durante el año escolar 2011-2012. Esta tasa fue una adaptación de los métodos recomendados por el Centro Nacional de Estadísticas de Educación. El primer cohorte de tasa de graduación basado en el cohorte que debió graduarse en el año escolar 2011-2012 estuvo disponible en enero 2013. La siguiente tabla describe los resultados de la tasa real

de graduación cohorte para todos los estudiantes y subgrupos.

Población estudiantil	Tasa primera clase (2009-2010)
Todos los estudiantes	64.45
Subgrupos	
Estudiantes bajo nivel de pobreza	60.65
Estudiantes de educación especial	54.93
LLE	52.93
Etnia	
Multicultural o multirracial	93.33
Hispano (no puertorriqueño)	92.01
Blanco o caucásico (no hispano)	88.23
Puertorriqueño	64.01

El DEPR está considerando incluir años adicionales de forma continua en su cálculo de tasa de graduación para ilustrar la experiencia de estudiantes con necesidades especiales que suelen permanecer en la escuela superior más de tres años.

Desafíos

Puerto Rico tiene varios desafíos únicos que se explican a continuación y ayudan a demostrar que el DEPR necesita la flexibilidad ESEA. Algunos de los desafíos claves son: 1) un número considerable de escuelas en mejoramiento, 2) la necesidad de implementar un sistema de datos longitudinal y 3) las organizaciones de maestros.

Escuelas en necesidad de mejoramiento

Para el año escolar 2012-2013, un total de 1,321 (91%) escuelas han sido categorizadas como escuelas con necesidad de mejoramiento bajo ESEA. Cerca de 52% de estas escuelas han estado en plan de mejoramiento por cuatro años o más (ver Evidencia 3 para el número de escuelas en cada categoría de mejoramiento escolar, por nivel escolar). Aunque un número significativo de estados también tienen aumentos anuales en la cantidad de escuelas en mejoramiento, Puerto Rico tiene un desafío único; a excepción de 151 escuelas, todas las escuelas del sistema público de Puerto Rico han sido identificadas como “escuelas en necesidad de mejoramiento” bajo NCLB. Esta solicitud de flexibilidad ESEA permitirá al DEPR dirigir fondos esenciales a los estudiantes que más necesiten la asistencia.

Evidencia 3. Número de escuelas bajo ESEA en necesidad de mejoramiento, por categoría de mejoramiento escolar y tipo de escuela, año escolar 2012-2013

	Año 1	Año 2	Acción correctiva	Reestructuración 1	Reestructuración 2	Reestructuración 3	Reestructuración 4	Reestructuración 5	Todos los niveles de mejoramiento
Escuelas elementales (K-6)	78	81	203	123	30	49	64	117	745
Escuelas intermedias (7-9)	3	0	10	13	8	9	19	145	207
Segunda Unidad (K-9)	4	4	31	36	9	18	25	38	165
Escuelas secundarias (7-12)	1	3	6	3	0	4	1	15	33
Escuelas superiores (10-12)	1	3	14	16	7	9	15	95	160
Todos los grados (K-12)	1	2	3	1	1	1	0	2	11
Todas las escuelas	88	93	267	192	55	90	124	412	1321

Sistemas de datos

Aunque el DEPR recibe información significativa de estudiantes y escuelas, que incluye información demográfica y datos de aprovechamiento académico, actualmente existen obstáculos para analizar y utilizar estos datos. Por ejemplo, la información sobre los estudiantes de educación especial está ubicada en dos sistemas diferentes: el MIPE Web (sistema de información para estudiantes de educación especial) y el sistema de información de estudiantes a nivel isla (*Sistema de información estudiantil*, SIE). Esto representa un desafío cuando se rastrea a estos estudiantes en el sistema, ya que los estudiantes tienen diferentes números de identificación en cada sistema. El DEPR recibió recientemente una subvención de los Sistemas Estatales de Datos Longitudinales (SLDS, por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de EE. UU. El DEPR contratará dos proveedores diferentes para desarrollar un Sistema Estatal de Datos Longitudinales: un proveedor desarrollará la base de datos, y un segundo proveedor administrará el proceso de desarrollo y proveerá asistencia técnica. El proceso de contratación se está llevando a cabo actualmente y se espera que la fecha de otorgación del contrato entre en efecto en o antes del 1 de agosto de 2013. El desarrollo de un Sistema Estatal de Datos Longitudinales es un paso necesario para establecer un sistema de datos K-16. Al implementar este trabajo, la integración entre sistemas de datos mejorará y el DEPR tendrá la capacidad para proveer a las escuelas un conjunto de datos más robusto y completo que pueda informar la planificación de su mejoramiento escolar y las decisiones de evaluación de los maestros.

Subvención de sistemas estatales de datos longitudinales de Puerto Rico

Nuestra subvención SLDS apoyará el diseño, el desarrollo y la implementación de un sistema estatal de datos longitudinales con el objetivo fundamental de mejorar la política educativa y las decisiones operacionales con datos fehacientes del aprovechamiento de los estudiantes a través del tiempo. Además, busca establecer los mecanismos organizacionales, políticos, procesales, sistémicos y de recursos humanos necesarios para perpetuar su uso por parte de los grupos de interés en el tema de educación a todos los niveles (nivel central, regional, de distrito y escolar). Los objetivos de este esfuerzo son:

- implementar efectivamente la porción K-12 de lo que será el sistema estatal de datos longitudinales de Puerto Rico completo;
- establecer y perpetuar un manejo de datos K-12 efectivo y una función de calidad que garantice proactivamente la confiabilidad de la información;
- inculcar uniformemente entre los grupos de interés una cultura de gestión del desempeño educativo basada en la información.

Es la intención del DEPR asistir a los distritos y a las escuelas con tecnología que resulte en un aumento del uso y análisis de datos que informen la instrucción. El DEPR está trabajando para crear una cultura de toma de decisiones basada en datos por medio de la coordinación de talleres para maestros y administradores, la presentación de información en conferencias y la diseminación de literatura pertinente. Por ejemplo, en junio de 2012 se llevó a cabo un taller de uso de datos para coordinadores regionales, directores de escuela y superintendentes de las siete regiones de la isla. El propósito de este taller fue adelantar el esfuerzo del DEPR para lograr una comunicación efectiva y mejorar el uso de los datos de los resultados de las PPAA. El taller fue diseñado para apoyar las siguientes metas: 1) mejorar la

compresión de los participantes sobre los resultados y la interpretación de los avalúos; 2) mejorar el conocimiento y la capacidad de los participantes para utilizar conscientemente los datos en la toma de decisiones en la escuela; y 3) fortalecer la capacidad de los participantes para acceder y utilizar datos precisos para informar las decisiones. Los talleres que apoyan la adopción de las decisiones basadas en datos son discutidos a lo largo de esta propuesta de flexibilidad. Con respecto al uso de los dashboards, el DEPR ofrecerá talleres varias veces durante el año escolar, a saber: 1) antes de cada año escolar, 2) durante el desarrollo de los PCE, y 3) durante reuniones de desarrollo profesional pautadas durante el año escolar. Este último grupo de adiestramientos podrían enfocarse en el uso de los *Dashboards* de DEPR. Estos adiestramientos se planificarán desde la Subsecretaría para Asuntos Académicos. El personal de los distritos y las regiones educativas apoyarán los trabajos. Además, en sus PCE, planes de mejoramiento o planes de acción, las escuelas podrían solicitar talleres de adiestramiento en el uso de datos para la toma de decisiones. Las escuelas también podrían identificar necesidades de adiestramientos adicionales sobre uso de datos en sus estudios de necesidades. Estos talleres se planificarán y llevarán a cabo mediante la colaboración entre las escuelas y el personal de los distritos escolares. Los proveedores externos pudieran también asistir en estos esfuerzos. De esta manera, el DEPR garantiza que todos los educadores tengan acceso a adiestramientos sobre el uso de datos para la toma de decisiones y que hayan creado oportunidades adicionales de adiestramiento a nivel escolar. El formato, sincronización e integración de los adiestramientos se hará de tal manera que el DEPR pueda equilibrar la necesidad de los adiestramientos con las restricciones existentes relacionadas con el horario de los maestros.

Organizaciones magisteriales

Por último, nuestros maestros en Puerto Rico no cuentan actualmente con una representación de una unión de maestros electa y certificada. Sin embargo, los maestros están activos en cinco organizaciones representativas de maestros, entre las que están uniones de maestros no certificadas. La discusión que sigue provee información crítica sobre la movilización de los maestros y la función de las organizaciones representativas de maestros en la isla.

Hay varias leyes que regulan el derecho a que los empleados públicos se organicen y participen en organizaciones sindicales. Las leyes 134 de 1960 y 139 de 1961 concedieron a los empleados públicos el derecho a formar organizaciones *bona fide* con los propósitos de buscar el progreso social y económico de los empleados así como de promocionar la eficiencia de los servicios públicos. Estas organizaciones, a pesar de que no tienen autorización legal para servir como uniones tradicionales, en muchas formas actúan y efectúan actividades similares a ellas. Por ejemplo, en ciertos casos, las organizaciones sindicales pueden negociar con patronos y escribir cartas contractuales.

La ley No. 45 de 1998, también conocida como la Ley de Relaciones de Trabajo de Servicio Público de Puerto Rico provee a los empleados públicos de agencias tradicionales centrales de gobierno, para quienes la Ley de Relaciones de Empleados de Servicios Públicos no aplica, el derecho a organizarse y a negociar condiciones de trabajo bajo los perímetros establecidos por la ley (45). Por consiguiente, la ley No. 149, Ley Orgánica del DEPR, reconoce el derecho de los maestros a participar de organizaciones sindicales según regulado por la Ley No. 45.

Actualmente, existen cinco organizaciones representativas de maestros en Puerto Rico – la *Federación de Maestros*, la *Asociación de Maestros*, *Únete, Educamos*, y *Educadores Puertorriqueños en Acción*. A pesar de que algunas de estas organizaciones han estado sin certificación desde el 2008 y al presente no tienen el derecho legal para representar a sus maestros en negociaciones colectivas, la presencia de estas organizaciones tiene implicaciones reales para la política pública del DEPR. Cada una de las

organizaciones de maestros existentes, además de las organizaciones para directores de escuela (*Organización Nacional de Directores de Escuela de Puerto Rico y Educadores Puertorriqueños en Acción*), permanecen activas en el área de la educación, ofreciendo opiniones en todos los asuntos relacionados al DEPR.

Respuesta a los desafíos

Puerto Rico tiene un sistema educativo moderno, complejo, con unos estándares académicos y de contenido riguroso y un currículo alineado aptos para asegurar que los estudiantes que dominen los estándares están preparados para estudios postsecundarios y profesionales. El DEPR ha progresado exitosamente en la mejora de nuestras escuelas y está implementando varias subvenciones y otras iniciativas a nivel isla para garantizar que el progreso continúe. Como se indicó anteriormente, este alineamiento se ha evidenciado en el análisis completado por la UPR. Esta solicitud, de ser aprobada, permitirá al DEPR hacer cambios significativos para hacer del sistema del DEPR uno más efectivo para todos los estudiantes, especialmente para estudiantes LLE y de educación especial. También le proveerá al DEPR una oportunidad para implementar unas reformas muy necesarias para el sistema que no podrían haberse hecho si los requisitos federales existentes hubiesen permanecido inalterados.

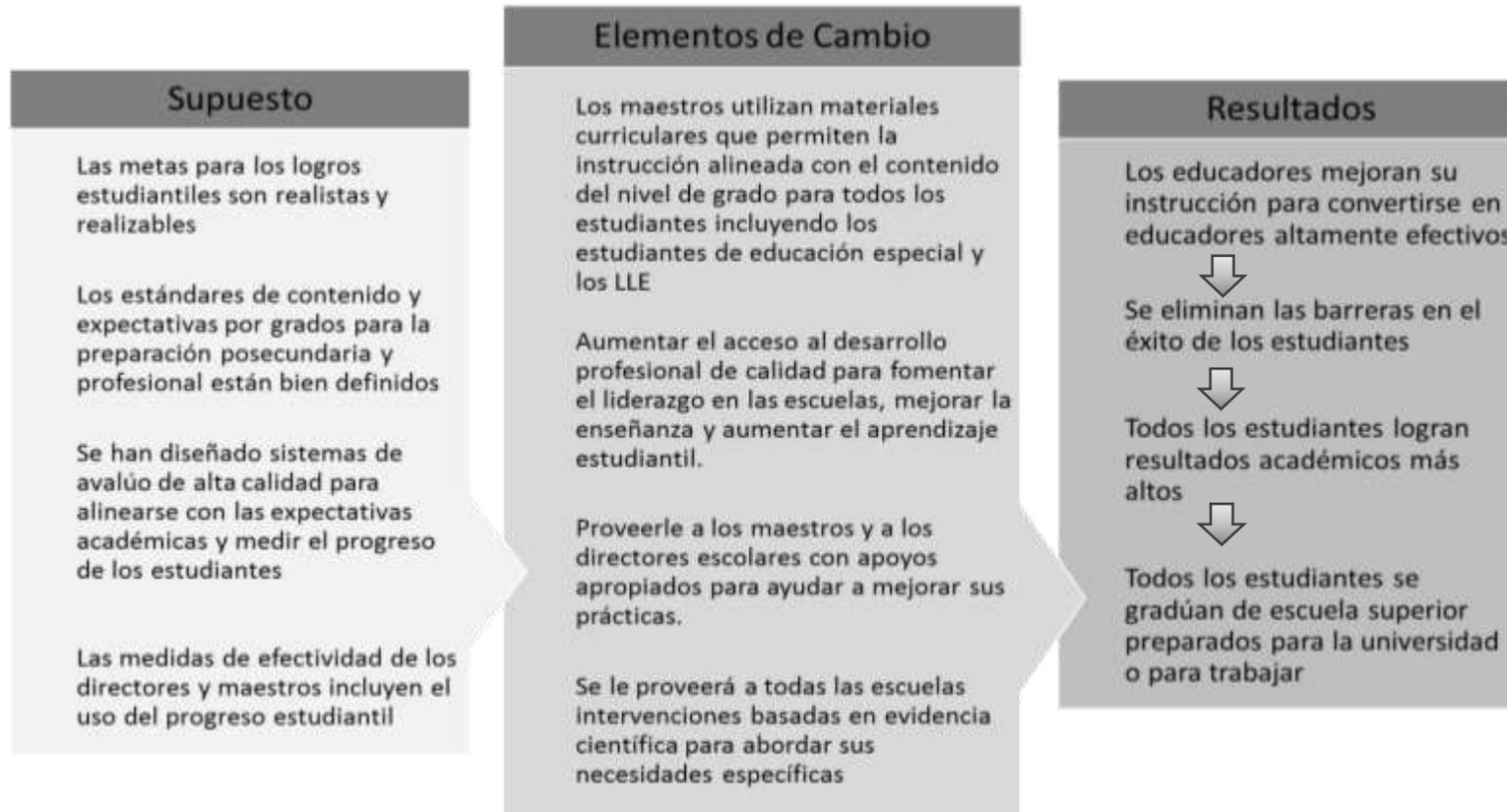
La teoría de acción que guía la solicitud de flexibilidad del DEPR

La teoría de acción presentada en la Evidencia 4 provee una representación general de la lógica que guía esta solicitud de flexibilidad. El primer recuadro contiene los supuestos de cada parte del sistema educativo del DEPR abordados en los principios del 1 al 3. La última declaración en el recuadro de los resultados es el objetivo final del sistema de rendición de cuentas y avalúo del DEPR. Las flechas muestran la relación condicional entre las afirmaciones.

El DEPR reconoce el impacto que tienen diferentes variables en el aprovechamiento del estudiante tales como educadores y líderes escolares efectivos, materiales de la instrucción y apoyo e intervenciones. El DEPR está comprometido con asegurar que cada estudiante de nuestras escuelas públicas alcance el dominio en las áreas de contenido básico y que se gradúe de la escuela superior con el conocimiento y las destrezas necesarias para ser exitoso en la universidad o en una carrera profesional. De este modo, para poder alcanzar los resultados ilustrados en la teoría de acción, necesitamos alcanzar los resultados enumerados para el sistema educativo del DEPR. Durante los últimos cinco años hemos mejorado considerablemente los estándares del DEPR, los avalúos y el sistema de rendición de cuentas; estos esfuerzos sirven como el fundamento para los planes propuestos en esta solicitud de flexibilidad ESEA relacionados con los elementos de cambios.

El DEPR considera que proveer a nuestros maestros y líderes escolares unos materiales apropiados para el currículo, un desarrollo profesional de alta calidad, y un fuerte sistema de apoyos eliminará los obstáculos para el éxito de los estudiantes y creará un sistema público en el que los maestros son altamente efectivos y cada estudiante alcanza altas expectativas. Con este sistema, los estudiantes de las escuelas públicas del DEPR podrán graduarse de la escuela superior preparados para la universidad o una carrera profesional.

Evidencia 4. Teoría de acción



PRINCIPIO 1: EXPECTATIVAS DE PREPARACIÓN POSTSECUNDARIA Y PROFESIONAL PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

1.A ADOPTAR ESTÁNDARES POSTSECUNDARIOS Y PROFESIONALES

Seleccione la opción que se refiere a la SEA y que provea evidencia correspondiente a la opción seleccionada.

Opción A	Opción B
<p><input type="checkbox"/> El estado ha adoptado estándares postsecundarios y profesionales en al menos Lectura / Artes del Lenguaje y las Matemáticas que son comunes para una cantidad considerable de estados, consistentes con la parte (1) de la definición de estándares postsecundarios y profesionales.</p> <p>i. Adjuntar evidencia de que el estado ha adoptado las normas consistentes con el proceso de adopción de las normas del estado. (Anejo 4)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> El estado ha adoptado estándares postsecundarios y profesionales en, al menos, Lectura / Artes del Lenguaje y Matemáticas que han sido aprobados y certificados por una red estatal de instituciones de educación superior (IES), consistentes con la parte (2) de la definición de estándares postsecundarios y profesionales.</p> <p>i. Adjuntar evidencia de que el estado ha adoptado los estándares, consistentes con el proceso de adopción de los estándares del estado. (Anejo 4)</p> <p>ii. Adjuntar una copia del memorando de entendimiento o de la carta de una red estatal de IES que certifique que los estudiantes que cumplan con estos estándares no necesitarán cursos correctivos en el nivel postsecundario. (Anejo 5)</p>

1.B TRANSICIÓN A ESTÁNDARES POSTSECUNDARIOS Y PROFESIONALES

Proporcionar el plan SEA de transición e implementar, a más tardar el año escolar 2013-2014, los estándares postsecundarios y profesionales a nivel estatal por lo menos en Lectura/Artes del Lenguaje y Matemáticas para todos los estudiantes y las escuelas, e incluir una explicación de cómo este plan de transición probablemente conduzca a todos los estudiantes, entre estos los estudiantes de inglés, estudiantes de educación especial y estudiantes de bajo aprovechamiento académico, a obtener acceso a contenidos de aprendizaje alineados con dichas normas. El Departamento motiva que una SEA incluya en su plan actividades relacionadas con cada una de las preguntas en cursiva en el apartado correspondiente del documento titulado Guía para la 3.ª Ventana de Solicitud para la Flexibilidad ESEA, o que explique por qué una o más de esas actividades no son necesarias para su plan.

2007 Estándares de contenido y expectativas de grado

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) ha dado varios pasos en los últimos cuatro años para mejorar sus sistemas de normas, evaluación y rendición de cuentas. El DEPR dio el primer paso hacia adelante al revisar los estándares de contenido académico en el 2007 para apoyar una instrucción académica más rigurosa y la alineación con las expectativas nacionales. El DEPR aprobó y adoptó formalmente nuevas normas de contenido académico en Artes del Lenguaje en Español y Matemáticas para los grados K-12 en 2007. Estas normas incluyen las expectativas de contenido específicas de un grado para todos los estudiantes en cada grado. El DEPR incluyó a maestros de cada una de las áreas de contenido de todas las regiones, especialistas de currículo, maestros de educación especial, profesores de diversas universidades públicas y privadas, grupos de interés de agencias comunitarias y miembros de las comunidades que están familiarizados con las necesidades educativas de los estudiantes de educación especial y de los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE), en todas las diferentes etapas de la elaboración y revisión de los estándares de contenido del 2007. El DEPR también solicitó reacciones del público mediante la celebración de audiencias públicas durante el desarrollo de las nuevas normas y consideró los comentarios del público sobre el tema.

Diversos estudios evidencian el éxito de este proceso de revisión y el rigor de los estándares de contenido académico del DEPR del 2007. El primer estudio fue realizado por el Centro Nacional para Estadísticas de Educación del Departamento de Educación de EE.UU. (2009). Este estudio fue uno de varios encargados por el USDE para investigar posibles explicaciones para el bajo aprovechamiento académico de los estudiantes de Puerto Rico en la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP por sus siglas en inglés) e incluyó una revisión de nuestros estándares de contenido académico de Matemáticas anterior (2000) y actual (2007) en relación con los marcos NAEP de Matemáticas. Este estudio reveló que los estándares de 2007 se "alinean bien con las normas y objetivos de contenido de NAEP" y que fueron superiores a la versión de nuestros estándares del 2000. Específicamente, los estándares de contenido del DEPR de 2007 fueron escritos en los niveles adecuados de especificidad y cumplieron con los criterios de alineación de concurrencia, de equilibrio de representación y de rango de conocimiento correspondientes.

Para asegurar que sus expectativas de contenido para todos los estudiantes en Puerto Rico siguen siendo rigurosas, también realizamos una evaluación de la alineación entre los estándares de contenido académico del DEPR de 2007 en Artes del Lenguaje en Español y Matemáticas, y los "Common Core State Standards" (CCSS). Quisimos determinar específicamente el grado en que los CCSS atienden el contenido académico cubierto en los estándares de contenido del DEPR y determinar la calidad general de los estándares de contenido del DEPR en comparación con los de los CCSS. El estudio comparó los estándares de contenido y las expectativas de grado del DEPR en las Artes del Lenguaje en Español con los estándares de los CCSS en las Artes del Lenguaje en Inglés para los grados de 3.º a 8.º y 11.º y los estándares de contenido y las expectativas de grado del DEPR en Matemáticas para los grados de 3.º a 8.º y 11.º del DEPR con los estándares de los CCSS en Matemáticas.

A pesar que los estándares de contenido del DEPR en las Artes del Lenguaje en Español proveen un marco para garantizar el dominio del lenguaje español similar a como los estándares de las artes del lenguaje en inglés proveen un marco para asegurar el dominio del idioma inglés en la mayoría de las escuelas de los Estados Unidos, en el transcurso del estudio los investigadores reconocieron ciertas diferencias en las áreas de aprendizaje de la cultura e historia por medio de la redacción y literatura. Este estudio se basó en las rúbricas de la Profundidad del Conocimiento (DOK por sus siglas en inglés) basadas en el modelo desarrollado por Norman Webb (1997), con rangos del 1 (el cognitivamente menos complejo) al 3 (el cognitivamente más complejo). El estudio también comparó el contenido cubierto por los estándares de contenido del DEPR con el contenido cubierto por los CCSS al determinar si el contenido cubierto en cada una de las expectativas de grado podía encontrarse en uno o más de los CCSS

La similitud entre el nivel de los contenidos cubiertos en las normas de contenido DEPR en Artes del Lenguaje en Español y Matemáticas y los contenidos cubiertos en el CCSS en ambas áreas de contenido fue muy alta (véase Evidencia 5).

Evidencia 5. Estándares de Contenido del DEPR cubiertos por los *Common Core State Standards*

	Matemáticas		Artes del Lenguaje	
	# de expectativas del DEPR	% de expectativas del DEPR	# de expectativas del DEPR	% de expectativas del DEPR
Cubiertos por 1 CCSS	243	58	294	82
Cubiertos por 2 o más CCSS	113	27	21	6
No cubiertos	65	15	42	12

Ochenta y ocho por ciento (88%) de los estándares de contenido del DEPR en Artes del Lenguaje en Español están cubiertos dentro de los CCSS en Artes del Lenguaje en Inglés, y el 85% de los estándares de contenido del DEPR en Matemáticas están cubiertos dentro de los CCSS en Matemáticas. Las conclusiones generales del estudio indicaron una fuerte correlación entre el DOK en los estándares de contenido del DEPR y en la Profundidad de Conocimiento (DOK, por sus siglas en inglés) de los CCSS (véase Evidencia 6 y Evidencia 7). En conjunto, estos hallazgos sugieren que los estándares de contenido del DEPR son rigurosos y de complejidad adecuada.

Evidencia 6. Promedio de la profundidad de conocimiento (DOK) por grado: Matemáticas

	3. ^{er} Grado	4.º Grado	5.º Grado	6.º Grado	7.º Grado	8.º Grado	Grados 11.º a 12.º
CCSS	1.36	1.36	1.50	1.28	1.79	1.71	1.91
DEPR	1.35	1.35	1.33	1.46	1.44	1.71	1.70

Evidencia 7. Promedio de la Profundidad de Conocimiento (DOK) por grado: Artes del Lenguaje

	3. ^{ER} Grado	4.º Grado	5.º Grado	6.º Grado	7.º Grado	8.º Grado	Grados 11.º a 12.º
CCSS	2.00	2.16	2.31	2.37	2.51	2.51	2.68
DEPR	1.83	1.76	1.91	2.02	2.03	2.13	2.32

En octubre de 2012, el USDE certificó oficialmente que los estándares y el sistema de avalúo del DEPR cumplían con los estándares y requisitos de evaluación del ESEA (véase carta adjunta). Por lo tanto, Puerto Rico cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios. Además, Puerto Rico está plenamente comprometido con la implementación de un plan enfocado en el aumento continuo de rigor de la evaluación actual del DEPR para preparar a todos sus estudiantes en la transición exitosa a una preparación postsecundaria o al campo profesional y para cumplir con los requisitos de una evaluación de “alta calidad”, como ha sido definida por el documento de las políticas del Plan de Flexibilidad ESEA para el 2014-2015. Puerto Rico está iniciando ahora una revisión de los estándares de contenido (“a partir del 2013-2014”) y del desarrollo de los HQA (el TAC “comenzó” la discusión sobre los nuevos avalúos en junio de 2013).

Durante el año escolar 2012-2013, el DEPR inició el proceso necesario para llevar a cabo una prueba de campo con ítems de respuesta construida. Los aspectos iniciales de este trabajo incluyeron 1) desarrollar un acercamiento que cumpliera con el documento Flexibilidad ESEA HQA y 2) trabajar con un proveedor de servicios para desarrollar ítems de prueba de campo para cada grado evaluado que representaran un DOK elevado y alineado, tanto con el DOK como con los CCSS. Los ítems de las pruebas de campo se utilizarán como piloto durante los años escolares 2013-2014 y 2014-2015. Una vez que los ítems pilotos sean operacionales, el DEPR continuará desarrollando y llevando a cabo pruebas de campo de nuevos ítems para continuar incrementando el rigor de nuestro sistema de avalúo. Relacionado a futuras pruebas de campo, debe de notarse que los esfuerzos del DEPR **también involucrarán enseñar a los estudiantes cómo responder a nuevos tipos de preguntas e ítems de avalúo.**

Solo aquellos ítems que se consideren confiables y validos serán incluidos y utilizados como parte del sistema de evaluación del DEPR. Para garantizar que solo se incluyen ítems válidos y confiables en el sistema de avalúo del DEPR, el DEPR trabajará con el proveedor de servicios y se asegurará de

trabajar los riesgos asociados con la pobre calidad de los avalúos. Las acciones de mitigación en esta área incluirán la garantía de que se pongan a prueba piloto los nuevos ítems y que se aborden los asuntos relacionados con el bajo desempeño de alguno de estos. Ejemplos específicos de estos esfuerzos incluyen llevar a cabo reuniones trimestrales de revisión con el proveedor de servicios para evaluar la calidad de los ítems y requerir que el proveedor de servicios entregue un informe en el que resuma todos los hallazgos sobre la calidad de los ítems. El DEPR continuará esta práctica hasta que se completen las nuevas evaluaciones de alta calidad. Las nuevas evaluaciones de alta calidad están programadas para completarse y administrarse en el año escolar 2014-15, aunque el DEPR también continuará desarrollando la alta calidad de su actual sistema en años subsiguientes. Debe notarse que aunque el DEPR continuará haciendo pruebas de campo para los ítems de acuerdo con el plan de desarrollo de las pruebas, el DEPR no planifica incluir ítems de prueba de campo en las determinaciones de rendición de cuentas.

A modo de reiteración, el DEPR se involucrará en prácticas de pruebas de campo necesarias y prácticas de desarrollo de pruebas relacionadas para garantizar que los nuevos avalúos de alta calidad estén en función durante el 2014-2015. Además, el DEPR sigue comprometido con el desarrollo continuo de ítems que mejoren la calidad y el rigor de sus avalúos estatales y retendrá su práctica actual de integrar ítems de pruebas de campo en cada forma operacional. El DEPR espera involucrarse en un proceso de mejoramiento continuo que también podría incluir pruebas de campo independientes para nuevos ítems en años subsiguientes, así como estamos haciéndolo durante otoño del 2014. Este esfuerzo garantizará que el banco de ítems del DEPR cumpla continuamente con el rigor de un Avalúo de Alta Calidad alineado con el CCSS. Aunque las pruebas de campo de nuevos ítems continuarán llevándose a cabo una vez que el nuevo avalúo esté completamente operacional, los ítems de prueba de campo no se utilizarán en determinaciones de rendición de cuentas.

El DEPR ha estado trabajando en el desarrollo de un modelo de crecimiento para medir el logro académico de los estudiantes de manera longitudinal. El modelo de crecimiento se utilizará para identificar las prioridades académicas de cada alumno y seleccionar las intervenciones académicas más rigurosas y eficaces. También se utilizará como evidencia de cómo el DEPR garantiza que todos los estudiantes están obteniendo acceso y aprendiendo de los contenidos alineados con sus estándares.

Se desarrollará un modelo de crecimiento específicamente para Español y Matemáticas en los grados de 4.º a 8.º, consistente con los sistemas de avalúo PPAA y PPEA actuales. La información sobre los modelos de crecimiento utilizados en otros estados se recopilaron en agosto de 2012 y las opciones que podrían ser apropiadas para Puerto Rico se discutieron con el Comité de Asesoría Técnica durante la reunión de septiembre de 2012. Después de considerar las opciones y la naturaleza de los avalúos PPAA y PPEA de Puerto Rico, el Comité de Asesoría Técnica recomendó un modelo de crecimiento Matriz de Transición. Los datos de la administración de los avalúos de Puerto Rico para los años 2011-2012 y 2012-2013 se utilizaron para construir y analizar las características del modelo Matriz de Transición. Una ventaja importante del método de Matriz de Transición es que se puede aplicar tanto con la PPEA como con los avalúos PPAA. Se anticipa que la información de crecimiento académico de los estudiantes en Español y Matemáticas en los grados 4.º a 8.º estará disponible para el período de

informe 2013-2014 para todas las escuelas, incluidas las escuelas SIG y las escuelas prioridad. El DEPR continuará trabajando con especialistas técnicos y con nuestro TAC para determinar cómo se puede ampliar el uso de un modelo de crecimiento que permita su uso en todos los grados y materias. Debido a limitaciones prácticas, los esfuerzos a corto plazo se enfocarán en desarrollar y probar un modelo para utilizar un modelo de crecimiento con los grados y las materias evaluadas.

La administración de pruebas de la primavera de 2012 servirá como el año de referencia para el modelo de crecimiento. Un cronograma general para el desarrollo y la aplicación del modelo de crecimiento se muestra a continuación.

Metas claves o actividades	Fecha de cumplimiento	Parte o partes responsables
Información sobre los modelos de crecimiento recopilados	Agosto 2012	Unidad de Estándares y Evaluación; proveedor externo
Opciones del modelo de crecimiento discutidas con el Comité de Asesoría Técnica; selección del modelo Matriz de Transición	Septiembre 2012	Unidad de Estándares y Evaluación; proveedor externo
Datos de los años escolares 2011-2012 y 2012-2013 utilizados para desarrollar la Matriz de Transición	Octubre 2012-Junio 2013	Unidad de Estándares y Evaluación; proveedor externo
Los resultados de crecimiento incorporado a los sistemas de calificación y presentación de informes	Enero-Junio 2013	Unidad de Estándares y Evaluación; proveedor externo
Resultados de crecimiento reportados para el Español y las Matemáticas	A principios del 2013-2014	División de Estadísticas

La evaluación alterna, PPEA, no utiliza una puntuación cruda o de escala, sino que informa los resultados de los estudiantes como un patrón de calificaciones entre las dimensiones del progreso, aprovechamiento y complejidad. Los posibles patrones de puntuación se clasificaron en los niveles de aprovechamiento durante la reunión de establecimiento de estándares de 2009. Se aplica el método de Matriz de Transición a la PPEA al asignarle más adelante los patrones de puntuación a los niveles de subdominio. Con la integración de un modelo de crecimiento y la aprobación de la evaluación de alta calidad del DEPR, el DEPR cumple con la opción B del Principio 1.

La siguiente tabla muestra el cronograma para la potencial revisión de los estándares alineados con los avalúos. Metas claves o actividades	Fecha de cumplimiento	Parte o partes responsables
RFP para la revisión de los estándares; comienza	Año escolar	Unidad de Estándares y

proceso de revisión	2013-2014	Avalúo, OAF; Subsecretaría para Asuntos Académicos
Administración de la PPAA	Abril 2013	Unidad de Estándares y Avalúo y proveedor
RFP para el desarrollo de la evaluación formativa para los grados y asignaturas no examinados; comienza el desarrollo de los avalúos formativos	Año escolar 2013-2014	Unidad de Estándares y Avalúo, OAF; Subsecretaría para Asuntos Académicos
RFP para el desarrollo de una prueba PPAA alineada con los estándares revisadas	Año escolar 2013-2014	Unidad de Estándares y Avalúo, OAF; Subsecretaría para Asuntos Académicos
Administración de la PPAA	Abril 2014	Unidad de Estándares y Avalúo y proveedor
Administración de la PPAA y realizar pruebas de campo de los nuevos ítems para los estándares revisados.	Abril 2015	Unidad de Estándares y Avalúo y proveedor
Implementación del nuevo avalúo formativo para las asignaturas y los grados no examinados	Año escolar 2015-2016	Unidad de Estándares y Avalúo y proveedor
Administración del nuevo avalúo de alta calidad alineado a los estándares postsecundarios y profesionales del DEPR	Abril 2016	Unidad de Estándares y Avalúo y proveedor

Nota: El DEPR ha tomado la decisión de adoptar nuevos estándares.

Análisis de alineación realizado por la Universidad de Puerto Rico

La Universidad de Puerto Rico (UPR) es la única universidad pública que confiere grados de 4 años en Puerto Rico. El sistema consta de 11 recintos en toda la isla y cuenta con aproximadamente 62,000 estudiantes y más de 5,000 profesores. En diciembre de 2011, el DEPR colaboró con el sistema UPR para evaluar la alineación de los estándares de Matemáticas, Ciencias, Artes del Lenguaje en Español e Inglés adoptados en el 2007 para los grados 10 y 11 con el conocimiento y las capacidades necesarias para tener éxito durante el primer año de universidad. (Información adicional se incluye en el anejo “Documento de certificación de la Universidad de Puerto Rico”). Este análisis se llevó a cabo específicamente por los dos recintos principales de la UPR que se reconocen por su riguroso currículo y estándares de alto nivel. Con el fin de analizar la adecuación y garantizar la preparación postsecundaria y profesional, un equipo de 15 a 20 profesores muy respetados de la UPR Mayagüez y UPR Río Piedras compararon las expectativas de nivel de grado del DEPR con los objetivos planteados en su programa de primer año de Precálculo, Biología General, Química General, Inglés y Español. Los resultados de este análisis indican que los estudiantes de secundaria que dominen los estándares de contenido y las expectativas de grado de 2007 no necesitarán cursos correctivos durante su primer año en la universidad (véase el anejo 5).

Instrucción basada en estándares y desarrollo profesional

Aunque los estándares de contenido del 2007 son rigurosos y han cumplido con los requisitos de revisión por pares del USDE, los maestros han tenido dificultades implementando estos estándares en su enseñanza diaria. El DEPR ha apoyado y sigue apoyando a los maestros para garantizar la alineación de sus planes diarios con estos estándares rigurosos. El DEPR utiliza un estudio reciente sobre los vínculos entre la enseñanza en la sala de clases y las normas de contenido del DEPR realizado durante la primavera del 2010 para informar sobre el desarrollo de su apoyo. Este estudio encontró que no todos los maestros tienen un dominio total de su área de contenido y los maestros, por lo general, tratan de enfocar su instrucción sobre los estándares que ellos encuentran ser los más importantes, lo que resulta en una falta de coherencia en el énfasis de instrucción de los conceptos claves en toda la isla. A base de los resultados del estudio, el DEPR ha decidido proveer a los maestros de toda la isla una formación más coherente y eficaz sobre la manera de aplicar los estándares a la instrucción.

El DEPR también está utilizando los resultados de un estudio de validez consecuencial que fue realizado durante la primavera de 2011 para informar sobre el desarrollo de los apoyos que brinda a los maestros. A base de los resultados del estudio de 2011, el DEPR está proporcionando asistencia técnica para ayudar a los maestros a que se sientan preparados para poner en práctica la instrucción basada en estándares. El apoyo del DEPR en esta área también se centra en ayudar a los maestros a desarrollar una profunda comprensión de los contenidos académicos y las destrezas reflejadas en los estándares y expectativas del grado.

Desarrollo curricular y profesional

El DEPR está comprometido en proveer a los maestros el apoyo que ellos necesitan para mejorar los estándares basados en la instrucción y garantizar que todos los estudiantes de Puerto Rico tengan acceso a materiales curriculares de alta calidad. El DEPR ha desarrollado materiales curriculares para los grados K-12 en Español, Matemáticas, Ciencias e Inglés como Segundo Idioma utilizando el modelo de Comprensión Mediante Diseño (*Understanding by Design* o UbD) para apoyar la instrucción basada en los estándares y el desarrollo profesional de los maestros. Estos esfuerzos fueron desarrollados e implementados en varias fases. Durante la fase inicial se crearon los siguientes documentos esenciales:

- Alineación vertical
- Alcance y secuencia de contenido por grado y clase (K-12)
- Calendarios de secuencia curricular y mapas curriculares para los grados de 4.º a 8.º que incluyan todos los componentes del currículo
- Documentos normativos del DEPR
- Prácticas exitosas con evidencia científica

Luego, se realizó un estudio piloto en seis escuelas de diferentes regiones. Dado a los resultados positivos del estudio piloto, el DEPR desarrolló mapas curriculares para K-3 y 9-12. Más de 300 facilitadores académicos del distrito escolar de todas las regiones de Puerto Rico fueron adiestrados en el uso del nuevo material y el alcance de la nueva normativa.

Primera fase: 2010-2011

La fase 1 del proyecto curricular se dio durante el año escolar 2010-2011. Los logros durante esta fase incluyen: la creación de la secuencia y alcance para K-12 que simplificó el área del contenido de los estándares, eliminando la redundancia e introduciendo un enfoque espiral a la instrucción que se enfoca en la alineación vertical; y el desarrollo de mapas curriculares de grado basado en los estándares y guías de estudios para Artes del Lenguaje en Español, Inglés como Segundo Idioma (ESL por sus siglas en Inglés), Matemáticas, y Ciencias para los grados 4-8.

Se creó un comité de grupos de interés para el desarrollo curricular y profesional, en el que maestros líderes designados de Puerto Rico colaboraron y consultaron con los redactores del currículo para perfeccionar el mapa curricular y los materiales relacionados durante los meses de marzo y abril del 2011. Estos comités asumieron la responsabilidad de garantizar que el desarrollo e implementación del esquema del desarrollo curricular y profesional estuviese alineado con la visión y las metas del Departamento.

Además, un campamento de adiestramiento piloto de desarrollo profesional fue establecido para un grupo selecto de maestros de los grados 4-8 que representaban cada una de las siete regiones de Puerto Rico. El adiestramiento intensivo tenía como meta atender los currículos basados en los estándares y el apoyo instructivo en dos áreas principales: 1) introducción e interpretación de los estándares por área de contenido; y 2) introducción de los mapas curriculares y de la instrucción basada en estándares, que incluye las mejores prácticas según la instrucción por área de contenido. Una sesión de trabajo del adiestramiento se llevó a cabo durante cuatro días en junio 2011 para presentar borradores de los mapas curriculares y materiales de desarrollo profesional a unos 36 maestros líderes de cada una de las siete escuelas piloto. Un adiestramiento intensivo a gran escala se llevó a cabo durante dos días en octubre de 2011 para aproximadamente 65 maestros del área de contenido de las seis escuelas piloto para presentarles los mapas curriculares finales y el material adicional con la expectativa de que los maestros regresaran a sus escuelas e implementaran el recién adquirido mapa curricular durante el año escolar 2011-2012.

El efecto neto de estos esfuerzos promueven los esfuerzos del DEPR de implementar los estándares postsecundarios y profesionales a nivel nacional. El progreso del DEPR en esta área aumentó las oportunidades de todos los estudiantes, entre estos los estudiantes de inglés, los estudiantes de educación especial y los estudiantes con bajo rendimiento académico para obtener acceso y aprender los conceptos alineados con los estándares del DEPR.

Segunda fase: 2011-2012

La segunda fase del proyecto se dio durante el año escolar 2011-2012 e incluyó el desarrollo del mapa curricular por grado y las guías de estudio de los grados K.^{er} a 3.^o y 9.^o en las Artes del Lenguaje en Español, ESL, Matemáticas y Ciencias; y para los cursos básicos en el nivel superior; la participación de los grupos de interés claves en el proceso de planificación y desarrollo; y un sistema para desarrollar capacidad entre los maestros y administradores al fomentar un entendimiento más amplio de la instrucción basada en los estándares.

Similar al desarrollo de material curricular para los grados 4-8, un comité de grupos de interés compuesto por varios maestros líderes de todas las áreas de contenido fungió como colaborador de este trabajo y se aseguró de que el desarrollo e implementación del esquema del desarrollo curricular

y profesional estuviese alineados con la visión y metas del DEPR.

Como parte del compromiso del DEPR de continuar fomentando la capacitación en toda la isla, un adiestramiento intensivo completo se llevó a cabo en junio 2012 para más de 300 facilitadores académicos representantes de cada una de las siete regiones en Puerto Rico. El propósito de este adiestramiento fue proveer a los facilitadores académicos una introducción a los mapas curriculares de las diferentes áreas de contenido y una introducción a la instrucción basada en estándares, que incluyó las mejores prácticas para la instrucción por área de contenido para los grados K.^{er} 3.^o y 9.^o a 12.^o. Los facilitadores fueron presentados con estrategias de avalúo basadas en los estándares alineados con los mapas curriculares y compartieron ideas con sus compañeros sobre cómo utilizar las herramientas curriculares y las estrategias en la sala de clases.

Los facilitadores académicos han sido clave en los esfuerzos del DEPR para implementar los currículos a nivel nacional durante el año escolar 2012-2013. Por ejemplo, durante el verano del 2012 solicitamos a todos los distritos escolares que desarrollaran un plan de trabajo para la implementación del material curricular para todas las escuelas que incluyera adiestramiento para directores escolares, maestros académicos y maestros de educación especial. Los directores escolares recibieron su seminario en currículo en septiembre de 2012. La Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos también adiestró a los directores de programas de las cuatro materias básicas y de otras materias no examinadas. Los directores de programa de las cuatro materias básicas difundirán el material curricular a los maestros mientras que Servicios Académicos se compromete a revisar los estándares para las áreas no examinadas y desarrollar material curricular alineado para estas.

Se crearon materiales curriculares para apoyar a los maestros a mejorar la instrucción basada en los estándares para todos los estudiantes, entre estos los subgrupos de estudiantes. Los materiales curriculares del DEPR integran nuestros rigurosos estándares en la alineación vertical (K-12) y horizontal (todas las materias) con una expectativa clara de crecimiento para estudiantes de educación especial. Según se desarrollaba el piloto, se hizo aparente que el material y el adiestramiento necesitaban alinearse mejor a las necesidades específicas del maestro. Por ejemplo, los maestros encontraron difícil integrar los materiales a su práctica diaria debido a la falta de recursos y a los retos del contenido. Además, ya que las políticas actuales del DEPR establecen que el uso de nuevo material curricular es opcional, los maestros y otros personal de apoyo académico del DEPR no se sienten obligados a tomar pasos concretos para superar las barreras que enfrentan en la implementación del nuevo material curricular (más adelante se detalla cuándo se requerirá el uso de estos materiales). Por lo tanto, la instrucción mejorada basada en los estándares y el acceso a material curricular de alta calidad fue obstaculizada. El DEPR está comprometido a emplear un continuo mejoramiento y utilizará estas experiencias de aprendizaje para informar futuros seminarios y esfuerzos para desarrollar nuevo material.

Esfuerzos actuales

El DEPR ha tomado varios pasos para eliminar barreras y apoyar a los maestros en la transición de la instrucción basada en estándares con materiales curriculares de alta calidad.

Procedimientos y políticas. El desarrollo de las políticas, procedimientos, estrategias, adiestramiento profesional y *coaching* para el personal de apoyo será la herramienta principal para una educación efectiva basada en los estándares rigurosos del DEPR. En primer lugar, la Unidad de Estándares y Avalúos y la Subsecretaría para Asuntos Académicos dirigirán un esfuerzo para mejorar los adiestramientos de maestros, con un enfoque en promover la comprensión del maestro sobre el material curricular y su uso en el salón de clases. Específicamente, la Unidad de Estándares y Avalúos, en conjunto con los directores de programas académicos, han formado unos equipos de trabajo por material académica para evaluar las barreras estructurales y de contenido que pueden obstaculizar el uso apropiado de los materiales. Los facilitadores académicos, maestros y otros miembros de la comunidad educativa son parte de los equipos de trabajo. El DEPR emitirá una carta circular de planificación de la enseñanza en septiembre de 2013 para comunicar a todos los directores escolares que la implementación del currículo es obligatoria.

Desarrollo profesional: Todas las iniciativas y actividades de desarrollo profesional del DEPR son dirigidas por dos documentos, a saber: *Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico* y *Perfil del Director Escolar en el Departamento de Educación de Puerto Rico*. Estos documentos cuentan con los estándares para la enseñanza efectiva y un liderazgo que promueve el aprendizaje del estudiante y aumenta las prácticas profesionales. Esto define lo que debe ser la enseñanza y liderazgo de alta calidad en todas las escuelas K-12 del DEPR. Como norma, todas las actividades de desarrollo profesional son planificadas, diseñadas y estructuradas para proveer oportunidades continuas para el dominio del contenido, estrategias y metodologías necesarias para mejorar tanto el aprovechamiento de los estudiantes como el seguimiento y la evaluación de la aplicación del conocimiento adquirido.

Todos los maestros y directores del DEPR están obligados a asistir a las actividades compulsorias y sistémicas de desarrollo profesional. El esfuerzo de desarrollo profesional sistémico provee a los maestros apoyo relacionado con la implementación del currículo y están diseñados para ayudar al maestro a: 1) sentirse preparado para implementar una instrucción basada en los estándares y 2) desarrollar una comprensión profunda del contenido académico y de los estándares y expectativas del grado. Como se indica anteriormente, el DEPR emitirá una Carta Circular de Planificación de la Enseñanza en septiembre 2013 para comunicarles a todos los directores escolares que la implementación del currículo es obligatoria.

Al día de hoy, todas las escuelas del DEPR tienen como requisito que el 10% del presupuesto sea para desarrollo profesional. Este desarrollo profesional se documenta en el PCE y se alinea con las necesidades específicas de la escuela. El DEPR supervisará para garantizar que los maestros y los directores escolares consideren el documento que detalla las expectativas del DEPR para el desempeño y el desarrollo profesional continuo de educadores en su sistema (referido localmente como “estándares profesionales”) en la elaboración de planes de desarrollo profesional a nivel escolar. El DEPR también monitoreará para garantizar que este desarrollo profesional esté alineado con las necesidades generales de la escuela, las necesidades de subgrupos particulares, las intervenciones para las mejoras escolares propuestas y cualquier otra necesidad de desarrollo profesional basada en las evaluaciones del desempeño profesional de los maestros, en los estándares profesionales y en sus planes de intervención de desarrollo profesional. Información adicional sobre

los estándares profesionales está disponible en las páginas 166-172.

Desarrollo Profesional Adicional en Apoyo al Principio 2

La Unidad de Estándares y Avalúo y los Directores de los Programas Académicos están trabajando juntos con los facilitadores académicos y el personal a cargo de los distritos para asegurarse de que todo el personal pertinente esté apropiadamente capacitado y que pueda proveer adiestramiento profesional y apoyo a los maestros. Están trabajando con sus proveedores externos para desarrollar un sistema de desarrollo profesional abarcador enfocado en la implementación de los currículos del DEPR en todo el país. Los componentes claves del plan son:

- Implementación en todo el país de los apoyos de desarrollo profesional comienza en octubre 2013
- Implementación escalonada dirigida a las escuelas SIG, prioridad y enfoque de manera más intensa:
 - Las Escuelas Prioridad y SIG tendrán *coaches* de contenido específico en la escuela que son asignados a no más de dos escuelas cada uno y establecerán comunidades de práctica para apoyar cambios a nivel escolar;
 - Las Escuelas Enfoque tendrán *coaches* de contenido específico en la escuela que serán asignados a no más de tres escuelas y establecerán comunidades de práctica para apoyar cambios a nivel escolar;
 - Todos los coordinadores de contenido del distrito (facilitadores académicos de distrito, facilitadores de educación especial de distrito y municipales, superintendentes académicos auxiliares) recibirán adiestramiento para proveer apoyos a nivel de escuela y maestros en apoyo a los *coaches* y a las escuelas que no sean SIG, prioridad o enfoque;
 - Todos los educadores tendrán acceso por petición a una serie de módulos de desarrollo profesional en línea que están dirigidos a aspectos claves de instrucción en los currículos.

Para las escuelas SIG, prioridad y enfoque, el desarrollo profesional será hecho a la medida para cumplir con las necesidades específicas de la escuela y de los maestros individuales dentro de la escuela. Parte del desarrollo profesional incluirá talleres a nivel escolar, pero los *coaches* trabajarán regularmente para apoyar la implementación continua. El DEPR no depende de la modalidad de taller ya que ha determinado que no es efectivo para cambiar prácticas en la sala de clases.

Esfuerzos futuros

Durante el año escolar 2013-2014, cada distrito escolar enfocará sus esfuerzos en proveer asistencia técnica para apoyar a los maestros en su desarrollo profesional, manteniendo el rigor de la educación basada en estándares y expectativas. Cada distrito escolar preparará calendarios de asistencia técnica para asistir a los maestros y directores en sus esfuerzos por obtener un aumento en el aprovechamiento académicos de nuestros estudiantes. El DEPR espera evidenciar un crecimiento significativo en el aprovechamiento académico e identificar estrategias válidas para mantener progreso académico para el año escolar 2015-2016.

Entre las estrategias de adiestramiento que serán promovidas está el desarrollo de comunidades efectivas de aprendizaje. Esto es similar a la estrategia utilizada en la Fase I del programa piloto de

mapas curriculares que permitió a los maestros compartir sus experiencias, lecciones aprendidas y prácticas exitosas con otras escuelas de sus distritos. Otras estrategias que serán implementadas son clases demostrativas y el uso de vídeos educativos para apoyar el adiestramiento de los materiales curriculares. El DEPR integrará tecnología de la red como un instrumento de colaboración para contestar preguntas frecuentes de todos los miembros de la comunidad educativa. Además, durante la orientación anual del Plan Comprensivo Escolar, los directores de escuela recibirán información de cómo integrar estrategias de UbD en sus esfuerzos de desarrollo profesional de maestros. UbD es una estrategia educativa de base científica, elemento requerido para el Plan de Mejoramiento de cada escuela.

Comenzando en el año escolar 2013-2014, cada distrito escolar enfocará sus esfuerzos en proveer asistencia técnica para apoyar a los maestros en su desarrollo profesional, conservando el rigor de la educación basada en los estándares y expectativas. Cada distrito escolar preparará calendarios de asistencia técnica para asistir a maestros y directores en sus esfuerzos por alcanzar el crecimiento en el aprovechamiento académico de nuestros estudiantes.

Metas claves/actividades	Fecha de cumplimiento	Responsables	Evidencia	Recursos
La carta circular <i>Planificación de la Enseñanza</i> establecerá como obligatorio la implementación del currículo del DEPR, el uso de materiales curriculares, la participación en actividades DP y la evaluación.	septiembre 2013	Oficina de la Subsecretaría para Asuntos Académicos	Copia de la carta circular	Tiempo del personal
Implementación estatal de los apoyos profesionales (<i>coaches</i> para escuelas prioridad y enfoque, establecimiento de comunidades de práctica; apoyo continuo a nivel de distrito para otras escuelas)	2013-2014	Oficina de la Subsecretaría para Asuntos Académicos /OAF/ proveedores externos/ personal a nivel de distrito	Hojas de contacto de <i>coaches</i> de escuelas, talleres y reuniones, agendas, materiales compartidos	Personal del DEPR y proveedores externos
Reuniones con asociaciones de maestros y directores para crear conciencia sobre la necesidad de utilizar material curricular, recopilar reacciones sobre barreras nuevas y emergentes que enfrentan los maestros,	2013-2014	Oficina del Secretario/Oficina de la Subsecretaría para Asuntos Académicos	Copia de las agendas de reuniones y hojas de firma, resumen de las notas de las reuniones e	Tiempo del personal

discutir nuevos requisitos de políticas, destacar y recopilar reacciones sobre las ofertas y necesidades de desarrollo profesional			insumos	
Reuniones con IES y otros grupos de interés para compartir información recopilada en las reuniones de maestros, recibir consejo y guía expertos para informar futuros esfuerzos y garantizar insumo sobre cualquier cambio en los programas de preparación de maestros y la alineación del currículo del DEPR con las expectativas de aprovechamiento de las IES	2013-2014	Oficina de la Subsecretaría para Asuntos Académicos	Copia de las agendas de reuniones y hojas de firma, resumen de las notas de las reuniones e reacciones	Tiempo del personal

Apoyo adicional en currículo y desarrollo profesional para maestros de estudiantes de educación especial

Una quinta parte de la población estudiantil de Puerto Rico ha sido identificada como estudiantes de educación especial. El DEPR está comprometido con promover el aprovechamiento académico de todos los estudiantes y esto incluye a los estudiantes de educación especial. La meta del DEPR es que todos los estudiantes logren dominio del currículo para que cada uno se gradúe de la escuela superior con las destrezas necesarias para seguir estudios universitarios, adiestramiento ocupacional o para entrar al mundo del trabajo.

Los currículos que hemos desarrollado ya incluyen los medios para diferenciar la instrucción para estudiantes de educación especial. Los mapas curriculares del Departamento establecen tareas de aprovechamiento con estrategias alternas para que los maestros puedan utilizarlas con estudiantes de educación especial. El DEPR tiene un solo currículo para cada área de contenido y ese currículo aplica a todos los estudiantes. Las actividades de desarrollo profesional hacen énfasis en aspectos curriculares para que todos los maestros del salón de clases tengan un repertorio de herramientas para ajustar la instrucción basada en estándares con el fin de atender las necesidades de todos los estudiantes.

Avalúos Alternativos

El DEPR también está considerando adoptar el sistema alternativo de avalúo del proyecto *National*

Center and State Collaborative (NCSC) que actualmente desarrolla la Universidad de Minnesota bajo una subvención de la Oficina de Programas de Educación Especial en el Departamento. Esto mejoraría aún más nuestro acercamiento para garantizar que todos los estudiantes sean expuestos a un grupo común de altas expectativas académicas. El sistema incluye recursos de currículo alineados con los *Common Core State Standards*.

Al día de hoy, este sistema no se ha desarrollado en español. El DEPR reconoce que hay un costo significativo asociado con la traducción del avalúo NCSC al español y no tiene los recursos fiscales para cubrir el costo. Sin embargo, nuestra experiencia con la subvención WIDA SALSA sugiere que otros estados NCSC estarán interesados en crear una versión de este sistema en español y que podríamos beneficiarnos mutuamente de la colaboración con otras entidades en versiones al español del avalúo y el currículo. Además, el DEPR considerará la posibilidad de contribuir con algunos de sus 1116 fondos a esta tarea en un futuro cercano y estar pendientes a estados como California y Nuevo México para identificar estrategias efectivas para hacer la transición a este nuevo avalúo.

La adopción del DEPR del sistema alternativo de avalúo NCSC estará supeditado a 1) el grado al cual el avalúo NCSC ha comprobado ser un avalúo válido del currículo aprobado del DEPR [describir cuándo el DEPR llevaría a cabo dicho análisis], 2) la disponibilidad de una versión del avalúo en español validada, y 3) la disponibilidad de fondos para apoyar la implementación. Mientras que el secretario de Educación de Puerto Rico tiene la autoridad de ejecutar la adopción formal de los avalúos alternativos NCSC, este proceso involucra a varios grupos de interés para una adopción e implementación exitosa (que incluye al gobernador, a la Subsecretaría para Asuntos Académicos, a la Unidad de Estándares y Avalúos, a la Secretaría Asociada de Educación Especial, a los maestros y sus representantes, a los directores de escuela y a las familias y los defensores de estudiantes de educación especial). Por consiguiente, la participación de los grupos de interés será central a la potencial adopción de los avalúos alternos NCSC. El DEPR espera hacer una determinación final respecto a la posible adopción del sistema de avalúos alternativos NCSC para diciembre de 2013. El DEPR es consciente de que, si decide no adoptar este avalúo necesitaría, o desarrollar su propia prueba alternativa o mantener la prueba actual. El DEPR considera que la opción más realista será mantener el proceso actual de utilizar un portafolio. El portafolio se basaría en los nuevos estándares postsecundarios y profesionales que serán adoptados. Los procesos utilizados para revisar las PPEA serían creados utilizando como modelo las prácticas exitosas que el DEPR ha utilizado en el pasado (véase las páginas 50, 64 y 67 para detalles adicionales acerca de la actual PPEA).

La meta del DEPR es maximizar el acceso de estos estudiantes al currículo general para proveerles una instrucción basada en estándares de alta calidad atados a los estándares de contenido de 2007 y a las expectativas de grado, además de garantizar que los estudiantes se gradúen de la escuela superior preparados para la universidad y para las carreras profesionales. Todos los estudiantes de educación especial deben tener acceso al mismo currículo que sus pares, a materiales apropiados para su edad y a una experiencia académica interesante.

Establecimiento de metas

El DEPR entiende que debe trazar altas expectativas para el aprovechamiento de nuestros estudiantes con discapacidades cognitivas significativas (aproximadamente 1%) y que ellos deben tener acceso al currículo basado en los mismos estándares de contenido que sus compañeros de grado. Los estándares alternativos de aprovechamiento académico del DEPR reflejan definiciones rigurosas del conocimiento y las destrezas que los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas deben demostrar que tienen dominio académico para cada nivel de grado. La meta del DEPR es garantizar que los estudiantes desarrollen profundidad y complejidad en las destrezas y conocimientos a medida que pasen a los grados sucesivos. El DEPR establece las expectativas que los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas dominarán con el tiempo mediante contenido académico cada vez más desafiante.

El DEPR tiene el compromiso de desarrollar destrezas en los maestros educación especial para garantizar que todos los estudiantes con discapacidades, entre estos aquellos con discapacidades cognitivas significativas, tengan acceso y progresen en el currículo general. Además de la implementación del currículo y de los apoyos en el desarrollo profesional descritos anteriormente en esta sección, cada año el DEPR provee adiestramiento a profundidad para que los distritos y el personal regional se familiaricen con los procedimientos para desarrollar el portafolio de avalúo de las PPEA y para proveer instrucción sensata a los estudiantes. El DEPR también provee oportunidades de desarrollo profesional en áreas tales como la divulgación de contenido y el establecimiento de metas académicas en IEP. Además, los maestros reciben apoyo continuo de los facilitadores académicos y de educación especial de su distrito. Los facilitadores de educación especial llevan a cabo visitas al salón de clases y proveen estrategias a maestros para mejorar su instrucción y otras áreas de necesidad. Estas visitas al salón de clases son un medio para proveer apoyo individual y usualmente para informar el desarrollo profesional de estos maestros.

Desarrollo profesional

En el esfuerzo continuo del DEPR de proveer a los maestros recursos y apoyo necesarios para que ofrezcan una instrucción de alta calidad basada en estándares a los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas, durante la primavera de 2011 desarrollamos una serie de módulos para apoyar el proceso de adiestramiento de las PPEA y proveer a los maestros una herramienta para incorporar las mejores prácticas alineadas a los estándares, instrucción y avalúo. El adiestramiento de avalúo de las PPEA es provisto anualmente y la meta principal del DEPR con estos módulos es aumentar la comprensión de formas efectivas para la instrucción a estudiantes con discapacidades cognitivas significativas para promover su progreso en todas las áreas académicas.

Los maestros de estudiantes con discapacidades reciben apoyo directo de contenido académico y estrategias de instrucción del Facilitador Académico de Educación Especial. Las Unidades Regionales y de Distritos escolares y el secretario Asociado de Educación Especial monitorean todas las escuelas para asegurar el cumplimiento con los estudiantes con discapacidades, incluyendo atender a sus necesidades educativas, sociales y emocionales.

Planificación de la transición

El DEPR está trabajando con maestros y facilitadores académicos de distritos con el fin de trazar altas expectativas para estudiantes con discapacidades y prepararlos para la universidad o el campo laboral. El programa de transición del DEPR a nivel escolar provee orientación a maestros y estudiantes sobre los servicios disponibles en la comunidad para ayudar a estudiantes con discapacidades en la transición a estudios postsecundarios o al trabajo (por ejemplo, compañeros que trabajan con estudiantes para ayudarlos en la transición mediante el aprendizaje). Los maestros que trabajan con estudiantes con discapacidades de 16 años o más reciben adiestramiento anual sobre el proceso de transición a la vida adulta. El adiestramiento incluye destrezas académicas, vida independiente y experiencias de adiestramiento y trabajo. Los maestros se reúnen con el Comité de Programación y Ubicación (COMPU) de cada estudiante —compuesto del estudiante, sus padres o encargados, sus maestros de educación especial y regular, el director de la escuela, el trabajador social y un representante del programa de rehabilitación vocacional— para desarrollar un plan de educación individualizada. Cada plan individualizado toma en consideración las evaluaciones psicológicas y de discapacidad junto con los resultados del inventario de intereses vocacionales administrados por los consejeros escolares. Los estudiantes considerados elegibles son referidos al programa de rehabilitación vocacional para ayuda adicional relacionada a la universidad o a una carrera profesional. Además, la Secretaría Asociada de Educación Especial está revisando las guías para los programas de Vida Independiente y de Desarrollo de Destrezas Ocupacionales para ajustarlos a los desafíos contemporáneos que enfrentan los estudiantes hoy día.

Apoyo adicional para desarrollo curricular y profesional dirigido a maestros de estudiantes con limitaciones lingüísticas en español

En Puerto Rico, el español es el idioma de instrucción y el lenguaje de uso predominante en la interacción comercial y social. Limitaciones lingüísticas en español (LLE) es un grupo de estudiantes en Puerto Rico paralelo al aprendiz de inglés o al grupo estudiantil LEP en el territorio continental de los Estados Unidos. La expectativa del DEPR es que la población de estudiantes con limitaciones lingüísticas en español logre las mismas metas académicas que los estudiantes regulares mientras mejoran su dominio académico del español.

Los currículos que desarrollamos ya cuentan con herramientas para diferenciar la instrucción para los estudiantes LLE. Los mapas curriculares del DEPR establecen tareas de aprovechamiento con estrategias alternativas para que los maestros las utilicen con los estudiantes LLE. Las actividades de desarrollo profesional destacan los aspectos de los currículos para que cada maestro tenga un repertorio de herramientas para adaptar la instrucción basada en los estándares y abordar todas las necesidades del estudiante.

Desarrollo profesional

El desarrollo profesional es un elemento clave en la creación de un sistema sólido de apoyo para los maestros de estudiantes LLE. Anualmente, los maestros LLE completan una autoevaluación que ofrece información a los oficiales del Programa de Título III sobre los temas para talleres y academias de desarrollo profesional. Además de las implementaciones del currículo y de apoyo de desarrollo

profesional antes mencionados en esta sección, durante todo el año escolar se programan oportunidades adicionales de desarrollo profesional especialmente diseñadas para maestros de estudiantes LLE (véase tabla a continuación). Se prevé que mediante las actividades de desarrollo profesional y el uso de materiales curriculares alineados con los estándares y las expectativas de grado los maestros mejorarán la instrucción en el salón de clases y ayudarán a los estudiantes LLE a alcanzar resultados académicos más altos.

Además, el personal académico y de apoyo recibirá adiestramiento continuo para abordar adecuadamente las necesidades y los derechos de los estudiantes LLE. Aunque hay varias escuelas participando del Programa de Título III, todos los maestros, directores escolares y consejeros deben comprender el Programa y moverse con rapidez, tan pronto se establezca la matrícula de un estudiante que cumpla con los criterios, para seguir el procedimiento apropiado indicado en el memorando oficial del 7 de mayo de 2013.

Los distritos escolares y las unidades regionales, así como los programas para estudiantes inmigrantes y LLE supervisan a todas las escuelas para garantizar el cumplimiento con los estudiantes LLE que incluye velar por sus necesidades educacionales, sociales y emocionales. Maestros con estudiantes LLE reciben apoyo de los facilitadores académicos de Español del distrito. Los maestros LLE pronto recibirán apoyo adicional ya que el DEPR está en proceso de contratar facilitadores académicos LLE con dominio en al menos uno de los idiomas de la población LLE para proveer apoyo a las escuelas y en los salones de clases (una convocatoria está programada para publicarse en julio 2013).

Además del sistema nacional de desarrollo profesional y el desarrollo profesional personalizado que la escuela define en su PCE, el Programa de Título III ha programado las siguientes actividades de desarrollo profesional para todas las escuelas a las que los maestros, directores escolares y consejeros tienen que asistir. Dentro de los temas que se discutirán están: los aspectos legales y constitucionales del programa de Título III, hallazgos en evaluaciones de observación recientes que requieren acción correctiva inmediata y planes de trabajo individuales y escolares para estudiantes participantes. El DEPR reconoce el compromiso de tiempo que requiere el desarrollo profesional y hará un esfuerzo coordinado para incorporar estos temas de adiestramiento a los talleres existentes para no sobrecargar demasiado al maestro con actividades separadas de desarrollo profesional.

Prácticas instructivas

Además del currículo particular del DEPR, se utilizan estrategias basadas en investigación para mejorar la calidad de la instrucción en el desarrollo de las destrezas sociolingüísticas del español, al abordar las necesidades particulares de los estudiantes LLE y de la población de estudiantes inmigrantes. Estas estrategias incluyen:

- Currículo diferencial - El DEPR ha implementado el uso de material instructivo complementario que cumple con los estándares de la enseñanza de español como Segundo Idioma (por ejemplo, “Viva el Español”, “El Planeta de los Verbos”) y provee apoyo adicional para los estudiantes LLE (por ejemplo, Rosetta Stone Language Software)

- Instrucción Recíproca (estrategias cooperativas y aprendizaje de pares)
- El salón de clases como un laboratorio de aprendizaje - Escuelas con estudiantes LLE proveen tiempo de aprendizaje individualizado o grupal con un maestro cualificado de Título I para apoyar el aprendizaje regular del salón de clases.
- La biblioteca escolar como un centro de investigación y lectura - Escuelas con estudiantes LLE proveen tiempo adicional de aprendizaje individualizado o grupal con el currículo diferencial y el apoyo de los recursos y el personal de la biblioteca escolar.

Durante el año escolar 2012-2013, el Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español y el Programa de Inmigrantes desarrolló el programa *Andamiaje conceptual tecnológico para adquirir el español como segundo idioma* (PACTA-L2). El objetivo del proyecto es asistir a los estudiantes LLE a mejorar su dominio académico oral, de lectura, escritura y comprensión del español al fomentar el logro académico en todos los temas. Para alcanzar esta meta, los centros de apoyo LLE se han establecido en 87 escuelas donde la matrícula de estudiantes LLE es mayor. Los centros proveen apoyo académico extracurricular que integra la tecnología al proceso de adquisición del español y al brindar un desarrollo profesional continuo y sistemático de alta calidad para los maestros LLE. Para el 2013-2014, se incluirán estrategias adicionales de aprendizaje de un Segundo idioma con la integración de las artes, el deporte y la tecnología.

Programa LLE de Título III / Adiestramiento comunitario y de personal		
Metas claves o actividades	Calendario de trabajo	Parte o partes responsables
Orientaciones para directores de escuela	febrero-marzo 2013	Personal del Programa Título III
Talleres para maestros y padres	abril-septiembre 2013	Personal del Programa Título III
Academias y talleres de varios días para maestros, directores y consejeros escolares	marzo-septiembre 2013	Personal del Programa Título III

Los procedimientos de avalúo académico actual integran acomodo razonable como lo establece el Manual de Acomodo del DEPR (2004). Además, el Programa de Título III desarrolló un Manual de Procedimientos que incluye una carta circular revisada, los estándares de K-12 en la enseñanza del Español como segundo idioma, recomendaciones para la instrucción del Español como segundo idioma, documento del modelo de rigor, ACE LERA y la serie “Viva el Español”. El DEPR provee asistencia técnica apropiada para garantizar que todo maestro LLE tenga un entendimiento absoluto de estos acomodos razonables.

Esfuerzos futuros

Para aumentar los esfuerzos del DEPR para mejorar la calidad de la instrucción de los estudiantes del Español como segundo idioma bajo la modalidad de Título III de la NCLB, en el 2010 presentamos una carta de intención para participar en el desarrollo de los estándares de dominio del idioma español y los avalúos complementarios mediante un *U.S. Department of Education Enhanced Assessment Grant* (EAG). Al consorcio *World-Class Instructional Design and Assessment* (WIDA) le fueron otorgados los

fondos por medio de un programa EAG para desarrollar los estándares LLE y los avalúos alineados. El DEPR se unió a WIDA con tres otros estados/entidades para desarrollar los estándares de dominio del idioma español y los avalúos complementarios bajo los estándares del proyecto *Spanish Academic Language Standards and Assessment (SALSA)*. Para garantizar que se cumple con las necesidades de nuestros estudiantes LLE, identificamos tres maestros LLE para ejercer como representantes durante el proceso y para participar en reuniones importantes. En el verano de 2012, firmamos un nuevo memorando de entendimiento con WIDA para continuar como socios colaborativos en la subvención EAG.

Los nuevos estándares están programados para publicación en el 2013 y el formulario operacional de la Prueba Óptima del Desarrollo del Español Realizado (PODER) para kindergarten será publicado en agosto 2013. El formulario de las pruebas operacionales para los grados 1.º a 2.º estará disponible en agosto 2014 y para los grados 3.º a 5.º en agosto 2015. Puerto Rico participó en el proceso de validación así como en las revisiones de sensibilidad y preferencia para los ítems de kindergarten en septiembre 2012. El DEPR ha participado activamente en varias actividades conducentes al desarrollo de los estándares LLE impulsados por WIDA. El director de la Unidad de Estándares y Avalúos del DEPR fue parte del equipo que redactó el documento Definiciones de Desempeño de los Estándares en la reunión en Santa Fe, NM. Los maestros y directores de programas académicos del DEPR también han estado involucrados en varios esfuerzos relacionados a los avalúos PODER y PUEDE, por ejemplo, en el proceso de redacción de ítems de Preferencia y Sensibilidad y de Revisión de Contenido. Más recientemente, el director de la Unidad de Estándares y Avalúos, el director del programa K-3 y dos maestros participaron en la reunión de Configuración de Estándares en la que compartieron con WIDA los planes del DEPR para la implementación de los nuevos estándares. En esa reunión WIDA informó que los nuevos estándares serán publicados en septiembre 2013. El DEPR mantiene comunicación continua con su coordinador de Título III del USDE acerca de la administración de un avalúo alineado. Como no hay ningún avalúo alineado con los estándares WIDA en este momento, el DEPR evaluó LAS Link (versión C) – el cual está alineado con los CCSS – y administrará LAS Link (versión C) durante el año escolar actual, como ha sido aprobado por el USDE.

[Implementación de los nuevos estándares LLE]

Para apoyar la transición postsecundaria y profesional de esta población y apoyar a los maestros en sus esfuerzos, el DEPR está empleando consejeros a tiempo parcial para todas las escuelas participantes del programa Título III. El proceso de contratar consejeros a tiempo parcial comenzó en junio de 2013. El DEPR espera que el proceso de contratación finalice y que los nuevos consejeros estén ofreciendo servicios antes del final del semestre en curso. El DEPR está inaugurando cuatro centros de servicio y apoyo para inmigrantes en escuelas de los niveles elemental e intermedio durante el verano del 2013 y cuatro centros adicionales abrirán en agosto 2013. Los centros ofrecerán servicios después del horario escolar para inmigrantes y para estudiantes y padres LLE; esto incluye la consejería postsecundaria y profesional. Estos servicios se ofrecen para complementar lo que ya se ofrece en la escuela durante el día escolar. Los consejeros escolares estarán a cargo de evaluar los intereses ocupacionales de cada estudiante inmigrante, entre otras áreas, así como proveer seguimiento académico continuo e individualizado sobre los procedimientos administrativos necesarios para su transición.

Una vez la exención de Flexibilidad del DEPR sea aprobada, el DEPR trabajará con el personal del Departamento de Educación de EEUU para modificar los calendarios de trabajo según sea necesario

para asegurar el cumplimiento con los requisitos de la Flexibilidad ESEA. No se pueden proveer fechas específicas porque el calendario para la aprobación de los estándares WIDA no ha sido publicado. WIDA ha anunciado que los estándares LSP estarán en septiembre 2013.

Además de las actividades separadas enumeradas a continuación, los maestros LLE serán invitados a todos los eventos del DEPR donde se discutan estándares, desarrollo profesional, PCE, mejoramiento escolar y rendición de cuentas. Por consiguiente, la comunicación y el calendario de trabajo para coordinar estas reuniones están incluidos bajo el plan/calendario de trabajo mayor para el lanzamiento de estándares y el desarrollo profesional relacionado. El liderato a nivel Central del programa LLE del DEPR será responsable de preparar la información relevante y los materiales para los maestros LLE. Este contenido será planificado a nivel central en coordinación con todo el personal académico pertinente. La supervisión, asistencia técnica y monitoria de la implementación de estos esfuerzos será incluida dentro de las prácticas administrativas llevadas a cabo por el personal en la Oficina para Asuntos Académicos.

- Mes 1: comienzo de nuevas contrataciones de LLE, comunicaciones acerca de los roles y las responsabilidades
- Mes 3: reunión del grupo focal con los LLE contratados para abordar preguntas y preocupaciones acerca de los estándares, los esfuerzos de mejoramiento escolar y la coordinación de recursos para escuelas dentro de cada distrito
- Mes 5: segundo grupo focal con contenido, agenda y propósito similar
- Mes 7: tercer grupo focal con contenido, agenda y propósito similar
- Mes 8: reunión del nivel central del DEPR para discutir los beneficios y las limitaciones con los nuevos componentes del programa LLE

Los directores del Programa LLE están trabajando para garantizar que los padres de los estudiantes LLE estén involucrados en el proceso de aprendizaje. Estos esfuerzos incluyen realizar talleres y orientaciones que abordan: 1) los resultados de los avalúos que determinan los servicios y necesidades del estudiante, 2) como el padre puede apoyar el aprendizaje en la casa, 3) los resultados de los estudiantes y otros temas relacionados al progreso del estudiante. El acercamiento directo a los padres LLE es organizado por los coordinadores de Título III, Parte A y los facilitadores académicos del distrito escolar. Los coordinadores del Programa Título III, Parte A están organizando una serie de talleres educativos sobre estrategias educativas y de apoyo estudiantil para los padres LLE a nivel regional que se llevarán a cabo desde junio hasta agosto 2013.

Cursos de ubicación avanzada

Es la meta del DEPR proveer una variedad de experiencias académicas a los estudiantes de alto aprovechamiento que deseen seguir una carrera universitaria. Es por eso que ofrecemos a estos estudiantes de escuela superior cursos avanzados (AP, por sus siglas en inglés) en las materias de Español, Inglés y Precálculo en duodécimo grado. Durante el año escolar 2011-2012, 16% de los estudiantes matriculados en grado 12 tomaron al menos uno de estos cursos AP. Con el fin de que estos estudiantes participen de los cursos AP, deben obtener una puntuación sobresaliente o avanzada en la evaluación estatal anual (las PPAA) y tener una puntuación de aprovechamiento

mínima de 85% en la materia del curso AP que deseen tomar. Estos cursos ayudan a los estudiantes en una mejor transición al mundo de la educación postsecundaria y provee al estudiante las oportunidades para obtener créditos universitarios al aprobar una prueba estandarizada desarrollada por el College Board en cada una de las materias AP en que se matricularon.

Indicadores de Preparación Postsecundaria y Profesional

Como parte del compromiso del DEPR de promover la participación universitaria de los estudiantes, entre estos los estudiantes de educación especial y los estudiantes LLE, el DEPR está trabajando para publicar anualmente la tasa de tanto los que asisten a la universidad como los que acumulan créditos universitarios para cada subgrupo identificado que tiene al menos 30 estudiantes en cada escuela superior en Puerto Rico. El desarrollo de Sistema Estatal de Datos Longitudinales representa un paso hacia lograr esta meta. La fecha de inicio del contrato será el 13 de septiembre de 2013. La fecha de finalización del contrato será el 30 de junio de 2015.

Relaciones entre el DEPR y las instituciones de educación superior de Puerto Rico

El DEPR cree firmemente que tener maestros y directores de escuela certificados y altamente efectivos en todas las escuelas es esencial para mejorar los resultados de los estudiantes. Además, es crítico que los programas de preparación de maestros preparen completamente a los nuevos maestros y directores de escuela con un entendimiento profundo de los estándares postsecundarios y profesionales y las expectativas de grado.

El DEPR reconoce la necesidad de establecer un plan a largo plazo para revisar y verificar nuestro currículo, estándares y avalúos para mantener un alineamiento adecuado con las expectativas de nivel postsecundario y profesional. Por consiguiente, el DEPR trabajará de cerca con todas las IES en el desarrollo de iniciativas separadas pero interrelacionadas para promover la graduación de maestros y directores de alta calidad y garantizar que los estudiantes del DEPR tengan éxito postsecundario y profesional. Más específicamente, el DEPR trabajará con las IES para alcanzar las siguientes metas: 1) una revisión de los requisitos de admisión de las IES para los programas de preparación de maestros para atraer a candidatos más fuertes; 2) una revisión de las destrezas y el conocimiento de contenido que deben dominar los candidatos antes de graduarse para integrar mejor los estándares del DEPR; y 3) una revisión de los avalúos relacionados con el desempeño de los estudiantes para alcanzar los estándares. El DEPR también considerará trabajar con las IES y un proveedor de servicios independiente para desarrollar un currículo estatal con el fin de integrar los estándares de PR en el preservicio de la preparación de maestros.

Programas de preparación de maestros y directores

Consecuente con el plan *Our Future, Our Teachers: The Obama Administration's Plan for Teacher Education Reform and Improvement* del Departamento de Educación de EE.UU., el DEPR comenzará a abordar la rendición de cuentas de los programas de preparación de maestros tomando las siguientes medidas:

1. Durante el año escolar 2013-2014, el DEPR iniciará procedimientos para proveer a las IES datos vinculando a los graduados de preparación de maestros con los resultados de los estudiantes del DEPR.
2. El DEPR revisará su *Guía para la clasificación de programas de preparación magisterial de Puerto Rico* para integrar estándares más rigurosos en la clasificación de los programas. El DEPR trabajará con los 33 programas de preparación de maestros (públicos y privados) para desarrollar reglamentos y guías que incluyan las mejores medidas de efectividad para los programas más allá de las tasas de aprobación en las pruebas de certificación de maestros. La revisión asegurará el alineamiento con los estándares magisteriales profesionales antes de la próxima clasificación en el 2014.
3. El DEPR estudiará la posibilidad de trabajar con un proveedor de servicios para desarrollar un currículo estatal que integre los estándares del DEPR en el preservicio de la preparación de maestros.
4. El DEPR abogará por una revisión de los requisitos de admisión y graduación de las IES para los programas de preparación de maestros para garantizar que los candidatos dominan los estándares de contenido del DEPR antes de graduarse.
5. El Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro (InDePM) del DEPR y el Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas (ICAAE) desarrollarán guías para los nuevos programas de ingreso de maestros y directores de escuela a nivel de distrito.

Las Pruebas para la Certificación de Maestros en Puerto Rico (PCMAS), se revisan cada cinco años y está próxima a revisarse el próximo año. El DEPR trabajará con las IES y el College Board para determinar un calendario de trabajo para la revisión de la prueba enfocada en un alineamiento más riguroso con los estándares postsecundarios y profesionales. El DEPR requerirá que la certificación de maestro sea otorgada basada en el entendimiento del maestro de los estándares postsecundarios y profesionales, su desempeño y la evidencia de efectividad además de los resultados en las pruebas escritas.

Un calendario de trabajo detallado se presenta a continuación. Una vez que la exención de Flexibilidad del DEPR sea aprobada, el DEPR trabajará con el Departamento de Educación de EE. UU. para modificar los calendarios de trabajo como sea necesario para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la Flexibilidad ESEA.

Metas claves/ actividades	Calendario de trabajo detallado	Parte/partes responsables	Evidencia	Recursos	Obstáculos significativos
Reunirse con los Decanos de Educación o con los presidentes de los 33 programas de preparación de maestros para crear	agosto-octubre 2013	Oficina del Secretario Subsecretaría para Asuntos	Agenda, hojas de asistencia, minutas de reuniones, acuerdos de colaboración	Tiempo del personal	Ninguno

un comité timón u subcomités de preparación de maestros.		Académicos			
Sesiones continuas de trabajo del comité timón para discutir, analizar y desarrollar estándares de comparación apropiados	Sesiones de trabajo (otoño 2013) Resultados de las discusiones y análisis y desarrollo de estándares de comparación (otoño 2013-primavera 2014)	Oficina del Secretario Subsecretaría para Asuntos Académicos	Agenda, hojas de asistencia, minutas de reuniones, estándares de comparación,	Tiempo del personal	Ninguno
Revisión de requisitos de entrada para los programas de preparación de maestros	Revisiones (otoño 2014) Recomendaciones y acuerdos finales (primavera 2015) Políticas oficiales y documentos (Primavera 2015) Implementación (primavera 2015)	Oficina del Secretario Subsecretaría para Asuntos Académicos	Agenda, hojas de asistencia, minutas de reuniones, acuerdos de colaboración Resultados de revisiones y análisis, documentos y comunicados oficiales	Tiempo de personal; financiamiento para asistencia técnica a IES para la revisión de requisitos de entrada	Ninguno
Revisión de las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS) del DEPR (incluyendo la colaboración con el College Board)	Revisiones (Otoño 2014) Recomendaciones y acuerdos finales (primavera 2015)	Oficina del Secretario Subsecretaría para Asuntos Académicos	Agenda, hojas de asistencia, minutas de reuniones, acuerdos de colaboración Resultados de	Tiempo de Personal Financiamiento para la revisión de las	Ninguno

	<p>Políticas y documentos oficiales (primavera 2015)</p> <p>Implementación (primavera 2015)</p>		<p>revisiones y análisis, documentos y comunicados oficiales</p> <p>Solicitud de propuestas para las pruebas de certificación de maestros</p>	PCMAS	
<p>Revisión para las guías de clasificación de programas de preparación de maestros en Puerto Rico</p>	<p>Revisiones (otoño 2014)</p> <p>Recomendaciones y acuerdos finales (primavera 2015)</p> <p>Políticas oficiales y documentos (Primavera 2015)</p> <p>Implementación (Primavera 2015)</p>	<p>Oficina del Secretario</p> <p>Subsecretaría para Asuntos Académicos</p> <p>Oficina de Asuntos Federales (Coordinador de Título II)</p>	<p>Agenda, hojas de asistencia, minutas de reuniones, acuerdos de colaboración</p> <p>Resultados de revisiones y análisis, documentos y comunicados oficiales</p>	<p>Tiempo de Personal</p> <p>Financiamiento para las Guías de Clasificación de Programas de Preparación de Maestros</p>	<p>Resistencia de las IES a las nuevas políticas</p>
<p>Desarrollo de herramientas para facilitar el alineamiento de las IES con los estándares del DEPR</p>	<p>Otoño 2013</p>	<p>Oficina del Secretario</p> <p>Subsecretaría para Asuntos Académicos</p> <p>Oficina de</p>	<p>herramientas</p>	<p>Tiempo de Personal</p> <p>Financiamiento para asistencia técnica y desarrollo de</p>	<p>Ninguno</p>

		Asuntos Federales		herramientas	
Reunirse con el personal apropiado del DEPR para iniciar los procedimientos que permitirán el enlace de los datos entre los graduados de programas de maestros y los resultados estudiantiles	<p>Reunión(es) (verano 2013)</p> <p>Acuerdos Finales (verano 2013)</p> <p>Implementación de procedimiento (primavera 2014)</p>	<p>Subsecretaría para Asuntos Académicos</p> <p>Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo</p> <p>Oficina de Asuntos Académicos</p>	Agenda, hojas de asistencia, minutas de reuniones, documentos producidos, políticas y procedimientos establecidos	<p>Tiempo de personal</p> <p>Financiamiento para la implementación de un sistema de datos nuevo o actualizado</p>	Problemas técnicos con el uso de los sistemas actuales

Alineamiento con las expectativas postsecundarias y profesionales

La Subsecretaría para Asuntos Académicos supervisa los esfuerzos de colaboración con las IES y continuará comunicándose con cada uno de los 33 programas de preparación de maestros alrededor de la isla (públicos y privados) para garantizar que los estándares postsecundarios y profesionales del DEPR estén alineados con los cursos de introducción universitaria. La Universidad de Puerto Rico, la única universidad pública con programas de cuatro años en Puerto Rico, ya determinó que los estudiantes de escuela superior que dominan los estándares de contenido y las expectativas de grado no necesitarán cursos correctivos durante el primer año de universidad (ver Anejo 5). El DEPR también se asegurará de que todas las IES evalúen el alineamiento entre nuestro currículo y estándares y el conocimiento y destrezas que necesitan nuestros graduados de escuela superior para tener éxito en su primer año universitario.

Se creará un comité asesor compuesto de profesores universitarios provenientes de universidades públicas y privadas para trabajar conjuntamente con el DEPR en el desarrollo de un plan a largo plazo de revisión continua de los currículos, estándares y avalúos del DEPR. Además, el DEPR establecerá conversaciones con representantes de organizaciones industriales y profesionales para revisar los programas vocacionales del DEPR a la luz de las más altas expectativas profesionales.

A continuación se describe el calendario de trabajo detallado de las actividades que se llevarán a cabo para asegurar el alineamiento:

Metas claves/ actividades	Calendario de trabajo detallado	Parte/partes responsables	Evidencia	Recursos	Obstáculos significativos
Reunirse con los representantes de IHE	Agosto 2013	Subsecretaría para Asuntos	Agenda, hojas de asistencia,	Tiempo de personal	

para crear un comité de estándares postsecundarios y profesionales		Académicos	minutas, acuerdos de colaboración		
Sesiones de trabajo para evaluar el alineamiento entre los estándares postsecundarios y profesionales y las expectativas de las IES para el primer año de universidad	Sesiones de Trabajo (Otoño 2013) Resultados de discusiones y análisis (Primavera 2014) Recomendaciones y acuerdos finales (Primavera 2014)	Subsecretaría para Asuntos Académicos; Unidad de Estándares y Avalúo	Agenda, hojas de asistencia y minutas de reuniones, resultados de revisiones y análisis, documentos y comunicados oficiales	Tiempo de personal	
Reunirse con representantes de IES para revisar el currículo de primer año del programa de preparación de maestros, para alinearlo con los estándares postsecundarios y profesionales del DEPR	Revisiones (otoño 2014) Recomendaciones y acuerdos finales (primavera 2015) Políticas y documentos oficiales (primavera 2015) Implementación (primavera 2015)	Oficina del Secretario Subsecretaría para Asuntos Académicos	Resultados de las revisiones y análisis, documentos y comunicados oficiales Convocatoria de Propuestas de ser necesario un proveedor externo para el desarrollo de un currículo estatal para la integración de estándares en el preservicio de la preparación de maestros	Tiempo de personal	Puede ser necesario legislar para llevar a las IES a cumplir con los nuevos requisitos del DEPR
Desarrollar herramientas para facilitar el alineamiento entre los estándares de la IES y el DEPR	Primavera 2014	Subsecretaría para Asuntos Académicos; Unidad de Estándares y Avalúo	Copia de materiales	Financiamiento de asistencia técnica y desarrollo de herramientas necesarias	Problemas técnicos con el uso de los sistemas actuales

Iniciativas para aumentar la preparación postsecundaria

College Access Challenge Grant Program

La meta principal del cuarto año de la propuesta del DEPR para el *College Access Challenge Grant* fue reforzar y crear alianzas para sostener programas y ampliar el énfasis en las actividades de alcance para estudiantes que puedan estar en riesgo de no matricularse o completar la universidad. Las siguientes descripciones reflejan una muestra de las actividades en las que hemos estado integrados bajo esta subvención:

- Orientación postsecundaria: En el 2012, por primera vez, la UPR dedicó una semana a motivar, informar y ayudar a los estudiantes a prepararse para la educación postsecundaria. Para apoyar este trabajo, le proveyeron herramientas electrónicas adicionales a los orientadores escolares para que pudieran mejorar su consejería.

- Mapa de ruta personal a la universidad: el DEPR ha desarrollado y distribuido más de 23,000 mapas de ruta a estudiantes, padres, consejeros, maestros y directores de escuela para ayudar a preparar a los estudiantes y sus familias para la transición a la universidad.
- Colaboración con los programas ASPIRA y TRIO: El DEPR y la UPR han estado colaborando con los programas ASPIRA y TRIO para asistir en sus esfuerzos por aumentar la participación de estudiantes que no han recibido los servicios adecuados en la educación postsecundaria.
- Campamentos de verano y cursos en línea: Un campamento de verano de preparación postsecundaria se llevó a cabo en junio de 2012 para asistir a estudiantes adquirir experiencias en cursos universitarios y prepararlos para el éxito en las pruebas AP que tomarán en el año escolar 2012-2013. Esta iniciativa es otro método para asegurar ambas, una transición efectiva de la educación secundaria a la postsecundaria, y ayudar a los estudiantes a reconocer sus oportunidades postsecundarias. Estos campamentos de verano también utilizaron los cursos en línea del DEPR que están dirigidos a asistir a los estudiantes para pasar los exámenes AP.

1.C DESARROLLAR Y ADMINISTRAR AVALÚOS ANUALES ESTATALES, ALINEADOS Y DE ALTA CALIDAD, QUE MIDAN EL CRECIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Seleccione la opción que pertenezca a la SEA y proporcione evidencia que corresponda a la opción seleccionada.

Opción A	Opción B	Opción C
<p><input type="checkbox"/> La SEA está participando en uno de los dos consorcios estatales que recibió una subvención en la competencia <i>Race to the Top Assessment</i>.</p> <p>i. Adjunte el Memorando de Entendimiento del Estado (MOU, por sus siglas en inglés) bajo esa competencia. (anejo 6)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> La SEA no está participando en ninguno de los consorcios estatales que recibió subvención en la competencia <i>Race to the Top Assessment</i> y aún no ha desarrollado o administrado avalúos estatales alineados de alta calidad para medir el crecimiento académico de los estudiantes en Lectura / Artes del Lenguaje y en Matemáticas en los grados 3-8, como mínimo y al menos una vez en la escuela superior en todas las LEA.</p>	<p><input type="checkbox"/> La SEA ha desarrollado y comenzado la administración anual de los avalúos estatales alineados de alta calidad para medir el crecimiento académico de los estudiantes en Lectura / Artes del Lenguaje y en Matemáticas en los grados 3-8, como mínimo y al menos una vez en la escuela superior en todas las LEA.</p> <p>i. Adjuntar la evidencia de que la SEA ha presentado estos avalúos y estándares de aprovechamiento</p>

	<p>i. Proporcionar el plan de la SEA para desarrollar y administrar anualmente, con un comienzo de no más tarde del año escolar 2014-2015, avalúos estatales alineados de alta calidad para medir el crecimiento académico de los estudiantes en Lectura / Artes del Lenguaje y Matemáticas en los grados 3.º-8.º, como mínimo y al menos una vez en la escuela superior en todas las LEA, así como establecer los estándares de aprovechamiento académico para dichos avalúos.</p>	<p>académico al Departamento para su revisión; o adjunte un calendario de trabajo en el que detalle cuándo la SEA presentará los avalúos y los estándares de aprovechamiento académico del Departamento para revisión por pares. (anejo 7)</p>
--	---	--

Sistema de Avalúo Estatal

El DEPR ha desarrollado un sistema de avalúo estatal integral para satisfacer los requisitos del NCLB, así como para informar otras decisiones locales. Tal y como otros estados han hecho, se ha presentado evidencia al USDE que demuestra el cumplimiento del DEPR con los mandatos de la ley y la validez de los estándares y sistemas de avalúo implementados para los fines previstos. En noviembre de 2011, presentamos las pruebas restantes para el proceso de revisión por pares de la USDE, en el que se demuestra que el sistema de avalúo cumple con los rigurosos requisitos del USDE. En octubre de 2012, el DEPR recibió la carta de aprobación del USDE que certifica el cumplimiento sustancial con los requisitos y con los estándares y sistemas de avalúo (véase carta adjunta).

Todos los estudiantes que asisten a escuelas públicas en los grados de tercero a octavo y de undécimo en Puerto Rico son evaluados anualmente en Artes del Lenguaje del Español, Inglés como Segundo Idioma y Matemáticas por medio de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPAA) o Pruebas Puertorriqueñas de Evaluación Alterna (PPEA) que fueron desarrolladas para alinearse con los estándares de contenido académico y las expectativas de grado del DEPR. Además, todos los estudiantes que asisten a escuelas públicas en cuarto, octavo y undécimo grado son evaluados anualmente en Ciencias, ya sea por medio de la PPAA o de la PPEA. El PPEA es una prueba alternativa del DEPR diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas significativas que no pueden participar del avalúo general (PPAA) aún con acomodos razonables.

Los nuevos estándares de contenido académico entraron en vigor en el año escolar 2008-2009. Como resultado, hemos creado nuevos estándares de aprovechamiento académico para las nuevas pruebas PPAA. En agosto de 2009, los educadores, entre estos maestros experimentados de educación general

que representan las Matemáticas, Artes del Lenguaje, Ciencias y áreas de contenido ESL, y maestros de educación especial de todo Puerto Rico se reunieron para establecer estándares en todos los grados y materias de la PPAA. El objetivo de esta reunión fue establecer tres niveles de corte para reportar el desempeño en cuatro niveles: debajo del básico, básico, con dominio y avanzado en la prueba para todos los grados y todas las materias analizadas.

El DEPR también desarrolló descriptores de nivel de aprovechamiento (PLD, por sus siglas en inglés) diseñados para describir las destrezas y habilidades que los estudiantes poseen en cada uno de los cuatro niveles de desempeño en cada materia evaluada y grado. Además de la alineación con los estándares de contenido académico del DEPR, los PLD fueron diseñados para obtener los resultados medibles que se reflejan en las evaluaciones PPAA. El DEPR también llevó a cabo un estudio independiente para examinar varias interrogantes relacionadas con los PLD y las puntuaciones de corte actuales de la PPAA. En este estudio, paneles de maestros de Puerto Rico revisaron los PLD para cada grado y área temática y ofrecieron reacciones sobre el grado en que cada PLD:

1. cumple con las percepciones de los maestros sobre los conocimientos y destrezas de sus alumnos actuales cuyos resultados en los exámenes caen dentro de cada nivel de desempeño;
2. representa el conocimiento y las destrezas manifiestos en los elementos asociados a cada nivel de aprovechamiento académico;
3. se compara con los estándares y expectativas de contenido de Puerto Rico;
4. se compara verticalmente con los niveles de desempeño dentro de cada área de contenido; y
5. se compara con los diferentes niveles en y entre cada grado.

Los hallazgos de este estudio sugieren que los PLD se ajustan a las percepciones de los maestros sobre los conocimientos y destrezas de sus alumnos actuales, cuyos resultados en los exámenes caen dentro de cada nivel de desempeño y representan el conocimiento y destrezas en los elementos asociados a cada nivel de aprovechamiento. Esta evidencia sugiere que las puntuaciones de corte sí se distinguen adecuadamente entre los niveles de aprovechamiento. En general, los PLD también se compararon bien con los estándares y expectativas de contenido de Puerto Rico y con los niveles de aprovechamiento dentro de cada contenido de área y entre grados.

Alineamiento de las PPAA con los Estándares de Contenido y Expectativas de Grado del DEPR

El sistema de avalúos del DEPR garantiza cubrir la profundidad y amplitud de los estándares de contenido académico del DEPR y utiliza múltiples enfoques dentro de grados específicos y combinaciones de contenido para cumplir con este objetivo. En primer lugar, hemos desarrollado modelos de prueba que aseguran la selección de un conjunto alineado de elementos para cada formulario de prueba. En segundo lugar, se llevó a cabo un estudio en el 2010 para evaluar la medida en que las PPAA y su sistema operativo han sido diseñados para producir resultados que reflejen los conocimientos y las destrezas de los estudiantes en relación con las expectativas académicas. Este

estudio evaluó el alineamiento en términos de profundidad del conocimiento (medida en que la complejidad de los conocimientos necesarios para responder correctamente a preguntas de la evaluación corresponde al nivel de exigencia cognitiva definida en los estándares de contenido académico), concurrencia categórica (correspondencia de los ítems con los estándares) y concurrencia de dominio (proporción de elementos que coinciden con el contenido definido en los estándares de grado en comparación con los elementos que no coinciden claramente con el contenido definido en los estándares del grado).

En general, los resultados apoyan un alto grado de alineamiento. En el nivel de la prueba, los resultados del alineamiento fueron de moderado a alto en el 93% de los análisis. Los aspectos más críticos del alineamiento, representados como concurrencia categórica, DOK y concurrencia de dominio, fueron de moderado a alto para todos los grados. Por ejemplo, los resultados del estudio indican que los modelos de prueba reflejan la mayor parte de los contenidos y aspectos del DOK de los estándares de contenido. Para las Artes del Lenguaje Español, los resultados del DOK son moderados en tercer grado con una tendencia general creciente en los grados posteriores y, para las Matemáticas, los resultados del DOK son moderados en todos los grados. Los hallazgos para concurrencia categórica indicaron que para las Artes del Lenguaje Español, la concurrencia categórica es moderada en todos los grados. Las puntuaciones moderadas se deben en parte a la ausencia de un estándar (comprensión oral, presente en todos los documentos de los estándares) en los modelos de prueba y las calificaciones de los elementos; para las Matemáticas, la concurrencia categórica es moderada en el séptimo grado y alta en los grados restantes.

Este estudio también abordó las áreas de equilibrio de Representación (BOR, por sus siglas en inglés) y Rango de Conocimiento (ROK, por sus siglas en inglés). BOR se refiere al grado en el que los puntos en la evaluación siguen los patrones de énfasis destinados en los modelos de prueba, mientras que ROK examina la medida en que la amplitud de los conocimientos necesarios para responder correctamente las preguntas de la evaluación corresponde a la amplitud de conocimiento definida en los estándares de contenido. Los resultados para el BOR fueron altos para todos los grados, excepto para dos grados; en Artes del Lenguaje Español, el BOR fue alto para tercero, cuarto, quinto, séptimo y undécimo, pero débil para sexto y séptimo grado. Los hallazgos de Matemáticas indican que los BOR fueron altos en todos los grados. Sin embargo, hay signos de debilidad en el ROK que probablemente se deben a la utilización de calificaciones de expectativa de grado para el análisis de ROK, dado la gran cantidad de expectativas de algunos estándares. Por ejemplo, para la enseñanza de las Artes del Lenguaje Español y las Matemáticas, los resultados de los ROK son débiles a moderados en los diferentes grados, lo que significa que al menos el 50% de las expectativas de cada estándar no se trabajaron o que los elementos no representan todo el rango o número de expectativas incluidas en los conceptos generales mencionados.

Acomodo Razonable para estudiantes de educación especial y con limitaciones lingüísticas en español

Puerto Rico ha establecido una política de acomodo razonable para apoyar el avalúo anual estatal de estudiantes de educación especial y estudiantes LLE, descrita en el Manual de Acomodos del DEPR del 2004. El DEPR ha mejorado sus esfuerzos para revisar y monitorear la implementación de su política de acomodos razonables para garantizar que todos los estudiantes que tomen las PPAA tengan la mejor oportunidad de demostrar lo que saben y lo que pueden hacer. Los acomodos razonables para

las PPAA son seleccionados en base a acomodados que el estudiante utiliza regularmente durante la instrucción y que están escritos en el PEI del estudiante por el Comité de Programación y Ubicación (COMPU), equipo responsable de tomar las decisiones de acomodado. Los acomodados para estudiantes LLE se redactan en su Plan de Desarrollo del Lenguaje (LDP, por sus siglas en inglés) por el Comité de Revisión de Lenguaje (CoREL), un equipo responsable de detallar el plan y monitorear su progreso. Actualmente, un 80% de los estudiantes de educación especiales y un 40% de estudiantes LLE reciben acomodados durante las PPAA. El uso más frecuente de acomodado para los estudiantes de educación especial es tiempo extendido, lectura en voz alta, cambio de entorno y pausas frecuentes. Para los estudiantes LLE, los acomodados más comunes son tiempo extendido, lector para instrucciones de la prueba y uso de diccionario bilingüe.

Durante el año escolar 2011-2012 se llevaron a cabo varios estudios que incluyeron un estudio para evaluar el grado en que los acomodados seleccionados para cada estudiante, como se indica en sus PEI, se implementaban al momento de la prueba. El DEPR también llevó a cabo una revisión abarcadora de literatura para examinar el grado al que los acomodados utilizados frecuentemente en las PPAA son efectivos para abordar los obstáculos que pueden interferir con la habilidad del estudiante para demostrar su conocimiento y destrezas durante la evaluación. Los hallazgos de los estudios sugieren que hay un fuerte alineamiento entre los acomodados estándares (por ejemplo, tiempo extendido, leer en voz alta, Braille, pausas frecuentes) enumerados en el PEI de un estudiante y aquellos que se implementan durante la administración de las PPAA. Además, el uso de acomodados en Puerto Rico es consistente con las investigaciones disponibles y está alineado con aquellos de otras SEA. Los acomodados utilizados más frecuentemente en Puerto Rico tanto para estudiantes de educación especial como para estudiantes LLE, están permitidos y apoyados por la mayoría de las políticas y las guías de otras SEA.

El DEPR continuará comprometido con garantizar la implementación adecuada de nuestras políticas de acomodado. Por lo tanto, la intención es proveer recomendaciones a los maestros y equipo de PEI para que puedan hacer correcciones inmediatas e informar cualquier decisión sobre adiestramiento y apoyo para mejorar la selección e implementación de acomodados para estudiante de educación especial y LLE.

Evaluación Alternativa

El DEPR considera que los estudiantes merecen la oportunidad de demostrar lo que saben y pueden hacer sin importar la gravedad de sus discapacidades. Con eso en mente, el sistema de evaluación del DEPR incluye una evaluación alternativa basada en estándares de aprovechamiento alternativo para estudiantes con discapacidades significativas que no pueden participar en la evaluación general: la *Prueba Puertorriqueña de Evaluación Alternativa* (PPEA). El Departamento ha desarrollado guías específicas para sus equipos de PEI para que estos las revisen y apliquen al momento de determinar la participación de un estudiante en la evaluación alternativa; esto incluye las necesidades del estudiante de instrucciones explícitas, apoyos extensivos y modificación sustancial del currículo. Los participantes en las PPEA constan de aproximadamente 1% del total de la población estudiantil.

El propósito de las PPEA es evaluar a los estudiantes de tercero a octavo y de undécimo grado en estándares de contenido específicos. Cuando se desarrolló la PPEA, se garantizó un proceso para crear objetivos de entrada que son académicos y con referencias al grado. Los estándares de contenido y las expectativas de grado requeridas fueron seleccionados por un comité de educadores generales y especiales en enero de 2008 por medio de una sesión de mapas de contenido. Nuestro especialista de contenido verificó las expectativas de grado seleccionadas del mapa de contenido y

combinó sus elementos con aquellos elementos instruidos y evaluados por medio de las PPAA. Esto ha resultado en un sistema que está organizado por grado y elementos de contenido, consistentes con aquellos de las PPAA (evaluación general).

El contenido de las PPEA está organizado por objetivos de entrada con múltiples subpartes para la recopilación de datos. Esto permite deconstruir expectativas de grado en objetivos más pequeños y medibles que los maestros “acumulan” para una instrucción significativa y en un intento de evadir una instrucción que sea desarticulada o muy limitada en su alcance.

Alineación de las PPEA con los estándares de contenido del DEPR y las expectativas de grado

Puerto Rico fue una de las cinco entidades que colaboraron con la Universidad de Kentucky en un proyecto de validez evaluativa de cuatro años subvencionado por el *General Supervision Enhancement Grant* de la Oficina de Programas de Educación Especial de los Estados Unidos. Cada una de las entidades participantes realizó una serie de estudios dirigidos a trabajar los elementos clave de los argumentos interpretativos para su avalúo alternativo basado en los estándares de aprovechamiento académico alternativo. Uno de los estudios abordaba hasta qué punto las PPEA están alineadas con los estándares de contenido académico y las expectativas de grado de Puerto Rico.

Karin Hess del *National Center for the Improvement of Educational Assessment* (NCIEA) utilizó el método de alineación *Links to Academic Learning* (LAL) para este estudio, que atiende la alineación entre los estándares de contenido académicos y los avalúos así como la alineación entre las expectativas de logros académicos y las pruebas. Los resultados de este estudio de alineación proveen evidencia extensa de que la PPEA está alineada con los estándares de contenido académico y las expectativas de grado de Puerto Rico. El resultado general reveló un alto grado (75%-100%) de énfasis en evaluar el contenido académico con los puntos de entrada de las PPEA en todas las áreas de contenido y grados. Además, se determinó que los puntos de entrada de la PPEA eran primordialmente académicos y consistentes con el contenido de educación general y de las PPAA. En general, la centralidad del contenido y de aprovechamiento de los puntos de entrada de la PPEA son altos en todas las áreas de contenido y sólidos en la mayoría de los grados.

Alineación entre el sistema de avalúo de Puerto Rico y los Common Core State Standards

En el 2011, el DEPR solicitó el desarrollo de una versión en español de los CCSS y un estudio de alineación para comparar esos estándares a los del DEPR en las Artes del Lenguaje Español y Matemáticas que fueron adoptados en el 2007. En octubre de 2012, el Departamento de Educación de Estados Unidos oficialmente certificó que los estándares y el sistema de avalúo de Puerto Rico estaban en cumplimiento con los estándares de ESEA y con los requisitos de avalúo. Concretamente, el Departamento de Educación de Estados Unidos certificó que “el sistema de Puerto Rico incluye contenido académico y estándares de aprovechamiento académico en las Artes de Lectura y Lenguaje, Matemáticas y Ciencias; estándares de aprovechamiento académico para estudiantes con discapacidades cognitivas significativas en esas materias; avalúos en cada grado desde tercer a octavo grado y para décimo grado en Literatura y Artes del Lenguaje y Matemáticas; avalúos en Ciencias para cada uno de los tres grados; y un avalúo alternativo para cada materia” (véase carta adjunta). Por lo tanto, Puerto Rico cumple con todos los requisitos reglamentarios y normativos.

El DEPR se está preparando para aumentar las exigencias de sus actuales estándares y avalúos para

preparar a estudiantes y maestros para una nueva generación de avalúos. Además, la Unidad de Estándares y Avalúo está desarrollando un plan para atender las materias y grados no examinados. Por último, para poder alcanzar niveles de dominio académico avanzados, Puerto Rico adoptó un modelo de crecimiento que proveerá información sobre el aprovechamiento académico longitudinal del estudiante. El modelo se utilizará para identificar las prioridades académicas de cada estudiante y proveerá intervenciones académicas efectivas y rigurosas.

Año escolar 2013-2014

Como los avalúos actuales del DEPR están alineados con los estándares y el currículo asociado a esos estándares, la intención es mantener nuestros actuales avalúos durante el año escolar 2013-2014 mientras avanzamos a un periodo intensivo de revisión de estándares, de implementación del currículo y de desarrollo profesional.

En el 2013 comenzaremos con el proceso de revisar los estándares y avalúos del DEPR. En el 2011, el DEPR solicitó el desarrollo de una versión en español de los CCSS y un estudio de alineación para comparar esos estándares a los del DEPR en Español y Matemáticas que fueron adoptados en el 2007. Aunque los estudios de alineación sugirieron que los estándares del DEPR eran adecuados, ha llegado el momento, después de seis años, de reexaminar los estándares. Por lo tanto, durante el año escolar 2013-2014 estableceremos un proceso de revisión de los estándares y revisión para Español, Matemáticas y Ciencias con la ayuda de los proveedores de asistencia técnica y el Comité de Asesoría Técnica (TAC, por sus siglas en inglés; Dr. Stephen Sireci - Presidente; Dra. Rachel Quenemoen; Dr. Ric Luecht; y Dra. Jacqueline Leighton) del DEPR (la publicación de los CCSS de Ciencias está programado para el 9 de abril de 2013; el DEPR solicitará una versión en español de estos estándares para tomarlos en consideración en nuestro proceso de revisión).

Nota: El DEPR estará revisando sus estándares y los nuevos estándares reemplazarán los estándares adoptados en el 2007. Como ha sido detallado en otras secciones de este plan, el DEPR revisará sus estándares académicos durante el año escolar 2013-2014. Los directores de los programas académicos de Matemáticas y Español han comenzado a constituir sus respectivos grupos de trabajo para la revisión de los estándares. Los estándares académicos para todas las materias se someterán a revisión. El adiestramiento de los maestros para los estándares académicos revisados se llevará a cabo antes de que termine el año escolar 2013-2014. Los estándares revisados serán implementados durante el año escolar 2014-2015. El avalúo del PPAA del 2015 incluirá ítems de prueba de campo alineados con los estándares revisados.

Esta revisión tomará en consideración los estándares actuales del DEPR y la versión en español de los CCSS. Con la contribución de las IES del DEPR, la comunidad empresarial, y los educadores de K-12, el DEPR desarrollará unos estándares en Español y Matemáticas que se alineen mejor con los conceptos de preparación postsecundaria y profesional para los estudiantes de Puerto Rico. Eso puede significar que adoptemos la versión en español de los CCSS y algunas modificaciones de esos estándares; en todo caso, estamos comprometidos en adoptar nuevos estándares que atiendan los principios de la preparación postsecundaria y profesional. El DEPR trabajará en conjunto con una compañía de vasta experiencia en el desarrollo de estándares en el contexto de los CCSS para facilitar este proceso.

Teniendo en cuenta que los estándares del DEPR se estarán moviendo hacia los CCSS, hemos determinado que es necesario un cambio en el avalúo general que se administrará operacionalmente en la primavera del 2015. Este cambio atenderá la brecha principal entre los estándares actuales del DEPR y los CCSS: el avalúo de las destrezas del estudiante para leer textos y utilizar información en esos textos para responder por escrito a una pregunta. Nuestro reto principal hasta el momento ha sido lograr que los estudiantes respondan a preguntas que requieren contestaciones extensas con el nivel de profundidad requerido. El DEPR ha logrado desarrollar las capacidades de los estudiantes para esta tarea con la colaboración de maestros y facilitadores académicos de distrito. El DEPR entiende que está listo para presentar elementos similares a los de los CCSS en Inglés. El DEPR preparará a los estudiantes para este nuevo reto (respondiendo a los ítems en español alineados con los CCSS) con la colaboración de maestros y facilitadores académicos del distrito escolar. Por lo tanto, se añadirá las PPAA de cada grado evaluado un ítem en español que requiera que el estudiante lea dos textos cortos y conteste una pregunta relacionada a esos textos. Este ítem será añadido como una prueba piloto en la primavera del 2014, y, por lo tanto, no contribuirá a la puntuación de la prueba ese año. El DEPR publicará los resultados a nivel escolar de estos ítems después de su administración. Por lo tanto, este ítem cumplirá otros dos importantes propósitos. Primero, permitirá al Departamento recolectar información sobre las destrezas del estudiante en relación a un concepto clave del CCSS. Segundo, alertará a los estudiantes y maestros de la transición en expectativas que ocurrirán cuando el DEPR revise sus estándares y, posteriormente, sus avalúos. El DEPR continuará sus esfuerzos con pruebas de campo, que comienzan en el 2013-2014, e instruyendo a los estudiantes a responder a este nuevo tipo de preguntas e ítems de avalúos en los años 2014-2015 y subsiguientes. Esto significa que el DEPR hará pruebas de campo de estos ítems durante los años 2013-2014. Los ítems finales se incluirán en la administración de la prueba del 2014-2015. El DEPR trabajará con un proveedor externo para protegerse de los riesgos de avalúos de baja calidad y garantizar que se pongan a prueba los nuevos ítems y que se atiendan los asuntos técnicos relacionados al pobre aprovechamiento en dichos ítems. Favor véase la sección anterior para detalles de cómo el DEPR asegurará esto. La página 39 de esta solicitud incluye información adicional y relacionada sobre el proceso continuo de mejora que el DEPR llevará a cabo y que incluirá pruebas de campo continuas.

Año escolar 2014-15 y subsiguientes

Nuestro actual contrato de avalúo será extendido para permitir la administración y calificación ininterrumpida durante el año escolar 2013-14. Como se señaló anteriormente, uno de los cambios clave en los avalúos de 2014 será la suma de un ítem piloto al avalúo de las Artes del Lenguaje Español en cada grado que refleje un concepto clave de los CCSS.

En junio 2013, nos reunimos con nuestro TAC para comenzar a esbozar las características clave de nuestra nueva generación de avalúos. La reunión se enfocó en recibir sus reacciones sobre la solicitud de Flexibilidad ESEA del DEPR. Cada miembro del TAC recibió una copia del plan de Flexibilidad ESEA del DEPR antes de la reunión. Todos los procesos de revisión de estándares académicos propuestos fueron discutidos, entre estos los planes de alta calidad que establecen el calendario de trabajo para lograr cada tarea requerida. Los participantes de la reunión incluyeron al

personal clave del DEPR Central: el secretario auxiliar de Servicios Académicos, los directores de programas académicos, el secretario asociado de Educación Especial, personal de Planificación y Desarrollo Educativo, la Unidad de Estándares y Avalúo y el personal de la Oficina de Asuntos Federales, entre otros. El TAC aprobó y apoyó el plan de trabajo del DEPR y expresó estar confiado, basado en la experiencia con otros estados, de que el DEPR podría cumplir sus metas exitosamente. El TAC también felicitó al DEPR por el compromiso demostrado para mejorar el aprovechamiento académico en la isla. La próxima reunión del TAC está pautada para noviembre de 2013.

Contrario a otros estados, el lenguaje de instrucción del DEPR es el español así que no podemos simplemente unirnos a uno de los grandes consorcios; aunque ellos podrían incluir algunas versiones de la prueba en español, estas (a) están diseñadas como acomodados y no como pruebas principales y (b) es improbable que refleje la lingüística y las consideraciones culturales que son esenciales para validar los avalúos de conocimiento de contenido en Puerto Rico. Por lo tanto, debemos continuar desarrollando avalúos propios del DEPR que mantengan una conexión con los conceptos comunes de la preparación postsecundaria y profesional pero que a su vez permita que los estudiantes del DEPR demuestren lo que conocen y lo que pueden hacer. En la reunión de junio de TAC se discutirá: la nueva generación de avalúos del DEPR, los cambios de los avalúos actuales para incrementar las exigencias y preparar a los estudiantes y maestros para los avalúos de la nueva generación, las mejores alternativas de avalúo para medir los avances de aprendizaje para estudiantes con discapacidades cognoscitivas significativas, la evaluación de los grados no examinados y el desarrollo e implementación de la evaluación formativa para las materias no examinadas, entre otros temas. El resultado esperado de la reunión es establecer una agenda de trabajo para desarrollar la nueva generación de avalúos en consonancia con las guías del Plan de Flexibilidad ESEA.

En consulta con los miembros del TAC del DEPR, desarrollaremos una Convocatoria de Propuestas que defina nuestros requisitos para el próximo sistema de avalúo. El DEPR publicará este RFP en otoño del 2013 y requerirá al proveedor externo seleccionado que establezca contacto con nuestro proveedor externo actual por un periodo de tres meses (abril a junio 2014) para establecer una transferencia fluida de responsabilidades operacionales y del banco de ítems del DEPR. Durante este periodo, se requerirá que el nuevo proveedor del DEPR lleve a cabo un estudio de alineación de todos los ítems en nuestro banco con nuestros nuevos estándares. Todos los ítems que no estén alineados serán descartados y se creará un plan de desarrollo de ítems para trabajar con las brechas de una manera que permita el desarrollo de varias versiones de avalúos a partir del año escolar 2014-15. El PRDE anticipa que se requerirá una prueba piloto independiente en otoño de 2014 e incentivará a las escuelas para participar de este proceso, alentándolos a ser de los primeros en ver los nuevos ítems del DEPR.

Con respecto a la participación de todos los estudiantes, ya hemos establecido un sólido historial en el nivel de participación. Por lo que respecta al establecimiento de un conjunto de evidencias de la calidad y rigor de los avalúos, emplearemos los servicios de proveedores existentes para desarrollar y llevar a cabo un plan de evaluación de validez que concuerde con los estándares profesionales de avalúos y con los criterios ya estipulados del Departamento para avalúos de rigor y alta calidad.

Desarrollo de un modelo de crecimiento

Puerto Rico ha desarrollado un modelo de crecimiento llamado Matriz de Transición (*Transitional Matrix*) para evaluar el crecimiento en Artes del Lenguaje en Español y en Matemáticas para los grados de cuarto a octavo utilizando resultados de los actuales sistemas de avalúo de las PPAA y PPEA. Los estudiantes de escuela superior son evaluados en undécimo grado, para el cual no aplicará el modelo Matriz de Transición, pues estos estudiantes no tienen resultados del año anterior. El DEPR desarrollará un modelo de crecimiento que es consistente con expectativas específicas de contenido para uso a nivel de escuela superior y en grados y materias no evaluadas.

Para seleccionar el modelo Matriz de Transición el DEPR encargó a un proveedor de servicios reconocido nacionalmente con experiencia y pericia significativas para recopilar y sintetizar información acerca de los modelos de crecimiento utilizados en otros estados. Las opciones que podrían ser adecuadas para Puerto Rico fueron discutidas con el Comité Asesor de Asistencia Tecnológica durante la reunión de septiembre 2012. Después de tomar en consideración las opciones y la naturaleza de los avalúos PPAA y PPEA de Puerto Rico, el Comité Asesor de Asistencia Tecnológica recomendó el modelo de crecimiento Matriz de Transición. Los datos de la administración de avalúos de Puerto Rico del 2011-2012 y 2012-2013 fueron utilizados para construir y analizar las características de este modelo Matriz de Transición. El enfoque del modelo de crecimiento Matriz de Transición para calcular crecimiento de la puntuación está basado en las puntuaciones generales del estudiante en los avalúos PPAA y PPEA. El nivel de dominio académico para cada avalúo está dividido en subniveles de dominio académico. La puntuación del crecimiento académico individual del estudiante es calculado por el número de subdominios académicos que el estudiante domina de un año al próximo. Estas puntuaciones pueden agregarse entonces al nivel del maestro o la escuela. Una gran ventaja del modelo Matriz de Transición es que el enfoque puede ser aplicado tanto al PPEA como a los avalúos de PPAA. Se anticipa que la información sobre el crecimiento académico del estudiante en Español y Matemáticas de cuarto a octavo grado estará disponible para el periodo de informe del 2013-2014. Un calendario de trabajo general para el desarrollo e implementación del modelo de crecimiento académico se muestra a continuación.

Metas claves o actividades	Calendario de trabajo detallado	Parte o partes responsable
Información recopilada sobre los modelos de crecimiento académico	agosto 2012	Unidad de Estándares y Avalúo; Proveedor externo
Opciones de crecimiento académico discutidas con el Comité Asesor de Asistencia Tecnológica; selección del modelo Matriz de Transición	septiembre 2012	Unidad de Estándares y Avalúo; Proveedor externo
Información de los años escolares 2011-2012 y 2012-2013; se utiliza para desarrollar el modelo Matriz de Transición	octubre-junio 2013	Unidad de Estándares y Avalúo; Proveedor externo

Las puntuaciones de crecimiento académico se incorporan al sistema de puntuación e informe.	enero-junio 2013	Unidad de Estándares y Avalúo; División de Estadísticas
Se informan los resultados para Español y Matemáticas	Comienzos de 2013-2014	División de Estadísticas

La evaluación alternativa, PPEA, no utiliza la puntuación cruda o de escala, sino que informa los resultados del estudiante con un patrón de calificaciones a través de las dimensiones de progreso, aprovechamiento académico y complejidad. Los patrones de calificación posibles fueron clasificados por niveles de aprovechamiento académico durante la reunión de establecimiento de estándares en el 2009. El modelo Matriz de Transición se aplica a las PPEA al eventualmente asignar los patrones de puntuación a los subniveles de dominio académico.

La aprobación de los sistemas de avalúo de alta calidad del DEPR y la integración de un modelo de crecimiento académico demuestra que Puerto Rico se está moviendo hacia adelante para administrar anualmente avalúos de alta calidad a nivel isla que estén alineados y que midan el crecimiento académico del estudiante en Español y Matemáticas en los grados de tercero a octavo y en escuela superior con estándares de aprovechamiento académico para esos avalúos.

Además de desarrollar e implementar un modelo de crecimiento que incorpore el programa estatal de evaluación del DEPR, el DEPR también se dispone a desarrollar avalúos para los grados y materias no examinados (con la ayuda de proveedores externos reconocidos nacionalmente cuando sea necesario). En todas las áreas de contenido en las que sea factible, los avalúos estandarizados serán desarrollados para ser utilizados como base para medir el crecimiento académico de los estudiantes. Cuando los avalúos estandarizados no sean adecuados o factibles, otras opciones que serán implementadas incluyen avalúos formativos y los Objetivos de Aprendizaje del Estudiante (o SLO, por sus siglas en inglés). El DEPR se involucrará en un proceso riguroso como el utilizado para seleccionar el modelo Matriz de Transición para seleccionar medidas y modelos para evaluar el crecimiento a nivel de escuela superior y en otros grados y materias no evaluados.

El modelo de crecimiento del DEPR proveerá datos estudiantiles desglosados para la planificación académica que trabaje las necesidades de todos los estudiantes. Cuando el sistema de avalúo del DEPR cubra las áreas y materias no examinadas, nuestro modelo de crecimiento también se utilizará en la evaluación de la efectividad del maestro y el director de escuela bajo un sistema diferenciado de rendición de cuentas.

PRINCIPIO 2: SISTEMA DIFERENCIADO DE RECONOCIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y APOYO

2.A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DIFERENCIADO DE RECONOCIMIENTO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y APOYO BASADO EN LOS REQUISITOS DEL ESTADO

2.A.i Provea una descripción del sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo de la SEA que incluya todos los componentes presentados en el Principio 2, el plan de la SEA para implementar el sistema de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo no más tarde del año escolar 2013-2014 y una explicación de cómo el sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo va dirigido a mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes y el aprovechamiento escolar, a cerrar las brechas educativas, y a aumentar la calidad de la instrucción para los estudiantes.

Resumen del sistema de rendición de cuentas

Puerto Rico propone un modelo diferenciado de rendición de cuentas basado en los principios del ESEA que cumplen con las guías de flexibilidad del USDE según abordadas en los documentos Plan de Flexibilidad ESEA y *Preguntas frecuentes sobre la flexibilidad ESEA*. Este nuevo sistema de rendición de cuentas aquí presentado permite una mayor transparencia. Al presentar nuevos y ambiciosos Objetivos Anuales Medibles (AMO, por sus siglas en inglés), al identificar las escuelas prioridad, enfoque y excelencia, y al apoyar y estimular a las escuelas restantes no clasificadas como Título I, esperamos que los padres, maestros, directores de escuela y miembros de la comunidad se involucren mucho más en el proceso de transformación de las escuelas con bajo aprovechamiento y que hagan contribuciones significativas que redunden en un sistema de escuelas públicas que cumpla con las necesidades de todos los estudiantes. El DEPR reconoce que los estudiantes que no participan del avalúo sumativo se considerarán estudiantes de “no dominio”.

El sistema diferenciado de rendición de cuentas propuesto por el DEPR dejará atrás una estructura de rendición de cuentas que ha probado ser punitiva e ineficiente al no permitir que el DEPR atienda las necesidades específicas de las escuelas y los estudiantes. Al igual que la mayoría de los estados, la cantidad de escuelas en Puerto Rico identificadas en mejoramiento ha ido en aumento cada año. Como resultado, el DEPR ha asignado sus fondos a una gran cantidad de escuelas para implementar intervenciones de mejoramiento según lo dispone la ley de Educación Elemental y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés). A pesar de las escuelas haber logrado progreso, la estructura actual de rendición de cuentas y del sistema de intervenciones no ha permitido que las escuelas mejoren con la rapidez que se esperaba para que salgan del estatus de mejoramiento.

La iniciativa de servir al 5% de las escuelas con menor rendimiento como escuelas prioridad y las

escuelas con tasas bajas de graduación o grandes brechas educativas como escuelas enfoque, permitirá al DEPR atender las necesidades específicas de las escuelas al utilizar intervenciones abarcadoras y basadas en investigación. Este enfoque, además, permitirá al DEPR asignar la cantidad de fondos necesarios para proveer servicios en las escuelas y a los estudiantes para garantizar que estos fondos se dirijan a esfuerzos que atiendan las necesidades más apremiantes del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta flexibilidad permitirá al DEPR implementar un sistema de rendición de cuentas más efectivo al crear cambios sistémicos en las escuelas con menor rendimiento académico. Después de 10 años de esfuerzos inefectivos bajo el modelo de rendición de cuentas de NCLB, adoptar un nuevo sistema aumentará el impacto potencial de los esfuerzos de mejoramiento escolar del DEPR y hará posible una verdadera transformación de las escuelas con el aprovechamiento académico más bajo.

Para reconocer a las escuelas con aprovechamiento académico superior y con alto progreso, el DEPR proveerá apoyo y estímulo para que continúen progresando y atendiendo las necesidades de todos los estudiantes. Este enfoque de reconocer a las escuelas con aprovechamiento académico superior y alto progreso también fortalecerá la capacidad del DEPR para crear y diseminar un modelo de cambio cultural a través de todas las escuelas de la isla. Todas las escuelas del sistema del DEPR se beneficiarán de este nuevo enfoque cuyas prácticas han resultado ser efectivas para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje en las escuelas con el más alto aprovechamiento académico. El DEPR busca crear un sistema de incentivo que ayude a las escuelas a enfocarse en objetivos reales que puedan alcanzar. Este sistema de incentivos permitirá a las escuelas dirigir sus mejores recursos – personal, apoyo, tiempo, y dinero – para cerrar las brechas educativas y mejorar el desempeño de los estudiantes en formas consistentes con las necesidades específicas de sus estudiantes. El sistema de incentivos también facilitará a los maestros y directores de las escuelas el uso de los recursos disponibles, dirigiéndolos a atender las necesidades específicas de los estudiantes en maneras que se atemperen a las necesidades de aprendizaje específicas de todos los estudiantes, especialmente de los estudiantes con discapacidades y los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE) en todos los grados y materias académicas.

El DEPR ha comenzado el proceso de identificación de las escuelas con necesidad de transformación como parte de su plan dirigido a utilizar los fondos SIG existentes para apoyar la implementación de modelos SIG en las escuelas prioridad. Una escuela prioridad recién identificada recibirá fondos SIG para apoyar la implementación de los modelos SIG en estas escuelas. Esto quiere decir que el DEPR utilizará los fondos SIG en las escuelas ya identificadas como escuelas SIG, que también se identifican como escuelas prioridad. En otras palabras, la definición de las escuelas prioridad incluye las escuelas SIG. Al implementar el nuevo sistema de rendición de cuentas, el DEPR podrá ampliar sus esfuerzos de transformación al identificar las escuelas prioridad, enfoque y excelencia. Estos esfuerzos representan un cambio significativo en la cultura educativa en Puerto Rico. Las distintas categorías de escuelas ayudarán al DEPR a identificar las áreas más problemáticas en el sistema educativo y exaltar las más exitosas. Por medio de este proceso de identificación de debilidades y fortalezas, el DEPR podrá enfocar sus energías y recursos en las áreas de mayor necesidad.

Como se presenta con mayor detalle en otras secciones de la propuesta de flexibilidad del DEPR, el implementar un nuevo modelo diferenciado de rendición de cuentas redundará en mejorar el sistema de

avalúo existente aprobado por el USDE. Estas mejoras incluirán el desarrollo de nuevos instrumentos de avalúo en los grados y materias no examinados, la implementación de un modelo de crecimiento, la provisión de los datos del crecimiento académico de los estudiantes a cada maestro para validar las prácticas educativas y la evaluación de los maestros y directores de escuela, y la mejora continua del currículo y los estándares (detalles sobre la determinación de que los estándares del DEPR fueron aceptados por el sistema de la Universidad de Puerto Rico, como unos de alta calidad y rigor para garantizar que los estudiantes que logran alcanzar los estándares cuando se gradúen de escuela superior están preparados para una preparación postsecundaria y profesional, se proveen como respuesta al Principio 1). Esto se evidencia en una carta enviada por el presidente de la Universidad de Puerto Rico (véase el anejo 5) en la cual indica que los estudiantes de escuela superior que alcanzan los estándares rigurosos establecidos por el DEPR no necesitan tomar cursos correctivos cuando llegan a la institución postsecundaria.

La implementación de un modelo diferenciado de rendición de cuentas será consistente con las guías federales y Puerto Rico tendrá unos AMO rigurosos basados en el aprovechamiento académico estatal de 2011-2012. El DEPR espera que el uso de estos AMO conduzca a una reducción del 50% dentro de 6 años en el porcentaje de estudiantes con bajo dominio en cada subgrupo. El DEPR considera que la mejoría esperada servirá de estímulo a todas las escuelas de la isla para que continúen progresando y en la medida que el sistema en general demuestre progreso en las estrategias para educar a todos sus estudiantes, entre estos los de educación especial y los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español. El DEPR cree que este modelo también estimulará a las escuelas a cerrar brechas educativas al enfocar su atención, proveer incentivos y reconocimiento pertinentes, crear expectativas más claras sobre la necesidad de mejoría en el desempeño de los grupos de estudiantes de más bajo aprovechamiento y al aprender de aquellas prácticas que demuestren ser efectivas con los grupos de estudiantes de más alto aprovechamiento. El DEPR entiende que estas mejoras sistemáticas sobre cómo el sistema de rendición de cuentas define e informa el aprovechamiento académico de los estudiantes resultará en más estudiantes dominando el currículo para convertirse en estudiantes preparados para la educación postsecundaria y una carrera profesional.

Apoyo diferenciado a las escuelas

El DEPR identificará escuelas excelencia, prioridad y enfoque utilizando una combinación de información sobre el desempeño que incluye 1) resultados de aprovechamiento académico de las evaluaciones anuales de las PPAA y PPEA en Español, Matemáticas e Inglés como Segundo Idioma (ESL por sus siglas en inglés), 2) información de la tasa de graduación a nivel de escuela superior, 3) un indicador de progreso basado en dos años de datos de avalúo y tasas de graduación, e información sobre las brechas en el aprovechamiento académico entre el cuartil superior (mayor de 75%) y el inferior (menor de 25%). El DEPR contará como no-dominio todos los grados de tercero a octavo y de undécimo grado que no estén participando del avalúo. Los perfiles de las escuelas serán creados utilizando esta información y, como se detalla en la respuesta del DEPR al Principio 2 en esta sección, el liderato a Nivel Central y de distrito desarrollará apoyos diferenciados alineados con las necesidades de enseñanza-aprendizaje

evidenciadas en cada escuela.

El DEPR creará tres listas de escuelas prioridad, enfoque y excelencia que corresponderán a los niveles elemental, intermedio y superior ya que la estructura organizativa del Sistema incluye escuelas con grados que responden a más de un nivel. Como resultado, esas escuelas pueden ser incluidas en más de una lista. Por ejemplo, una Segunda Unidad (K-9) puede clasificarse como Escuela Prioridad a nivel intermedio y Enfoque a nivel elemental.

El modelo diferenciado de rendición de cuentas propuesto por el DEPR limitará la cantidad de escuelas prioridad al menos a un 5.2% del total de escuelas dentro del sistema del DEPR. Por consiguiente, el total de escuelas en esta categoría es 76 escuelas. Esto incluye 50 escuelas SIG Tier I y II y 26 escuelas superiores con tasas de graduación de menos del 50%. De manera similar, el DEPR planifica identificar como escuelas enfoque al menos a 10% del total de las escuelas dentro del sistema del DEPR, que incluye a todas las escuelas Título I de la isla. Las clasificaciones propuestas aplican a todas las escuelas, sin importar su status de Título I. Dado que solo 18 escuelas en el sistema del DEPR no son Título I, esta decisión debe tener un impacto mínimo en el número de escuelas identificadas. La inclusión de todas las escuelas en el sistema diferenciado de rendición de cuentas del DEPR significa que muchas de las escuelas que sirven a estudiantes con discapacidades específicas serán incluidas en el sistema diferenciado de rendición de cuentas. Algunos ejemplos de dichas escuelas son la escuela para sordos y los centros pediátricos que sirven a estudiantes cuyas discapacidades son tan intensas que de otra manera no podrían asistir a la escuela. La decisión del DEPR de utilizar esta estrategia está basada en su meta de establecer un sistema democrático en el que se espera que todas las escuelas, sin importar la población que atiendan, sigan el mismo camino.

Escuelas prioridad

El DEPR define a las escuelas prioridad como a) escuelas SIG Tier I o Tier II; o b) escuelas superiores con una tasa de graduación cohorte ajustado de tres años menor de 50%.

Una vez identificadas, las escuelas prioridad pasan por un estudio de necesidades abarcador y tendrán acceso a un proveedor externo. La meta de proveer a cada escuela prioridad con un proveedor externo es mejorar los apoyos disponibles por medio de la infraestructura existente en el DEPR y asegurar que el nivel de apoyo es suficiente para generar cambios fundamentales. Los proveedores se asignarán a las escuelas prioridad basado en sus áreas de especialidad para garantizar que reciben el apoyo que enfoca directamente las causas del bajo desempeño. Después de llevar a cabo su estudio de necesidades, las escuelas prioridad trabajarán con el proveedor asignado y el apoyo académico del nivel central y del distrito para revisar el Plan Comprensivo Escolar (PCE, detallado en la respuesta del DEPR al Principio 1) y desarrollar un Plan de Mejoramiento Escolar personalizado.

Las escuelas permanecerán en la categoría prioridad implementando el modelo de transformación SIG por un mínimo de tres años. El DEPR considera que este plazo de tres años es necesario para garantizar que las intervenciones se mantengan y se conviertan en parte de la cultura de la escuela. Al finalizar los tres años, una escuela puede salir de la categoría prioridad si durante el año escolar en curso cumple

con los AMO para todos los subgrupos y si alcanza una tasa de graduación mayor de 60%, o un aumento en graduación que sea la mitad de la diferencia entre la tasa de graduación de línea base y 100%. Esta estrategia asegura que existe una mejoría para una escuela en cualquier lugar de la distribución de las tasas de graduación. Por ejemplo, una escuela que comienza con una tasa de graduación de 40% necesitaría alcanzar una tasa de graduación de 70% o más mientras que una escuela que comience con una tasa de graduación de 46% necesitaría aumentar la tasa de graduación a un 73%. Esto le permitirá al DEPR asegurar que sus escuelas Prioridad atienden las situaciones de aprovechamiento y promueven la graduación. Esta es una expectativa rigurosa que demostrará al DEPR, a la comunidad escolar y al USDE que las escuelas que salgan de la categoría prioridad han tenido un progreso significativo.

La Oficina de Mejoramiento Escolar provee supervisión a las escuelas prioridad por medio de la monitoria de datos en el *Dashboard* de SIG y al verificar que el proveedor externo que cada escuela seleccione tenga el dominio y experiencia requeridos. La Oficina de Mejoramiento Escolar también provee supervisión para garantizar que los planes de intervención a nivel de distrito para apoyar a las escuelas prioridad están apropiadamente desarrollados y alineados. La Oficina de Asuntos Federales revisa los planes de intervención a nivel de distrito para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales.

Las escuelas prioridad usarán el modelo de transformación seleccionado por Puerto Rico, dentro de las alternativas de cambio radical definidas por el USDE. El DEPR cuenta con la infraestructura administrativa necesaria para iniciar, apoyar y monitorear la implementación del modelo de transformación en las escuelas prioridad. Además, está apto para la implementación del modelo de transformación como parte del sistema diferenciado de rendición de cuentas durante el año escolar 2013-2014. Evidencia de la infraestructura existente incluye la continua labor del DEPR con las escuelas que reciben apoyo por medio del programa SIG.

Escuelas enfoque

Las escuelas enfoque son aquellas escuelas con tasas de graduación menores de 60% que no hayan sido identificadas como escuelas prioridad (escuelas con tasas de graduación entre 50%-59%) Y escuelas con las mayores brechas educativas entre los cuartiles de estudiantes de 25 y 75 que no progresan significativamente en cerrar estas brechas y que aún no han sido identificadas como escuelas prioridad.

Todas las escuelas enfoque realizarán un estudio de necesidades abarcador utilizando el modelo desarrollado por el Florida and Islands Comprehensive Center (FLICC). Las escuelas enfoque usarán información histórica y los resultados del estudio de necesidades abarcador para modificar su PCE. Dada la discusión con el USDE, los planes necesitan ser ajustados basados en la razón por la cual cada escuela fue identificada como una escuela enfoque para diciembre de 2013. Como se indicó anteriormente, el diseño y los elementos incluidos en el PCE se detallan bajo la respuesta del DEPR al Principio 1. Las revisiones a los PCE de las escuelas enfoque incluyen: 1) mejorar el plan de acción de cada escuela para reflejar la atención al área por la cual la escuela fue identificada para mejoramiento (tasa de graduación de 50-59% o brecha de aprovechamiento académico dentro de la escuela), 2) la inclusión significativa de intervenciones que modifiquen pasadas estrategias de enseñanza-aprendizaje;

y 3) detallar el apoyo que necesitará la escuela de parte de los directores de los programas académicos en la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Estas revisiones en conjunto proveen un enfoque multidimensional para atender los factores que contribuyeron a las brechas educativas identificadas.

Las escuelas enfoque permanecerán en esta categoría por un mínimo de tres años para implementar intervenciones alineadas con las razones por las cuales la escuela fue identificada. El DEPR considera que un período de tres años es necesario para asegurar que las intervenciones propuestas puedan ser completamente implementadas, evaluadas y, de ser efectivas, mantenidas para que formen parte de la cultura escolar. Al final de los tres años, una escuela enfoque identificada en base a la tasa de graduación puede cambiar su clasificación enfoque si 1) logra alcanzar una tasa de graduación absoluta sobre 60% o una mejoría en la tasa de graduación que sea la mitad de la diferencia entre la tasa de graduación base y el 100%. Esta estrategia asegura que hay mejoría para una escuela en cualquier lugar de la distribución de tasas de graduación. Por ejemplo, una escuela que comience con una tasa de graduación de 59% necesitaría alcanzar una tasa de graduación de 79.5% al final del periodo de tres años para salir del estatus de enfoque; Y 2) cumple con sus AMO de dominio académico (esto incluye tasas de participación). Todas las otras escuelas enfoque, para salir del estatus de enfoque, deben cerrar las brechas educativas de manera que ya no se encuentren entre el 10% más bajo de escuelas basado en los resultados de brechas educativas, y cerrar las brechas a, como mínimo, el 50% de sus niveles anteriores.

Consistente con la estrategia utilizada con las escuelas prioridad, el DEPR está estableciendo expectativas rigurosas para las escuelas enfoque para que el DEPR, la comunidad escolar y el USDE puedan tener evidencia que las escuelas que salen de la categoría de escuela enfoque han tenido un cambio significativo en desempeño. El DEPR considera que su estrategia con las escuelas prioridad y enfoque resultarán en que todos los estudiantes cumplirán con estándares rigurosos y todas las escuelas atenderán las necesidades de todos sus estudiantes, especialmente subgrupos de bajo aprovechamiento tales como estudiantes con discapacidades y estudiantes LLE.

Supervisión

El DEPR implementará sistemas para monitorear a las escuelas prioridad y enfoque para asegurar que están recibiendo el apoyo que requieren para cumplir con las necesidades de los estudiantes y atender de raíz las causas de sus problemas de desempeño. La monitoria se llevará a cabo al menos tres veces al año y puede incluir monitorias de escritorio o visitas a la escuela. El DEPR planifica implementar prácticas de supervisión que faciliten el desarrollo de una cultura de comunicación en las escuelas, los distritos, las regiones y a través de todo el sistema público de educación del país.

El nivel central reconoce la importancia de la implementación consistente y apropiada de sus sistemas diferenciados de rendición de cuentas. Para demostrar la implementación apropiada y dar seguimiento a las intervenciones planificadas con las escuelas prioridad y enfoque, el DEPR empleará a un evaluador externo. El evaluador externo será responsable de monitorear los procesos asociados con la planificación, la implementación y los resultados de las intervenciones con las escuelas prioridad y enfoque. El DEPR también planifica proveer una garantía similar de la fidelidad de la implementación

para un subgrupo de las escuelas con las necesidades más significativas que no han sido clasificadas como prioridad, enfoque o excelencia.

Escuelas excelencia

El DEPR define a las escuelas excelencia como 1) escuelas de aprovechamiento académico superior que consisten del 5% de las escuelas que obtuvieron las tasas de aprovechamiento académico más altas para los años escolares 2010-2011 y 2011-2012, las tasas de graduación de cohorte ajustada más altas del 2011-2012, que también cumplieron con los AYP en el 2011-2012 y que no muestren brechas significativas de aprovechamiento que no estén cerrando entre los cuartiles 25 y 75 (Puerto Rico también considerará tasas de asistencia a partir del 2015-2016); y 2) escuelas con alto progreso, que consisten del 5% de las escuelas que lograron el mayor progreso académico para los años escolares 2010-2011 hasta 2011-2012, y, si son escuelas de nivel superior, las tasas de graduación de cohorte ajustado de tres años de 2011-2012 a 2012-2013 y que no muestren brechas educativas significativas que no estén cerrando. Las escuelas excelencia serán reconocidas públicamente e incentivadas de manera significativa, para resaltar las mejores prácticas de estas escuelas e incentivar un liderazgo y una educación de calidad en otras escuelas alrededor de la isla. Ni las escuelas de más alto desempeño ni las de alto progreso pueden cumplir con la definición de las escuelas enfoque o prioridad. El DEPR ofrecerá incentivos que incluyen un aviso público en la página web del DEPR, atención mediática, cartas a los padres reconociendo a los maestros y a los directores de escuela, eventos de distrito o regionales y reconocimiento en las comunidades en las cuales la escuela reside. La respuesta al Principio 1 incluye detalles relacionados a cómo estos incentivos fueron seleccionados y cuáles fueron las sugerencias del grupo de interés en este proceso. Los requisitos de la consulta de la flexibilidad ESEA.

Las definiciones de las categorías de escuelas excelencia, enfoque y prioridad presentadas en esta sección constituyen aproximadamente el 25% de todas las escuelas del sistema del DEPR. Las necesidades de enseñanza-aprendizaje del resto de las escuelas no clasificadas bajo Título I y no identificadas como escuelas prioridad, enfoque o excelencia también recibirán apoyo bajo el sistema diferenciado de rendición de cuentas del DEPR. Cada una del restante de las escuelas no clasificadas bajo Título I dentro del sistema del DEPR se someterá a un estudio abarcador de necesidades. Este estudio de necesidades es similar al estudio de necesidades que las escuelas prioridad y las escuelas enfoque completan y también fue desarrollado por FLICC (descrito en las páginas 129 y 130). La diferencia radica en que este estudio de necesidades es una autoevaluación que realiza primordialmente el equipo de mejoramiento escolar dentro de la escuela. El DEPR proveerá asistencia a estas escuelas por medio de los facilitadores docentes en las oficinas de distrito. Una vez completado, este estudio de necesidades también se utilizará para documentar las revisiones de los PCE de las escuelas: esto incluye enmiendas a los planes de acción escolares para dirigir la atención al mejoramiento continuo.

El DEPR ha diseñado el estudio de necesidades autodirigido para ayudar a las escuelas a identificar las necesidades estudiantiles y escolares y a seleccionar intervenciones apropiadas y correspondientes. Mientras que la intensidad de las intervenciones utilizadas por el restante de las escuelas del DEPR no

clasificadas serán diferentes a las de las escuelas enfoque o prioridad, estas intervenciones atenderán las áreas que se cree han conducido a brechas educativas de los estudiantes con discapacidades o estudiantes LLE. Consistente con las estrategias utilizadas para las escuelas prioridad y enfoque, el DEPR proveerá supervisión y apoyo para la implementación de las intervenciones a este 75% de las escuelas. Los facilitadores docentes de distrito tendrán la responsabilidad principal de monitorear la planificación e implementación de las intervenciones de la escuela. A su vez, serán responsables de asegurar que las escuelas están atendiendo estas necesidades adecuadamente con intervenciones diseñadas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje para todos. Como se indicó anteriormente en esta sección, la asistencia adicional de un evaluador externo se utilizará con un subgrupo de estas escuelas restantes no clasificadas para garantizar la fidelidad de la implementación.

A partir del año escolar 2013, el DEPR se asegurará de que todas las intervenciones de mejoramiento estén alineadas con los principios de cambio radical provistos por el USDE. Los facilitadores docentes de los distritos así como los facilitadores docentes del Programa de Educación Especial y del Programa LLE tendrán la responsabilidad principal de trabajar con las escuelas asignadas para asegurar esta alineación. Personal de nivel de distrito será responsable de proveer supervisión y asistencia técnica para garantizar que todas las escuelas satisfacen el requisito de implementar principios de cambio radical y de asegurar acceso equitativo a los estándares del currículo del DEPR. Además, personal a nivel de distrito proveerá consulta en el diseño de las intervenciones educativas y apoyo a la implementación por medio de varios métodos que incluyen desarrollo profesional, consulta y *coaching* en la escuela.

El plan de implementación del DEPR provee a los maestros de estudiantes LLE y de educación especial asistencia técnica adicional y supervisión por medio de los facilitadores académicos de LLE y de Educación Especial. Este personal está disponible para todas las escuelas y pueden proveer *coaching* en la escuela como una forma de desarrollo profesional en el lugar de trabajo. La asistencia técnica provista a los maestros de estudiantes LLE y de educación especial mejora su capacidad profesional para diferenciar la instrucción para los estudiantes LLE y hacer el currículo más accesible para estudiantes con discapacidades.

Las metodologías que llevan a la identificación de las escuelas se enumeran a continuación:

<p>Escuelas excelencia (alto aprovechamiento)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar dentro del 5% de las escuelas con el índice de aprovechamiento más alto para cada uno de los últimos dos años; Y 2. La tasa de graduación de cohorte ajustado de los tres años actuales (2011-12) debe estar dentro del 10% más alto de las tasas de graduación para todas las escuelas (solo aplica a escuelas que tienen graduandos); Y 3. Que todos los grupos de estudiantes de la escuela cumplan con el AYP; Y 4. No mostrar brechas de aprovechamiento significativas entre los cuartiles 25 (inferior) y 75 (superior) que no esté reduciéndose. La brecha de aprovechamiento del año actual debe ser menor a la mediana de la brecha de aprovechamiento de todas las escuelas. Y la brecha de aprovechamiento de los últimos dos años debe estar reduciéndose o permanecer igual a la
--	--

	<p>del año anterior.</p> <p>En el 2015-2016 se tomará en consideración el índice de asistencia de 2014-2015 (utilizando un punto de corte) para clasificar a una escuela como escuela excelencia con alto aprovechamiento.</p> <p>Los cálculos de dominio académico y de brechas de aprovechamiento incluyen avalúos generales y resultados de las PPEA (avalúos alternos) de tercer a octavo grados para las Artes del Lenguaje Español, ESL y Matemáticas y los resultados de Artes del Lenguaje Español y Matemáticas de undécimo grado.</p>
<p>Escuelas excelencia (alto progreso)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esté entre el 10% de todas las escuelas de mayor progreso académico (la diferencia entre la ejecución del año actual y la del año anterior), Y 2. Muestre un progreso en la tasa de graduación que la ubica en el 25% de todas las escuelas de mayor progreso en la tasa de graduación cohorte ajustado de tres años (solo aplica a escuelas con graduandos). Este progreso se calcula restando la tasa de graduación de cohorte ajustado de tres años para el año actual menos la del año anterior. Y 3. No muestre una brecha de aprovechamiento significativa entre los cuartiles 25 y 75 que no esté reduciéndose. La brecha de aprovechamiento del año actual debe ser menor a la mediana de la brecha de aprovechamiento de todas las escuelas Y la brecha educativa de los últimos dos años debe estar reduciéndose. 4. Demuestre que el cuartil 25 (inferior) estará mejorando al menos en un 10% en el rendimiento general Y demuestre que el aprovechamiento en el cuartil 75 (superior) del año actual es mayor que la mediana de los cuartiles superiores de todas las escuelas en el año actual. <p>Nota: El progreso en la tasa de graduación se basará en la metodología aprobada del USDE de graduación de cohorte ajustado de tres años durante dos años; para el año escolar 2013-14 las designaciones se basarán en las tasas de graduación de los años 2011-12 y 2012-13.</p>
<p>Escuelas prioridad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escuelas SIG Tier I y Tier II, o 2. Escuelas superiores con tasas de graduación de cohorte ajustado de tres años menor de 50%.
<p>Escuelas enfoque</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escuelas superiores con tasas de graduación de cohorte ajustado de tres años mayor o igual a 50% y menor de 60% (escuelas con tasas de graduación entre 50-59%), o 2. El 10% de las escuelas con las brechas de aprovechamiento más altas entre los cuartiles 25 y 75 y que carecen de progreso académico para el grupo del cuartil 25 cuando se comparan los años anteriores con el actual

Evaluación y apoyo de las necesidades de la escuela

Como se describe en la respuesta del DEPR al Principio 1, a todas las escuelas se les requiere desarrollar un Plan Comprensivo Escolar (PCE). El PCE es modificado anualmente y actualizado para producir un plan de acción para mejoramiento continuo (escuelas enfoque y otras escuelas) o un plan de mejoramiento escolar (escuelas SIG existentes y escuelas prioridad). Cabe destacar que el DEPR ha desarrollado herramientas tecnológicas integradas que guían el desarrollo de cada uno de estos planes (PCE, planes de mejoramiento escolar y planes de acción). El uso de herramientas tecnológicas integradas hace posible estandarizar el análisis de necesidades y el proceso de planificación de intervenciones, recoger datos de todas las escuelas, diseminar los datos a las escuelas y utilizarlos para tomar decisiones administrativas en el nivel central y el distrito. Algunos ejemplos de estas decisiones son: distribución del tiempo de personal, monitoria y seguimiento al proceso de implementación de los planes de mejoramiento escolar. Cabe destacar que la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo tiene un papel central en la provisión de los datos utilizados para las monitorias y la diseminación a través de las escuelas del sistema.

Las herramientas tecnológicas integradas usadas para crear planes a nivel escolar también hacen posible que el DEPR presente los datos de rendimiento, planificación de mejoramiento e información en dos sistemas:

- *“School Improvement Grant Dashboard”*: Escuelas prioridad, incluidas las escuelas SIG existentes, utilizan este *Dashboard* para rastrear el progreso en 13 indicadores. Este *Dashboard* permite que la Oficina de Mejoramiento Escolar supervise las intervenciones que están siendo implementadas en estas escuelas. Además, ayuda a las escuelas prioridad a desarrollar una cultura de utilización de datos para el mejoramiento continuo. Este *Dashboard* fue diseñado específicamente para atender las necesidades de escuelas SIG y es, por lo tanto, apropiado para el uso en escuelas prioridad. Algunos de los indicadores incluidos en el *Dashboard* de SIG pueden no ser apropiados para las escuelas con menos necesidad de apoyo.
- El *Dashboard* del DEPR: escuelas que no están bajo la categoría de escuelas prioridad (escuelas enfoque, escuelas excelencia y escuelas no clasificadas) usan el *Dashboard* del DEPR para acceder a resúmenes gráficos de datos claves relacionados a las escuelas, los estudiantes y el personal. Los datos incluidos en estos *Dashboards* son descritos en los estudios de necesidades de estas escuelas en las páginas 32, 33, 116, 147 y 158. El *Dashboard* del DEPR se encuentra actualmente en una fase de validación. La implementación planificada del *Dashboard* operacional comenzará con liderazgo a nivel central, enfocado principalmente en el personal de la Subsecretaría para Asuntos Académicos. En la próxima fase de implementación, la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo proveerá acceso al personal del Distrito que ofrece apoyo a las escuelas enfoque, excelencia y otras. Las escuelas recibirán adiestramiento relacionado con el uso de los datos del *Dashboard* para la toma de decisiones basada en datos y relacionadas al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y al desarrollo y modificación de planes de acción.

Subgrupos de estudiantes de Puerto Rico

El modelo de rendición de cuentas del DEPR continúa midiendo los logros estudiantiles en las asignaturas y los grados aprobados por el USDE; Español y Matemáticas. El DEPR calculará los AMO para

tercer a octavo grado, separados de los de undécimo, con un tamaño (n mínima) de 30, el cual continuaremos utilizando bajo el Plan de Flexibilidad ESEA. Se continuarán utilizando los siguientes 7 subgrupos identificados en el *Puerto Rico Accountability Workbook* aprobado por el USDE en 2009:

1. Estudiantes bajo nivel de pobreza (basado en los ingresos familiares)
2. Estudiantes con discapacidades
3. Estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE)

El *Accountability Workbook* (2009) también menciona que “los grupos raciales y étnicos en Puerto Rico no se configuran de la misma manera que en los Estados Unidos” (pág. 30). De acuerdo con esto, el DEPR identifica los siguientes subgrupos:

4. Estudiantes puertorriqueños
5. Estudiantes hispanos (no puertorriqueños)
6. Estudiantes blancos no hispanos
7. Otro origen étnico

Iniciativas recientes como Escalones

El personal en los niveles central, regional, de distrito y escolar trabajan cada día para proveer educación alineada y de alta calidad a los niños de Puerto Rico. El compromiso del DEPR nos ha llevado a mejorar los estándares académicos y la calidad del avalúo institucional, así como a implementar todos los reglamentos aplicables. Sin embargo, estas actividades por sí solas no son suficientes para mejorar la enseñanza a nivel del salón de clases.

En el transcurso de los últimos cinco años, el DEPR ha iniciado una cantidad de proyectos que ayudarán al DEPR a cumplir con los AMO establecidos. Gran parte de este trabajo ya ha comenzado en las escuelas bajo el Programa SIG. Además, una cantidad de escuelas dentro del sistema del DEPR está liderando estrategias y prácticas innovadoras. Estos proyectos proveen el trasfondo inicial para crear mejoras sustanciales en la enseñanza-aprendizaje en las escuelas. A su vez, ayudarán a fortalecer las regiones y distritos para que dirijan los cambios que redundarán en mejores resultados escolares.

Algunos ejemplos del compromiso del DEPR en el mejoramiento a nivel estatal de las escuelas también se evidencian en el trabajo de desarrollo curricular, desarrollo profesional para maestros, *coaching* en la instrucción y trabajo de cultura escolar, los cuales son descritos a continuación:

El desarrollo profesional debe enfocarse en áreas de necesidad crítica: Matemáticas

Basado en los resultados de evaluaciones académicas recientes que demuestran un bajo aprovechamiento en Matemáticas, particularmente para estudiantes de escuela intermedia y superior, los educadores de DEPR están incrementando el énfasis en mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en esta área.

Para este fin, el DEPR está desarrollando una variedad de iniciativas de desarrollo profesional y otros proyectos piloto para identificar y finalmente fortalecer las prácticas de enseñanza para atender mejor las necesidades de cada estudiante de manera que termine preparado para una carrera universitaria y profesional.

Además del desarrollo de un sistema abarcador de desarrollo profesional, el Programa de Matemáticas, bajo la Subsecretaría para Asuntos Académicos, proveerá apoyo adicional a maestros por medio de la serie de talleres *Mathematics for the 21st Century*, los centros *EduMath for the 21st Century Centers* para maestros de Matemáticas de escuela intermedia y superior y *MathCloud*. Los centros EduMath:

- diseminarán nuevas contribuciones científicas para la enseñanza de matemáticas.
- promoverán una comunidad de investigación e intercambio para una diversidad de maestros e investigadores.
- promoverán el uso de blogs, páginas sociales y páginas de internet para apoyar la enseñanza de matemáticas.
- desarrollarán e intercambiarán actividades y materiales para mejorar la enseñanza y colaborar en el adiestramiento de maestros.

El desarrollo profesional debe enfocarse en los estándares y alinearse con la práctica en el salón de clases.

El DEPR cree que un mejor adiestramiento a maestros, basado en los estándares de currículo del DEPR es un elemento fundamental en la mejora del aprovechamiento académico estudiantil en Matemáticas. Actualmente, los planes de mejoramiento de las escuelas y los planes de acción tienen que incluir estrategias personalizadas enfocadas para responder a las necesidades evidenciadas en cada asignatura. Estas estrategias atienden específicamente Español, Inglés, Matemáticas y Ciencias, proveen mayores oportunidades para el liderazgo en los niveles central y de distrito y motivan a las escuelas a emplear desarrollo profesional en el área de trabajo relacionado a lo que el maestro debe enseñar. Esto aumentará la probabilidad de que las habilidades y conocimientos obtenidos de tal aprendizaje sean transferidos directamente al salón de clases. Para las escuelas prioridad, los proveedores externos están asistiendo a los maestros proveyendo *coaching* en el salón, tiempo de planificación estructurada común, mentoría y observación de las prácticas en el salón de clases.

Aumento en el tiempo de aprendizaje

El DEPR cree que el aumento del tiempo de aprendizaje es beneficioso para la enseñanza-aprendizaje. Es por eso que cada escuela SIG también ha aumentado su tiempo de aprendizaje en las áreas de prioridad identificadas. Esto ha resultado en un día y año escolar más largo, y un aumento en las oportunidades de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas básicas. Este tiempo adicional hace posible que los maestros implementen estrategias tales como tutorías por niveles basadas en las necesidades de cada estudiante, integración del currículo para estimular a los estudiantes a crear conexiones significativas y

relevantes entre diferentes disciplinas y mediante la práctica de aprender haciendo. El DEPR está participando en la supervisión y evaluación del uso de estas intervenciones y estrategias académicas para entender mejor lo que funciona y lo que debe ser modificado.

Resumen

La implementación de un sistema diferenciado de rendición de cuentas por parte del DEPR le permitirá enfocar sus recursos en las escuelas de menor aprovechamiento académico y en las que demuestran mayores brechas educativas y de crecimiento para continuar desarrollando las intervenciones personalizadas mencionadas anteriormente. El DEPR cree que con el tiempo, el uso de estas intervenciones y el enfoque continuo en metas académicas ambiciosas pero alcanzables, se logrará que las escuelas prioridad y las escuelas enfoque mejoren al punto de que podrán salir de la clasificación. El DEPR reconoce que, a pesar del mejoramiento que pueda observarse en algunas escuelas con mayor necesidad, aún pueden existir escuelas en cada una de estas categorías. El DEPR cree que el esfuerzo continuo para desarrollar intervenciones en estas áreas reducirá el grado de necesidad entre todas las escuelas y promoverá el aprovechamiento y el crecimiento académico en general. El DEPR entiende que lograr esta meta requerirá gran compromiso y determinación y ha organizado sus operaciones internas y su capital humano en una manera que le permitirá tener éxito en hacer esta meta realidad. Las iniciativas recientes demuestran atención enfocada en las escuelas de menor rendimiento académico de la isla y los subgrupos estudiantiles, la implementación del modelo de transformación que incluye un aumento en el tiempo de aprendizaje y la flexibilidad de utilizar una porción de los fondos federales de manera diferente. El DEPR cree que, si se le brinda la flexibilidad de continuar este trabajo, las escuelas podrán cumplir los AMO y aumentar el porcentaje de estudiantes proficientes en un cincuenta por ciento en seis años.

Documentos curriculares y adiestramientos intensivos de desarrollo profesional

Esta sección describe los esfuerzos previos que se espera continuar en los próximos años escolares.

Como se describe en el Principio 1 (página 43), durante los años escolares 2010-2011 y 2011-2012, desarrollamos documentos curriculares, alineados con los estándares, en los grados K-12 para Español, Matemáticas, Ciencias, Inglés como Segundo Idioma (ESL) y en los cursos básicos en el nivel de escuela superior. Mediante este proceso, hemos establecido un grupo compuesto por maestros y administradores para involucrarse en el desarrollo, revisión y aprobación del currículo y en las actividades de desarrollo profesional y, además, para garantizar que estos materiales están alineados con los estándares de contenido y las expectativas de grado de 2007. Los materiales curriculares para cuarto a octavo grado fueron utilizados en un estudio piloto en seis escuelas públicas durante el año escolar 2011-2012.

En 2011 y 2012, llevamos a cabo una serie de adiestramientos intensivos de desarrollo profesional para proveer apoyo en materiales de currículo (documentos de alcance y secuencia, mapas curriculares y estrategias de enseñanza de Inglés como Segundo Idioma, Español, Matemáticas y Ciencias para los grados desde kínder hasta duodécimo), alineado con los estándares y dirigido a maestros, facilitadores

docentes y superintendentes auxiliares a cargo de la docencia de las siete regiones. En julio de 2012, los 28 distritos escolares proveyeron un plan de trabajo a la Subsecretaría para Asuntos Académicos, sobre la implementación a nivel estatal de los materiales curriculares para todos los maestros de las cuatro áreas de contenido y para los directores de escuela. En agosto de 2012, todos los distritos escolares ofrecieron adiestramiento sobre los materiales curriculares a todos los maestros de las cuatro áreas de contenido en toda la isla. Estos materiales han sido distribuidos a cada escuela y estarán disponibles próximamente en la página web del DEPR. Además, la Subsecretaría para Asuntos Académicos proveyó un taller interno para todos los directores de programas cuyas áreas no son examinadas en la evaluación estatal y estos fueron motivados a desarrollar mapas curriculares, documentos de alcance y secuencia y guías de secuencia para sus programas. Estos directores también fueron estimulados a integrar y alinear sus programas con Inglés como Segundo Idioma, Español, Matemáticas y Ciencias.

Por medio de las actividades profesionales descritas, aprendimos que los materiales y adiestramientos que tenemos actualmente ameritan mejor alineación con las experiencias y necesidades de los maestros. Por ejemplo, los maestros encontraron difícil integrar los materiales en su práctica diaria debido a las dificultades para entender el lenguaje utilizado para describir las expectativas de los estándares. Durante el año escolar 2012-2013, la Unidad de Estándares y Avalúo comenzó un esfuerzo grupal para mejorar el adiestramiento de los maestros y otros recursos relacionados para apoyar el entendimiento de los maestros sobre los materiales curriculares y su uso en el salón de clases.

Además, el DEPR está trabajando con sus proveedores externos para desarrollar un sistema abarcador de desarrollo profesional que se enfoque en la implementación de los currículos a nivel estatal. Los componentes clave de este plan son:

- La implementación a nivel estatal de apoyo para el desarrollo profesional a partir de agosto 2013;
- La implementación por niveles dirigida a las escuelas prioridad (que incluye a las SIG) y las escuelas enfoque de forma más intensa:
 - Las escuelas prioridad (entre estas las SIG) tendrán *coaches* de contenido específico en la escuela que no serán asignados a más de dos escuelas cada uno y establecerán comunidades de práctica para apoyar cambios en toda la escuela.
 - Las escuelas enfoque tendrán *coaches* de contenido específico en la escuela que no serán asignados a más de dos escuelas cada uno y establecerán comunidades de práctica para apoyar cambios en toda la escuela.
 - Todos los coordinadores académicos del distrito (facilitadores docentes, facilitadores docentes de Educación Especial, facilitadores docentes LLE, superintendentes auxiliares docentes) serán adiestrados para proveer apoyo a nivel magisterial y escolar en apoyo a los *coaches* y a las demás escuelas que no son SIG, prioridad o enfoque.

- Todos los educadores tendrán acceso, si así lo solicitan, a una serie de módulos para el desarrollo profesional en línea enfocados en los aspectos académicos claves de los currículos.

Para las escuelas prioridad (entre estas, las SIG) y las escuelas enfoque, el desarrollo profesional será ajustado para atender las necesidades específicas de los maestros dentro de la escuela. Cabe destacar que el DEPR no está dependiendo del modelo de talleres, ya que se ha encontrado que no es efectivo para cambiar las prácticas en el salón de clases. Mientras que algunos desarrollos profesionales sí incluirán talleres a nivel de escuela, los *coaches* trabajarán de manera continua para apoyar la implementación continua de prácticas de enseñanza y de actividades relacionadas en el salón de clases.

Desde el verano de 2013 y durante el año escolar 2013-14, el DEPR involucrará a los proveedores existentes para balancear los servicios que han provisto o están proveyendo y diseñar o implementar un sistema de desarrollo profesional. El objetivo es crear una herramienta apropiada para recopilar y diseminar las mejores prácticas relacionadas al contenido, la metodología y el acceso. La meta de este sistema de desarrollo profesional es asegurar que el liderazgo del DEPR y de otros grupos de interés en Puerto Rico (asociaciones de directores y maestros, uniones, programas para la preparación de maestros en las IES) están involucrados en el desarrollo y tienen acceso a los métodos que el DEPR está utilizando para apoyar a los maestros en el cambio de sus prácticas.

Coaching educativo y comunidades de práctica

Como es evidenciado por los apoyos de desarrollo profesional discutidos en la sección previa, el DEPR está comprometido con proveer apoyo directo a los maestros mientras implementa la enseñanza basada en estándares. El DEPR quiere proveer oportunidades a nuestros maestros para mejorar sus prácticas de manera que los estudiantes tengan mayores oportunidades y exposición a una enseñanza de alta calidad.

Durante el año escolar 2011-2012, el DEPR introdujo un modelo de *coaching* educativo para proveer guía y apoyo sostenido en contenido y pedagogía para los maestros a medida que implementan los marcos curriculares y las guías de secuencia de cuarto a octavo grado en Español, Inglés, Matemáticas, y Ciencias. Los maestros de las seis escuelas piloto recibieron asesoría dentro del salón de clases y modelos de planificación para la enseñanza cuatro veces durante el año escolar. Para continuar ese apoyo, también se establecieron comunidades de práctica para ayudar a desarrollar capacidades dentro de los grupos de maestros, facilitadores docentes y directores de escuela mediante la provisión de foros para que se comuniquen con sus colegas de la misma área de contenido, con el propósito de discutir las mejores prácticas y de generar soluciones para los desafíos de la enseñanza. Estas iniciativas continuarán y su implementación durante el año escolar 2013-2014 estará alineada con el desarrollo de un sistema abarcador de desarrollo profesional descrito anteriormente.

Proyecto de cultura escolar del DEPR

Puerto Rico reconoce que una cultura positiva está relacionada al mejoramiento del aprovechamiento

académico y está, por lo tanto, comprometido a mejorar la cultura escolar en toda la isla. Por tal razón, se realizó un estudio de cultura escolar en el 2011-2012 para evaluar la cultura escolar en una muestra de las escuelas de la isla. El propósito de este estudio fue determinar el grado en el que las seis escuelas piloto habían desarrollado e implementado las prácticas relacionadas a una cultura escolar que apoya la implementación del nuevo currículo basado en estándares. Específicamente, el estudio incluyó cinco elementos críticos que afectan la cultura escolar: la enseñanza-aprendizaje, la influencia del liderazgo escolar, las relaciones de la comunidad escolar, la seguridad y el ambiente físico. La muestra abarcó una diversidad de grados e incluyó tanto la zona rural como la urbana. Cada una de las escuelas de este estudio ha estado en plan de mejoramiento por un período de tres a nueve años.

A la luz de las conclusiones del estudio de cultura escolar, el DEPR está considerando una serie de recomendaciones que podrían aplicarse en todas las escuelas y promover la creación de una cultura escolar que fomente éxito académico y mejores resultados para los estudiantes, maestros y directores de escuela. El DEPR recopilará algunas de estas recomendaciones y apoyo relacionados a la implementación, para ser considerados por el personal del distrito que trabaja con las escuelas para facilitar el desarrollo de planes de mejoramiento escolar y planes de acción para el mejoramiento continuo. La Subsecretaría para Asuntos Académicos tendrá la responsabilidad de revisar y aprobar las intervenciones en la cultura escolar y también será responsable de dirigir al personal regional o de distrito en el seguimiento de la aplicación bajo el sistema diferenciado de rendición de cuentas del DEPR.

Programas piloto de escuelas bilingüe

El DEPR reconoce la importancia de aprender a comunicarse en varios idiomas para tener éxito en la sociedad global de hoy. Actualmente, el DEPR cuenta con 14 centros bilingües especializados en toda la isla donde la enseñanza se lleva a cabo en inglés y español. El objetivo es ampliar la oferta de lenguajes con otros idiomas y preparar mejor a los estudiantes para las oportunidades y los desafíos del siglo 21.

Durante el año escolar 2012-2013, Puerto Rico implementó dos nuevas iniciativas para promover el bilingüismo en el sistema escolar público. Estas iniciativas involucran prácticas de enseñanza que estaban más allá del currículo básico de Inglés como Segundo Idioma y de la instrucción ofrecida en los grados K-12. Estas iniciativas buscan ayudar a los estudiantes a lograr la adquisición del idioma inglés y a garantizar el dominio de la alfabetización y las destrezas de comunicación. La participación en estas iniciativas se puso a disposición de todos los estudiantes, entre estos los estudiantes con discapacidades y los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español. Ambas iniciativas se detallan más adelante y son administradas por la Subsecretaría para Asuntos Académicos.

- *Empowering Students for the 21st Century (ES21)*: Esta iniciativa se está implementando en 35 escuelas públicas en toda la isla y alcanza a alrededor de 5,000 estudiantes, entre estos, estudiantes con discapacidades y estudiantes LLE. Doce de estas escuelas ya participan en el modelo de inmersión bilingüe, mientras que las otras 23 escuelas ofrecen programas bilingües especiales. Un total de 83 maestros de estas escuelas están inscritos actualmente en un programa de certificación de educación bilingüe en la Universidad del Sagrado Corazón.

- **Bilingual Education for the 21st Century (BEC21):** Esta iniciativa se está aplicando en 32 escuelas, desde preescolar hasta segundo grado e impacta aproximadamente a 4,800 estudiantes y 280 maestros. Bajo esta iniciativa, Matemáticas y Ciencias se ofrecen en inglés. El DEPR se compromete a proporcionar a estas escuelas el apoyo que necesitan para garantizar la implementación exitosa de este programa. Este apoyo incluye cuatro horas de adiestramiento (lunes a jueves), 102 horas de desarrollo profesional, materiales educativos innovadores, horario extendido en el que se fomenta la participación de los padres y campamentos de verano.

Al comienzo del año escolar 2013-2014 se evaluará la experiencia adquirida en estas dos iniciativas para determinar cómo fortalecer las destrezas y los programas bilingües. Esta evaluación incluirá un examen de las puntuaciones de aprovechamiento académico de estas escuelas y la recopilación de las reacciones de los maestros participantes. La Subsecretaría para Asuntos Académicos evaluará los efectos y las experiencias de estos proyectos y recomendará / compartirá las mejores prácticas con otras escuelas que, basándose en los hallazgos de sus estudios de necesidades, podría esperarse razonablemente que se beneficien de enfoques similares. Las estrategias exitosas de estas dos iniciativas piloto serán documentadas y compartidas con todas las escuelas de todo el sistema del DEPR para que todas las escuelas y grupos de estudiantes se puedan beneficiar de las prácticas cuya eficacia ya se haya determinado. Las prácticas efectivas también se incluirán en el sistema de desarrollo profesional discutido anteriormente.

Durante el año escolar 2013-2014, el DEPR involucrará a los educadores a nivel de escuela y distrito en conversaciones (durante las reuniones regulares, los talleres de desarrollo profesional, las visitas escolares y las visitas de seguimiento) para que se pueda facilitar un proceso de revisión y evaluación permanente de los efectos de las iniciativas actuales. El DEPR utilizará estos diálogos estructurados para informar las determinaciones sobre los varios niveles de implementación de los programas disponibles y nuevas iniciativas en más escuelas del sistema. De esta manera, el DEPR espera difundir las mejores prácticas y estar atento a la cantidad de tiempo que los educadores invierten en la implementación de los diferentes programas. Este nivel de revisión ayudará a garantizar que el personal del DEPR a nivel central y de distrito son capaces de proporcionar a los educadores una buena orientación y de garantizar que el personal a nivel escolar disponga de tiempo suficiente para dedicar a actividades que apoyen la enseñanza y aprendizaje básicos, los esfuerzos dirigidos para mejorar la escuela y las iniciativas especiales.

2.A.ii Seleccione la opción que aplique a la SEA y proporcione la información correspondiente, si alguna.

Opción A	Opción B
<input checked="" type="checkbox"/> La SEA incluye el aprovechamiento académico del estudiante únicamente en avalúos de Literatura / Artes del Lenguaje y Matemáticas en su sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo; y para clasificar	<input type="checkbox"/> Si la SEA incluye el aprovechamiento del estudiante en avalúos de otras áreas además de Literatura / Artes del Lenguaje y Matemáticas en su sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo o para clasificar las

<p>escuelas excelencia, prioridad y enfoque.</p>	<p>escuelas excelencia, prioridad y enfoque deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. proporcionar el porcentaje de estudiantes en el grupo de "todos los estudiantes" que alcanzaron el nivel de dominio en cada una de las evaluaciones de la administración estatal más reciente para todos los grados evaluados, e b. incluir una explicación de cómo se ponderarán las evaluaciones incluidas de manera que responsabilice a las escuelas de garantizar que todos los estudiantes alcancen los estándares postsecundarios y profesionales.

El DEPR solo utilizará los resultados de las Artes del Lenguaje (Idioma español) y las pruebas de Matemáticas para las determinaciones de rendición de cuentas.

2.B CONFIGURAR OBJETIVOS ANUALES AMBICIOSO PERO ALCANZABLES

Seleccione el método que la SEA utilizará para establecer nuevos objetivos anuales medibles (AMO) ambiciosos pero alcanzables en al menos Literatura / Artes del Lenguaje y Matemáticas para el estado y para las LEA, las escuelas y los subgrupos que proporcionan metas significativas y que se utilizan para guiar los apoyos y esfuerzos de mejoramiento. Si la SEA establece unos AMO que difieren según las LEA, las escuelas o los subgrupos, los AMO para las LEA, las escuelas o los subgrupos que están por debajo de los índices tienen que requerir tasas más altas de progreso anual.

Opción A	Opción B	Opción C
<p><input checked="" type="checkbox"/> Establecer los AMO en incrementos equivalentes anuales hacia la meta de reducir a la mitad el porcentaje de estudiantes que no demuestra dominio, en el grupo de "todos los estudiantes" y en cada subgrupo, en un plazo de seis años. El SEA debe utilizar</p>	<p><input type="checkbox"/> Establecer unos AMO que aumenten en incrementos equivalentes anuales y dar como resultado el 100 por ciento de alumnos que han alcanzado dominio académico a más tardar para el final del año escolar 2019-2020. La SEA debe utilizar el nivel de dominio académico promedio</p>	<p><input type="checkbox"/> Utilizar otro método que sea educativamente sólido y que tenga como resultado unos AMO ambiciosos pero alcanzables para todas las LEA, las escuelas y los subgrupos.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Proporcionar los nuevos AMO y una explicación

<p>índices de dominio académico actuales basados en evaluaciones administradas en el año escolar 2011-2012 como punto de partida para establecer sus AMO.</p> <p>i. Proporcionar los nuevos AMO y una explicación del método utilizado para establecer estos AMO.</p>	<p>estatal basado en las evaluaciones administradas en el año escolar 2011-2012 como el punto de partida para el establecimiento de sus AMO.</p> <p>i. Proporcionar los nuevos AMO y una explicación del método utilizado para establecer estos AMO.</p>	<p>del método utilizado para establecer estos AMO.</p> <p>ii. Proporcionar una justificación educativa sólida para el patrón de progreso académico reflejado en los nuevos AMO de la caja de texto de abajo.</p> <p>iii. Proporcionar un enlace a la tarjeta de informe del estado o adjuntar una copia de las evaluaciones estatales de dominio académico administradas en el año escolar 2011-2012 en Literatura / Artes del Lenguaje y Matemáticas para el grupo de "todos los estudiantes" y todos los subgrupos. (Anejo 8)</p>
---	--	---

Establecer objetivos anuales medibles

De acuerdo con la opción A, los nuevos AMO representan un paso hacia el logro de una reducción diferenciada en el porcentaje de estudiantes que no demuestran dominio académico durante seis años. Los AMO para los índices de dominio académico de cada subgrupo se establecieron para los grupos con medidas iguales en el 2011-2012 (redondeado a un decimal) que conducen a una reducción del 50% en el porcentaje de estudiantes que no tienen dominio académico en el plazo de seis años. Los anejos 10 - 13 reflejan los AMO propuestos para Puerto Rico. Los AMO (abajo) siguen el mismo sistema de subgrupos que se había desarrollado para las determinaciones de AYP, que incluyen las categorías especiales de pobreza, discapacidad y limitaciones lingüísticas en español (aceptada por la USDE en el Accountability Workbook del 2009).

Subgrupos de estudiantes de Puerto Rico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiantes bajo nivel de pobreza (basado en los ingresos familiares) 2. Los estudiantes con discapacidades 3. Los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español (LLE) 4. Los estudiantes puertorriqueños 5. Los estudiantes hispanos (que no sean puertorriqueños) 6. Estudiantes blancos no hispanos 7. Otro origen étnico
--	--

Puerto Rico propone estos AMO basado en dos elementos: el primero es la separación de los AMO para los estudiantes de tercero a octavo de los de escuelas secundarias, ya que existe una clara diferencia en el aprovechamiento del nivel secundario en comparación con los niveles más bajos. Esta separación permitirá objetivos más rigurosos para los grados inferiores que hubieran sido desarrollados de haberse incluido el undécimo grado. Esto también permite metas más realistas para las escuelas secundarias. Las siguientes tablas de datos (véase las evidencias 8 y 9) ayudan a ilustrar la necesidad de separar los rangos de grados.

Aprovechamiento académico general de los estudiantes en los avalúos estatales de Puerto Rico

Los datos de aprovechamiento académico que se encuentran a continuación fueron utilizados para desarrollar los nuevos AMO bajo este nuevo sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo.

Evidencia 8. Dominio en español

	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Grado 3	47%	52%	54%	59%
Grado 4	37%	40%	44%	51%
Grado 5	39%	40%	44%	46%
Grado 6	45%	46%	48%	50%
Grado 7	35%	33%	37%	39%
Grado 8	36%	39%	45%	43%
Grado 11	35%	35%	38%	40%

Evidencia 9. Dominio en matemáticas

	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Grado 3	59%	65%	66%	70%
Grado 4	41%	48%	52%	55%
Grado 5	30%	37%	40%	41%
Grado 6	5%	9%	10%	15%
Grado 7	4%	6%	7%	8%

Grado 8	3%	7%	9%	9%
Grado 11	2%	4%	8%	9%

El segundo elemento es que estos AMO están establecidos por separado por subgrupos en vez de por escuela. Los AMO propuestos crean un sistema en el cual las escuelas son alentadas a dirigir diferenciadamente más esfuerzos para mejorar el desempeño de aquellos estudiantes dentro de los grupos que suelen obtener bajo aprovechamiento académico.

Como se indicó anteriormente, los AMO propuestos por el DEPR están basados en los datos estatales de 2011-2012. Estas puntuaciones incluyen el aprovechamiento académico de los estudiantes mediante la evaluación general o la evaluación alternativa de Puerto Rico. La tasa de participación en el sistema de evaluación fue más del 95% requerido, así que estos resultados que se utilizarán como línea base son representativos del aprovechamiento académico estatal por subgrupo. Se decidió utilizar el índice de aprovechamiento académico a nivel isla para establecer la línea base en lugar de seleccionar el dominio académico para una sola escuela (como era requerido previamente). El DEPR considera que esta estrategia representará mejor el desempeño de los estudiantes en toda la isla y mantendrá a las escuelas de bajo aprovechamiento académico en un estándar riguroso.

El DEPR continuará informando el aprovechamiento académico por subgrupo contra los nuevos AMO para todas las escuelas. En esos informes estará incluida la tasa de participación por subgrupo y otros indicadores académicos, tanto de asistencia como de graduación. Los límites para estos otros indicadores no han sido modificados desde la última aprobación del Accountability Workbook (2009). El DEPR entiende que las escuelas deben hacer las tasas de participación para cada subgrupo.

Como parte de nuestro compromiso de promover la participación postsecundaria a todos los estudiantes, entre estos los estudiantes con discapacidades y los estudiantes LLE, el DEPR está trabajando para poder publicar anualmente tanto la tasa de asistencia a la universidad como la de acumulación de créditos universitarios para cada subgrupo identificado que tiene al menos 30 estudiantes en cada escuela superior de Puerto Rico. Estos informes será efectivos tan pronto el Sistema Estatal de Datos Longitudinal esté disponible en línea y podamos ampliar su funcionalidad para recopilar datos postsecundarios.

Nuevos AMO para el sistema diferenciado de rendición de cuentas de Puerto Rico

Las cuatro evidencias que se encuentran a continuación detallan los enfoques de los nuevos AMO para cada subgrupo de estudiantes, por materia y grado, para los próximos seis años (véase, las Evidencia 11, 5 y Evidencia 13). Los nuevos AMO fueron desarrollados utilizando los datos de 2011-2012 como línea base para cada subgrupo. Para el 2017-2018, se estableció la meta de una reducción de 50% en el porcentaje de estudiantes por subgrupo que no dominan. La diferencia entre estos números fue calculada y dividida entre seis para determinar los aumentos equivalentes anuales para que cada subgrupo alcance la meta de 2017-2018.

Evidencia 10. AMO de Español por subgrupo para tercer a octavo grado

Grados 3.º a 8.º		Español					
Subgrupos de estudiantes	Línea base						
	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Todos	47.7	52.1	56.4	60.8	65.1	69.5	73.9
Estudiantes de educación especial	32.8	38.4	44.0	49.6	55.2	60.8	66.4
limitaciones lingüísticas en español	37.5	42.7	47.9	53.1	58.3	63.5	68.8
Bajo nivel de pobreza	45.1	49.7	54.3	58.8	63.4	68.0	72.6
Puertorriqueño	47.7	52.1	56.4	60.8	65.1	69.5	73.9
Hispano, no puertorriqueño	45.9	50.4	54.9	59.4	63.9	68.4	73.0
Blanco, no hispano	41.8	46.7	51.5	56.4	61.2	66.1	70.9
Otro origen étnico	48.9	53.2	57.4	61.7	65.9	70.2	74.5

Evidencia 11. AMO de Matemáticas por subgrupo para tercer a octavo grado

Grados 3.º a 8.º		Matemáticas					
Subgrupos de estudiantes	Línea base						
	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Todos	32.2	37.9	43.5	49.2	54.8	60.5	66.1
Estudiantes de educación especial	27.5	33.5	39.6	45.6	51.7	57.7	63.8
Limitaciones lingüísticas en español	30	35.8	41.7	47.5	53.3	59.2	65.0
Bajo nivel de pobreza	31.2	36.9	42.7	48.4	54.1	59.9	65.6
Puertorriqueño	32.2	37.9	43.5	49.2	54.8	60.5	66.1
Hispano, no puertorriqueño	31.3	37.0	42.8	48.5	54.2	59.9	65.7

Blanco, no hispano	27.2	33.3	39.3	45.4	51.5	57.5	63.6
Otro origen étnico	35.6	41.0	46.3	51.7	57.1	62.4	67.8

Evidencia 12. AMO del Idioma español por subgrupo para el undécimo grado

Grado 11.º		Español					
Subgrupos de estudiantes	Línea base 2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Todos	40.5	45.5	50.4	55.4	60.3	65.3	70.3
Estudiantes de educación especial	14.3	21.4	28.6	35.7	42.9	50.0	57.2
Limitaciones lingüísticas en español	19.2	25.9	32.7	39.4	46.1	52.9	59.6
Bajo nivel de pobreza	36.6	41.9	47.2	52.5	57.7	63.0	68.3
Puertorriqueño	40.5	45.5	50.4	55.4	60.3	65.3	70.3
Hispano, no puertorriqueño	43	47.8	52.5	57.3	62.0	66.8	71.5
Blanco, no hispano	34.6	40.1	45.5	51.0	56.4	61.9	67.3
Otro origen étnico	34.5	40.0	45.4	50.9	56.3	61.8	67.3

Evidencia 13. AMO de Matemáticas por subgrupo para undécimo grado

Grado 11.º		Matemáticas					
Subgrupos de estudiantes	Línea base 2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18
Todos	8.9	16.5	24.1	31.7	39.3	46.9	54.5
Estudiantes de educación especial	3.4	11.5	19.5	27.6	35.6	43.7	51.7
Limitaciones lingüísticas en español	10.3	17.8	25.3	32.7	40.2	47.7	55.2

Bajo nivel de pobreza	7.8	15.5	23.2	30.9	38.5	46.2	53.9
Puertorriqueño	8.9	16.5	24.1	31.7	39.3	46.9	54.5
Hispano, no puertorriqueño	10	17.5	25.0	32.5	40.0	47.5	55.0
Blanco, no hispano	3.8	11.8	19.8	27.9	35.9	43.9	51.9
Otro origen étnico	7.1	14.8	22.6	30.3	38.1	45.8	53.6

2.C ESCUELAS EXCELENCIA

2. C.i Describa la metodología para identificar las escuelas de aprovechamiento académico superior y alto progreso como escuelas excelencia. Si la metodología SEA no está basada en la definición de las escuelas excelencia del Plan de Flexibilidad ESEA (si no que, por ejemplo, está basada en las notas escolares o en puntuaciones que toman en consideración varios factores), la SEA también debe demostrar que la lista proporcionada en la tabla 2 es consistente con la definición, en conformidad con la guía del Departamento de “demostrar que la lista de escuelas de SEA cumplen con la definición del Plan de Flexibilidad ESEA”.

Selección de las escuelas excelencia

De conformidad con las guías para la solicitud de flexibilidad como se establece en los documentos del Departamento de Educación de Estados Unidos titulada Plan de Flexibilidad ESEA y las *Preguntas más frecuentes del Plan de Flexibilidad ESEA*, Puerto Rico tiene previsto utilizar la metodología a continuación para identificar como escuelas excelencia a escuelas de aprovechamiento académico superior y escuelas de alto progreso.

Aprovechamiento académico superior

1. El dominio para cada uno de los dos años escolares más recientes debe estar en el 5% más alto para todas las escuelas; **Y**
2. La tasa de graduación de cohorte ajustada de tres años (2011-2012) debe estar en el 10% más alto de tasa de graduación para todas las escuelas (solo aplica a escuelas con graduandos); **Y**
3. La escuela tiene que haber cumplido con el AYP; **Y**
4. La escuela no debe tener una brecha significativa de aprovechamiento académico entre los cuartiles 25 y 75 que no esté cerrando. La brecha educativa para el año escolar actual de la escuela

debe ser menor a la mediana de la brecha educativa de todas las escuelas Y la brecha educativa para los dos años más recientes debe estar cerrando o ser la misma que en el año anterior.

La tasa de asistencia, utilizando un punto de corte, basada en los datos de 2014-2015 se incluirá para clasificar escuelas excelencia de aprovechamiento académico superior para el 2015-16.

Los cálculos de dominio académico y de brechas educativas incluyen un avalúo general y los resultados de las PPEA (avalúo alterno) para artes del lenguaje en español, matemáticas y LLE en los grados 3-8 y los resultados para artes del lenguaje en español y matemáticas en el grado 11.

Alto progreso

1. Estar entre el 10% de todas las escuelas con mayor progreso académico (el progreso académico se calcula restando el dominio académico del año en curso con el del año anterior), Y
2. Mostrar un progreso en la tasa de graduación de cohorte ajustada que ubique a la escuela en el 25% de las escuelas con el mayor progreso en la tasa de graduación de cohorte ajustado de tres años para todas las escuelas (solo aplica a escuelas con graduandos). Este progreso se calcula restando la tasa de graduación de cohorte ajustado de tres años para el año actual menos la del año anterior, Y
3. La escuela no muestra una brecha educativa significativa entre los cuartiles 25 y 75 que no esté cerrando. La brecha educativa del año actual debe ser menor a la mediana de la brecha educativa para todas las escuelas Y la brecha educativa de los últimos dos años debe estar cerrando o debe ser la misma que en el año anterior Y el cuartil 25 (más bajo) debe estar mejorando en su aprovechamiento académico general Y el aprovechamiento académico en el cuartil 75 (superior) del año actual es más alto que la mediana de los cuartiles superiores de aprovechamiento académico para todas las escuelas durante el año en curso.

Nota: El progreso en tasa de graduación estará basado en la metodología de cohorte ajustada de tres años aprobada por el USDE durante dos años; para el 2013-2014 las clasificaciones se basarán en las tasas de graduación de 2011-12 y 2012-13.

Las escuelas prioridad y enfoque no pueden ser identificadas como de aprovechamiento académico superior y de alto progreso.

2. C.ii Proporcione la lista de SEA de las escuelas excelencia en la Tabla 2.

La Tabla 2 está incluida como el anejo 9 ubicado en la página 221.

2. C.iii Describa cómo SEA reconocerá públicamente y, si es posible, incentivará a las escuelas de aprovechamiento académico superior y de alto progreso.

Recompensar a las escuelas con aprovechamiento académico superior y con alto progreso

El DEPR tiene previsto reconocer públicamente a las Escuelas Excelencia con un incentivo significativo por haber mejorado su efectividad en asistir a los estudiantes en su preparación postsecundaria y profesional, tal como evidencian el estatus de los logros estudiantiles, el progreso de la escuela y el progreso en cerrar las brechas educativas. Los incentivos por el alto progreso y aprovechamiento de las escuelas se darán al mismo tiempo.

Para identificar los métodos de reconocimiento local, solicitamos sugerencias del personal escolar y de otros grupos de interés en nuestros foros de sugerencias del 2012 sobre esta solicitud de flexibilidad. El proceso de recopilar sugerencias sobre este tema y las respuestas detalladas recopiladas de grupos de interés son presentados en la contestación del DEPR a los requisitos de Consulta de la Flexibilidad ESEA. Los grupos de interés ofrecieron información útil sobre lo que sería un incentivo significativo a las escuelas y sus comunidades. Entre los incentivos que serán otorgados por la Subsecretaría para Asuntos Académicos están:

- reconocimiento público en la página web oficial del DEPR
- reconocimiento público mediante comunicados de prensas a los medios de comunicación en toda la Isla
- un certificado especial emitido por el secretario de Educación a cada una de las escuelas excelencia
- cartas a los padres de los estudiantes de las escuelas excelencia en las que les notifican de maestros y directores escolares excepcionales
- constante desarrollo profesional
- incentivos financieros (sujeto a la disponibilidad de fondos)
- permitir que la escuela escoja el color con que se pintará

El DEPR estimulará a las regiones y distritos escolares a incentivar a las escuelas de la forma que sea más significativa para las mismas (por ejemplo, directores escolares y maestros), padres y estudiantes, y comunidad en general. Algunas de los incentivos que al público le gustaría ver son: ofrecer mantenimiento al equipo existente y las alianzas con negocios y entidades comunitarias. Además, el grupo de interés sugirió que las escuelas excelencia ofrezcan talleres a la comunidad sobre cómo apoyar a sus niños en el hogar. Los participantes de los foros públicos también expresaron que el reconocimiento y los incentivos deben ser significativos, resultando en el compromiso y la participación de la comunidad. La Subsecretaría para Asuntos Académicos se comunicará con los líderes comunitarios, incluyendo a esos de fundaciones locales, negocios, universidades y otros sectores de la comunidad en general, para alentarlos a apoyar las escuelas locales de aprovechamiento académico superior.

Como se mencionó anteriormente, Puerto Rico funciona como un solo LEA y está organizada en

siete regiones. Cada región está dividida en 28 distritos escolares. Este modelo de servicio ofrece varias ventajas, a saber: permitir al DEPR crear e implementar una estructura de incentivos que sea consistente con lo que desea, necesita y espera de la comunidad escolar local. Permitir la participación de la comunidad local en el diseño de incentivos para las escuelas refuerza las relaciones existentes de la escuela con la comunidad. La experiencia muestra que las escuelas del DEPR dan la bienvenida y aprecian el reconocimiento local por su dominio y aprovechamiento académico. Es nuestra visión que este reconocimiento local provee un método de reconocimiento más significativo que los métodos administrados a nivel central. Las comunidades escolares dentro del DEPR tienen una relación fuerte con las escuelas a las que sirven y están en la mejor posición de personalizar los métodos de reconocimiento. Además, desde un punto de vista logístico, es más viable hacer una actividad para las escuelas excelencia en la región que transportar a los maestros por toda la Isla para una sola actividad en la capital. Por lo tanto, la Subsecretaría para Asuntos Académicos espera que los distritos y las regiones continúen reconociendo a las escuelas excelencia en sus distritos y serán responsables de ofrecer los incentivos que los grupos de interés recomendaron en el año escolar 2012-2013 y más adelante. La Subsecretaría para Asuntos Académicos supervisará los planes de reconocimiento del distrito para garantizar que son adecuados y alineados con los niveles de aprovechamiento académico escolar y con los intereses de la comunidad.

El DEPR está trabajando para difundir las prácticas prometedoras halladas en las escuelas excelencia. Un medio nacional de comunicación sobre los incentivos es la guía de incentivos SIG que actualmente está bajo revisión por la Oficina de Mejoramiento Escolar y la Subsecretaría para Asuntos Académicos. El documento revisado incorporará los incentivos recomendados discutidos e integrará la mentoría de las escuelas de bajo aprovechamiento académico por las de aprovechamiento académico superior como un incentivo adicional. La guía y la carta circular correspondiente serán publicadas en verano del 2013.

La estructura general de incentivos del DEPR cumple varios propósitos. Primero, demuestra el compromiso del secretario de Educación y el gobernador con el éxito de las escuelas de Puerto Rico al reconocer sus esfuerzos y el uso de prácticas efectivas. Segundo, ofrece exposición a las escuelas con el mejor aprovechamiento académico de la Isla, lo que les permite actuar, tanto de modelo como de recurso para otras escuelas. Tercero, estos incentivos honran el fuerte trabajo de los maestros y los directores en estas escuelas y reconoce la importante función del éxito de estos estudiantes. Después de muchos años de reconocer estas escuelas, el DEPR, las escuelas y las comunidades en toda la Isla habrán desarrollado una base mutua de prácticas efectivas utilizadas en la escuela.

2.D ESCUELAS PRIORIDAD

2. D.i Describe la metodología de la SEA para identificar como escuelas prioridad una cantidad de escuelas con el más bajo aprovechamiento académico, equivalente a por lo menos el cinco por ciento de las escuelas

Título I del País. Si la metodología de la SEA no está basada en la definición de escuelas prioridad del Plan de Flexibilidad ESEA (pero, por lo contrario, está basada en las notas escolares o en la puntuación que toma en consideración diversos factores), la SEA también debe demostrar que la lista provista en la Tabla 2 es consistente con la definición, en conformidad con la guía del Departamento, de “demostrar que la lista de escuelas de SEA cumplen con la definición del Plan de Flexibilidad ESEA”.

Selección de las escuelas prioridad

Para cumplir con los criterios de la solicitud de flexibilidad según abordada en los documentos del USDE titulados *ESEA Flexibility* y *ESEA Flexibility Frequently Asked Questions*, Puerto Rico planifica clasificar una escuela prioridad como una escuela que haya sido identificada entre las escuelas de más bajo aprovechamiento académico, basándose en los datos disponibles más recientes. El total de escuelas prioridad debe ser al menos el cinco por ciento de las escuelas Título I del País. La identificación propuesta para las escuelas aplica a todas las escuelas, independientemente de su estatus de Título I. Dado que solo 18 escuelas dentro del sistema de Puerto Rico no están bajo Título I, esta decisión tendrá un impacto mínimo en las escuelas identificadas. Puerto Rico sirvió a 1,457 Escuelas Título I en el 2010-11; por consiguiente, el número de escuelas prioridad identificadas será un mínimo de 73 o un 5% de las escuelas.

Puerto Rico define a las escuelas prioridad como:

1. Escuelas SIG Tier I o Tier II; o
2. Escuelas superiores con una tasa de graduación de cohorte ajustado de tres años menor de 50%.

Un total de 76 escuelas han sido identificadas como escuelas prioridad. De esas 76 escuelas, actualmente 50 son escuelas SIG y las 26 restantes son escuelas superiores con una tasa de graduación cohorte ajustado de tres años menor de 50%. Las escuelas SIG incluyen una escuela secundaria (séptimo a duodécimo grado) y seis escuelas superiores (décimo a duodécimo grado). Su cantidad de años clasificada como escuela prioridad será contada a partir de la fecha de identificación de la escuela como escuela SIG. Las escuelas SIG del DEPR ya están en el proceso de implementar intervenciones de cambio radical alineadas con el modelo de transformación.

El DEPR manejará tres subgrupos de escuelas en esta categoría. Estos subgrupos son 1) las escuelas SIG identificadas para el año 2011-2012, 2) escuelas SIG identificadas para el año 2012-2013 y 3) el resto de las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG y que fueron identificadas al final del año escolar 2012-2013. El DEPR reconoce que cada uno de estos subgrupos tendrá que implementar un calendario de trabajo distinto y que todas las escuelas prioridad deben llevar a cabo una implementación absoluta para el año escolar 2014-2015. Las intervenciones para escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG comenzarán en 2014-2015 con elegibilidad para salir del estatus de prioridad al final de 2016-2017.

Para identificar las 26 escuelas prioridad restantes, el DEPR escogerá escuelas superiores con una

tasa de graduación de cohorte ajustada de tres años menor de 50%.

Debido al nivel de apoyo excepcional que se le está proveyendo a las escuelas prioridad, solo el 5% de las escuelas será clasificado en cualquier momento. Por consiguiente, una vez ocurra la clasificación inicial, las nuevas escuelas no podrán clasificarse en estatus de prioridad hasta que una o más escuelas salgan de la clasificación.

Las escuelas prioridad permanecerán siendo escuelas prioridad por un mínimo de tres años. El DEPR considera que este periodo de tres años es necesario para garantizar que las intervenciones tengan efecto y que se conviertan en parte de la cultura escolar. Al final de esos tres años, una escuela puede salir de la clasificación de prioridad si, en el año escolar en curso, ha cumplido con sus AMO para todos los subgrupos en la escuela y ha alcanzado una tasa de graduación absoluta de 60% u obtenido una mejoría en la tasa de graduación, equivalente a la mitad de la diferencia entre la tasa de graduación de comienzo/base y el 100% (se aplicará el índice que sea más alto). Esto le permitirá al DEPR garantizar que las escuelas prioridad aborden los problemas de aprovechamiento académico y promuevan la graduación. Esta es una expectativa rigurosa que demostrará al DEPR, a la comunidad escolar, y al USDE que las escuelas saliendo de estatus de escuela prioridad han tenido progreso significativo.

Escuelas bajo el programa SIG (inclusión y expansión)

Veintinueve escuelas cohorte I “Tier I” bajo el programa SIG comenzaron la implementación del modelo de transformación durante el año escolar 2011-2012 y están obligadas a implementar las intervenciones por los restantes dos años. Estas escuelas, si cumplen con los otros criterios de salida definidos más adelante en la sección 2Dv, podrán ser elegibles para salir de la categoría de escuela prioridad al final del año escolar 2013-2014.

Veinticuatro escuelas cohorte II bajo el programa SIG se integraron en las actividades de preimplementación durante el año escolar 2012-2013 y comenzarán la implementación del modelo de transformación durante el año escolar 2013-2014. Estas veinticuatro escuelas bajo el programa SIG están obligadas a implementar el modelo por tres años y podrían ser elegibles para salir del estatus de prioridad después del año escolar 2015-2016 si cumplen con todos los otros criterios para la salida descritos en la sección 2Dv.

Escuelas que no están bajo el programa SIG

Las 26 escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG que han sido identificadas en base a tener una tasa de graduación de cohorte ajustada de tres años de menos del 50% comenzarán a implementar las intervenciones del modelo de transformación en 2013-2014. Estas escuelas continuarán en la categoría de escuelas prioridad por al menos tres años y serán elegibles para salir del estatus de prioridad al final del año escolar 2015-2016.

Como se ha establecido anteriormente, no hay diferencia entre las intervenciones de las escuelas bajo el programa SIG y las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG. El DEPR estará implementando modelos de intervención SIG para todas las escuelas prioridad; esto incluye a las

escuelas SIG y a las que no están bajo SIG.

2.D.ii Provea la lista de escuelas prioridad de la SEA en la Tabla 2.

La Tabla 2 está incluida como el Anejo 9 ubicado en la página 221.

2.D.iii Describa las intervenciones significativas alineadas con los principios de cambio radical que implementará una LEA con escuelas prioridad.

Intervenciones para las escuelas prioridad

Basado en varios elementos, entre estos la preferencia de Puerto Rico, los únicos dos modelos de cambio radical que serán utilizados serán el de transformación y el de cierre de escuela. De los cuatro modelos de cambios radicales definidos por el USDE, el modelo preferido de Puerto Rico es el modelo de transformación. Para el DEPR, el cierre de escuela es una opción posible bajo ciertas circunstancias. El DEPR debe considerar que algunos estudiantes viven en áreas remotas y podrían no tener acceso geográfico a otra escuela. Reconociendo que el DEPR es responsable de proveer acceso a una educación gratuita y de cumplir con las necesidades educativas del estudiante, se ha determinado que en esos casos el modelo de transformación es el modelo de cambio radical más apropiado y culturalmente pertinente para implementar.

La implementación del modelo de transformación dentro de las alternativas de cambio radical se discute en las próximas secciones. Al implementar el modelo de transformación, Puerto Rico está implementando intervenciones que satisfacen los principios de cambio radical según definidos en el documento del USDE titulado *ESEA Flexibility*.

Descripción de proceso: resumen

Para hacer posible que una escuela prioridad haga un cambio dramático y sistémico, las intervenciones deben ser adecuadas y las escuelas deben tener suficiente tiempo para crear y mantener los cambios. La intervención seleccionada debe proveer supervisión y una implementación realista. Por esta razón, el DEPR propone el siguiente proceso para desarrollar planes de intervención basados en las necesidades particulares de la escuela prioridad. A continuación presentamos una descripción de los apoyos que el distrito provee adicionales a las intervenciones específicas de la escuela que fueron descritas anteriormente en este principio.

A los distritos con alguna escuela prioridad se les requerirá preparar un plan de intervención que explique cómo apoyarán a cada escuela. El plan de intervención debe: a) demostrar cómo el aprovechamiento y otros datos de desempeño académico apoyan la selección de intervenciones y se alinean con la métrica de informes b) resumir la intervención propuesta, y c) detallar cómo la intervención será implementada a nivel escolar.

La base del plan de intervención a nivel de distrito son datos. Estos datos provienen de varias fuentes que incluye la evaluación diagnóstica de necesidades. El personal del DEPR a nivel central y de distrito entiende que el aprovechamiento académico y otros datos deben comunicar las estrategias de intervención propuestas. Los planes apropiados a nivel de distrito serán aquellos que enlazan claramente las intervenciones con las necesidades y metas establecidas por las escuelas.

Para poder llevar a cabo mejoras significativas en las escuelas prioridad, el DEPR ha decidido integrar a personas y organizaciones expertas en mejoramiento escolar. Estos proveedores externos serán seleccionados de la lista de proveedores previamente aprobados por el DEPR (en el próximo párrafo se provee información adicional con respecto a los procesos para integrar a los proveedores). Los

proveedores externos ayudarán a las escuelas prioridad en la planificación e implementación de las intervenciones que resulten en la transformación escolar. La descripción de intervenciones a nivel distrito serán 1) en adición a, y 2) en apoyo a los servicios proporcionados por los proveedores externos.

Para desarrollar la lista de proveedores previamente aprobados, el DEPR publicó una Solicitud de Cualificaciones (RFQ por sus siglas en inglés) y llevó a cabo una orientación para posibles proveedores. Los proveedores interesados presentaron sus solicitudes a la Oficina de Mejoramiento Escolar (OME). OME adiestró a los lectores internos y externos para la evaluación de solicitud. Los criterios de evaluación están basados en el grado en que los proveedores atienden las necesidades académicas de todos los estudiantes, de los estudiantes LLE y de los estudiantes con discapacidades; y 2) los asuntos ideológicos y prácticos relacionados a la implementación del modelo de transformación. Basado en el proceso de revisión, los proveedores fueron seleccionados e identificados para integrarlos a la lista de proveedores previamente aprobados por el DEPR. La integración y funciones del proveedor están descritas más detalle en la página 106.

Los distritos presentarán planes de intervención que especifiquen cómo ellos promoverán el mejoramiento continuo en las escuelas prioridad. La Oficina de Mejoramiento Escolar revisará y aprobará las intervenciones específicas presentadas en el plan de intervención del distrito y este será evaluado para determinar el grado en que promueve y extiende las intervenciones descritas en los planes de mejoramiento de las escuelas prioridad.

Identificar las necesidades de las escuelas

El personal a nivel central y de distrito ayudará a cada escuela prioridad a realizar un avalúo diagnóstico para determinar las necesidades de enseñanza-aprendizaje de la escuela. Este enfoque promueve el éxito que el DEPR ha obtenido al implementar el programa SIG. La descripción resultante de las necesidades de las escuelas prioridad debe ser coherente con los estudios de necesidades de SIG que se hayan utilizado en los años anteriores (ver anejo 14). Este enfoque permite que el DEPR y sus escuelas aprovechen el esfuerzo de mejoramiento y capacidad que ha desarrollado y a reducir la demanda de recursos que podrían ser necesarios si se selecciona otro curso de acción.

Los estudios de necesidades de las escuelas prioridad/SIG incluyen indicadores en cuatro medidas de datos: mejoramiento estudiantil, de proceso, demográficos y de percepción (véase la evidencia 14). Los estadísticos a nivel de distrito ofrecerán apoyo al personal de la escuela para el ingreso y la interpretación de datos. Las escuelas, con ayuda del personal apropiado del distrito, analizarán los datos, resumirán los resultados y utilizarán los hallazgos para identificar los objetivos apropiados para una intervención y establecer metas específicas.

Evidencia 14. Indicadores del estudio de necesidades

- | | |
|--|---|
| 1. Datos sobre el aprovechamiento académico del estudiante | <ul style="list-style-type: none"> • por ciento de estudiantes que están en o sobre el nivel de dominio académico en Español según las PPAA (prueba de Artes del Lenguaje de Puerto Rico aprobada por el USDE) • por ciento de estudiantes en o sobre el nivel de dominio académico |
|--|---|

	<p>en Matemáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • la tasa de participación de estudiantes en las PPAA de Español y Matemáticas • resultados de la evaluación para todos los subgrupos
2. Datos del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • cantidad de minutos en cursos de Español • cantidad de minutos en cursos de Matemáticas • cantidad de maestros que no son altamente cualificados (NHQT, por sus siglas en inglés) • asignación de maestros a clases específicas • tasa de asistencia de maestros • tasa de asistencia del director y periodo de puesto vacante o ausencia extendida del director de escuela durante los dos años anteriores • por ciento de personal evaluado, los resultados y el plan de desarrollo profesional • prácticas de la escuela que puedan interactuar con las características del estudiante
3. Datos demográficos	<ul style="list-style-type: none"> • tasa de deserción escolar • tasa de asistencia de estudiantes • incidentes de disciplina • por ciento de estudiantes con limitaciones lingüísticas en Español (LLE) • tasa de graduación • tasa de asistencia de maestros • cantidad de maestros altamente cualificados (HQT, por sus siglas en inglés)
4. Datos de percepción	<ul style="list-style-type: none"> • percepción de la escuela por parte del personal • percepción de la escuela por parte de los padres • nivel de participación de los padres

Planes de mejoramiento escolar: proceso y funciones detallados

Las escuelas prioridad tendrán apoyo del personal de nivel central y de distrito durante el proceso de revisar sus PCE y de desarrollar sus planes de mejoramiento escolar. El personal de distrito validará que las escuelas hayan utilizado los datos del estudio de necesidades e involucrarán al proveedor externo asignado, mientras que trabajan colaborativamente con cada escuela prioridad para desarrollar un nuevo plan de mejoramiento escolar. El resultado deseado de estos esfuerzos es un PCE que incluye un

plan de mejoramiento escolar con intervenciones específicas alineadas con las necesidades de enseñanza de los estudiantes y las necesidades de desarrollo profesional de los maestros. Durante este proceso, la Oficina de Mejoramiento Escolar proveerá asistencia adicional. Esta asistencia adicional puede incluir asegurar la alineación de las intervenciones propuestas con las necesidades de la escuela e integrar los planes de las Escuelas Prioridad con otros esfuerzos estatales de currículo y desarrollo.

Como se indicó previamente, cada escuela prioridad (incluyendo SIG) se asocia con su propio proveedor. Hay solo una cantidad limitada de casos donde un proveedor tiene la capacidad de servirle a más de una escuela y lo hace. Es importante notar que las escuelas están participando activamente en el proceso de seleccionar sus proveedores preferidos. Eso asegura que la asignación de escuelas prioridad a los proveedores esté basada en las necesidades de la escuela y los servicios ofrecidos por los proveedores. Supervisión adicional para este proceso la provee la Oficina de Mejoramiento Escolar, la cual revisa la solicitud de cada escuela y garantiza la alineación entre las necesidades escolares y los servicios del proveedor.

Un equipo de la Oficina de Asuntos Federales será responsable de revisar la implementación de planes de distrito para garantizar que las intervenciones son apropiadas y que cumplen con las expectativas federales. La Oficina de Asuntos Federales entiende que los planes a nivel de distrito deben demostrar cambios sistémicos en la escuela y que incluirán: planificación de mejoramiento escolar, mejora de la calidad de liderazgo, mejora de la calidad del educador, desarrollo profesional, alineación y secuencia del currículo, participación de los padres y la comunidad y la monitoria de planes y procesos. Si un plan propuesto que ha sido aprobado por el distrito no cumple con los criterios de evaluación de la Oficina de Asuntos Federales, se le requerirá al distrito y a la escuela modificar su plan. Se requerirá al personal de distrito participar en un futuro desarrollo con el fin de garantizar la capacidad interna para llevar a cabo este trabajo efectivamente. Dada la discusión anterior, el DEPR considera que ha desarrollado un sistema de apoyo escalonado para ayudar a las escuelas a identificar estrategias específicas y llevar a cabo esfuerzo significativos de mejoramiento.

La función de los proveedores

Como se ha indicado anteriormente, un proveedor externo será asignado a cada escuela prioridad para asistir en desarrollar e implementar el plan de mejoramiento escolar y garantizar que dicho plan atiende las necesidades de la escuela. Cada escuela prioridad tendrá la oportunidad de seleccionar su proveedor después que se lleve a cabo el escrutinio por parte del distrito, la región y la Oficina de Mejoramiento Escolar.

Los proveedores externos tienen una cantidad significativa de responsabilidades y generalmente trabajan con una sola escuela durante el proceso de intervención. Se espera que los proveedores externos:

- provean evidencia de una trayectoria reconocida – resultados creíbles/válidos
- demuestren dominio en prácticas basadas en evidencia científica para desarrollar las capacidades del liderato interno (proveer una estructura sólida de apoyo)

- provean evidencia basada en investigación científica sobre la efectividad en la mejora del desempeño de las escuelas (aprendizaje de adultos y estudiantes)
- demostrar pertinencia con el grado y con los datos de la evaluación de necesidades y las áreas de contenido
- demostrar disponibilidad de responsabilizarse por los estándares de desempeño profesional
- proveer desarrollo profesional en el lugar de trabajo a los líderes, maestros y personal de apoyo para aumentar la capacidad de mejoramiento y de sustentabilidad ligados al aprovechamiento académico del estudiante
- apoyar programas de participación de la comunidad
- demostrar cómo colaborarán con los distritos y las escuelas
- demostrar cómo colaborarán frecuentemente con otros asociados y con la comunidad
- demostrar cómo desarrollarán la capacidad a nivel local cuando completen la intervención

Implementación

Las intervenciones definidas en los PCE y los planes de mejoramiento de las escuelas prioridad serán implementadas a nivel escolar. El DEPR reconoce que los planes a nivel escolar variarán de acuerdo con las necesidades y la capacidad de cada escuela. Cada escuela tiene un proveedor asignado para apoyar consistentemente la implementación de las intervenciones y el plan de mejoramiento escolar como un todo. Este proceso hace uso de prácticas exitosas que han sido implementadas en las escuelas bajo el programa SIG de Puerto Rico. La Oficina de Mejoramiento Escolar asistirá, en la medida que sea necesario, con la implementación del plan a nivel escolar.

Como se indicó anteriormente en esta sección, el DEPR recopilará datos de la implementación de las intervenciones utilizando el sistema del *Dashboard*. El *Dashboard* de SIG permite al personal del DEPR monitorear el progreso mensualmente. Esta recopilación constante de datos está siendo subsidiada con fondos del programa SIG y fue desarrollada para usarse en las escuelas de Puerto Rico. El *Dashboard* permitirá seguimiento al progreso de los 13 indicadores de metas del DEPR, del distrito y de las escuelas. Con el tiempo, este proceso administrativo basado en datos permitirá la identificación y diseminación a nivel estatal de las prácticas de implementación exitosas y de las lecciones aprendidas.

Los 13 indicadores fueron desarrollados por el DEPR y son consistentes con la lista de indicadores que el USDE provee a los estados que necesitan informar la efectividad de los programas SIG. Los indicadores del programa SIG del DEPR se discutieron con la Secretaría Auxiliar de Planificación, la Subsecretaría para Asuntos Académicos, la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, el personal de EdFacts y de Título I y con la Oficina de Asuntos Federales. Los indicadores seleccionados corresponden con los datos recopilados en el estudio de necesidades (evidencia 14) según se describe a continuación:

Datos de aprovechamiento académico del estudiante

- ✓ Estatus del mejoramiento escolar / Cantidad de años en mejoramiento
- ✓ Por ciento de estudiantes en o sobre el nivel de dominio académico (básico y prebásico) en las PPAA (prueba de AYP de Puerto Rico) en Español.
- ✓ Por ciento de estudiantes en o sobre el nivel de dominio académico (básico y pre básico) en las PPAA en Matemáticas
- ✓ Por ciento de estudiantes en o sobre el nivel de dominio académico (básico y pre básico) en las PPAA en Inglés
- ✓ La tasa de participación de estudiantes en las PPAA en Español, Inglés y Matemáticas
- ✓ Resultados del avalúo institucional para los estudiantes de educación especial que tomaron las PPEA (AYP de la prueba alterna de Puerto Rico para educación especial)

Datos del proceso

- ✓ Año escolar en minutos
- ✓ Cantidad de maestros que no son altamente cualificados (NHQT)
- ✓ Tasa de asistencia de maestros
- ✓ Tasa de asistencia, periodo vacante o ausencia extendida del director durante los dos años anteriores
- ✓ Porcentaje del personal evaluado

Datos demográficos

- ✓ Tasa de deserción escolar
- ✓ Tasa de asistencia de estudiantes
- ✓ Incidentes de disciplina
- ✓ Porcentaje de estudiantes con limitaciones lingüísticas en español

Datos de percepción

- ✓ Percepción de la escuela por parte del personal
- ✓ Percepción de la escuela por parte de los padres
- ✓ Percepción de la escuela por parte del estudiante

Si el DEPR encuentra que una escuela prioridad no está progresando, de acuerdo con la revisión del informe del *Dashboard*, de la supervisión y la monitoria regular, de los informes anuales del aprovechamiento académico del estudiante y de los datos de las evaluaciones de maestros, se requerirán cambios al plan de mejoramiento escolar y al plan de intervención de distrito. Los cambios involucrarán uno de los siguientes: 1) mejorar las intervenciones ya seleccionadas, 2) adoptar nuevas intervenciones 3) eliminar intervenciones que no están produciendo resultados. El DEPR puede iniciar esta solicitud en cualquier momento durante los tres años que una escuela esté clasificada como escuela prioridad. Está garantizado que esto ocurrirá después del periodo de tres años en que la escuela no cumpla con los criterios de salida.

En la eventualidad de que las escuelas no logren los resultados de desempeño esperados en 3 años, el DEPR reevaluará la capacidad de la escuela para implementar las intervenciones de cambio radical. En primer lugar, el Departamento revisará la evidencia de implementación de las iniciativas planificadas. Si las iniciativas planificadas no han sido implementadas, el personal del nivel central del DEPR trabajará con el liderazgo y los maestros del nivel regional, de distrito o escolar para determinar por qué las intervenciones no fueron implementadas. Las barreras estructurales, procedimentales u operacionales para la implementación serán identificadas y las futuras intervenciones para estas escuelas serán ajustadas para garantizar que las barreras observadas serán atendidas en el futuro.

Si se han intentado las intervenciones planificadas, el personal de nivel central del DEPR trabajará con los maestros y con el liderazgo del nivel escolar, regional y de distrito para determinar por qué las metas de desempeño no fueron logradas. El DEPR entonces reiniciará los principios de cambio radical y apoyará a la escuela para identificar y seleccionar intervenciones más efectivas que tengan la mayor probabilidad de cerrar las brechas educativas identificadas. La selección de las nuevas intervenciones debe estar basada en el análisis de la necesidad y prioridad de metas y con respeto a la capacidad demostrada por la escuela para implementar intervenciones durante los últimos 3 años. Como se hace con otras escuelas, las escuelas que regresan a un ciclo de 3 años solamente pueden seleccionar intervenciones que estén alineadas con el marco más amplio del DEPR para las transformaciones en las escuelas y que sean consistentes con el plan del DEPR para implementar sus estándares de contenido e implementar prácticas educativas relacionadas. El DEPR solo aprobará intervenciones que estén claramente alineadas con las necesidades identificadas y que pueda razonablemente esperarse que aumenten el aprovechamiento académico del estudiante, cierren brechas educativas y mejoren el desempeño de la escuela.

Para apoyar aún más la implementación de las nuevas intervenciones seleccionadas, el DEPR facilitará la reasignación de personal para asegurar apoyo óptimo para las intervenciones planificadas. El DEPR también aumentará el apoyo técnico y administrativo dado a estas escuelas por parte del nivel central, de la región y del distrito.

Posibles intervenciones

Las intervenciones para las existentes 50 escuelas SIG (cohorte I y II) serán implementadas como se planificó originalmente porque ya han sido sometidas a un proceso de revisión, supervisión y validación,

discutido anteriormente. Detalles relacionados a la monitoria de estos planes se presentan en la sección 2G (página 145). Las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG implementarán intervenciones y apoyo alineados con el modelo de transformación de escuelas. Nuevamente, el DEPR afirma que aunque hay un solo tipo de Escuela Prioridad y hace énfasis en la necesidad de manejar las diferencias en términos de tiempo para las escuelas SIG que ya han comenzado sus intervenciones.

La siguiente discusión señala las posibles intervenciones en las escuelas que no están bajo el programa SIG. Estas intervenciones son consistentes con los principios de cambio radical según se definen en el documento *ESEA Flexibility* del USDE.

El Principio 1 de cambio radical del USDE: “proveer un liderazgo efectivo al: (1) revisar el desempeño del director actual; (2) reemplazar al director si tal cambio es necesario para garantizar un liderazgo fuerte y efectivo o demostrar a la SEA que el director actual tiene una trayectoria en mejorar el aprovechamiento académico y tiene la habilidad para dirigir el esfuerzo de cambio radical; y (3) proveer flexibilidad operacional al director en las áreas de organización, personal, currículo y presupuesto;”

Desarrollo de un liderazgo escolar efectivo

Siendo consistente con los requisitos del modelo de transformación, la Oficina de Mejoramiento Escolar requiere que una escuela prioridad revise el desempeño del director de escuela y reemplace al director si tal cambio es necesario para garantizar un liderazgo fuerte y efectivo. Dichas revisiones ocurrirán antes del comienzo de cada año escolar. Las 29 escuelas SIG cohorte I han reemplazado a sus directores. Las 24 escuelas cohorte II fueron revisadas en el 2013 y 13 de estas fueron reemplazadas. El DEPR ha llevado a cabo una revisión de los directores de escuela actuales en las 24 escuelas cohorte II. Esta revisión se hizo para garantizar que las escuelas cohorte II pudieran comenzar la implementación absoluta durante el año escolar 2013-2014. Además, el DEPR ha llevado a cabo una evaluación de los 29 directores de escuela que fueron asignados recientemente a escuelas cohorte I. Basado en la revisión de estos directores, el DEPR removió a 12 de 28 directores de escuelas cohorte I y un nuevo director fue contratado para esas escuelas para el año escolar 2013-2014.

Los nuevos directores en las escuelas cohorte I participaron en una Academia de Liderazgo Transformacional para Directores durante el año escolar 2012-2013. Esta academia prepara a los directores de escuela de Puerto Rico para dirigir los cambios de transformación requeridos para crear comunidades de enseñanza exitosas y aumentar el aprovechamiento académico del estudiante. Específicamente, la Academia de Liderazgo se desarrolló como una estrategia altamente interactiva, integradora, práctica y multifacética para garantizar que los directores de escuela están bien preparados para dirigir la implementación del modelo de transformación en las escuelas SIG, asegurar el compromiso necesario para el cambio de parte de los grupos de interés en sus comunidades de aprendizaje y hacer uso de esta oportunidad de subvención federal para un aprovechamiento académico estudiantil sustentable. Los 26 directores que participaron en la Academia de Liderazgo evaluaron la experiencia como una extremadamente valiosa. La mayoría de los directores no solo dijeron que era el mejor desarrollo profesional que habían recibido; posteriormente indicaron que

habían tomado varias ideas y prácticas presentadas durante el adiestramiento para sus escuelas y que las habían implementado inmediatamente con resultados positivos.

Una lista de acciones relacionada con la revisión de directores de escuela aparece a continuación:

- Se evaluaron 28 directores de escuelas SIG cohorte I después del primer año y 12 no fueron recontractados – junio 2013
- Se evaluaron 24 directores de escuelas SIG cohorte II antes del primer año y 13 fueron removidos – abril 2013
- Se comunicó la expectativa de revisar otros directores de escuelas prioridad – noviembre 2013
- Se planificó la revisión de todos los directores de escuelas prioridad para mayo 2014
- Se completó la revisión de todos los directores de escuelas prioridad para junio 2014

El marco legal y regulatorio de Puerto Rico necesita ser revisado para poder facilitar el desarrollo de un plan para reclutar, adiestrar y retener directores de escuela con capacidad de transformación y maestros altamente cualificados. Actualmente, el reclutamiento de directores de las escuelas SIG se lleva a cabo mediante procedimientos de reclutamiento especial. La Carta Circular 9-2010-2011 *Procedimiento para el reclutamiento y selección del personal directivo, técnico, de supervisión y de facilitación docente* establece que cuando la necesidad de un servicio es urgente y se requieren cualificaciones especiales para la posición o cuando no haya candidatos elegibles, pueden llevarse a cabo procedimientos especiales para el reclutamiento y la selección. El ICAAE desarrolló un Programa de Liderazgo de Directores de Escuela para identificar y adiestrar a maestros excelentes que demuestren el potencial para convertirse en directores de escuela exitosos con capacidades de transformación. El programa identificaría y reclutaría a los candidatos, les proveería adiestramiento intensivo y los vincularía con directores exitosos para una mentoría de un año. Tanto el mentor como el que recibe la mentoría recibirán incentivos económicos por participar en el programa. El adiestramiento formal se enfocará en destrezas de liderazgo, cambios y transformaciones escolares, trabajo en equipo, solución de conflictos, estándares postsecundarios y profesionales, prácticas educativas basadas en investigación científica y destrezas de supervisión y *coaching*. El DEPR se encuentra en el proceso de evaluar sus políticas y marco regulatorio para identificar cambios que serían necesarios para implementar este programa. El DEPR se reunirá con todas las organizaciones pertinentes de los grupos de interés para asegurar un apoyo abarcador. Este proceso durante la primavera del 2014 y para ese entonces se tomará una decisión final concerniente al Programa de Liderazgo para Directores de Escuela. Además, Puerto Rico también está en el proceso de consulta con grupos de interés y de evaluar la posibilidad de establecer una Promoción de Carrera Gerencial.

El DEPR también está preparando una carta circular que definirá claramente los requisitos del modelo de transformación adoptado. La carta circular proveerá la oportunidad a los directores de escuela para que participen en el proceso de reclutamiento de personal para las posiciones vacantes en sus escuelas, con el fin de identificar candidatos que tengan las destrezas necesarias para satisfacer las necesidades

de los estudiantes en las escuelas de transformación. Se espera que la carta circular se publique en mayo de 2013.

Al igual que en otras jurisdicciones, los líderes de Puerto Rico están tomándose el tiempo necesario para obtener las reacciones de los grupos de interés para refinar y perfeccionar los nuevos sistemas de evaluación. Los nuevos instrumentos de evaluación para directores y maestros que se están desarrollando en el DEPR proveerán a los educadores una visión más detallada y enriquecedora de su ejecución, la cual es crítica para desarrollar y apoyar al capital humano en las escuelas y les permitirá diferenciar el desarrollo profesional en el lugar de trabajo que pueden proveer a su personal.

Para garantizar que los maestros de las escuelas prioridad pueden mejorar la instrucción, las escuelas podrán emplear un sistema confiable con el propósito de obtener los mejores recursos en el salón de clases para así asegurar el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes. Los maestros contratados para las materias de Español y Matemáticas serán altamente cualificados y efectivos.

Flexibilidad operacional

A las escuelas prioridad se les proveerá flexibilidad en programación, personal, currículo y presupuesto. Por lo tanto, al director de escuela no solo se le da flexibilidad operacional, sino que a la escuela entera se le provee un amplio grado de flexibilidad para efectuar cambios sistémicos.

El distrito y la escuela proveerán evidencia de que una revisión de las prácticas y los procedimientos del distrito y de la escuela se ha llevado a cabo en colaboración con el personal de la escuela y los grupos de interés. La Oficina de Mejoramiento Escolar examinará, verificará y proveerá asistencia técnica a los distritos y a las escuelas durante este proceso. El apoyo para la modificación de las prácticas y los procedimientos que necesitan ser modificados para implementar las intervenciones cabal y efectivamente incluirán:

- proveer apoyo y recursos diferenciados para nuevos maestros y para maestros que necesiten mejorar sus prácticas y efectividad profesional
- proveer oportunidades para que el personal colabore regularmente
- llevar a cabo evaluaciones anuales de personal

Además, las escuelas prioridad pueden beneficiarse de fondos de flexibilidad; dependiendo de la clasificación de una escuela, una variedad de fondos federales pueden apoyar las intervenciones de las escuelas que no están bajo el programa SIG, como los fondos 21st Century Community Learning Centers que apoyarán tiempo lectivo extendido y actividades de enriquecimiento, 1003(a), así como algunos fondos de Título I y Título II.

El Principio 2 de cambio radical del USDE: “asegurar que los maestros son efectivos y capaces de mejorar la instrucción al: (1) revisar la calidad de todo el personal y mantener solo aquellos determinados a ser efectivos y que tienen la habilidad de ser exitosos en el esfuerzo de cambio radica; (2) evitar que maestros que no son efectivos se transfieran a estas escuelas; y (3) proveer

desarrollo profesional continuo en el área de trabajo, informado por los sistemas de evaluaciones de maestro y de apoyo y ligado a las necesidades de los maestros y estudiantes;”

Efectividad del maestro

La propuesta del DEPR para revisar su sistema de evaluación de maestros y directores está presentada en gran detalle en el Principio 3. Todos los elementos que se especifican bajo el principio aplican a esta sección: esto incluye una referencia para revisar la calidad y tomar decisiones sobre el personal, entre estas, prevenir que se transfieran maestros que no son efectivos.

El DEPR considera que para poder proveer a sus directores y maestros unas evaluaciones justas y significativas, estos deben recibir adiestramiento continuo y apoyo para la implementación del currículo básico, así como desarrollo profesional para los programas educativos nuevos o revisados y sobre prácticas que estén alineadas con el plan académico de la escuela y con las estrategias seleccionadas. El apoyo académico se proveerá para los miembros del personal, tales como observación de las prácticas del salón de clases, adiestramiento en el salón, mentoría, provisión de tiempo para planificación común estructurada y consulta con expertos externos. Estas decisiones se tomarán caso por caso y se basarán en las observaciones continuas y la supervisión de la enseñanza-aprendizaje. Este proceso de toma de decisiones tendrá lugar en el Nivel Central e involucrará la colaboración estrecha con el personal de distrito. Esta estrategia es consistente con la organización interna del DEPR y apropiada dado el hecho de que la oficina central cumple con las funciones de SEA y LEA.

Para garantizar que el desarrollo profesional en el área de trabajo ocurre y que su desarrollo está ligado a las necesidades del maestro y del estudiante, las escuelas crearán Planes Individuales de Desarrollo Profesional para los maestros de los subgrupos a considerar. El desarrollo profesional incluido en estos planes estará dirigido a las necesidades de subgrupos específicos y será consistente con el desarrollo profesional detallado en los PCE escolares y en los planes de mejoramiento de las escuelas. Las escuelas también deben garantizar que se proveen los recursos apropiados para rediseñar el programa maestro para permitir las oportunidades de desarrollo profesional que podrían llevarse a cabo durante el tiempo programado común; para permitir sesiones de tomas de decisiones basadas en datos y para permitir desarrollo profesional en el lugar de trabajo.

El Principio 3 de cambio radical del USDE: “rediseñar el día, la semana o el año escolar para incluir tiempo adicional para el aprendizaje del estudiante y la colaboración de los maestros;”

Tiempo extendido y participación de la comunidad

Los PCE y los planes de mejoramiento de las escuelas deben incluir la extensión del tiempo lectivo y del tiempo común de planificación los maestros, así como la extensión de actividades de enriquecimiento para los estudiantes. Con el fin de proveer tiempo adicional para el aprendizaje estudiantil, las escuelas prioridad deben extender el tiempo lectivo. Extender el día, la semana y el año escolar se utilizará como una estrategia para aumentar el aprovechamiento académico del estudiante; la extensión de tiempo permitirá a las escuelas establecer programas de intervención académica en el momento en que los estudiantes comienzan a tener dificultad con el contenido de la materia. Las 29 escuelas SIG Cohorte I

han extendido su tiempo lectivo al menos 1 hora al día y una gran mayoría de estas escuelas también proveerán programas de verano en el verano de 2013 a sus estudiantes. Dado que el DEPR ha podido implementar esta práctica en las escuelas SIG, lo podrá lograr hacer en todas las escuelas prioridad.

Con el fin de sostener a una escuela que apoye los resultados positivos del desempeño del estudiante, la escuela debe primero crear una atmósfera segura, conducente a la enseñanza y el aprendizaje. Se llevarán a cabo encuestas para ayudar al personal a identificar las necesidades y prioridades de los estudiantes, las familias y la comunidad. Las escuelas se comunicarán con los padres y la comunidad acerca de los planes, el estatus de mejoramiento escolar y los recursos disponibles, tales como salud, nutrición y proveedores de servicios sociales, mediante el uso de periódicos, coordinadores de padres y correo directo. Todos estos esfuerzos estarán alineados e integrados con las lecciones aprendidas de los proyectos de cultura escolar discutidos anteriormente bajo este Principio.

Como parte del proceso de desarrollo de su PCE y del plan de mejoramiento escolar, se les requiere a las escuelas reclutar representantes de la comunidad para establecer un Equipo de Evaluación Comunitaria (o CAT, por sus siglas en inglés). El CAT está compuesto por el equipo de planificación de una escuela (el equipo de liderazgo) y el consejo escolar (padres y miembros de la comunidad). Juntos, el CAT, los líderes de distrito y los proveedores de servicios revisan los datos de desempeño de la escuela, determinan la causa para el bajo aprovechamiento académico de sus escuelas prioridad y aconsejan a la escuela respecto a su plan. Esta estructura faculta a los grupos de interés de la escuela para apoderarse del plan de intervención de la escuela y de las actividades que se llevan a cabo en sus escuelas. Históricamente, el DEPR ha tenido mucho éxito con esta estrategia y tiene una trayectoria de incluir insumo de la comunidad y de los padres en el desarrollo de los PCE.

La Oficina de Mejoramiento Escolar está disponible para ofrecer apoyo técnico al CAT. En la medida que sea práctico y factible, cuando múltiples escuelas tributarias están en estatus de prioridad, el mismo CAT se utilizará para todas las escuelas prioridad tributarias, para asegurar el alineamiento vertical de las intervenciones. Al enfocarse en áreas críticas y dirigir recursos hacia un conjunto de prácticas principales, el DEPR espera generar un aumento en la capacidad interna dentro de las escuelas para implementar las intervenciones planificadas.

El Principio 4 de cambio radical del USDE: “reforzar el programa académico de la escuela basado en las necesidades del estudiante y garantizar la base del programa académico en evidencia científica, su rigurosidad y su alineación con los estándares de contenido académico del Estado;”

Iniciativas abarcadoras de mejoramiento escolar

Las intervenciones dirigidas a alcanzar un cambio sistemático, especialmente en escuelas prioridad, son necesarias para mejorar la instrucción. A las escuelas prioridad se les requiere desarrollar e implementar estrategias abarcadoras basadas en investigación científica y alineadas con las necesidades únicas de sus maestros y estudiantes. En todas las escuelas del DEPR, las estrategias de mejoramiento estarán diseñadas para atender una necesidad o varias necesidades específicas identificadas con el estudio de necesidades. Los niveles central y distrito del DEPR han creado unos mecanismos de supervisión que garantizan que las estrategias aprobadas de mejoramiento (por ejemplo, asistencia técnica, consulta, revisión y monitoria provista por el personal de los niveles central y distrito y por la Oficina de Mejoramiento Escolar, discutidos anteriormente) representan un cambio significativo que mejorará el aprovechamiento académico del estudiante, en comparación con años anteriores. En todas las escuelas, el DEPR está enfocando la atención del educador en aquellas intervenciones que representan una reforma significativa y que van más allá del programa académico básico que ha sido utilizado por la escuela en años anteriores.

Con el fin de implementar estas estrategias, la escuela debe utilizar materiales educativos y prácticas que estén alineadas con los estándares del estado, además de revisar datos para determinar la efectividad de todos los programas académicos y las ofertas de cursos. El personal del DEPR de la Oficina de Asuntos Federales está proveyendo apoyo continuo y recursos relacionados con el mejoramiento, diseminación y uso de los materiales de currículo basados en los estándares. Los procesos de mejoramiento escolar establecidos por la Subsecretaría para Asuntos Académicos y la Oficina de Asuntos Federales garantizan que las escuelas demuestren cómo están alineando sus iniciativas y recursos basados en sus necesidades específicas.

Se espera que las escuelas desagreguen los resultados de aprovechamiento académico y que identifiquen los grupos de estudiantes que no están alcanzando el progreso adecuado. Si los estudiantes LLE, estudiantes con discapacidades o estudiantes con baja tasa de graduación son identificados como que no están alcanzando un progreso adecuado, nuestra expectativa es que las estrategias de mejoramiento incluyan intervenciones específicas para estos grupos de estudiantes. Las intervenciones deben ser basadas en evidencias científicas y dirigidas a los mayores retos de desempeño de su escuela y a las causas de esos retos. En todos los casos, y consistente con los principios de revisión y supervisión que se aplican en nivel central y distrito, las escuelas garantizarán que su programa académico sea riguroso, con base de evidencia científica y alineado con los estándares. Durante la implementación de los esfuerzos de cambios radical, el DEPR reunirá periódicamente un equipo de trabajo de consultores (para incluir representantes de subgrupos identificados) que analizarán las necesidades locales de la escuela y proveerán sugerencias de intervenciones y apoyo apropiados. Los consultores también proveerán recomendaciones sobre desarrollo profesional dirigido a maestros y directores de escuela.

Para atender las necesidades de los estudiantes LLE, estudiantes con discapacidades y cualquier otro grupo identificado como que no está logrando el progreso adecuado, las escuelas pueden intentar

reforzar su programa académico al:

- utilizar diseños de avalúo formativo y análisis de datos para mejorar y diferenciar la instrucción.
- rediseñar el día, la semana o el año escolar con el fin de incluir tiempo adicional para la enseñanza del estudiante y la colaboración de los maestros.
- desarrollar capacidad para líderes escolares enfocada en liderazgo educativo al enfocarse en la recopilación y el uso de los datos de aprovechamiento académico para proveer mecanismos de sugerencias para mejorar la instrucción continuamente.
- implementar un proceso de evaluación de maestros para garantizar que los maestros son efectivos y capaces de mejorar la instrucción.
- impedir la transferencia de los maestros no efectivos a las Escuelas Prioridad.
- proveer un desarrollo profesional en el lugar de trabajo que sea continuo y que esté evidenciado por la evaluación de maestros y la necesidad de los estudiantes.
- atender otros factores no académicos que impacten el aprovechamiento académico del estudiante, tales como su vida social, emocional y sus necesidades de salud.
- proveer desarrollo profesional para todo el personal sobre el apoyo efectivo a estudiantes con discapacidades, estudiantes LLE y sus familias.
- proveer oportunidades para la participación de los padres y la comunidad en el proceso de toma de decisiones sobre el currículo, la evaluación, los informes y el ambiente escolar.

El distrito colaborará y monitoreará de cerca todas las implementaciones en la escuela de los esfuerzos de cambio radical para garantizar que su enseñanza se basa en estándares desafiantes; que la instrucción es suficientemente rigurosa; y que esos educadores tienen acceso al currículo alineado, a apoyo de instrucción y al desarrollo profesional necesario para atender las necesidades particulares de los estudiantes de los subgrupos identificados. Como se ha indicado anteriormente, las intervenciones serán monitoreadas regularmente por el personal del DEPR para asegurarse de que todas las escuelas estén implementando intervenciones efectivas y de esta manera progresando para aumentar el aprovechamiento académico del estudiante, entre estos a los estudiantes LLE, estudiantes con discapacidades y otros grupos de estudiantes con tasas bajas de graduación.

El Principio 5 de cambio radical del USDE: “utilizar los datos para informar la instrucción y para mejoramiento continuo, incluyendo proveer tiempo para la colaboración en el uso de los datos;”

Toma de decisiones basadas en los datos

La toma de decisiones basada en los datos debe dirigir la instrucción en las escuelas. El DEPR reconoce que la recopilación y la toma de decisiones basada en los datos son un desafío para las escuelas. Los

esfuerzos para desarrollar nuevos *Dashboards* evidencian el compromiso de hacer posible que todos los componentes dentro del sistema del DEPR utilicen los datos para tomar decisiones educativas efectivas. Durante los últimos dos años el personal en las escuelas SIG ha demostrado una capacidad incrementada para entender la necesidad de la recopilación y el uso de datos confiables. Reconociendo este éxito, el DEPR continúa apoyando a la facultad y a los maestros en el uso de los datos y garantizando que los datos de los estudiantes se conviertan en el centro de la instrucción.

El DEPR proveerá apoyo a las escuelas que estén implementando los principios de cambio radical, similar al que se le provee a las escuelas SIG. Este apoyo asegurará que todas las escuelas prioridad tengan acceso a los datos de aprovechamiento académico para la toma de decisiones sobre la implementación del PCE y de los planes de mejoramiento escolar.

Se llevarán a cabo actividades de desarrollo profesional sobre el análisis de datos con el personal de los distritos y de las escuelas luego de los avalúos diagnósticos, de final del primer semestre y formativos. Según la práctica con las escuelas SIG, las escuelas prioridad utilizarán los datos de avalúos intermedios y sumativos. El nivel central y el personal del distrito proveerán apoyo para que el personal de las escuelas prioridad pueda tomar decisiones informadas con respecto a la frecuencia de tales avalúos, cómo se van a analizar los datos y cómo se supervisarán los cambios en la instrucción.

Los planes de mejoramiento escolar basados en datos de las escuelas prioridad también incluirán cómo las escuelas asegurarán la instrucción diferenciada para atender las necesidades individuales de los estudiantes y cómo éstas serán supervisadas.

Por último, todas las escuelas prioridad estarán implementando las siguientes intervenciones: 1) todas las escuelas tendrán un muro de datos, 2) los directores de escuela harán observaciones informales de ejecución y observaciones a maestros para supervisar el progreso, 3) se distribuirán encuestas a maestros, estudiantes y padres al inicio y final del año escolar 4) la Unidad de Monitoria del DEPR continuará realizando monitorias a las escuelas e informará sobre su progreso, que incluye el uso de los datos y la planificación del maestro.

Los Principios 6 y 7 de cambio radical del USDE: “establecer un ambiente escolar que mejore la seguridad escolar y la disciplina y atienda otros factores no académicos que impactan el aprovechamiento académico del estudiante, tal como las necesidades sociales, emocionales y de salud; y provea mecanismos continuos para la participación de la familia y la comunidad.”

Tal y como se ha descrito anteriormente en el Principio 2, las escuelas del DEPR han comenzado a implementar actividades innovadoras encaminadas a crear un ambiente escolar positivo que vincule a nuestras escuelas con las comunidades a las que sirven. Estas actividades están diseñadas para proveer experiencias enriquecedoras a nuestros estudiantes, comprometer a las familias con la educación de sus hijos y unir escuelas y comunidades en la creación de un sistema de apoyo para los niños y niñas de la vecindad. Algunas de estas actividades incluyen: el desarrollo de periódicos escolares que provean a los estudiantes la oportunidad de participar y describir lo que está ocurriendo en sus comunidades y programas para los padres tales como prepararlos para obtener el diploma de escuela superior, clases

en computación y oportunidades para el voluntariado.

Estas intervenciones generales de ambiente escolar se complementarán con esfuerzos para implementar 1) recomendaciones sobre la cultura escolar, 2) recomendaciones de padres y otros miembros de la comunidad escolar, 3) programas especiales identificados o diseñados como resultado del estudio de necesidades de las escuelas y 4) recomendaciones de los proveedores externos asignados a la escuela. En todos los casos, las intervenciones escolares estarán alineadas con los principios de cambio radical según integrados en el PCE y reflejados en la gama de intervenciones adicionales que se describen a continuación.

Principios de cambio radical	Plan Comprensivo Escolar del DEPR	Muestras/Intervenciones relacionadas	Personal responsable
Liderazgo firme	Meta 3 – Recursos humanos altamente cualificados	El ICAAE ha desarrollado un programa de liderazgo para directores de escuela para identificar y capacitar a maestros excelentes que han demostrado el potencial para convertirse en directores escolares exitosos con competencias de cambio radical. El programa identifica y recluta candidatos, provee una capacitación intensiva y los parea con directores exitosos para un año de mentoría.	ICAAE
	Reclutar y retener personal y facultad altamente competente y cualificado y proveer desarrollo profesional continuo enfocado en estrategias de <i>coaching</i> y mentoría para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y de los procesos administrativos mediante varias formas de capacitación (entre estas el uso de la tecnología)	El sistema de evaluación del director de escuela de Puerto Rico capturará el trabajo del director que ejecute las acciones de liderazgo educativo que impacten directamente el aprovechamiento académico del estudiante (por ejemplo; mentoría, <i>coaching</i> y el trabajo directo con los maestros y los estudiantes). Las medidas del aprovechamiento académico y el crecimiento académico estudiantil serán parte integral de este sistema de evaluación.	Superintendentes del distrito
		Cuando los resultados de la evaluación sumativa del director indican un desempeño por debajo	Subsecretaría para Asuntos Académicos

		del promedio, al director de escuela se le requerirá un Plan Individual de Crecimiento Profesional. Este plan será desarrollado por el Comité de Evaluación y estará en efecto por un término de dos años. Si fuese necesario, el DEPR iniciaría el proceso de tomar acciones administrativas de personal.	Secretario de Educación
Maestros efectivos	<p>Meta 3 – Recursos humanos altamente cualificados</p> <p>Reclutar y retener personal y facultad altamente competente y cualificado y proveer desarrollo profesional continuo enfocado en estrategias de <i>coaching</i> y mentoría para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y de los procesos administrativos mediante varias formas de capacitación (entre estas el uso de la tecnología)</p>	Comenzando en el año escolar 2015-2016, todos los maestros serán evaluados anualmente. El nuevo instrumento de evaluación de maestros que desarrolla el DEPR proveerá al educador una visión más rica y detallada de su desempeño, crítico para brindarles el apoyo necesario. Las escuelas podrán diferenciar el desarrollo profesional que los maestros realmente necesitan. Las medidas de aprovechamiento académico y crecimiento académico de los estudiantes serán una parte integral del sistema.	Escuela Superintendentes del distrito
		Cuando los resultados de la evaluación sumativa del maestro indican un desempeño por debajo del promedio, se le requerirá un Plan Individual de Crecimiento Profesional. Este plan será desarrollado por el Comité de Evaluación y estará en efecto por un término de dos años.	Subsecretaría para Asuntos Académicos Secretario de Educación
		Los maestros recibirán desarrollo profesional continuo sobre implementación del currículo, prácticas y estrategias educativas con base científica y sobre uso de datos para decisiones académicas atadas a las necesidades de los	InDePM Directores de los programas académicos

		maestros y estudiantes.	
		Los maestros con 0 - 3 años de experiencia se beneficiarán de desarrollo profesional, <i>coaching</i> y mentoría en su lugar de trabajo.	Escuelas Facilitadores docentes del distrito
		Luego de dos años, el maestro calificado por debajo del promedio (“cumple parcialmente con la expectativa” o “no cumple con la expectativa”) será sujeto a las acciones de personal correspondientes; esto incluye medidas disciplinarias dirigidas a intervenir con las deficiencias identificadas en la evaluación y la garantía del aprovechamiento académico de los estudiantes.	Secretario de Educación
Rediseñar los horarios con el fin de incluir tiempo adicional para el aprendizaje de los estudiantes y para la colaboración entre maestros.	Meta 1 – Desarrollo del conocimiento, destrezas y actitudes de los estudiantes Aumentar la retención, el aprovechamiento académico y desarrollar el conocimiento, las destrezas y las actitudes de los estudiantes	Todas las escuelas tiene la opción de aumentar el tiempo de instrucción, implementando un programa de extensión del tiempo lectivo y de tutorías (por ejemplo; asignación de parte de su presupuesto a tales actividades, la solicitud de fondos adicionales, el establecimiento de alianzas con organizaciones de base comunitaria). Los directores de escuela podrían reorganizar los horarios de los maestros para aumentar las horas contacto con los estudiantes sin tener que contratar personal adicional.	Directores de escuela Oficina de Asuntos Federales Proveedores externos
		La Carta Circular 10-2012-2013 crea nuevas oportunidades para la colaboración entre maestros, asignando el segundo viernes de cada mes para reuniones de los equipos de maestros. Esta regulación también aumenta el tiempo para la planificación y el desarrollo	Subsecretaría para Asuntos Académicos Directores de escuela

		profesional de los maestros.	
Programa educativo riguroso y alineado	Meta 1 – Desarrollo del conocimiento, destrezas y actitudes de los estudiantes	La implementación de los procesos, estrategias y políticas públicas del DEPR, el desarrollo profesional continuo y el apoyo directo en la escuela serán las herramientas primarias para la enseñanza efectiva y alineada con los estándares rigurosos del DEPR.	Subsecretaría para Asuntos Académicos Directores de los programas académicos Distritos Escolares
	Aumentar la retención, el aprovechamiento académico y desarrollar el conocimiento, las destrezas y las actitudes de los estudiantes	La Unidad de Estándares y Avalúo en coordinación con los directores de los programas académicos dirigirán un esfuerzo, para mejorar la capacitación de los maestros, enfocado en promover la comprensión de materiales curriculares (estándares, expectativas, alcance y secuencia, mapas curriculares, guías de renovación curricular y marcos curriculares) y su uso en la sala de clases.	Unidad de Estándares y Avalúo Subsecretaría para Asuntos Académicos Directores de los programas académicos facilitadores docentes del distrito
Uso de datos para el mejoramiento continuo	Meta 5 – Fortalecimiento institucional en procesos administrativos y fiscales.	Similar a las escuelas SIG, las Escuelas Prioridad tendrán acceso en tiempo real a los datos sobre el aprovechamiento estudiantil (avalúos de línea base y de progreso a mediados del año escolar, y mini avalúos creados por maestros). Se llevarán a cabo actividades de análisis de datos con la participación de distritos, administradores escolares y maestros siguiendo avalúos de línea base, de progreso a mediados del año escolar y mini avalúos.	Escuelas Superintendente de escuelas Director de escuela
	Identificar y concretar una agenda clara y precisa para atender problemas apremiantes y determinar las medidas necesarias a corto plazo para lograr la articulación	Los PCE de las escuelas prioridad describirán los avalúos intermedios y sumativos que utilizarán, la	Facilitadores docentes del distrito

	efectiva y ágil de los sistemas administrativos y fiscales que impactan las metas académicas.	frecuencia de cada avalúo, cómo se analizarán los datos y cómo se supervisarán los cambios en la instrucción. El Plan también incluirá cómo se diferenciará la instrucción para atender las necesidades individuales de los estudiantes y cómo se supervisará esa diferenciación.	
		El DEPR apoyará el uso de los datos por parte de los maestros para diferenciar la instrucción y atender las necesidades individuales de los estudiantes; esto incluye el uso de la información sobre crecimiento académico individual en la toma de decisiones.	Estadísticos del distrito escolar Directores de escuela
		Los padres, madres y encargados recibirán un informe individual del aprovechamiento académico del estudiante y la escuela será responsable de su distribución y discusión.	
		Los maestros recibirán datos individuales de los estudiantes para atender sus necesidades individuales.	Unidad de Estándares y Avalúo
Ambiente de aprendizaje seguro	Meta 2 – Condiciones para el aprendizaje Brindar al maestro instrumentos tecnológicos adicionales que ofrezcan mayor agilidad y variedad, maximizando el uso de la tecnología y ampliando los recursos educativos	Implementar la política de bienestar en cada escuela y evidenciar el cumplimiento con las disposiciones de las leyes federales y estatales, para mejorar la calidad de los alimentos disponibles que se sirven en las escuelas públicas y privadas y en otras instituciones educativas.	Directores de escuela
		Colaborar con los municipios, las entidades comunitarias o privadas y la policía estatal o municipal, para garantizar un ambiente seguro libres de drogas, armas, alcohol y violencia en todas las escuelas y en todo	Distrito escolar

	en la presentación de temas y lecciones en el salón de clases, mejorar la infraestructura física de las escuelas, y brindar la seguridad y apoyo en las escuelas de la comunidad.	momento.	
Participación y compromiso de las familias y la comunidad	Meta 4 –Integración eficiente de todos los componentes de la comunidad escolar Promover y fortalecer la participación de estudiantes, padres o encargados, maestros, directores de escuela, comunidad, agencias gubernamentales, entidades sin fines de lucro y sector privado en los procesos educativos del DEPR hacia el logro de un consenso general	Implementar actividades encaminadas a la creación de un ambiente escolar positivo que conecten a nuestras escuelas con las comunidades a las que sirven. Estas actividades proveerán experiencias enriquecedoras a nuestros estudiantes, comprometerán a las familias con la educación de sus hijos y unirán escuelas y comunidades en la creación de un sistema de apoyo para los niños y niñas de la vecindad. Las actividades podrían incluir: desarrollo de periódicos escolares que provean a los estudiantes la oportunidad de participación para describir lo que está ocurriendo en sus comunidades; programas para los padres que incluyen preparación para el diploma de escuelas superior, clases en computación y oportunidades para el voluntariado.	Subsecretaría para Asuntos Académicos Distritos escolares Directores de escuela Maestros Centro de Recursos para Padres y Encargados (CREMPE)
		Proveer oportunidades de apoyo y aprendizaje a las familias por medio del Centro de Recursos para Padres y Encargados (CREMPE)	Coordinadores del CREMPE

Escuelas que no mejoran después de la implementación total de las intervenciones

Las Escuelas Prioridad que no mejoren el aprovechamiento académico después de la implementación

total de las intervenciones serán consideradas para medidas adicionales con el fin de salvaguardar el derecho de los estudiantes a una educación pública de calidad. El Reglamento Núm. 6743 del Personal Docente del DEPR, según enmendado por el Reglamento 7292 y el Reglamento 8037, establecen los procedimientos para relocalizar al personal del DEPR. El Reglamento Núm. 7565 de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias regula las acciones disciplinarias que el DEPR puede tomar con el personal que no cumple con sus responsabilidades para garantizar el debido proceso de ley. En última instancia, la Ley Núm. 149, Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico del 15 de julio de 1999, según enmendada, asigna la responsabilidad del cierre de escuelas al secretario de Educación.

En caso de que las escuelas no logren los resultados de desempeño esperados en 3 años, el DEPR reevaluará la capacidad de la escuela para implementar las intervenciones de cambio. Primeramente, revisará la evidencia de la implementación total de las iniciativas planificadas. Si las intervenciones planificadas no han sido implementadas totalmente, personal del nivel central trabajará con la región, el distrito, los líderes escolares y los maestros para determinar por qué las intervenciones no fueron implementadas totalmente. Las barreras estructurales, procesales u operacionales para la implementación se identificarán y las intervenciones futuras en estas escuelas se ajustarán para asegurar que las barreras observadas sean atendidas en el futuro.

Si las intervenciones planificadas se han intentado, personal del nivel central trabajará con la región, el distrito, los líderes escolares y los maestros para determinar por qué las metas de aprovechamiento académico no se lograron. El DEPR reiniciará el proceso de transformación y apoyará a la escuela para que seleccione intervenciones más efectivas que tengan más probabilidades de cerrar la brecha identificada en el aprovechamiento académico. La selección de nuevas intervenciones deberá estar basada en el análisis de la necesidad y priorización de metas con respecto a la capacidad que ha demostrado la escuela para aplicar intervenciones durante los últimos 3 años. Como se hace con otras escuelas, las escuelas que reingresan al ciclo de 3 años solo pueden seleccionar intervenciones alineadas con el modelo para intervenciones de cambio del DEPR y deben ser consistentes con el plan para implementar los estándares de contenido y las prácticas académicas relacionadas. El DEPR solo aprobará intervenciones claramente alineadas con las necesidades identificadas y que pueda esperarse razonablemente que aumenten el aprovechamiento académico, cierren las brechas educativas y mejoren el desempeño de la escuela.

Para apoyar aún más la implementación de las recién seleccionadas intervenciones, el DEPR facilitará la reasignación de personal escolar para asegurar el apoyo óptimo a las intervenciones planificadas. El DEPR también aumentará el nivel de apoyo técnico y administrativo a estas escuelas por parte del nivel central, regional y del distrito.

- 2.D.iv Provea el calendario de trabajo que utilizará la SEA para asegurarse que las LEA que tengan una o más escuelas prioridad implementen intervenciones significativas alineadas con el principio de cambio radical en cada una de las escuelas prioridad a más tardar en el año escolar 2014-2015 y provea una justificación de porqué la SEA escogió ese calendario de trabajo.

Asegurando la Implementación

Como se describe anteriormente, el DEPR trabaja como una sola LEA, con una estructura de servicio que organiza a la isla en siete regiones que a su vez tienen 28 distritos más pequeños (los componentes académicos más cercanos a la escuela). La Oficina de Mejoramiento Escolar ha comenzado la implementación de la intervención en las escuelas prioridad bajo el programa SIG con toda la premura razonable. El DEPR entiende que los estudiantes de estas escuelas no pueden o no deben esperar un año más para que sus escuelas comiencen a mejorar.

Las escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG comenzarán la completa implementación de intervenciones diseñadas para mejorar el aprovechamiento académico estudiantil en el año escolar 2014-2015. Todo trabajo preparativo se llevará a cabo durante el año escolar 2012-2013; esto puede incluir la remoción del director escolar, el reclutamiento y adiestramiento de nuevos directores, la evaluación y selección de proveedores, la realización de estudios de necesidades y la preparación de planes de intervención. Los calendarios de trabajo que se describen a continuación están basados en calendarios de trabajo SIG actuales o en el calendario de trabajo más agresivo que el DEPR entiende que es el más factible. Aunque la descripción que se encuentra a continuación hace una diferenciación entre las escuelas bajo el programa SIG y las que no están bajo el programa SIG, hay solamente un tipo de escuela prioridad, tal y como se describe anteriormente.

Escuelas Prioridad que están bajo el programa SIG

Como se ha estipulado anteriormente, 28 escuelas cohorte I bajo el programa SIG ya comenzaron la implementación del modelo de transformación durante el año escolar 2011-2012 y se les ha requerido implementar las intervenciones para los dos años restantes. Además, 24 escuelas cohorte II bajo el programa SIG comenzarán la implementación durante el año escolar 2013-2014, y se les requiere implementar el modelo para tres años. El año escolar 2013-2014 será un año de planificación y en el año escolar 2014-2015 comenzarán las intervenciones con las escuelas prioridad que no están bajo SIG. Las escuelas SIG cohorte II que se encuentran actualmente entrando a su primer año continuarán recibiendo apoyo hasta 2015-2016.

Calendario de trabajo de las 20 escuelas prioridad que no están bajo el programa SIG

Actividad	Fecha
Se publicarán los resultados de las pruebas PPAA de los estudiantes	Junio 2013
Se clasifican las escuelas por categoría	Julio 2013
Se publica la lista de escuelas	Cuando se apruebe el Plan de Flexibilidad
Orientación a los distritos y escuelas acerca de las nuevas intervenciones y requisitos del plan para la remoción de los directores	Dos meses luego de que se publique la lista de escuelas prioridad
Someter el plan de Intervención	Tres meses para preparar el plan luego de que

	la lista de escuelas prioridad sea publicado
Aprobación del plan de intervención	Un mes para otorgar aprobación luego de someter el plan de intervención
Implementación del plan de intervención	Un mes luego de la aprobación del plan de intervención
Monitoria y apoyo	Continuo durante estos tres años
Monitoria y apoyo continuo	Dos años luego de que salga del estatus de escuela prioridad
En la sección 2G de las páginas 144-154 encontrará una descripción de las actividades de monitoria para las escuelas prioridad.	

2.D.v Provea una descripción de los criterios que se utilizarán para determinar cuándo una escuela que está logrando el progreso significativo necesario en el aprovechamiento académico de los estudiantes sale del estatus de escuela prioridad y una justificación para los criterios seleccionados.

Criterios de salida para las escuelas prioridad

Como se ha descrito a lo largo del Principio 2, frecuentemente, y de manera continua, se lleva a cabo el proceso de monitoria operacional y de cumplimiento. Sin embargo, el DEPR entiende que algunos hitos pueden evaluarse más fácilmente si son evaluados anualmente dada la estructura escolar y los sistemas de avalúo involucrados. Los indicadores de progreso que se describen a continuación, los cuales son consistentes con los 13 indicadores que se incluyen en el *Dashboard SIG* y que fueron detallados arriba, serán monitoreados anualmente para todas las escuelas prioridad y serán utilizados para hacerle correcciones al final del primer semestre al plan de mejoramiento escolar:

- cantidad de los AMO cumplidos y la identificación de las metas que han sido cumplidas en comparación con las de años anteriores
- cambios en las tasas de dominio académico por materia en la escuela
- cambios en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan sus metas de crecimiento
- brechas en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan sus metas de crecimiento por subgrupo
- tendencias de aprovechamiento académico de estudiantes detalladas por el maestro (como se describe en el Principio 3)
- tendencias de los resultados de las evaluaciones y apoyo implementados para los maestros

que tengan evaluaciones por debajo de los estándares

Estos indicadores de monitoria anual ayudarán a informarle a la escuela, al distrito y al SEA del progreso de la escuela y a proveerle objetivos medibles para uso en la modificación del plan de mejoramiento escolar de ser necesario. Las acciones específicas que serán tomadas en caso de que las escuelas no progresen luego de tres años fueron presentadas anteriormente.

Las escuelas permanecerán clasificadas como prioridad por un mínimo de tres años. Luego de tres años de ser clasificada como escuela prioridad, la escuela será elegible a salir de esta clasificación, siempre y cuando cumpla con todos los AMO para todos los subgrupos y si una escuela superior ha alcanzado una tasa absoluta de graduación de 60% o una mejoría en la tasa de graduación que es la mitad de la diferencia entre la tasa de graduación base y el 100% (se aplicará el índice que sea más alto). Estos criterios de salida fueron escogidos basado en lo siguiente:

- Proveen el tiempo suficiente para que se lleven a cabo las intervenciones y se hagan parte de la cultura de la escuela.
- Indican que la escuela está ejecutando a la par con las expectativas rigurosas.
- Cumplen con todas las otras guías federales aplicables de otras subvenciones federales.

2.E ESCUELAS ENFOQUE

2.E.i Describa la metodología de la SEA para identificar el número de escuelas de bajo aprovechamiento académico que igualen por lo menos el 10 por ciento de las escuelas Título I del Estado como escuelas enfoque. Si la metodología de la SEA no está basada en la definición de del *ESEA Flexibility* (pero en vez de esto, por ejemplo, basada en las calificaciones o clasificaciones de la escuela que toman en consideración una cantidad de factores), la SEA debe demostrar también que la lista provista en la Tabla 2 es consistente con la definición, por la guía del Departamento “demostrando que la lista de escuelas de la SEA reúnen las definiciones de Flexibilidad ESEA”.

Identificando Escuelas Enfoque

Para cumplir con los criterios de la solicitud de flexibilidad como es abordada en los documentos del USDE titulados Flexibilidad ESEA y *Preguntas más frecuentes sobre el Plan de Flexibilidad ESEA* Puerto Rico planifica identificar un mínimo del 10% de las escuelas como escuelas enfoque. La identificación propuesta de escuelas aplica a todas las escuelas, independientemente de su estatus de Título I. Dado que solo 18 escuelas dentro del sistema de Puerto Rico no están bajo Título I, esta decisión tendrá un impacto mínimo en las escuelas identificadas. Puerto Rico sirvió a 1,457 escuelas Título I en 2010-11; por consiguiente, el número de escuelas prioridad identificadas será un mínimo de 146 o el 10% de las escuelas.

El DEPR identificará las escuelas enfoque como:

1. Escuelas superiores con un cohorte ajustado de graduación (de tres años) mayor o igual a 50% y menor de 60% (escuelas con tasas de graduación entre 50-59%); o
2. El 10% de las escuelas con las brechas educativas más altas entre los cuartiles 25 y 75 y que carecen de progreso académico para el grupo del cuartil 25 cuando se compara el año anterior con el actual.

Una vez la escuela es identificada como escuelas enfoque, su estatus permanecerá así por lo menos tres años. El periodo de tres años está diseñado para asegurar que las intervenciones implementadas por las escuelas enfoque contarán con el tiempo suficiente para convertirse en parte de la cultura escolar para que redunden en mejoras sustanciales en los procesos de enseñanza-aprendizaje. El criterio requerido para salir del estatus de enfoque se menciona en la sección 2.E.iv a continuación. Si una escuela enfoque falla en su progreso luego del periodo de tres años, el DEPR aplicará el proceso utilizado con las escuelas prioridad que fallaron en obtener su progreso (detallado anteriormente).

El número de escuelas enfoque no excederá el 10% del total de escuelas. Eso significa que, una vez una escuela sea identificada como escuela enfoque, no se podrán clasificar escuelas adicionales en esta categoría hasta que por lo menos una salga de esta clasificación de escuela enfoque. Este acercamiento es similar a los propósitos del DEPR para sus escuelas prioridad y está basado en un avalúo realista de la capacidad general del sistema para proveer apoyos significativos y efectivos a las escuelas con necesidades de enseñanza-aprendizaje. A medida que las escuelas salen de la clasificación enfoque, se irán clasificando por orden de necesidad aquellas escuelas no clasificadas como prioridad con mayor cantidad de brechas educativas en los últimos dos años de las escuelas.

2.E.ii Provea la lista de la SEA de escuelas enfoque en la Tabla 2.

Tabla 2 incluida en el Anejo 9 ubicado en la página 221.

2.E.iii Describa el proceso y un calendario de trabajo que utilizará la SEA para garantizar que cada LEA que tiene una o más escuelas enfoque identificará las necesidades específicas de las escuelas enfoque de la LEA y sus estudiantes. Provea ejemplos y justificaciones de las intervenciones que las escuelas enfoque necesitarán implementar para mejorar el rendimiento de los estudiantes que están por debajo de los niveles esperados.

Proceso para identificar las necesidades de las escuelas enfoque

Comenzando con la identificación de una escuela como una escuela enfoque ocurrirá lo siguiente:

- La escuela, bajo la dirección de la Subsecretaría para Asuntos Académicos, completará el estudio de necesidades FLICC como se detalló anteriormente.
- El personal de la Subsecretaría para Asuntos Académicos colaborará con la escuela en la selección de intervenciones eficaces que atiendan los problemas identificados por el estudio de necesidades que se enfoca principalmente en las necesidades relacionadas con el desempeño

de los grupos de estudiantes que no están alcanzando el nivel de dominio asociado a los grupos de alto aprovechamiento académico.

- El plan de acción de la escuela para el mejoramiento continuo se modificará para incluir las intervenciones más apropiadas.
- La escuela comenzará las intervenciones y se beneficiará del apoyo de la Subsecretaría para Asuntos Académicos.

La Subsecretaría para Asuntos Académicos se asegurará de que las escuelas enfoque lleven a cabo un estudio diagnóstico de necesidades. El Plan Comprensivo Escolar final y el plan de acción que cada escuela enfoque desarrolle serán revisados y aprobados por la Subsecretaría para Asuntos Académicos y el evaluador externo. Los planes de acción de las escuelas enfoque incluirán un análisis de los datos de rendimiento; las pruebas de alineación entre las necesidades de enseñanza-aprendizaje identificadas; y las propuestas de intervenciones, así como los detalles sobre la ejecución de las intervenciones propuestas. Los planes acción de las escuelas enfoque también deben demostrar la capacidad de dar lugar a cambios en la escuela y se espera que incluya: la planificación para el mejoramiento de la escuela, el mejoramiento en la calidad del liderazgo, el mejoramiento de la calidad docente, el desarrollo profesional, la alineación y ritmo curricular, la participación de la comunidad y los padres y el seguimiento de los planes y procesos.

El DEPR aprovechará la experiencia del evaluador externo para asegurarse de que la selección de las intervenciones en las escuelas enfoque sean compatibles con los datos pertinentes y apropiados que se alinean con los resultados esperados. El evaluador externo le permite al DEPR determinar que la implementación de estos planes son adecuados, implementados con fidelidad, y que tienen el impacto deseado en el aprovechamiento académico estudiantil.

Utilizando el estudio de necesidades

Todas las escuelas enfoque se someterán a un estudio de necesidades abarcador mediante un modelo que fue desarrollado por la Florida and Islands Comprehensive Center (FLICC).

El avalúo del FLICC recoge los datos de percepción sobre la base de observaciones en el salón de clases y las encuestas de directores de escuela, administradores de escuelas, maestros y estudiantes (véase anejo 15). Después de que las escuelas completen el estudio de necesidades, resumirán los resultados y determinarán las causas que requieren intervención. A continuación, las escuelas establecerán metas. Los perfiles de las escuelas estarán formados por los indicadores principales y por otros datos significativos identificados por la SEA de los indicadores entre aquellos listados en la siguiente tabla (véase Evidencia 15).

Las escuelas enfoque utilizarán la información y los resultados del estudio de necesidades para modificar su Plan Comprensivo Escolar y desarrollar un plan de acción. El diseño y los elementos incluidos en el PCE se detallan en la respuesta del DEPR al Principio 1. Las revisiones del PCE en relación con el

desarrollo del plan de acción de la escuela son: 1) mejorar el plan de acción de cada escuela para reflejar la atención sobre la necesidad de pruebas de mejoramiento continuo; 2) incluir intervenciones importantes que modifican métodos anteriores para la enseñanza y aprendizaje; y 3) detallar el apoyo que la escuela necesita de los directores de los programas académicos del DEPR en la Subsecretaría para Asuntos Académicos. En conjunto, estas modificaciones proporcionan un enfoque múltiple para atender los factores que contribuyeron a las brechas educativas observadas.

Evidencia 15. Indicadores de estudios de necesidades de FLICC

Datos de percepción	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación de la instrucción, planificación y materiales con los estándares y expectativas de Puerto Rico • Estrategias efectivas de enseñanza • Avalúos formativos y sumativos • El uso de los datos de rendimiento • El ambiente escolar • La participación de padres • Compromiso del estudiante • El liderazgo escolar • Las necesidades de poblaciones especiales (estudiantes LLE y estudiantes con discapacidades) • Uso de los recursos financieros y otros recursos (materiales, tecnología, bibliotecas, etc.)
---------------------	---

Los diversos funcionarios en la Oficina del Subsecretario para Asuntos Académicos apoyarán la ejecución de los planes de acción de las escuelas enfoque. El personal de la Oficina de Asuntos Académicos, proveerá asistencia técnica continua en relación con la enseñanza-aprendizaje y se asegurará de que los datos de aprovechamiento académico se informen a través del sistema de *Dashboard* del DEPR.

Al proporcionar este apoyo para las escuelas enfoque, el nivel central puede monitorear el progreso entre las escuelas enfoque mensualmente y ofrecer apoyo durante todo el año escolar según se considere necesario en función de los datos de rendimiento disponibles. Cuando se identifiquen logros de implementación, el uso del *Dashboard* del DEPR facilitará la identificación y difusión de las prácticas de implementación exitosas y de las lecciones aprendidas.

Intervenciones

Las escuelas enfoque comenzarán la ejecución de las intervenciones diseñadas para mejorar el rendimiento de los estudiantes durante el primer semestre del año escolar 2013-2014. Con este fin, el trabajo preparatorio se ha llevado a cabo durante el curso académico 2012-2013.

El DEPR tiene la intención de que sus escuelas enfoque comiencen la implementación de intervenciones diseñadas para mejorar la aprovechamiento académico del estudiante durante el primer semestre del

año escolar 2013-2014. El calendario de trabajo para su implementación es contingente con la aprobación de esta solicitud de exención de flexibilidad. El DEPR desea tener su plan para escuelas enfoque e implementar las intervenciones deseadas tan pronto sea posible después de recibir la aprobación del Departamento de Educación. Con este fin, se ha llevado a cabo un trabajo preparatorio durante el año escolar 2012-2013. Este trabajo preparatorio incluyó identificar escuelas enfoque, analizar datos de aprovechamiento académico para determinar tendencias en las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, desarrollar una lista de intervenciones que serían apropiadas dadas las necesidades de aprendizaje de estas escuelas y revisar los materiales curriculares y de instrucción existentes para determinar cómo estos recursos existentes podrían ser utilizados de manera distinta en las escuelas identificadas.

Una vez se apruebe la exención para flexibilidad del DEPR, este trabajará con el personal del USDE para modificar los calendarios de trabajo como sea necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de la flexibilidad ESEA. Además, el DEPR se involucrará en el siguiente trabajo preparatorio durante los primeros dos meses:

- El primer mes luego de la aprobación: llevará a cabo una reunión con las escuelas enfoque para revisar los requisitos, proveerá una orientación con relación al estudio de necesidades FLICC; y proveerá recomendaciones para el uso de materiales curriculares basados en las necesidades específicas de las escuelas.
- El segundo mes después de la aprobación: llevará a cabo un estudio de necesidades FLICC y revisará los resultados; se reunirá con las escuelas enfoque para revisar sus resultados y planes, proveerá sugerencias y otorgará aprobaciones; asignará recursos apropiados a nivel de distrito para las escuelas, fijará metas de implementación y planificará visitas a la escuela.

El DEPR no puede proporcionar una lista completa de posibles intervenciones de la cual todas las escuelas pueden seleccionar, ya que es poco práctico. De hecho, la literatura sobre las prácticas eficaces y la reforma escolar proporciona muchas intervenciones posibles para esa lista. El objetivo del DEPR es que las escuelas enfoque seleccionen las intervenciones que se relacionan directamente con las necesidades observadas del estudiante y de la escuela.

Sin embargo, el DEPR requerirá que las escuelas enfoque seleccionen las intervenciones basadas en la investigación científica y en el uso de intervenciones que respondan a las pruebas y los criterios de impacto del *What Works Clearinghouse*. Mediante el establecimiento de una norma tan rigurosa para las intervenciones, el DEPR está señalando la importancia de intervenciones que atiendan las causas que subyacen al bajo rendimiento estudiantil y de diferencias de crecimiento en las escuelas enfoque. Cabe señalar que las mejores prácticas recomendadas en apoyo a la implementación de los principios de cambio radical pueden ser utilizadas para apoyar esfuerzos de mejoramiento en las escuelas enfoque.

El DEPR aprovechará todos los recursos didácticos, curriculares y humanos disponibles para proporcionar apoyo y supervisión que ayuden a las escuelas enfoque para aplicar plenamente las intervenciones. El DEPR reconoce que las intervenciones en las escuelas enfoque deben atender las necesidades específicas de los estudiantes en sus grupos de bajo rendimiento y los que tienen más

probabilidades de tener éxito, dado el contexto local de la escuela. En última instancia, mediante la aplicación de las intervenciones adecuadas para satisfacer las necesidades identificadas en la escuela, se mejorará la autonomía escolar para ayudar a estudiantes a estar listos para una carrera universitaria y profesional. La Subsecretaría para Asuntos Académicos del DEPR prestará mucha atención a las necesidades de las escuelas enfoque, a la toma de decisiones y a las recomendaciones que sean apropiadas para el sistema de rendición de cuentas diferenciado del DEPR y consistentes con las prácticas que han demostrado ser eficaces en otras escuelas.

La Subsecretaría para Asuntos Académicos se asegurará que las escuelas enfoque sepan cómo corroborar que las intervenciones seleccionadas cumplan con los siguientes criterios:

1. Hay una base de investigación que apoya su uso.
2. La intervención tiene un impacto diferencial de tal manera que es probable que mejore el rendimiento de los subgrupos de bajo rendimiento en la escuela.
3. La intervención está ligada a los datos de proceso del estudio de necesidades que tiene más probabilidades de estar relacionado con el rendimiento de los subgrupos de bajo rendimiento en las escuelas.
4. Se asignan hitos que permiten que un facilitador académico (con el apoyo del evaluador externo) supervise las intervenciones que se están produciendo y trabajando. Estos incluirán una variedad de indicadores de desempeño de los estudiantes para corroborar que los estudiantes en los subgrupos de bajo rendimiento en la escuela están avanzando a un ritmo que debería conducir a la disminución de las brechas educativas del estudiante al momento de las pruebas estatales.

Por ejemplo, una escuela que enfrente los desafíos de mejorar el aprovechamiento académico de estudiantes con discapacidades tendría que seleccionar una intervención basada en la investigación científica que responda a las necesidades de los estudiantes con discapacidades. Una posible intervención sería proporcionar desarrollo profesional a los maestros de educación general sobre la inclusión de los estudiantes con necesidades especiales en el salón de clases de educación general y desarrollo profesional a los maestros de educación especial sobre el contenido y los estándares académicos. Esta intervención requeriría tener un plan de monitoria. Se utilizarían evaluaciones formativas para monitorear el desempeño de los estudiantes con necesidades especiales. Los datos serán revisados al menos cada mes para asegurarse que estos estudiantes estén progresando. La supervisión del progreso será requerida para esta intervención con el propósito de demostrar que los maestros están utilizando las habilidades del desarrollo profesional para satisfacer mejor las necesidades de aprendizaje de los estudiantes con necesidades especiales en su salón.

Aunque no hay una lista de intervenciones que pueda ser abarcadora, debido a los factores contextuales específicos de una determinada escuela y al desempeño de todos los estudiantes en la escuela, la siguiente lista es indicativa de los tipos de intervenciones esperadas para atender las necesidades de aprendizaje del grupo de estudiantes identificado a través del análisis de las deficiencias:

- Reclutamiento y capacitación de personal de aprovechamiento académico superior que han

demostrado su capacidad para mejorar el rendimiento de los estudiantes que más lo necesitan, a menudo estudiantes LLE y estudiantes con discapacidades.

- Cambiar el modelo de enseñanza a un modelo basado en la investigación científica que ha demostrado éxito particular con el grupo de estudiantes que más lo necesitan en la escuela, posiblemente estudiantes LLE o estudiantes con discapacidades.
- Modificación del día escolar para atender mejor las necesidades de los estudiantes.
- Participación en el desarrollo profesional dentro del área de trabajo con objetivos específicos y medidas vinculadas al aprovechamiento académico de los estudiantes.
- Capacitación sobre el uso de datos para el director de la escuela y el personal.
- Responder a las necesidades de subgrupos específicos, como el aumento de apoyos didácticos para estudiantes LLE o estudiantes con discapacidades.
- Aumentar la cantidad de tiempo de aprendizaje académico en el día o el año escolar.
- Proporcionar sistemas de apoyo al bienestar social y emocional de los estudiantes.

Para apoyar aún más a estas escuelas, la Subsecretaría para Asuntos Académicos se acercará a líderes de la comunidad, incluidos los procedentes de fundaciones locales, empresas, universidades y otros sectores de la comunidad en general, para animarlos a trabajar con las escuelas enfoque. Este es el resultado directo de las sugerencias recibidas de los líderes de la comunidad durante el foro de agosto "líderes comunitarios", en el que los participantes expresaron el deseo de trabajar con las escuelas locales para apoyar su desarrollo.

Debe tenerse en cuenta que estas mismas expectativas para la selección de intervenciones aplican también a las escuelas prioridad. Las expectativas para las escuelas enfoque se detallan aquí para proporcionar mayor visibilidad sobre cómo el DEPR se asegurará de que las escuelas enfoque, que no trabajan con proveedores externos, reciban el apoyo suficiente para garantizar que sus planes de intervención atiendan las cuestiones pertinentes.

Monitoria para asegurar la implementación

La monitoria continua de las intervenciones será parte del plan de acción para el mejoramiento continuo.

La monitoria continua debe incluirse para que el plan de acción de la escuela enfoque sea aprobado. La Subsecretaría para Asuntos Académicos y el evaluador externo revisarán los esfuerzos de implementación de las escuelas enfoque e identificará áreas en las que las intervenciones previstas no parecen satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. En estos casos, la información se devolverá a la escuela para la modificación ya sea del plan o la estrategia de implementación para asegurar el éxito de los estudiantes y la escuela.

Las escuelas enfoque serán responsables de proporcionar cada tres meses evidencia de la

implementación de su plan de acción. Esta evidencia se recopilará a través de la monitoria de escritorio que será realizada por la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Además, el evaluador externo realizará un seguimiento a las escuelas directamente mediante visitas de campo por lo menos una vez al año.

Bajo la flexibilidad ESEA, el DEPR pasará de tener 1,321 escuelas en distintas fases de mejoramiento, a 146 escuelas en estatus enfoque. La reducción del número total de escuelas que requieren de intervención directa y significativa hará posible que la Subsecretaría para Asuntos Académicos, con la asistencia del evaluador externo, trabaje con las escuelas de manera significativa, vigile la aplicación de las intervenciones, desarrolle protocolos, interprete los resultados de la monitoria y participe en otras actividades clave de supervisión.

2.E.iv Proporcionar los criterios que la SEA utilizará para determinar cuándo una escuela está haciendo progresos significativos en el mejoramiento del rendimiento de los estudiantes y en la reducción de las brechas educativas, en la salidas del estatus enfoque, y en una justificación para los criterios seleccionados.

Criterios de salida de la clasificación de Escuela Enfoque

El DEPR utilizará para las escuelas enfoque los mismos criterios de éxito que se utilizan con las escuelas prioridad. El DEPR seleccionó este método para asegurar la uniformidad en la aplicación de su sistema diferenciado de rendición de cuentas, racionalizar el proceso de supervisión del rendimiento y hacer un uso óptimo de los recursos humanos y los procedimientos existentes. Sin embargo, las escuelas enfoque deben demostrar que han mejorado el rendimiento académico en las áreas que dieron lugar a su identificación como una escuela enfoque y basadas en los resultados del estudio de necesidades. Además, se espera que los criterios de resultado seleccionados sean indicadores válidos de la preparación profesional y universitaria de los estudiantes (véase la discusión completa de la evaluación de la Universidad de Puerto Rico para los estándares del DEPR presentados en el Principio 1 para más información).

Como se ha indicado anteriormente, mientras que el DEPR cree que el cumplimiento y el control operativo se pueden realizar de forma continua, los logros significativos se deben evaluar de forma anual. Los siguientes indicadores de progreso serán monitoreados para todas las escuelas enfoque y utilizados para hacer correcciones a los planes de acción al final del primer semestre para el mejoramiento continuo:

- cambios en las tasas de dominio de la escuela por materia
- cambios en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan el objetivo de crecimiento
- déficit en el porcentaje de estudiantes que alcanzan o superan los objetivos de crecimiento por subgrupo
- tendencias de rendimiento de los estudiantes divididas por maestro (como se detalla en el

Principio 3)

- tendencias en los resultados de evaluación docente y apoyo implementado por maestros cuya evaluación está por debajo del estándar
- otros datos del *Dashboard* que provean indicadores clave tales como la ganancia en el aprendizaje, la cantidad de minutos que fueron dedicados a la instrucción durante el año escolar, los minutos de aprendizaje extendido durante un año, la tasa de asistencia estudiantil, los incidentes de disciplina y el ausentismo escolar.

Estos indicadores anuales de monitoria ayudarán a la escuela, al distrito y a la SEA informar sobre los avances de la escuela y proporcionar medidas objetivas para su uso en la modificación del plan de acción si es necesario.

Después de que una escuela sea clasificada como escuela enfoque durante tres años escolares a base de la tasa de graduación, la escuela puede salir del estatus enfoque si 1) alcanza una tasa de graduación sobre 60% o una mejoría en la tasa de graduación que sea la mitad de la diferencia entre la tasa de graduación base y el 100% (se aplicará el índice que sea más alto) Y 2) cumple con sus AMO de dominio académico (que incluye las tasas de participación). Las escuelas identificadas a base de las brechas deben reducir dichas brechas de aprovechamiento académico al punto de que ya no se encuentre entre el 10% más bajo y reducir las brechas por al menos el 50% de sus niveles anteriores.

Estos criterios de salida se eligieron con base en lo siguiente:

- Proporcionan el tiempo suficiente para que las intervenciones se afiancen y se conviertan en parte de la cultura escolar.
- Indican que la escuela se está desempeñando en un nivel a la altura de las expectativas rigurosas.
- Reúnen otras normas federales aplicables para otros programas de subvenciones.

Las escuelas que no salen al final de su ciclo de tres años continuarán como escuelas enfoque y necesitarán llevar a cabo nuevas intervenciones con la supervisión del evaluador externo. Este proceso asegurará que la escuela tenga apoyo hasta que se haya alcanzado el nivel adecuado de éxito en asistir a los estudiantes a estar preparados para una carrera universitaria y profesional.

Las escuelas que no mejoran después de 3 años de implementación de intervenciones

Las escuelas que no logran mejorar el aprovechamiento académico después de la plena implementación de las intervenciones serán consideradas para medidas adicionales con el propósito de proteger el derecho de los estudiantes a una educación pública de calidad. El primer paso en este proceso será examinar el grado en que se llevaron a cabo las intervenciones planificadas. Este proceso será un reflejo del proceso descrito para las escuelas prioridad que no logran progresar. Una vez más, similar al proceso descrito para las escuelas prioridad, el personal de nivel central del DEPR trabajará con las escuelas para desarrollar un plan de acción / mejoramiento, ya sea nuevo o revisado. El nuevo plan se basará en la comprensión actual de los patrones de aprovechamiento

académico de los estudiantes, así de como las lecciones aprendidas en la implementación inicial.

Además, el DEPR puede considerar los beneficios de la reasignación del personal en estas escuelas. Reglamento Núm. 6743 del Personal Docente del DEPR, modificado por el Reglamento 7292 y el Reglamento 8037, establece los procedimientos para la reubicación de personal del DEPR. El Reglamento Núm. 7565 de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias regula las acciones disciplinarias que el DEPR puede tomar contra el personal que no está cumpliendo sus funciones, para garantizar el debido proceso. En última instancia, la Ley No. 149, Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico del 15 de julio 1999, según enmendada, asigna la responsabilidad del cierre de las escuelas al secretario de Educación.

2.F PROVEER INCENTIVOS Y APOYOS A LAS ESCUELAS TÍTULO I

- 2.F Describa cómo el sistema de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo diferenciado de la SEA proveerá incentivos y apoyo para asegurar un mejoramiento continuo en otras escuelas Título I que, basados en los nuevos AMO de la SEA y en otras medidas, no estén progresando en mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes y en disminuir las brechas educativas. Provea también una explicación de cómo estos incentivos y apoyo lograrán mejorar el aprovechamiento académico y el desempeño de la escuela, cerrar las brechas educativas y aumentar la calidad de instrucción para los estudiantes.

Sistemas de estímulos y apoyo

La Subsecretaría para Asuntos Académicos ha escogido incluir todas las escuelas en su sistema de rendición de cuentas independientemente de si están en el programa de Título I. El DEPR considera que es parte de su responsabilidad asegurarse de que todas las escuelas de la isla sean efectivas asistiendo a los estudiantes en su preparación postsecundaria y profesional. Por lo tanto, el apoyo de esta sección aplican a todas las escuelas, entre estas las 18 escuelas que no están en el programa de Título I.

El DEPR ha creado varias estrategias (niveles de estímulo) para incentivar a las restantes escuelas Título I no clasificadas, que no son escuelas prioridad, enfoque o excelencia y que están trabajando para progresar en fortalecer su funcionamiento y asistir a los estudiantes para mejorar su desempeño. El primer nivel es apoyar el profesionalismo. El DEPR reconoce que generalmente todo el personal de la escuela está comprometido con la educación de los niños y con el mejoramiento de su práctica y que disfrutan la oportunidad de mejorar la efectividad de su instrucción y de contribuir en el incremento de los resultados de los estudiantes. El sistema de diferenciación de rendición de cuentas propuesto por el DEPR tiene como objetivo reconocer a los educadores por el esfuerzo que realizan cada día por sus estudiantes y marca el cambio del enfoque punitivo que ha sido utilizado históricamente.

Un segundo nivel de estímulo es la oportunidad de ser nombrado escuela excelencia. El reconocimiento de escuela excelencia es una oportunidad que tienen todas las escuelas, ya sea en el área de

aprovechamiento académico o crecimiento académico. El DEPR decidió tomar en consideración un solo año para la clasificación de las escuelas de manera que más escuelas tengan la oportunidad de ser escuelas excelencia más rápido que si se tomaran en consideración más años para la clasificación. Esto hará la meta de ser nombrado escuela excelencia más alcanzable para todas las escuelas.

El tercer nivel es transparencia y visibilidad. Dado a que el estatus de la escuela ya no será determinado anualmente por los logros AYP, los informes seguirán siendo una parte vital de las estrategias de transformación del DEPR. Los informes públicos del desempeño de la escuela permiten a los padres y a la comunidad responsabilizar a la escuela por los resultados de los estudiantes y de la escuela. La rendición de cuentas pública presenta el reto a la escuela de demostrar que está cumpliendo las expectativas y de promover relaciones saludables con su comunidad. El DEPR continuará informando las comparables del aprovechamiento académico de los subgrupos y los nuevos AMO para todas las escuelas y tasas de graduación de las escuelas superiores. Se incluirán en estos informes las tasas de participación por subgrupo y otros indicadores académicos tales como asistencia.

El cuarto nivel enfoca la atención en la preparación postsecundaria. Como parte del compromiso del DEPR de promover la participación postsecundaria para todos los estudiantes, entre estos la población de estudiantes de educación especial y LLE, la Subsecretaría para Asuntos Académicos publicará anualmente tanto las tasas de estudiantes que van a la universidad como las tasas de los que acumulan créditos universitarios para cada subgrupo identificado que tenga al menos 30 estudiantes (para mantener el tamaño de subgrupo actualmente aceptado en Puerto Rico) en cada escuela superior de Puerto Rico. Estos informes serán efectivos cuando el nuevo Sistema de Datos Longitudinal esté en línea y podamos expandir sus funcionalidades para recopilar los datos de postsecundarios.

El quinto nivel es publicar los informes de los resultados de los esfuerzos de mejoramiento de la escuela. Las escuelas que no hayan cumplido los AMO por dos años consecutivos y las escuelas superiores que no cumplan con los objetivos de graduación por dos años consecutivos, tendrán que demostrar que las intervenciones seleccionadas en sus planes de acción para el mejoramiento continuo están alineados y tienen metas para la monitoria de las necesidades de los estudiantes en las categorías que no hayan logrado los objetivos. Estos informes se facilitarán por la monitoria que se llevará a cabo dentro de cada distrito con la supervisión de la Subsecretaría para Asuntos Académicos.

Apoyo a las Escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas

El DEPR proveerá apoyo adicional al subconjunto de escuelas restantes que no están bajo ninguna categoría. El 5% de las escuelas Título I con menor rendimiento recibirán apoyo personalizado del evaluador externo. La medida usada para determinar esto será la diferencia en dominio académico (el por ciento de estudiantes que obtengan resultados de “proficiente” o “avanzado” en las pruebas) por dos años. Para tercer a octavo grado, se medirá el dominio académico utilizando los resultados del avalúo general y de las PPEA en la materia de Español, Matemática e Inglés. Para undécimo grado se medirá el dominio académico utilizando los resultados del avalúo general y de las PPEA en las materias de Español y Matemáticas.

Este apoyo tiene como objetivo garantizar que sus planes de acción para mejoramiento continuo atiendan las necesidades que han sido identificadas por los estudios de necesidades FLICC. Además, para seguir apoyando al 5% de estas escuelas de mayor necesidad, la Subsecretaría para Asuntos Académicos se comunicará con líderes comunitarios, entre estos aquellos de fundaciones locales, negocios, universidades, y otros sectores de la comunidad en general, para trabajar con estas escuelas (como fue sugerido por los grupos de interés en los foros de la comunidad en el 2012).

La mayoría del apoyo para las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas vendrá del personal de la región y del distrito. Actualmente, todas las escuelas tienen la obligación de desarrollar e implementar un plan de acción para mejoramiento continuo. Como ha sido indicado anteriormente, este plan de acción es una extensión al Plan Comprensivo Escolar que ha sido revisado y aprobado anualmente por el distrito y que supervisa a la escuela. Para todas las escuelas del DEPR, el PCE y el plan de acción relacionado, desarrollado por las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas, está basado en las metas, los objetivos y las estrategias educativas e intervenciones basadas en investigaciones científicas que guían la preparación del PCE establecido por la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Las metas y objetivos del PCE están alineadas con los 7 principios de cambio radical.

El proceso de desarrollar el PCE es presentado en la respuesta del DEPR al Principio 1. Se provee información adicional aquí para aumentar la visibilidad del proceso que llevarán a cabo las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas. El PCE es desarrollado a nivel local por cada director de escuela con su Comité de Planificación. Para preparar un PCE, cada equipo debe identificar los factores internos y externos que afectan a la escuela y que no le permiten a la escuela cumplir sus metas. Por medio del estudio de necesidades de la escuela, el director y su Comité de Planificación identificarán las debilidades y fortalezas de la escuela y establecerán prioridades para lograr mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes. Luego de este análisis, el equipo seleccionará de una lista aprobada de metas, objetivos y actividades que mejor atiendan sus necesidades específicas y características. Cada PCE se revisará y se aprobará por los facilitadores académicos del distrito, por el superintendente auxiliar de Asistencia Técnica y por el coordinador de Título I de la OAF.

La estrategia del PCE continuará pero la metodología mejorará al requerir a cada escuela que completen anualmente un estudio de necesidades. El estudio de necesidades se completará utilizando la herramienta desarrollada por FLICC. El estudio de necesidades FLICC recopila los datos de percepción basados en observaciones en el salón de clases y en encuestas a directores de escuela, administradores de escuela, maestros y estudiantes. Los facilitadores académicos de distrito estarán asistiendo a las escuelas en este proceso. Luego de que las escuelas completen sus estudios de necesidades, resumirán los resultados y determinarán las causas que requieren intervención. El estudio de necesidades FLICC contiene los siguientes componentes (véase evidencia 16).

Evidencia 16. Indicadores del estudio de necesidades FLICC

- | | |
|---------------------|---|
| Datos de percepción | <ul style="list-style-type: none"> • Alineación de la instrucción, planificación y materiales con los estándares y expectativas de Puerto Rico |
|---------------------|---|

- Estrategias de enseñanza efectiva
- Avalúos formativos y sumativos
- El uso de los datos de aprovechamiento académico
- Ambiente escolar
- Participación de los padres
- Participación de los estudiantes
- Liderazgo escolar
- Las necesidades de las poblaciones especiales (estudiantes LLE y estudiantes con discapacidades)
- Evaluaciones de maestros, comunicación continua y desarrollo profesional
- Uso de recursos financieros y otros recursos (materiales, tecnología, bibliotecas, etc.)

Los resultados de este autoavalúo, junto con un avalúo del aprovechamiento académico de las escuelas contra los objetivos de dominio académico y las metas de graduación, se utilizarán como base para el plan de acción para mejoramiento continuo. Los planes de acción atienden ambas intervenciones basadas en el dominio académico y en las tasas de graduación para enfocarse en aquellos subgrupos que no cumplan con los objetivos. Los facilitadores académicos se asegurarán que las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas presten particular atención al desempeño y las necesidades de los subgrupos LLE y los estudiantes de educación especial. Los planes PCE y de acción serán revisados por los facilitadores académicos de distritos quienes habrán sido adiestrados en el uso de los estudios de necesidad. La revisión asegurará que los planes de acción de las escuelas demuestren alineación entre las estrategias y el estudio de necesidades. Debe notarse que las mejores prácticas discutidas bajo las escuelas prioridad y escuelas enfoque pueden aplicarse a las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas. Si se determinan discrepancias, se requerirá a las escuelas revisar sus planes y se requerirá al facilitador académico participar en desarrollo adicional para que puedan identificar directamente las discrepancias antes de aprobar un plan. Además, avalúos anuales de progreso serán llevados a cabo utilizando los siguientes indicadores:

- la cantidad de los AMO, los objetivos de las tasas de graduación alcanzados (para las escuelas superiores) y cuáles objetivos se alcanzaron en comparación con años anteriores
- cambios en las tasas de dominio académico en la escuela por materias
- cambios en el por ciento de estudiantes que alcanzan o superan sus objetivos de crecimiento
- brechas en el por ciento de estudiantes que alcanzan o superan sus objetivos de crecimiento por subgrupo
- tendencias de aprovechamiento académico del estudiante según el desglose el maestro (como se detalla en el Principio 3)
- tendencias en los resultados de las evaluaciones de maestros y apoyo implementado para los

maestros cuyas evaluaciones están por debajo del estándar

Como se explicó anteriormente, el DEPR tiene la intención de utilizar los mismos criterios de éxito para las escuelas prioridad, enfoque y escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas. El DEPR seleccionó esta estrategia para asegurar uniformidad en la aplicación de su sistema diferenciado de rendición de cuentas, reestructurar el proceso de monitoria del desempeño y hacer uso óptimo de los recursos humanos y procedimientos existentes. Además, los criterios de resultados seleccionados se espera que sean indicadores válidos de la preparación de los estudiantes para una carrera universitaria y profesional (para más información, véase discusión completa de la evaluación de la Universidad de Puerto Rico para los estándares del DEPR presentados bajo el Principio 1).

Entre las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas, esas escuelas que no 1) cumplan con los AMO, no 2) cumplan con las tasas de graduación (para las escuelas superiores) y no 3) progresen en estos indicadores, necesitarán modificar sus planes de acción de mejoramiento continuo para abordar las áreas de preocupación. Esto significa que el DEPR requerirá a las escuelas, que no cumplan con los AMO o con las tasas de graduación en un año específico, que modifiquen sus planes de mejoramiento para que incluyan acciones que atiendan los objetivos no alcanzados. Estas intervenciones comenzarán en el 2013-2014 y estarán basadas en los datos de aprovechamiento académico de los años escolares 2011-2012 y 2012-2013. Los planes modificados se revisarán y aprobarán por el personal de distrito y después pasarán por una doble revisión de la Oficina de Asuntos Federales y la Oficina para Asuntos Académicos. Los facilitadores docentes de materia serán responsables de apoyar a estas escuelas en 1) la toma de decisiones sobre las intervenciones más apropiadas o 2) la asistencia y coordinación de la implementación de las intervenciones planificadas. Como ya se ha indicado, el evaluador externo proveerá supervisión de las intervenciones para el 5% de las escuelas dentro de las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas. La supervisión y el apoyo del proveedor externo se enfocarán en la fidelidad de la implementación y en la evaluación de lo apropiado de las intervenciones aprobadas.

Todas las escuelas que no han sido clasificadas como prioridad ni como enfoque resumirán los resultados de sus estudios de necesidades, en los que indicarán áreas de prioridad y seleccionarán las estrategias que probablemente les permita atender estas necesidades prioritarias. El DEPR ha desarrollado las siguientes estrategias para la consideración de todas las escuelas que no hayan sido clasificadas como prioridad ni como enfoque al desarrollar sus PCE y sus planes de acción.

- Coordinar con el personal a nivel de distrito para desarrollar un plan de desarrollo profesional que esté diseñado para incrementar la capacidad del personal de la escuela y que esté informado por las medidas relacionadas con los resultados del aprovechamiento académico del estudiante. El plan de desarrollo profesional a nivel de escuela tomará en consideración las necesidades variadas del personal académico, será sistemático en las estrategias para el cambio de comportamiento que fomentan la colaboración y aumentará el conocimiento de los maestros en prácticas más efectivas. El plan de desarrollo profesional a nivel de escuela debe: 1) incluir equipos académicos que se reúnen regularmente para examinar el trabajo de los estudiantes, colaborar en el diseño de lecciones e implementar una instrucción basada en estrategias que hayan demostrado ser efectivas; y 2) proveer tiempo para que todo el personal colabore y planifique la estrategia de implementación.

- Seleccionar estrategias basadas en evidencia científica que han demostrado cambiar las prácticas educativas y atender los retos de aprovechamiento académico que llevaron a la escuela a no cumplir los AMO.
- Incluir oportunidades de desarrollo profesional innovadoras y/o personalizadas tales como la recopilación de datos y la creación de comunidades profesionales de aprendizaje.
- Identificar los resultados esperados para los estudiantes.
- Especificar las estrategias de automonitoria que serán dirigidas individualmente a estudiantes o subgrupos específicos. Desarrollar nuevos métodos para apoyar a estudiantes o subgrupos específicos de estudiantes mediante el uso de instrumentos de monitoria de progreso, análisis de datos y toma de decisiones colaborativa.
- Explorar el uso de herramientas que facilitan la implementación del currículo; esto incluye mapas curriculares y otras herramientas alineadas con el currículo del DEPR. Llevar a cabo análisis de brechas en el currículo y utilizar este análisis para crear nuevas estrategias y recursos que mejoren la implementación del currículo del DEPR, aumenten el acceso de todos los estudiantes al currículo alineado a los estándares y faciliten el uso de la instrucción escalonada o diferenciada.
- Crear asociaciones entre entidades para obtener asistencia técnica, desarrollo profesional y consejería de administración. Estos esfuerzos podrían incluir utilizar asociaciones que hagan posible que las escuelas puedan hacer uso de asistencia adicional necesaria para cumplir sus necesidades específicas.
- Reforzar el componente del PCE de la participación de padres y el plan de acción relacionado y trabajar con los proveedores externos y otros expertos técnicos con el fin de aumentar las oportunidades para que los padres tengan una mayor participación en el proceso educativo.

Además de estas estrategias, las escuelas pueden implementar otras estrategias determinadas por la escuela, en consulta con el personal a nivel de distrito, regional y central. Las estrategias apropiadas serán aquellas para las cuales los datos indiquen que la estrategia probablemente resultará en una mejor enseñanza y aprendizaje. En todas las ocasiones, a las escuelas se les requerirá planificar para recopilar, analizar e interpretar datos individualizados de estudiantes para ajustar la instrucción diaria con el fin de promover los resultados de los estudiantes.

Uso de los fondos para el mejoramiento escolar

Similar a la estrategia de Maryland, el DEPR busca una exención adicional que no está incluida en la flexibilidad ESEA, para utilizar fondos 1003(a) de Mejoramiento Escolar para ayudar a las escuelas Título I que no son escuelas enfoque ni prioridad. Después de proveer fondos 1003(a) por primera vez a las escuelas enfoque, el DEPR busca poner a disposición de las escuelas Título I, que están dentro de las

escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas, los fondos 1003(a). Mientras que las escuelas enfoque recibirán los fondos 1003(a) automáticamente, las escuelas que no han sido clasificadas como enfoque tendrán que solicitar fondos adicionales. Fallar en poner a disposición estos fondos a este grupo de escuelas sería perjudicial porque estas escuelas perderían acceso a fondos disponibles previamente. Dicha pérdida de fondos comprometería los esfuerzos de mejoramiento escolar en estas escuelas

Los fondos 1003(a) estarán limitados a apoyar mejoras e intervenciones que atiendan prácticas de enseñanza-aprendizaje. Estas mejoras e intervenciones deben estar alineadas con las causas que resultaron en que la escuela no cumpliera con los AMO o con los índices de graduación en cualquier subgrupo: escuelas Título I que no están clasificadas como escuelas excelencia pero necesitan intervenciones adicionales para 1) mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes y 2) en el caso de las escuelas superiores, cumplir los objetivos de graduación para todos los estudiantes o subgrupos de estudiantes.

Fallar consistentemente en mejorar el aprovechamiento académico para todos los estudiantes y subgrupos de estudiantes será determinado basado en los resultados de las PPAA y las PPEA. El DEPR entiende que las escuelas que no están clasificadas como prioridad o como escuelas enfoque con los siguientes perfiles de aprovechamiento académico serían buenas candidatas para solicitar fondos 1003(a):

- tasas de graduación menores del 60%
- todos o casi todos los subgrupos fallan en progresar para cumplir con los estándares estatales por más de 2 años
- el fallo de un subgrupo particular en progresar para cumplir con los estándares estatales por más de 2 años
- falta de fondos en el presupuesto escolar para financiar intervenciones planificadas que hayan demostrado efectividad en mejorar el desempeño en los últimos 2 años
- ha demostrado problemas relacionados con la asistencia y el ambiente que crean condiciones en las cuales no puede darse una enseñanza-aprendizaje efectiva
- El Plan Comprensivo Escolar indica que la escuela tiene retos significativos y dominantes que probablemente le impidan demostrar progreso si no se adopta una estrategia sistémica

El DEPR priorizará las solicitudes de fondos 1003(a) utilizando las siguientes reglas administrativas:

- los solicitantes serán clasificados en orden basados en la severidad de necesidad como lo evidencian las tasas de dominio académico, los resultados de las PPAA y las PPEA en Español y Matemáticas

- se le dará prioridad a los solicitantes que cumplan con tres o más de los indicadores de elegibilidad enumerados anteriormente
- las solicitudes para los fondos 1003(a) se alinearán con, extenderán o mejorarán estrategias ya enumeradas en el PCE y en el plan de acción de la escuela

Si múltiples escuelas cumplen con los criterios y el DEPR no tiene fondos suficientes para aprobar todas las solicitudes, las decisiones para aprobar el financiamiento se basarán en la calidad de la solicitud de la escuela para los fondos 1003(a). La solicitud para los fondos 1003(a) debe: 1) incorporar los resultados del estudio de necesidades utilizado en el Plan Comprensivo Escolar; 2) apoyar o avanzar en la implementación del plan de acción de la escuela e 3) incluir una explicación clara de las estrategias identificadas para cada necesidad estipulada. Debe notarse que las estrategias financiadas por fondos 1003(a) deben tanto complementar como mejorar o extender los servicios de apoyo ya provistos por el DEPR por medio de su adiestramiento y los esfuerzos de desarrollo profesional a nivel de sistema que han sido descritos a lo largo de esta exención de solicitud de flexibilidad.

Después que los fondos 1003(a) hayan sido distribuidos automáticamente a las escuelas enfoque, los fondos 1003(a) restantes deben ser adjudicados para apoyar a escuelas que no han sido clasificadas como enfoque y que cumple con los criterios enumerados anteriormente. Las escuelas que no han sido clasificadas como enfoque tendrán que solicitar para poder recibir fondos 1003(a).

El proceso de solicitar y adjudicar los fondos 1003(a) se hará utilizando la infraestructura, las políticas y los procesos existentes del DEPR que históricamente han regido esta actividad. El DEPR espera poder financiar una cantidad significativa de escuelas que no hayan sido clasificadas como prioridad o enfoque.

Los fondos 1003(a) se utilizarán para proveer asistencia técnica relacionada con implementar prácticas de enseñanza-aprendizaje que se espera que aumenten la posibilidad de que los estudiantes de estas escuelas cumplan con los AMO y/o con las metas de graduación. Las intervenciones apoyadas con los fondos 1003(a) también incluirán aquellas estrategias que han sido efectivas en reducir grandes brechas en el aprovechamiento académico y que son consistentes con los planes de mejoramiento de las escuelas.

La asistencia técnica relacionada con la enseñanza-aprendizaje podría incluir, sin limitarse, a:

- Prácticas guiadas y adiestramiento para analizar datos de avalúos y otros ejemplos de trabajo del estudiante para informar la selección de las prácticas educativas.
- Consulta para identificar y atender prácticas educativas inefectivas y desarrollar prácticas más efectivas
- Asistencia para identificar y atender problemas en la implementación de actividades de participación de padres y para desarrollar iniciativas más efectivas que comprometan a los padres. Asistencia para identificar y atender problemas en la implementación del PCE y del plan de acción

- Asistencia para identificar e implementar desarrollo profesional, estrategias educativas y métodos basados en investigación científica que han probado ser efectivos para atender los problemas educativos específicos tanto en contenido como por subgrupo

Además, el DEPR tendrá disponible asistencia técnica para las escuelas que estén recibiendo fondos 1003(a) por medio de los equipos de apoyo a las escuelas. Esta asistencia técnica se proveerá a solicitud. Las responsabilidades de los equipos de apoyo a las escuelas incluyen:

- Revisar y analizar todas las facetas de la operación de la escuela, que incluye el diseño y operación del programa académico
- Asistir a la escuela en desarrollar recomendaciones para mejorar el desempeño de los estudiantes en la escuela
- Asistir a la escuela en sus esfuerzos por colaborar con los padres y el personal escolar para diseñar e implementar un plan de acción que pueda esperarse razonablemente que mejore el desempeño del estudiante y que ayude a la escuela a cumplir sus metas de mejoramiento
- Hacer recomendaciones adicionales mientras la escuela implementa su plan
- Proveer asistencia en analizar y revisar el presupuesto de la escuela para que los recursos de la escuela estén adjudicados más efectivamente a las actividades que tengan mayor probabilidad de aumentar el aprovechamiento académico del estudiante y remover la escuela de su estado de mejoramiento escolar

La Oficina de Asuntos Federales proveerá apoyo técnico adicional y supervisión de los aspectos fiscales y programáticos de las iniciativas de mejoramiento escolar financiadas con fondos 1003(a). Las escuelas se seleccionarán aleatoriamente para recibir monitoria durante cada año escolar. En cualquier momento después que los fondos 1003(a) sean otorgados, las escuelas pueden solicitar asistencia relacionada con el cumplimiento federal y la administración de concesiones de parte de personal a nivel de distrito que apoyan Título I o la Oficina de Asuntos Federales.

Al final del año escolar, el DEPR requerirá que cada escuela que recibió fondos 1003(a) someta una evaluación de la efectividad de sus intervenciones 1003(a). Estas evaluaciones se revisarán a nivel central y se utilizarán como parte del proceso deliberativo para revisar las solicitudes 1003(a) de años escolares futuros.

Monitoreando el aprovechamiento escolar

Como ha sido indicado, las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas serán apoyadas por los facilitadores académicos de distrito. Este apoyo incluye asistencia para llevar a cabo el estudio de necesidades (como se solicita) y asistencia por medio del desarrollo del PCE y del plan de acción relacionado, además de apoyo y asistencia continua por medio de la implementación de las actividades planificadas. Los datos de la implementación y los resultados estarán disponibles por medio del *Dashboard* del DEPR. El personal a nivel de distrito, así como personal de la Oficina de Asuntos

Federales, llevará a cabo visitas de monitoria y supervisión durante el año a estas escuelas. Las visitas por parte de estas oficinas se enfocarán en la fidelidad de la implementación y en el cumplimiento con los requisitos federales, respectivamente. Además, como se ha descrito en detalle anteriormente, el evaluador externo proveerá apoyo y supervisión al 5% de las escuelas que tengan el más bajo rendimiento dentro de las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas. Estos esfuerzos de proveer apoyo adicional a estas escuelas en riesgo de convertirse escuelas enfoque podrían estar apoyados por fondos 1003(a) o 1116(b) 10 *funding SES/Choice*.

Las escuelas llevarán a cabo avalúos mensuales de su progreso al implementar los avalúos planificados. Como se ha indicado, estos datos se recopilarán y se publicarán utilizando el *Dashboard* del DEPR. Además, las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas recibirán avalúo anual de progreso. Los avalúos anuales han sido detallados en esta sección e incluyen progreso en un grupo definido de indicadores del estudio de necesidades así como expectativas anuales de aprovechamiento académico que el DEPR ha establecido para todas las escuelas. La naturaleza continua de la revisión del progreso de las escuelas le permitirá al DEPR identificar y responder a las necesidades emergentes de las escuelas de apoyo personalizado o asistencia técnica. Además, a las escuelas que no han sido clasificadas como prioridad o enfoque y que reciben fondos 1003(a) se les requerirá completar una evaluación anual de las actividades financiadas.

2.G DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE LA SEA, LEA Y ESCUELA PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE

- 2.G Describa el proceso de la SEA para desarrollar la capacidad de la SEA, de la LEA y de la escuela de mejorar el aprendizaje del estudiante en todas las escuelas y, en particular, en las escuelas con bajo aprovechamiento académico y con las brechas educativas más grandes, por medio de:
- i. monitoria puntual y abarcador de, y asistencia técnica para, la implementación de la LEA de las intervenciones en escuelas prioridad y enfoque;
 - ii. asegurar apoyo suficiente para la implementación de intervenciones en escuelas prioridad, escuelas enfoque y otras escuelas Título I identificadas bajo el sistema diferenciado de reconocimiento, rendición de cuentas y apoyo de la SEA (esto incluye apoyo por medio de fondos estabilizadores que se le requería anteriormente reservar a la LEA bajo el inciso (b)(10) de la Sección 116 de ESEA, los fondos SIG y otros fondos federales, como sea permitido, junto con recursos estatales y locales); y
 - iii. hacer responsable a la LEA de mejorar el aprovechamiento académico estudiantil y escolar, particularmente para transformar a sus escuelas prioridad.

Explique cómo este proceso puede ser exitoso para mejorar la capacidad de la SEA, de la LEA y de la escuela.

Monitoria puntual y abarcadora y Asistencia Técnica

El DEPR tiene un sistema de apoyo extensivo para supervisar, monitorear y proveer asistencia técnica a las escuelas Título I de Puerto Rico. A diferencia de muchos estados continentales, la estructura del DEPR con personal a nivel central, regional y de distrito facilita nuestra habilidad de llegar a cada una de nuestras 1,457 escuelas, lo que contribuye a responsabilizar al personal de varios niveles a proveer una variedad de servicios y funciones a nivel escolar. El DEPR reconoce los beneficios de nuestra estructura y tiene la intención de sacarle el máximo rendimiento para apoyar a las escuelas y al personal.

Para garantizar que las intervenciones estén sostenidas y que resulten en un cambio sistémico en Escuelas Prioridad, la planificación y monitoria significativa del mejoramiento escolar ocurren al nivel de la SEA y la monitoria ocurre a nivel de distrito. Las actividades de monitoria y asistencia técnica para todas las escuelas prioridad están detalladas más adelante en la Evidencia 17.

Subsecretaría para Asuntos Académicos

La Subsecretaría para Asuntos Académicos y la Oficina de Asuntos Federales tendrán una función significativa en supervisar y manejar la implementación del sistema diferenciado de rendición de cuentas. Muchos de estas funciones específicas y las responsabilidades para estas oficinas, con respecto a la asistencia técnica y la supervisión, han sido detalladas en secciones anteriores dentro del Principio 2. El DEPR está confiado en que su infraestructura y sus prácticas establecidas permitirán apoyar mejor a todas las escuelas al asistir a estudiantes, especialmente estudiantes con discapacidades y estudiante LLE, a estar preparados para una carrera universitaria y profesional.

La Subsecretaría para Asuntos Académicos tiene la responsabilidad principal de manejar todos los aspectos programáticos de esta solicitud de flexibilidad ESEA, que incluye la implementación de las intervenciones para mejorar la enseñanza-aprendizaje. La Subsecretaría para Asuntos Académicos trabaja en estrecha colaboración con la Secretaría Asociada de Educación Especial y con el director del Programa LLE. Estas tres oficinas lideran los esfuerzos del DEPR para mejorar el aprovechamiento académico del estudiante y asegurar la instrucción efectiva y el liderazgo en todas las escuelas a nivel estatal. Asimismo, la Oficina de Asuntos Federales es responsable de supervisar el cumplimiento de los requisitos federales y de asegurar que el uso de fondos federales extienda y mejore el programa académico primario del DEPR.

La Subsecretaría para Asuntos Académicos recibe y analiza datos de aprovechamiento académico de estudiantes y de la escuela y utiliza esta información para dirigir el trabajo de las siguientes oficinas:

- Directores de programas académicos
- ICAAE
- InDePM

- la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos y de Servicios de Educación a la Comunidad
- la Secretaría Auxiliar de Servicios de Asistencia al Estudiante
- la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica y
- Distritos escolares

El desarrollo los PCE, los planes de mejoramiento y los planes de acción de todas las escuelas está guiado por la Subsecretaría para Asuntos Académicos. La Oficina para Asuntos Académicos define o aprueba el enfoque o los componentes utilizados en el PCE, los planes de mejoramiento escolar y los planes de acción.

En última instancia, la revisión y aprobación de todos los planes a nivel escolar es responsabilidad de la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Como ha sido detallado a través de la respuesta del DEPR al Principio 2, las diferentes oficinas que rinden cuentas a la Subsecretaría para Asuntos Académicos (mencionadas anteriormente) tienen funciones y responsabilidades específicas relacionadas con el desarrollo, la revisión, la aprobación y la implementación de los planes a nivel escolar. Estas funciones y responsabilidades han sido detalladas para las escuelas prioridad, enfoque y las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas. Todo el personal que se reporta a la Subsecretaría para Asuntos Académicos ha recibido adiestramiento y están conscientes que los PCE y los planes de mejoramiento o acción deben 1) utilizar los AMO, las tasas de graduación y otras medidas para informar las intervenciones y 2) proveer incentivos y apoyo que tengan una alta probabilidad de ayudar al maestro a cumplir con las necesidades del estudiante.

La Subsecretaría para Asuntos Académicos utiliza procesos administrativos y de dirección existentes (por ejemplo, reuniones, informes mensuales) para mantener un registro del trabajo completado por estas oficinas, entre lo que se incluye el nivel en el que el personal de estas oficinas ha asistido a las escuelas con sus PCE y planes de mejoramiento escolar y de acción. Además, la Subsecretaría para Asuntos Académicos usará los dos *Dashboards* disponibles y solicitará informes de progreso de manera electrónica mensualmente para garantizar que las escuelas están recibiendo apoyo suficiente en el desarrollo e implementación de sus planes. Debe notarse que, además del apoyo a nivel central y regional mencionados anteriormente, los facilitadores académicos a nivel de distrito que rinden cuentas a la Subsecretaría para Asuntos Académicos son responsables de apoyar a las escuelas en el desarrollo y la implementación de sus PCE y planes de mejoramiento o acción.

Además, la Oficina para Asuntos Académicos y su personal asociado es responsable de proveer servicios de apoyo para la implementación a escuelas excelencia, enfoque y al 5% con el más bajo aprovechamiento académico de las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas.

Oficina de Mejoramiento Escolar

La Oficina de Mejoramiento Escolar (OME) es actualmente una unidad dentro de la Oficina para Asuntos Académicos y supervisa y monitorea las escuelas bajo el *School Improvement Grant (SIG)* de Puerto Rico.

Debido a que 50 de las escuelas actualmente clasificadas como SIG serán clasificadas como escuelas prioridad bajo este nuevo sistema diferenciado de rendición de cuentas, el OME supervisará, monitoreará y proveerá apoyo a las 100 escuelas prioridad durante el año escolar 2013-2014. El apoyo de la OME está previsto para asegurar que las escuelas implementen las intervenciones para mejorar la efectividad de la enseñanza y el aprovechamiento académico del estudiante mediante cambios a toda la escuela. Como parte de su apoyo a las escuelas prioridad, la OME también visitará los distritos escolares al menos dos veces durante el año escolar y proveerá el apoyo que sea necesario. Además, la autoridad y la responsabilidad de monitorear la implementación de las intervenciones de las escuelas prioridad recaen sobre la Oficina de Mejoramiento Escolar.

Para apoyar las 20 escuelas que no están bajo SIG, la OME proveerá servicios similares a los servicios que se les proveen a las 50 escuelas SIG. Esto es apropiado porque a las escuelas que no están bajo SIG se les pedirá implementar intervenciones que son similares a las que se están implementando en las escuelas SIG. De esta manera, las escuelas que no están bajo SIG implementarán intervenciones que sean consistentes con los principios de cambio radical como se indicó en las páginas 105-113. Ejemplos de este tipo de apoyo incluyen asegurar que las escuelas prioridad que no están bajo SIG: revisen el desempeño del director escolar y que se reemplace al director si tal cambio es necesario para garantizar un liderazgo fuerte y efectivo; participen en la Academia de Liderazgo Transformacional de Directores; provean supervisión para asegurar que el distrito y la escuela ofrecen evidencia de una revisión colaborativa sobre las prácticas y procedimientos de la escuela y del distrito y ofrecen recomendaciones para proveer mayor flexibilidad si es necesario; garanticen que las escuelas creen Planes de Desarrollo Profesional Individuales para maestros de subgrupos y validen las necesidades de subgrupos específicos que son consistentes con el desarrollo profesional detallado en el PCE y en el plan de mejoramiento de las escuelas; por medio de la colaboración y la supervisión, garanticen que las escuelas tengan los recursos apropiados para rediseñar el plan maestro para permitir las oportunidades de desarrollo profesional que podrían tener lugar durante el tiempo de planificación común, sesiones de toma de decisiones basadas en los datos y desarrollo profesional en el lugar de trabajo. La OME también asegurará que se provea la monitoria y la supervisión descritos para las escuelas SIG.

Todas las escuelas prioridad serán monitoreadas anualmente por medio de revisiones en la escuela y de escritorio a partir del comienzo del ciclo de monitoria 2010-2011. Para monitorear de forma eficaz las escuelas, la SEA creó instrumentos de monitoria y adiestró a la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de la SEA (que es el responsable de monitorear el cumplimiento de la SEA), a la Unidad de Monitoria de la Oficina de Asuntos Federales (OAF) (que es el responsable de supervisar y coordinar los calendarios de las Unidades Regionales de Monitoria) y a las Unidades Regionales de Monitoria (que son los responsables de monitorear las escuelas). Los problemas identificados en las escuelas por la monitoria de la OAF, la monitoria regional y las unidades regionales de monitoria y disseminación y asistencia técnica son atendidos para apoyar su solución. Un comité de mesa redonda compuesto por representantes de la SEA y del personal regional y de distrito se reúne mensualmente para coordinar las actividades de monitoria e identificar el apoyo apropiado que se necesita para habilitar a las escuelas para que alcancen las metas de mejoramiento escolar.

La Oficina de Mejoramiento Escolar es responsable de asegurar que los proveedores externos que asisten en la implementación de los modelos de intervención seleccionados por medio del proceso RFP competitivo del estado están implementando exitosamente el modelo de intervención seleccionado. Bajo el modelo actual de escuela SIG, cada una de nuestras escuelas SIG cohorte I trabaja con su propio proveedor. Hay una cantidad limitada de casos en los que un mismo proveedor trabaja con dos escuelas SIG. La evaluación de proveedores externos es continua e incluye comparaciones de aprovechamiento académico del estudiante y de datos de crecimiento (incluso dentro de los subgrupos) y cuestionarios de estudiantes y maestros a través del tiempo, para determinar la efectividad de un proveedor. Los auditores externos están también bajo contrato para verificar que los proveedores externos que están recibiendo fondos SIG están cumpliendo con sus acuerdos contractuales y que están alineando los servicios a las necesidades de la escuela.

Otras oficinas a nivel central

La oficina de la Secretaría Auxiliar para la Planificación y el Desarrollo Educativo analiza datos y está ayudando a desarrollar el *Dashboard* del DEPR que tendrá disponibles los resultados de los datos y los análisis para las Escuelas Enfoque, Excelencia y las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas. La recopilación y diseminación de estos datos es un componente muy importante de la estrategia de supervisión y monitoria del DEPR.

Oficina de Asuntos Federales

La Oficina de Asuntos Federales (OAF) tiene la capacidad sustancial para apoyar este sistema diferenciado de rendición de cuentas. Esta oficina ha provisto y seguirá proveyendo monitoria de cumplimiento y asistencia técnica alineados con las regulaciones y reglas federales como es requerido por el USDE y prácticas estándar de contabilidad. El personal es experimentado en programas federales y tiene conocimiento de los requisitos de la Flexibilidad ESEA. El personal de OAF proveerá asistencia técnica en todos los niveles para asegurar que las escuelas del DEPR están cumpliendo con todos los requisitos federales.

Nivel de distrito, regional y escolar

Las responsabilidades del distrito escolar incluyen proveer liderazgo para enfocarse en el aprendizaje y el aprovechamiento académico del estudiante, apoyar y adiestrar a maestros, guiar la implementación del currículo, de la instrucción y el avalúo, utilizando información para la planificación, la rendición de cuentas y promoción de la participación de las familias y la comunidad. Los superintendentes del distrito escolar, los facilitadores académicos y los facilitadores académicos de Educación Especial son responsables de proveer apoyo y asistencia técnica al personal escolar en todos los aspectos de la enseñanza. Las responsabilidades específicas relacionadas con la supervisión y la monitoria se detallan a continuación.

- Superintendentes de escuela
 - Preparar un plan de intervención y un calendario de trabajo para el estudio de

necesidad, asistencia técnica y visitas de monitoria a ser llevadas a cabo por los facilitadores académicos y los facilitadores académicos de Educación Especial para cada materia de estudio

- Evaluar las estrategias académicas que las escuelas hayan seleccionado
- Supervisar la implementación de las estrategias basadas en la escuela para apoyar a nuevos directores escolares y maestros
- Monitorear la implementación del PCE y el plan de organización escolar para asegurar que las necesidades identificadas se cumplan
- Personal de distrito (i.e. facilitadores académicos)
 - Supervisar la implementación del PCE de las escuelas, los planes de acción relacionados y evaluar el cumplimiento del plan sometido
 - Identificar las necesidades emergentes para apoyo y asistencia técnica
 - Someter mensualmente informes de progreso a las escuelas y a la Subsecretaría para Asuntos Académicos
 - Proveer apoyo y asistencia técnica a maestros para cada materia de estudio en el contenido y el uso de estándares académicos en la planificación diaria, en las estrategias de enseñanza y en el avalúo del aprendizaje del estudiante
 - Visitar a los maestros para cumplir con las necesidades identificadas por los directores de escuela por medio de cuestionario y visitas exploratorias
 - Desarrollar apoyo específico para asistir a los educadores en analizar e implementar estrategias de aprendizaje apropiadas y acomodos necesarios para garantizar que los estudiantes con discapacidades y estudiantes LLE reciban el apoyo que necesitan para alcanzar su potencial
 - Identificar a los maestros de estudiantes con LLE y de estudiantes con discapacidades para ofrecerles apoyo y asistencia técnica en la adaptación y modificación de los materiales de currículo a las necesidades de los estudiantes
- Unidades regionales de monitoria
 - Monitorear escuelas para determinar el cumplimiento con el progreso académico y las responsabilidades fiscales estatales y federales
 - Requerir a los distritos que no pueden proveer evidencia del progreso de las escuelas que sometan un plan de acción correctivo en el que detallen las estrategias y actividades a llevarse a cabo para proveer apoyo adicional a las escuelas

Escuelas

- Crear un Comité de Planificación para llevar a cabo el estudio de necesidades y determinar las variables responsables para el bajo aprovechamiento académico
- Identificar áreas a ser abordadas con el propósito de seleccionar las estrategias para mejorar el aprovechamiento académico y utilizar esta información para desarrollar el PCE y el plan de mejoramiento y de acción relacionados
- Someter un informe de progreso (Informe de Logros) una vez por semestre al distrito escolar en el que describa aquellos aspectos del plan de la escuela que han sido implementados, el progreso alcanzado por los estudiantes durante las primeras 20 semanas del semestre y las proyecciones de la escuela

Evaluador externo

El DEPR empleará a un evaluador externo de talla nacional y con un historial de servicio en revisión externa entre pares del USDE y que posea experiencia trabajando con varias agencias estatales de educación. El evaluador externo posee un grado doctoral y tiene una trayectoria exitosa proveyendo servicios de evaluación para las agencias educativas del estado. Este evaluador externo es responsable de recopilar datos y evaluar la implementación y la efectividad del sistema diferenciado de rendición de cuentas del DEPR. El evaluador externo es responsable de asegurar que en las escuelas prioridad, enfoque y en el 5% de las escuelas identificadas dentro de las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas, las intervenciones propuestas están 1) alineadas a las necesidades de la escuela, 2) implementadas con fidelidad y 3) teniendo un impacto positivo en el aprovechamiento académico del estudiante. El evaluador externo será también responsable de proveer consejería relacionada con el tipo de intervenciones que las escuelas deben seleccionar y las maneras más efectivas en las que el personal del DEPR a nivel central, regional y de distrito pueden apoyar los esfuerzos para mejorar la enseñanza-aprendizaje.

Para coordinar y proveer supervisión a los evaluadores externos, el PRDE requerirá a cada evaluador someter un informe mensual. Estos informes mensuales serán sometidos a la Oficina de Asuntos Federales y diseminados al personal de la OAF basado en sus niveles de tarea a nivel regional/de distrito. El personal de la OAF revisará el informe sometido y lo comparará con la provisión de servicios planificada, detallada en los PCE y en los planes de acción de las escuelas. Cualquier desviación de la entrega de servicio planificada será anotada y reenviada al personal de monitoria quien dará seguimiento a las desviaciones observadas durante las visitas regulares de monitoria. Además, un informe de desviaciones en la entrega de los servicios planificados al final del primer semestre será creado y reenviado a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y a la Unidad de Garantía de Calidad (discutido en la página 148). La mitigación y las respuestas de acción correctiva descritas bajo las funciones y responsabilidades de la Unidad de Garantía de Calidad y las secciones de la administración general del contrato también aplican al contrato con el evaluador externo. Las desviaciones significativas serán abordadas inmediatamente y el desempeño de todos los evaluadores externos será evaluado al

final del año escolar.

Además de toda la supervisión específica de la flexibilidad descrita anteriormente, el DEPR continuará empleando las prácticas regulares de monitorear las escuelas y distritos que ha implementado en años anteriores.

Las escuelas enfoque estarán apoyadas por la Subsecretaría para Asuntos Académicos y el evaluador externo. Este apoyo incluirá asistencia en completar el estudio de necesidades FLICC, identificar las intervenciones, coordinar la implementación de estas intervenciones y asegurar que las intervenciones son aplicadas y que están teniendo un impacto positivo en el aprovechamiento académico del estudiante.

Las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas serán apoyadas por los distritos, los que caen bajo la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Asistirán a estas escuelas en completar el estudio de necesidades FLICC y en identificar las intervenciones para abordar las necesidades de la escuela. Además, este personal garantizará que las escuelas que no cumplan los AMO por dos años consecutivos implementarán intervenciones más rigurosas para abordar las necesidades de la escuela. Este proceso será supervisado por un evaluador externo para asegurar que no solo está siendo implementado pero también que esté teniendo un impacto en el aprovechamiento académico del estudiante. El 5% de las escuelas que tengan los indicadores más bajos serán apoyadas por un evaluador externo.

Revisión, aprobación y supervisión de proveedores externos

Las escuelas que necesitan apoyo para implementar sus planes de mejoramiento escolar seleccionan proveedores externos de la lista preaprobada por el DEPR para ofrecer los servicios. Para desarrollar la lista de proveedores preaprobados, el DEPR publica un *Request for Qualifications* (RFQ) y lleva a cabo una orientación para proveedores potenciales. Los proveedores interesados someten propuestas a la Oficina de Mejoramiento Escolar. OME adiestra tanto a evaluadores externos como internos en el proceso de evaluación de propuestas. Basado en el proceso de evaluación, los proveedores son seleccionados e identificados para inclusión en la lista de proveedores preaprobados.

Los criterios del DEPR para evaluar a los proveedores externos se desarrollaron basados en la guía *Guide to Working with External Providers* (Learning Point, 2010). El DEPR utiliza esta guía para crear un marco conceptual con el fin de involucrar, manejar y evaluar a los proveedores externos. El DEPR espera que la mayoría de los proveedores de servicios sean organizaciones sin fines de lucro o profesionales, proveedores privados o colegios/universidades. Los proveedores de estos grupos pueden ser evaluados utilizando los siguientes criterios:

- El entendimiento de los proveedores de las necesidades del DEPR y su capacidad de alinear los productos y servicios con estas necesidades
- El éxito demostrado del proveedor al lograr impactos positivos en la enseñanza-aprendizaje

- El grado al cual las actividades de desarrollo profesional del proveedor se basen en investigación científica y en su alineación con las metas académicas, curriculares y académicas del DEPR
- El grado al cual los productos y servicios del proveedor pueden ser personalizados
- La habilidad del proveedor de demostrar como las actividades de desarrollo profesional son parte de una estrategia a largo plazo y global para mejorar la enseñanza-aprendizaje
- La habilidad del proveedor para enfocar en el contenido específico que los maestros necesitan para enseñar y que los estudiantes necesitan para aprender
- La habilidad del proveedor para vincular estrategias académicas basadas en investigación científica que abordan los retos específicos que han identificado las escuelas en sus estudios de necesidades y en otros documentos de planificación de mejoramiento escolar
- El grado al cual los servicios de los proveedores se alinean con otras iniciativas importantes actualmente en desarrollo en el DEPR y el grado al cual los servicios del proveedor apoyan los servicios ofrecidos actualmente por el personal del DEPR

El calendario de trabajo para las evaluaciones de proveedores es continuo. Un plan de evaluación será creado antes que comience el trabajo. El proceso del DEPR para evaluar proveedores externos diferenciará la entrega del servicio de los resultados. La meta de este sistema de evaluación es promover mejoramiento continuo y permitir el desarrollo de capacidad interna relacionada con la selección y supervisión del proveedor de servicios. La evaluación del proveedor se alineará con el sistema más amplio de rendición de cuentas del DEPR (i.e. resultados PPAA, tasas de graduación) pero también incluirá medidas intermedias de progreso. Estos indicadores intermedios indicarán el grado al cual 1) los servicios solicitados/deseados se proveyeron y 2) las metas de aprovechamiento académico anuales se están cumpliendo.

Métodos adicionales para evaluar el desempeño de los proveedores incluyen comunicación continua acerca de la entrega de servicios que tiene lugar a través del periodo de entrega de los servicios. Estas comunicaciones continuas pueden incluir evaluaciones de sesiones de adiestramiento (al completarse), intercambio de opiniones regulares entre los líderes de las escuelas y los proveedores y tiempo para discutir los servicios del proveedor durante las reuniones de personal.

El DEPR está en el proceso de personalizar las plantillas provistas en la guía para crear una lista de cotejo que pueda ser integrada en el protocolo actual para evaluar las propuestas de los proveedores. Las preguntas de borrador para esta lista de cotejo incluyen:

- explicar cómo sus servicios se alinean a las necesidades definidas del DEPR
- explicar cómo sus servicios apoyan la estrategia a largo plazo del DEPR para mejorar la

enseñanza-aprendizaje

- explicar cómo sus servicios pueden ser personalizados
- explicar cómo se usó la investigación científica y las mejores prácticas para desarrollar sus servicios
- explicar su modelo de entrega de servicio y explicar su estrategia de implementación
- explicar cómo evaluará los resultados de su servicio mediante el uso de medidas formativas y sumativas
- explicar cómo se espera que sus servicios resulten en una mejor enseñanza-aprendizaje según se reporta en las PPAA
- explicar cómo proveerá actualizaciones periódicas de la entrega de servicios y de los resultados que se están llevando a cabo

Para evaluar los servicios de los proveedores después del periodo de desempeño, el DEPR llevará a cabo un cuestionario en línea con el personal de las escuelas en las que trabajaron los proveedores externos. Las preguntas de borrador incluyen:

- ¿Hubo algún problema durante la implementación?
- ¿El proveedor estableció y mantuvo una buena relación con la escuela y el distrito?
- ¿El proveedor entregó los servicios como se esperaba?
- ¿Hubo alguna brecha entre las necesidades de la escuela y los servicios del proveedor?
- ¿Hubo algún reto de logística? Si lo hubo, ¿se resolvió rápidamente y con eficiencia?
- ¿El servicio del proveedor se alineó a los estándares de contenido y a las prácticas de avalúo del DEPR?
- ¿Los servicios del proveedor entraron en conflicto con algunos de los requisitos locales?
- ¿El proveedor participó en una comunicación continua y abierta con todos los grupos de interés relevantes?
- ¿El proveedor respondió a las preocupaciones/conflictos en una manera puntual y eficiente?

El DEPR ha detallado las acciones que tomará cuando los proveedores no cumplan con los criterios o no sigan las políticas y procedimientos de Puerto Rico en instancias donde la provisión de servicio se determina inaceptable. En primer lugar, el DEPR creará la Unidad de Garantía de Calidad de Contratos. Esta unidad será el punto central de contacto del personal del DEPR tan pronto haya un problema relacionado con la calidad o el cumplimiento de los servicios de proveedor. El personal de esta unidad

sirve como intermediario entre la Oficina de Asuntos Federales, las escuelas del DEPR y los proveedores externos.

En segundo lugar, los contratos del DEPR detallan el curso de acción, desde un punto de vista contractual, que se llevará a cabo si los proveedores no cumplen con los criterios o no siguen las políticas y procedimientos de Puerto Rico en instancias donde la provisión de servicio se determina inaceptable. Los contratos del DEPR contienen las siguientes provisiones:

- La SEGUNDA PARTE acepta defender, apoyar y representar los resultados, las evaluaciones y el análisis de los materiales escritos, que incluyen informes, los borradores de estudios y las proyecciones llevados a cabo por la SEGUNDA PARTE en cumplimiento con las provisiones de este contrato en cualquier foro que solicite la presencia de la SEGUNDA PARTE.
- La SEGUNDA PARTE no debe subcontratar el desempeño de los servicios especificados en el párrafo número “3” de este acuerdo. La SEGUNDA PARTE será responsable de contratar el personal que ofrecerá los servicios bajo este acuerdo. La PRIMERA PARTE no tendrá ninguna obligación con respecto al horario de trabajo, salario o cualquier reclamación por parte del personal contratado por la SEGUNDA PARTE bajo este acuerdo.
- La SEGUNDA PARTE garantiza que los servicios serán prestados de manera correcta y profesional. Si la SEGUNDA PARTE falla en prestar los servicios de esta manera, la PRIMERA PARTE podrá contratar a otra persona para la prestación de dichos servicios y la SEGUNDA PARTE deberá pagar a la PRIMERA PARTE cualquier costo o gasto en que se incurra que pueda ser atribuido a dichos servicios si los honorarios de la SEGUNDA PARTE fueron pagados o por la cantidad en exceso de los honorarios bajo este acuerdo por dichos servicios si los honorarios no han sido pagados por la PRIMERA PARTE.
- En todo lo pertinente y aplicable, la SEGUNDA PARTE está específicamente comprometida a la transferencia de conocimiento al personal de la PRIMERA PARTE durante el término del presente contrato, lo cual es una condición esencial y obligatoria para su cumplimiento. La violación de esta disposición será causa suficiente para que la PRIMERA PARTE concluya su obligación y que la SEGUNDA PARTE tenga que reembolsar a la PRIMERA PARTE la cantidad de dinero recibida bajo este Contrato.

En tercer lugar, el DEPR asegurará que los pagos se hagan durante el curso de los servicios. Esto le permitirá al DEPR evaluar el progreso de los servicios mientras se están ofreciendo.

Por último, los siguientes problemas se consideran material y han sido identificados como razones potenciales para la terminación temprana: 1) fracaso de la escuela de alcanzar los resultados anticipados, 2) índices no satisfactorios en las evaluaciones de los servicios de los proveedores, y/o 3) un cambio en la política o ley que haga imposible los servicios de los proveedores. Las decisiones relacionadas con la continuación o renovación de un contrato estarán basadas en el grado al cual los resultados prometidos sean cumplidos.

Escuelas prioridad: supervisión, monitoria y asistencia técnica

Evidencia 17. Actividades de monitoria de todas las escuelas prioridad desde la escuela

NIVEL	UNIDAD RESPONSABLE	TIPO DE ACTIVIDAD	FRECUENCIA	CONTACTO
Central	Oficina de Asuntos Federales (OAF) Unidad de Supervisión de Cumplimiento	Cumplimiento	Anualmente o cuando sea necesario	Oficina de Mejoramiento Escolar
Central	OAF, Diseminación y Unidad de Asistencia Técnica	Diseminación y Asistencia Técnica por personal de Asistencia Técnica de los Distritos	Continuo	Diseminación y Unidad de Asistencia Técnica y Superintendentes de los Distritos
Central	Oficina de Mejoramiento Escolar por medio del sistema SIG <i>Dashboard</i>	Recolección de datos	Bimensual	Oficina de Mejoramiento Escolar
Regional	Especialista de mejoramiento escolar	Implementación (calendario de trabajo)	Continuo	Oficina de Mejoramiento Escolar
Distrito	Equipos de apoyo Escolar de distrito Oficina de mejoramiento escolar	Programa (visitas a escuelas)	Anualmente	Oficina de Mejoramiento Escolar especialistas de distritos y regionales de Mejoramiento Escolar
Distrito	Equipos de apoyo escolar de distrito	Visitas a las escuelas Evaluación de la Implementación del modelo SIG	Continuo	Director de la escuela y Oficina de Mejoramiento Escolar Especialista de mejoramiento escolar

Escuela	Director escolar	Observaciones en sala de clases	Continuo	
	<i>coaches</i>	Evaluación de maestros	Anualmente	Oficina de Mejoramiento Escolar
	Facilitadores académicos por materia	Seguimiento a los datos de aprovechamiento académico	Continuo	

Asegurando suficiente apoyo para todo el sistema del DEPR

Además de la supervisión específica del Plan de Flexibilidad descrito arriba, el DEPR continuará ejerciendo las prácticas regulares de apoyo que han sido implementadas en los últimos años en las escuelas y los distritos. Estos esfuerzos incluyen nuevos trabajos programados a ser ejecutados cuando el DEPR implemente su sistema de rendición de cuentas diferenciado.

El principal medio del DEPR para mejorar el aprovechamiento académico estudiantil y el mejoramiento escolar es la implementación de su currículo. Este enfoque está basado en décadas de investigaciones que demuestran que un enfoque basado en contenido es el único medio efectivo con el que se puede lograr mejorar el aprovechamiento académico. Nuestros socios, en el desarrollo de nuestro plan de desarrollo profesional y su implementación durante el año escolar 2013-2014, están obligados a transferir conocimientos y habilidades que permitan que los educadores de Puerto Rico ejecuten un proceso de desarrollo profesional en los años siguientes al 2016-2017, precedido por una reducción gradual del apoyo que ofrece dicho desarrollo profesional.

La implementación del currículo del DEPR recibe apoyo de 1) una serie completa de guías o mapas curriculares y de estrategias académicas de muestras alineadas con los estándares estatales o las expectativas de grado, 2) los estándares LLE para estudiantes con conocimiento, experiencia o habilidad limitada o nula del lenguaje español y 3) acomodo específico, modificaciones y apoyos que deben ser ofrecidos a los estudiantes en conformidad con sus PEI. Todos estos recursos ofrecen la base para el apoyo adicional y las intervenciones sugeridas para las escuelas prioridad, escuelas enfoque y otras escuelas bajo la modalidad de Título I.

Además, el DEPR desarrolló un marco de instrucción efectivo (basado en las mejores prácticas actuales) que están alineadas con el currículo, que fue comunicado a los grupos de interés y que es consistente con el sistema de avalúo de maestro-director. El DEPR está trabajando para desarrollar un modelo educativo definido y claramente articulado para educar a la población “en riesgo”, entre estos a los estudiantes con alguna discapacidad, estudiantes LLE, estudiantes en alto nivel de pobreza o inmovilidad y estudiantes con deficiencia de créditos. Otra vez, estos recursos ofrecen la base para el apoyo adicional y las intervenciones sugeridas para las escuelas prioridad, escuelas enfoque y otras escuelas

bajo la modalidad de Título I.

El nivel central del DEPR y el personal de distrito ofrece continuo desarrollo profesional en apoyo a la implementación de los estándares de contenido. Estas actividades de desarrollo profesional serán de carácter continuo y garantizarán que el maestro 1) comprenda cómo los estándares de contenido son articulados en todos los grados y materias, 2) comprenda cómo los maestros pueden apoyar el aprendizaje estudiantil en los puntos claves de transición en maneras que cierren la brecha y eliminen la duplicación, 3) conozca cómo utilizar el material educativo que está alineado con los estándares del DEPR, 4) se asegure que el material educativo no se limite a libros de textos y 5) promueva el uso de prácticas académicas que son basadas en investigaciones y sistemáticamente implementadas en cada grado y área de contenido. Este sistema de desarrollo profesional es parte de la continua labor del DEPR y es mejorado por el apoyo adicional y las intervenciones sugeridas para las escuelas prioridad, escuelas enfoque y otras escuelas bajo la modalidad de Título I.

El DEPR reconoce que el equilibrio de tiempo y la dosificación de las expectativas son factores críticos a considerar durante la implementación. Para enfrentar este reto, el DEPR está formulando un calendario principal que estructura la participación en las actividades de desarrollo profesional. Las escuelas pueden solicitar adiestramiento adicional durante el año escolar. Este adiestramiento adicional se puede ofrecer por medio de un taller o integrando el desarrollo profesional y apoyo de orientación en el salón de clases. El desarrollo profesional puede ser ofrecido por los distritos o el personal a nivel central. Los facilitadores académicos de distrito ofrecerán apoyo local cuatro días a la semana. Si es viable, el DEPR trabajará para desarrollar un recurso en línea que apoye estas áreas de desarrollo profesional y haga posible que los maestros pueden accederlo fuera del día escolar regular. El enfoque para el mejoramiento escolar efectivo no es prescriptivo. El DEPR apoyará los esfuerzos de las escuelas para mejorar la enseñanza y aprendizaje proveyendo la mayor cantidad posible de recursos que puedan ayudar a la escuela y a los maestros a responder a las necesidades de aprendizaje del estudiante. Cada escuela colaborará con el personal central, regional y de distrito para personalizar las secciones de cada servicio y recurso que mejor se alinee con las necesidades de enseñanza identificadas.

Asegurando suficiente apoyo para los elementos del sistema de rendición de cuentas diferenciado del DEPR

El DEPR evalúa su capacidad en general basada en la experiencia del personal, los niveles de personal y los recursos económicos. El DEPR consideró estos factores al desarrollar esta solicitud de flexibilidad y está preparado para tomar las decisiones necesarias en la distribución de recursos para apoyar todas las actividades detalladas en esta solicitud de flexibilidad. El DEPR considera que la implementación de esta solicitud de flexibilidad representa una inversión a largo plazo en nuestro personal y en el sistema de educación pública. Una vez implementado, se puede esperar que las decisiones presentadas en la distribución de recursos garanticen que toda escuela sea debidamente apoyada y que cuente con las herramientas para el éxito.

Adiestramiento para tomar decisiones basadas en los datos: El personal que responde a la Subsecretaría para Asuntos Académicos completará un adiestramiento en la toma de decisiones basadas

en datos. Este adiestramiento le permitirá al personal del DEPR a nivel central y de distrito asegurar que las escuelas alineen su PCE y el mejoramiento escolar o planes de acción con las necesidades identificadas. Además, promocionará el mejoramiento continuo de la enseñanza-aprendizaje. Los directores de programa a nivel central desarrollarán los adiestramientos para que los superintendentes, asistentes de superintendente y directores de escuela comprendan cómo utilizar los datos de avalúo para darle seguimiento al progreso del estudiante, por medio de la oferta de apoyo a los estudiantes que no demuestren progreso y de la garantía que nuestras escuelas utilicen prácticas efectivas para los diversos estudiantes.

Equipos de liderazgo de distritos: Cada distrito creará un equipo de liderazgo en el distrito compuesto por el superintendente, el personal académico a nivel de distrito y el personal responsable del mejoramiento de la escuela y de los servicios de asistencia técnica específicamente. Miembros adicionales pueden ser añadidos al equipo según sea necesario. Este equipo de liderazgo desarrollará, apoyará y facilitará la implementación de las políticas y procedimientos que formalizan el acercamiento al mejoramiento escolar que el DEPR propone en esta solicitud de flexibilidad.

El uso de Dashboards: Los *Dashboards* del DEPR recientemente creados han sido descrito en detalle anteriormente en el Principio 2. El DEPR utilizará *Dashboards* para apoyar la continua recolección de datos y el seguimiento del progreso hacia las metas del DEPR, los distritos y las escuelas. El uso de *Dashboards* construye la capacidad interna del DEPR al hacer posible que identifique y difunda las mejores prácticas y que monitoree e informe el aprovechamiento académico a nivel Isla, de distrito y escolar. El DEPR también utilizará *Dashboards* para identificar cuando una escuela o distrito necesita asistencia para así iniciar una conversación proactiva y solicitar un plan de acción provisional que detalle la reparación o pasos correctivos que la escuela o distrito llevarán a cabo para demostrar el nivel de progreso esperado.

Enfoque abarcador para administrar e integrar el desarrollo profesional: Las actividades de desarrollo profesional serán diseñadas basadas en los resultados de los instrumentos de evaluación de cada maestro y director de escuela tal como lo exige el Reglamento Núm. 8036 según enmendado por el Reglamento Núm. 8207 y el Reglamento Núm. 8035 según enmendado por el Reglamento Núm. 8208. Estos desarrollos profesionales y oportunidades de crecimiento tanto para maestros como para directores de escuela incorporarán los vehículos de desarrollo profesional que son basados en la investigación y que han demostrado ser exitosos en aumentar la efectividad del maestro y el director de escuela. Además del desarrollo profesional relacionado a la observación individual del rendimiento del educador, consistente con la respuesta del DEPR al Principio 3, el DEPR continuará ofreciendo a sus maestros y directores de escuela un continuo desarrollo profesional de alta calidad integrado al trabajo que esté alineado con el programa académico de la escuela. El DEPR ha identificado varios actores dentro del sistema que pueden ofrecer desarrollo profesional integrado al trabajo, entre lo que se incluyen 1) especialistas de desarrollo profesional, 2) maestros y directores de escuela retirados y 3) excelentes maestros y directores de escuela actuales para que presenten sus conocimientos y habilidades a otros profesionales.

Además, el DEPR reconoce la necesidad de desarrollar recursos para crear capacidad escolar en estas cuatro áreas:

- Adiestrar a los facilitadores académicos y de educación especial para desarrollar un plan de desarrollo profesional abarcador sobre el uso de los estándares en el salón de clases que incorpore un componente experimental para que los maestros tengan una mejor comprensión del propósito, la intención, la profundidad y la claridad de los estándares y cómo son efectivamente integrados a la planificación diaria y al avalúo.
- Apoyar a todos los educadores mientras trabajan para comprender los estándares y materiales curriculares.
- Ofrecer apoyo intensivo para el alineamiento del currículo y el desarrollo de recursos en las escuelas.
- Proveer acceso y desarrollo profesional en el uso de datos para la toma de decisiones sobre la instrucción.

Rendición de cuentas para mejorar el aprovechamiento académico del estudiante y el desempeño de la escuela

El DEPR implementará un sistema para monitorear tanto a las escuelas prioridad como a las escuelas enfoque para asegurar que estas escuelas estén recibiendo el apoyo que necesitan para satisfacer las necesidades de los estudiantes y abordar la causa principal de sus problemas de aprovechamiento académico. La monitoria se llevará a cabo tres veces al año y puede incluir monitoria de escritorio o visitas en la escuela. El DEPR implementará prácticas de supervisión que faciliten el desarrollo de una cultura de comunicación en la escuela, entre escuelas, en los distritos, las regiones y a través del sistema de educación pública del DEPR en general. Debido a que el DEPR es un sistema unitario, la supervisión del sistema central se provee a las escuelas a través de todo el sistema.

El nivel central del DEPR reconoce la importancia de la consistencia y la implementación adecuada de su sistema de rendición de cuentas diferenciado. Para demostrar la implementación adecuada y el seguimiento a las intervenciones planificadas en las escuelas prioridad y escuelas enfoque, el DEPR contratará un evaluador externo. El evaluador externo será responsable de monitorear los procesos asociados con la planificación, la implementación y los resultados de las intervenciones en las escuelas prioridad y escuelas enfoque. El DEPR también intenta proveer una garantía similar de la fidelidad de la implementación a un subgrupo de las escuelas Título I restantes que no han sido clasificadas y que demuestran las necesidades más significativas.

Escuelas prioridad

Una vez identificadas, las escuelas prioridad se someten a un estudio de necesidades abarcador. Mientras se lleva a cabo el estudio de necesidades, las escuelas prioridad tendrán acceso a un proveedor

externo. El objetivo de proveerle a cada escuela prioridad un proveedor externo es aumentar el apoyo disponible mediante la infraestructura existente del DEPR y asegurar que el nivel de apoyo disponible a estas escuelas sea suficiente para obtener cambios fundamentales. Los proveedores serán asignados a una escuela prioridad basado en su área de especialización. Este método para asignar proveedores ayuda a asegurar que las escuelas prioridad reciban el apoyo que aborde directamente los asuntos que causan la baja tasa de dominio académico.

Después de realizar el estudio de necesidades, las escuelas prioridad trabajan en conjunto con el proveedor asignado y el apoyo académico a nivel central y de distrito para revisar su Plan Comprensivo Escolar (PCE, detallado en la respuesta del DEPR al Principio I) y desarrollar un plan de mejoramiento escolar personalizado. La supervisión específica y el apoyo ofrecido por las diferentes oficinas de los tres niveles dentro del DEPR fueron presentados anteriormente.

Las escuelas prioridad que no logren mejorar su aprovechamiento académico después de una implementación completa de las intervenciones serán consideradas para medidas educativas que logren salvaguardar el derecho del estudiante a una educación pública de alta calidad. El Reglamento Núm. 6743 del Personal Docente del DEPR, según enmendado por el Reglamento 7292 y el Reglamento 8037, establece los procedimientos para reubicar el personal del DEPR. El Reglamento Núm. 7565 de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias regula las acciones disciplinarias que el DEPR puede tomar en contra del personal que no esté realizando su deber de asegurar el debido proceso. Finalmente, la Ley 149, Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico del 15 de julio 1999, según enmendada, adjudica la responsabilidad del cierre de escuelas al secretario de Educación.

En caso de que la escuela no logre los resultados de rendimiento esperados en tres años, el DEPR reevaluará la capacidad de esa escuela para implementar intervenciones de cambio radical. Primero, el DEPR evaluará la evidencia de la implementación de las iniciativas planificadas. Si las intervenciones planificadas no han sido implementadas, el personal a nivel central del DEPR trabajará con el personal regional, el de distrito y con los maestros y el liderazgo escolar para determinar por qué las intervenciones no fueron implementadas. Se identificarán barreras operacionales, procesales o estructurales en la implementación y se adaptarán las futuras intervenciones para estas escuelas para asegurar que las barreras observadas se aborden en el futuro.

Si las intervenciones planificadas se han intentado, el personal a nivel central del DEPR trabajará con el personal regional, el de distrito y con los maestros y líderes escolares para determinar por qué los objetivos de aprovechamiento académico no se obtuvieron. El DEPR reiniciará el proceso de cambio radical y apoyará a la escuela a identificar y seleccionar intervenciones más efectivas que tengan una mayor probabilidad de cerrar las brechas educativas identificadas. La selección de nuevas intervenciones debe estar basada en el análisis de las necesidades, en la prioridad de las metas y relacionada a la capacidad demostrada por la escuela para implementar las intervenciones durante los últimos tres años. Tal como se hace con otras escuelas, las escuelas que entran nuevamente al ciclo de tres años solo pueden seleccionar intervenciones alineadas con el marco mayor del DEPR para el cambio radical y que sean consistentes con el plan del DEPR de implementar sus estándares de contenido y las prácticas académicas relacionadas. El DEPR solo podrá aprobar las intervenciones que están claramente alineadas

con las necesidades identificadas y que pueden razonablemente aumentar el aprovechamiento académico estudiantil, cerrar las brechas educativas y mejorar el rendimiento de la escuela.

Para seguir apoyando la implementación de las nuevas intervenciones seleccionadas, el DEPR facilitará la reasignación del personal escolar para asegurar el apoyo óptimo de las intervenciones planificadas. El DEPR también aumentará el nivel de asistencia y apoyo administrativo a estas escuelas por parte de los niveles central, regional y de distrito.

Escuelas enfoque

Todas las escuelas enfoque se someterán a un estudio abarcador de necesidades mediante un modelo desarrollado por el Florida and Islands Comprehensive Center (FLICC). Las escuelas enfoque utilizarán información histórica e información del estudio de necesidades desarrollado por FLICC para modificar su PCE. Como se indica anteriormente, el diseño y los elementos incluidos en el PCE están detallados bajo la respuesta del DEPR al Principio 1. Revisiones al PCE de las escuelas enfoque incluyen: 1) resaltar el plan de acción de cada escuela para subrayar la necesidad de evidenciar el mejoramiento continuo, 2) la inclusión de intervenciones significativas que modifiquen los enfoques pasados de la enseñanza y aprendizaje y 3) detallar el apoyo que la escuela necesita de los directores del programa académico de la Subsecretaría para Asuntos Académicos del DEPR. En conjunto, estas revisiones proveen un enfoque de múltiples vertientes para abordar los factores que contribuyen a las brechas educativas observadas.

La supervisión específica y el apoyo provisto por los tres niveles del DEPR están presentados anteriormente. Sin embargo, como se señaló anteriormente en las secciones del Principio 2, personal diverso dentro de la Subsecretaría para Asuntos Académicos a nivel central apoyarán la implementación de los planes de acción de las escuelas enfoque. El personal de la Subsecretaría para Asuntos Académicos ofrecerá asistencia técnica relacionada a la enseñanza y el aprendizaje y asegurará que los datos de la implementación se reporten por medio del sistema del *Dashboard* del DEPR. Proveyendo este apoyo a las escuelas enfoque, el nivel central del DEPR puede monitorear el progreso de las escuelas enfoque mensualmente y ejercer apoyo durante el año escolar como se considere necesario basado en los datos de rendimiento disponibles.

La supervisión constante de las intervenciones será parte del plan de acción para mejoramiento constante. La supervisión constante debe ser incluida para que el plan de acción de la escuela enfoque sea aprobado. La oficina del subsecretario para Asuntos Académicos y el proveedor externo evaluarán los esfuerzos de implementación de la escuela enfoque e identificarán las áreas en que la intervención planificada no parece cumplir con las necesidades de aprendizaje del estudiante. En esos casos, la información será comunicada a la escuela para que se modifique el plan o la estrategia de implementación para asegurar el éxito del estudiante y de la escuela.

La escuela enfoque será responsable de proveer evidencia cada tres meses sobre la implementación de su plan de acción. Esta evidencia informará la monitoria de escritorio que moderará la Subsecretaría para Asuntos Académicos. Además, un evaluador externo supervisará la escuela directamente mediante una visita al lugar por lo menos una vez al año.

Aunque el estatus escolar ya no es determinado anualmente al lograr el AYP (índice de progreso anual adecuado), informarlo será una parte vital de la transformación de estrategias del DEPR. Informar públicamente el aprovechamiento académico de la escuela permite a los padres y a las comunidades responsabilizar a las escuelas sobre los resultados de la escuela y de sus estudiantes. A su vez, esta rendición de cuentas pública desafía a las escuelas a demostrar que cumplen las expectativas y fomenta el cultivo relaciones saludables con su comunidad.

Utilización de los fondos ESEA 1116(b)(10) para aumentar el mejoramiento escolar y estudiantil

El DEPR cree que las escuelas se beneficiarán del uso de fondos reservados bajo el inciso (b)(10) de la Sección 1116 para extender significativamente el tiempo de aprendizaje por medio de diferentes tipos de intervenciones dirigidas a aumentar sustancialmente el aprovechamiento académico estudiantil o mejorar las tasas de retención escolar y de graduación. El DEPR busca la flexibilidad para utilizar los fondos, que de otro modo se requeriría reservar para ciertas actividades de escuelas que fueron identificadas en mejoramiento, con el propósito de apoyar una cantidad nueva y existente de iniciativas de mejoramiento escolar.

Estas actividades incluyen proveer tutorías al estudiante que no cumpla con las metas de aprovechamiento académico, actividades de desarrollo profesional para el personal y actividades que el personal de OME haya encontrado efectivas en las escuelas, como academias de liderazgo, por ejemplo.

El DEPR dará prioridad al uso de 1116(b)(10) para atender las necesidades de las escuelas enfoque y otras escuelas prioridad que no están bajo SIG. Ese uso de fondos podría ser necesario si los fondos SIG son insuficientes para apoyar las necesidades en escuelas prioridad que no están bajo SIG. Otras escuelas bajo la modalidad de Título I podrían atenderse con fondos 1116(b)(10). Esa decisión de financiamiento se basará en evidencias de necesidades de mejoramiento para permitir a la escuela utilizar los fondos 1116(b)(10) para implementar actividades que abarquen las necesidades identificadas por la escuela en su PCE. Las escuelas que sean elegibles para utilizar estos fondos incluirían las escuelas que son elegibles para los fondos 1003(a) pero también podría extenderse para incluir a las escuelas que no coincidan con el criterio de elegibilidad establecido para 1003(a). Procedimientos similares relacionados a la solicitud y el control utilizado para los fondos 1003(a) se considerarán para el uso de estos. En términos más generales, el DEPR busca flexibilidad que permita a las escuelas utilizar los fondos 1116(b)(10) para apoyar intervenciones de mejoramiento escolar, incluidas las que ya se están utilizando con las escuelas SIG y que han demostrado ser efectivas. De esta manera, el DEPR puede utilizar estos fondos para ampliar nuevos esfuerzos con el fin de mejorar la enseñanza-aprendizaje en todas las escuelas bajo la modalidad de Título I.

Como conoce el USDE, el DEPR utiliza actualmente un porcentaje significativo de los fondos requeridos para las actividades de mejoramiento bajo el estatuto del Servicios Educativos Suplementarios (*Supplemental Education Services*) o SES. El DEPR permitirá que los directores de escuelas que no han sido clasificadas como prioridad o como enfoque bajo la modalidad de Título I incluyan a la solicitud su Plan Comprensivo Escolar para financiamiento adicional por los servicios SES para proveer intervenciones específicas para estudiantes ejerciendo en la PPAA y PPEA a un nivel prebásico o básico

en las materias básicas. La Subsecretaría para Asuntos Académicos entonces evaluará la solicitud para aprobarla o rechazarla basándose en si el servicio SES sería una intervención adecuada para esos estudiantes en específico. Esta determinación se tomada basándose en 1) la experiencia anterior del estudiante con el programa SES (cuando aplique) o 2) la evidencia de que otra iniciativa académica o intervención actualmente disponible para los estudiantes no sería más efectiva. Si la solicitud del Título I para financiación adicional es aprobada, la Oficina de Asuntos Federales le asignará entonces los fondos que antes se requería reservar bajo la el inciso (b)(10) de la Sección 1116 para ese presupuesto específico de servicios SES para ese presupuesto específico de escuela Título I. El director de escuela de Título I realizará una Casa Abierta para que los proveedores de SES presenten las opciones disponibles a los padres de los estudiantes identificados.

El DEPR requerirá que las escuelas bajo la modalidad de Título I que desean utilizar fondos 1116(b)(10) para servicios SES 1) ofrezcan a los proveedores de SES las descripciones de las necesidades de aprendizaje para su escuela, basadas en datos 2) provean un análisis del aprovechamiento académico estudiantil por subgrupos y 3) provean un resumen de las intervenciones académicas que se utilizan para que la escuela pueda abarcar las deficiencias de enseñanza identificadas.

El DEPR exigirá a los proveedores de SES demostrar que los servicios que intentan ofrecer 1) responden a las necesidades específicas del estudiante que se le asigne y 2) aumentan o amplían las estrategias de mejoramiento académico que la escuela seleccionó como parte del proceso de planificación de mejoramiento escolar. En todos los casos, al proveedor de servicios SES se le exige demostrar cómo sus intervenciones académicas están alineadas con las mejores prácticas basadas en la investigación y mejorar el aprovechamiento académico del estudiante.

PRINCIPIO 3: APOYO A LA INSTRUCCIÓN Y AL LIDERATO EFECTIVO

3.A DESARROLLAR Y ADOPTAR GUÍAS PARA LA EVALUACIÓN DEL MAESTRO Y DIRECTOR LOCAL Y PARA LOS SISTEMAS DE APOYO

Seleccione la opción que corresponda a la SEA y provea la descripción y evidencia correspondiente según sea adecuado para la opción seleccionada.

Opción A	Opción B
<p><input checked="" type="checkbox"/> Si la SEA aún no ha desarrollado y adoptado todas las pautas consistentes con el Principio 3, provea:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. plan de la SEA para desarrollar y adoptar pautas para la evaluación de los maestros y directores y de los sistemas de apoyo para finales del año escolar 2012–2013; ii. descripción del proceso que la SEA utilizará para integrar a los maestros y directores en el desarrollo de estas guías; y iii. garantía que la SEA someterá una copia al Departamento de las guías que adoptarán para el final del año escolar 2012–2013 (véase la Garantía 14). 	<p><input type="checkbox"/> Si la SEA ha desarrollado y adoptado todas las pautas consistentes con el Principio 3, provea:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. copia de las pautas que la SEA ha adoptado (Anejo 10) y una explicación de cómo es probable que estas pautas conduzcan al desarrollo de sistemas de evaluación y apoyo que mejoren el aprovechamiento del estudiante y la calidad de la instrucción de los estudiantes; ii. evidencia de la adopción de las pautas (Anejo 11); y iii. descripción del proceso que la SEA utiliza para integrar a los maestros y directores en el desarrollo de estas guías.

Nuestra visión orientadora

La enseñanza y el aprendizaje son procesos complejos compuestos de muchos elementos interconectados. Estos elementos incluyen, pero no se limitan a, la efectividad del maestro y la del director de escuela. Investigaciones revelan que el liderato escolar efectivo promueve la instrucción efectiva y que la instrucción efectiva fomenta niveles más altos de aprovechamiento académico estudiantil. Reconociendo las interacciones entre el liderato educativo, la enseñanza y el aprovechamiento académico del estudiante, el DEPR se ha comprometido a mejorar, adoptar e implementar un comprensivo sistema de evaluación del educador a nivel isla. El nuevo sistema de evaluación del educador del DEPR proveerá un medio efectivo para evaluar a los maestros y directores escolares (principales) y promoverá su desarrollo profesional continuo.

La creación, adopción, e implementación de sistemas comprensivos de evaluación es parte de la iniciativa estratégica mayor del DEPR para mejorar el aprovechamiento académico del estudiante. Los elementos de esta iniciativa mayor se han detallado en la respuesta del DEPR a los Principios 1 y 2. Al responder al Principio 3, el DEPR resaltaré cómo vinculará las medidas de aprovechamiento académico del estudiante a la evaluación de los maestros y directores de escuela. La visión del DEPR de un sistema efectivo de evaluación del educador es justa y adecuada, resulta en incrementos en el aprovechamiento académico del estudiante y asegura que los maestros y directores escolares en toda la isla reciban un desarrollo profesional de alta calidad, necesario para apoyar su crecimiento y mejorar su práctica. El DEPR busca crear un sistema de evaluación del educador que provea sugerencias para todos los educadores del sistema educativo público con el fin de que nuestros estudiantes y escuelas logren altos niveles de éxito. El DEPR cree que su nuevo sistema de evaluación del educador debe desarrollarse tomando en consideración las sugerencias de un amplio sector de los grupos de interés que constituyen la comunidad educativa en Puerto Rico.

Los sistemas de evaluación se guiarán por los estándares profesionales para los maestros y directores de escuela (Estándares Profesionales de Puerto Rico para los Maestros 2008 y el Perfil del Director de Escuela del DEPR, respectivamente). Los nuevos y comprensivos sistemas de evaluación de maestros y directores escolares del DEPR se vincularán a un sistema de desarrollo profesional que proporcionará apoyo (es decir, adiestramiento, *coaching*, dirección, materiales de recursos, entre otros) a los maestros y los directores de escuelas en áreas específicas de mejora. Una vez más, el DEPR tiene la intención de integrar los cambios que note al implementar las reformas descritas en las respuestas a los Principios 1 y 2 a la implementación de un sistema de evaluación de maestros robusto y efectivo.

Plan para desarrollar un nuevo sistema de evaluación del educador

Definir elementos del sistema

El sistema comprensivo de evaluación del educador de Puerto Rico será consistente con los requisitos de flexibilidad ESEA y medirá el desempeño del educador en comportamientos directos e indirectos. El DEPR está comprometido a desarrollar, adoptar, pilotear e implementar sistemas de evaluación de

maestros y directores de escuelas que:

1. utilicen un conjunto de estándares profesionales mediante los cuales se evaluará a los educadores.
2. utilicen procesos diagnósticos, formativos, y sumativos de evaluación que provean información para dirigir y mejorar la instrucción.
3. utilicen una escala de calificación que consista de 4 niveles de desempeño para maestros y 5 para directores.
4. utilicen mediciones múltiples de la efectividad del educador que incluyan el aprovechamiento académico y el crecimiento del estudiante.
5. incluyan evaluaciones regulares con ciclos que sean diferenciados para educadores nuevos y educadores con experiencia.
6. provean sugerencias oportunas y oportunidades de desarrollo profesional enfocadas que se alineen con los resultados de observaciones y evaluaciones de desempeño, prestando atención especial a las necesidades de los educadores determinados a estar necesitados de mejoras.
7. utilicen los resultados de las evaluaciones para informar las decisiones de personal, según establecen las guías pertinentes del DEPR.

Con respecto al crecimiento académico de los estudiantes, proveemos una descripción de nuestro modelo de evaluación de crecimiento para Artes del Lenguaje en Español y para Matemáticas de cuarto a octavo grado bajo la Sección 1.C de este documento. Actualmente, el DEPR está trabajando con un proveedor de servicios reconocido a nivel nacional para identificar opciones de alta calidad con el fin de medir el aprovechamiento académico del estudiante y evaluar el crecimiento en otros grados y materias. En esos casos, el DEPR desarrollará o adoptará medidas que reflejan objetivos de aprendizaje basados en estándares y tendrá evidencia demostrable de validez y confiabilidad. El DEPR también desarrollará o adoptará un modelo de crecimiento para estos casos que sea apropiado para los tipos y fuentes de datos.

Las guías, normas e instrumentos de evaluación de los sistemas de evaluación de maestros y directores escolares se completarán para enero del 2014.

Desarrollar y revisar las políticas necesarias

Los esfuerzos del DEPR para crear un nuevo sistema de evaluación del educador se fundamentará en dos guías que delinean los procesos de evaluación de los maestros y directores de escuelas, a saber: el Reglamento Núm. 8036 y el Reglamento Núm. 8035, respectivamente. El nuevo sistema de evaluación del educador también estará fundamentado en la Ley 149, Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico del 15 de julio de 1999 según enmendada.

La Ley 149 estableció el diseño original de los sistemas de evaluación para maestros y directores

escolares. En junio del 2011, el DEPR adoptó las dos guías arriba citadas para permitir elementos de un sistema de evaluación de educadores que no estaba originalmente definido en la Ley 149. La adopción inicial de estas nuevas guías hizo posible que el DEPR comenzara a revisar sus sistemas de evaluación de maestros y directores de escuelas. Los primeros logros del DEPR en esta área incluyen el desarrollo de nuevas herramientas de evaluación que fueron piloteadas en nuestras 29 escuelas cohorte I del SIG.

En junio del 2012, el Departamento de Educación de Puerto Rico enmendó ambas guías (el Reglamento Núm. 8036, anteriormente conocido como el Reglamento Núm. 8207 y el Reglamento Núm. 8035, anteriormente conocido como el Reglamento Núm. 8208). Estas enmiendas tenían la intención de 1) permitir mejoras adicionales a los instrumentos existentes de evaluación de maestros y directores escolares 2) formalizar el apoyo del DEPR al continuo mejoramiento profesional de los educadores, 3) establecer metas de desempeño para maestros y directores de escuelas y 4) fomentar el cumplimiento entre todos los educadores con esfuerzos para mejorar el aprovechamiento de los estudiantes y el desempeño académico de las escuelas.

Cabe señalar que el DEPR también se adherirá a la Ley núm. 170 de Procedimientos Administrativos Uniformes, al Reglamento Núm. 6743 del Personal Docente del DEPR, según enmendado por los Reglamentos 7292 y 8037, y al Reglamento Núm. 7565 de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias.

Comprometer a los grupos de interés en el desarrollo del instrumento de evaluación

Durante el año escolar 2010-2011, los expertos en evaluación de las Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico estaban comprometidos a apoyar el proceso de revisión de los instrumentos de evaluación del DEPR. Este comité de expertos de evaluación propuso detalles a incluirse en el nuevo sistema de evaluación del DEPR. Durante el año escolar 2011-2012, el DEPR llevó a cabo varias reuniones con líderes de organizaciones magisteriales y escolares para obtener insumos sobre los instrumentos de evaluación recientemente creados. Luego, la Subsecretaría para Asuntos Académicos convocó grupos focales de directores escolares y maestros de todas las siete regiones educativas. Un total de 34 directores de escuela y 90 maestros participaron en estos grupos focales. La retroalimentación de los grupos focales también se incorporó para un mayor desarrollo de estos instrumentos.

Una vez los resultados pilotos de nuestro cohorte I de escuelas SIG se analicen, estas guías se revisarán nuevamente y *de necesitar enmiendas adicionales* se discutirán con maestros, directores de escuela, superintendentes, personal de la oficina central del DEPR, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas y privadas de educación postsecundaria.

En el futuro, el DEPR continuará utilizando el proceso establecido de revisión de estas guías para definir y crear consenso sobre el logro de un robusto sistema de evaluación de maestros y directores escolares.

Revisar las mejores prácticas

La investigación actual sobre los sistemas comprensivos de evaluación de maestros y directores de escuelas identifica varios sistemas que incrementan la efectividad y éxito de tales sistemas. Estos sistemas incluyen: 1) comenzar todas las evaluaciones de desempeño con un conjunto claramente definido de expectativas de desempeño, 2) garantizar que las expectativas de desempeño estén claramente reflejadas en el instrumento de evaluación, 3) recolectar datos por medio de las observaciones de desempeño, 4) proveer oportunidades formativas para ayudar a los empleados a mejorar su ejecución y 5) llevar a cabo una actividad final culminante, como una conferencia sumativa, para cerrar el ciclo de evaluaciones. El DEPR reconoce el mérito de estas recomendaciones y se dispone a desarrollar sistemas de evaluación que reflejen estos principios.

Probar y validar estos instrumentos de evaluación

El DEPR utilizó los hallazgos de la investigación actual, la asesoría de expertos en evaluación, el insumo de los grupos de interés y las guías administrativas con el propósito de desarrollar instrumentos de evaluación para utilizar con maestros y directores de escuela. Al presente, estos instrumentos están siendo validados (2012-2013) mediante una implementación piloto en el cohorte I de las escuelas SIG (véase al anejo 16 en relación a la implementación del calendario de trabajo de la evaluación). Los datos recolectados de este piloto pueden utilizarse para mejorar futuras iteraciones de los instrumentos de evaluación de los maestros y directores de escuela y para prepararse para su implementación a nivel isla. El DEPR continuará utilizando sus instrumentos piloto de evaluación durante el 2013-2014 y el 2014-2015. Estos instrumentos piloto tendrán lugar en las escuelas prioridad, que incluye a todas las 53 escuelas SIG. Cabe señalar que los datos de los modelos de crecimiento se incorporarán al pilotaje de los nuevos instrumentos de evaluación tan pronto estos datos estén disponibles.

Definir el calendario de trabajo de la implementación

Para el año escolar 2015-2016, el DEPR tendrá un robusto sistema de evaluación que será implementado en su totalidad en cada escuela pública. Cada maestro del DEPR será evaluado y recibirá una calificación de desempeño anual basada en cuatro niveles de ejecución y cada director de escuela recibirá una calificación de desempeño anual basada en cinco niveles de ejecución. Estas calificaciones de desempeño también se utilizarán para dirigir oportunidades hacia el crecimiento profesional y para formar las bases para las decisiones de personal.

Definir el proceso de evaluación

El DEPR implementará un proceso cíclico de evaluaciones que sea consistente con las tendencias nacionales y con el pensamiento actual en este campo de estudio. El proceso cíclico de evaluación del DEPR incluirá los siguientes seis pasos:

1. Formar comités de evaluación
2. Programar y hacer visitas a las escuelas y los salones de clases
3. Recopilar evidencia sobre el desempeño del maestro o director de escuela
4. Analizar datos estandarizados del aprovechamiento académico del estudiante
5. Analizar y sintetizar toda la información disponible sobre el desempeño y compararla con los niveles predefinidos de desempeño
6. Presentar y discutir los resultados de la evaluación con el maestro o director de escuela y determinar la necesidad de apoyo adicional

Incorporar indicadores de crecimiento académico del estudiante

De acuerdo con los documentos del DEPR titulados *ESEA Flexibility* y *ESEA Flexibility Frequently Asked Questions*, el crecimiento académico del estudiante será una parte integral de los sistemas de evaluación del DEPR. A partir del año escolar 2013-2014 como año piloto, el 20% de estas evaluaciones se basarán en los datos del crecimiento académico del estudiante, basados en los resultados de las PPAA y PPEA para las materias y los grados evaluados.-La Subsecretaría para Asuntos Académicos revisará el por ciento asignado para una posible modificación futura con sugerencias de parte de los grupos de interés.

Metas claves/actividades	Calendario de trabajo detallado	Parte/partes responsables	Obstáculos significativos
Implementación de una versión piloto de un sistema de evaluación de maestros en 29 escuelas SIG. La evaluación piloto será analizada y se harán las revisiones necesarias en consulta con los grupos de interés.	2012-2013	Oficina de Mejoramiento de Escuelas	Aunque los atrasos son posibles, el DEPR anticipa que las revisiones al sistema actual de evaluaciones podrían completarse a tiempo para el próximo ciclo.
Implementación del sistema de evaluación del maestro y director de escuela en una muestra representativa de todos los grados escolares y materias evaluados; el 20% de las evaluaciones se basará en datos del aprovechamiento académico del estudiante. La implementación será analizada y se harán las revisiones necesarias en consulta con los grupos de interés.	2013-2014	Subsecretaría para Asuntos Académicos InDePM; ICAAE Distritos escolares	

Implementación del sistema de evaluación del maestro y director de escuela en una muestra representativa de todos los grados y materias evaluados.	2014-2015		
Implementación del sistema de evaluación del maestro y director de escuela en todas las escuelas.	2015-2016		La implementación de los sistemas de evaluación a nivel isla está sujeta a la disponibilidad de avalúos válidos para todas las materias y los maestros.

Proveer el desarrollo profesional necesario

Los esfuerzos del DEPR para proveer desarrollo profesional a los educadores se basan en dos documentos administrativos: los Estándares Profesionales de Puerto Rico para los Maestros 2008 y el Perfil del DEPR del Director de Escuela. Estos documentos establecen los estándares de la enseñanza efectiva, conducen a promover el aprendizaje del estudiante y realzan la práctica profesional. Los documentos definen lo que debe ser una enseñanza y un liderazgo de alta calidad en todas las escuelas K-12 del DEPR.

El Instituto de Desarrollo Profesional del Maestro del DEPR (InDePM) desarrolló los Estándares Profesionales para los Maestros en Puerto Rico en el 2008. Estos estándares se basaron en los estándares de la Junta Nacional para los Estándares Profesionales de Maestros (NBPTS, por sus siglas en inglés) y el Nuevo Consorcio Interestatal de Avalúo y Apoyo para Nuevos Maestros. Los once estándares profesionales para maestros de Puerto Rico son los siguientes:

- Estándar 1: Conocimiento de la materia académica
- Estándar 2: Conocimiento de la enseñanza
- Estándar 3: Estrategias instructivas
- Estándar 4: Ambiente de aprendizaje
- Estándar 5: Diversidad y necesidades especiales
- Estándar 6: Evaluación y avalúo
- Estándar 7: Integración de la tecnología
- Estándar 8: Comunicación y lenguaje
- Estándar 9: Familia y comunidad
- Estándar 10: Recopilación de la información
- Estándar 11: Desarrollo profesional

Cabe señalar que todas las actividades de desarrollo profesional que el DEPR ha estado proveyendo a

maestros y directores escolares son consistentes con los estándares expuestos en estos documentos administrativos. Esto es cierto para todas las actividades centralmente planificadas de desarrollo profesional que el DEPR ha discutido en los Principios 1 y 2. El DEPR monitoreará para asegurarse que los Planes de Intervención de DP para maestros y directores escolares, así como esos que están incluidos dentro de los CSP de las escuelas y el plan de mejoramiento de las escuelas o plan de acción, estén guiados por los estándares profesionales del DEPR.

Mientras continúa desarrollando su sistema de evaluación del educador, el DEPR continuará utilizando sus procedimientos administrativos establecidos para asegurarse que las actividades de desarrollo profesional 1) estén planificadas, diseñadas y estructuradas para proveer oportunidades continuas para dominar el contenido y 2) incluyan estrategias y metodologías necesarias para mejorar el aprovechamiento académico del estudiante. El DEPR ampliará los procedimientos existentes relacionados para dar seguimiento y evaluación a la aplicación del conocimiento adquirido. La ampliación de los procedimientos existentes también incluirá la creación de un método para validar que las evaluaciones del maestro y el director de escuela estén ligadas a sistemas de apoyo y oportunidades de crecimiento profesional y que esos apoyos estén diferenciados para cumplir con las necesidades individuales del personal en específico.

El DEPR entiende que estos esfuerzos mejorarán la enseñanza y el liderato en las escuelas públicas de Puerto Rico.

Clarificar el uso previsto de los resultados del sistema de evaluación

Los resultados del sistema de evaluación del DEPR pueden utilizarse para tomar decisiones relacionadas con: 1) la asignación de maestros a cursos de desarrollo profesional, 2) determinar elegibilidad para premios/incentivos por desempeño, 3) determinar elegibilidad para servir en funciones de liderato tanto en la escuela como a nivel de distrito, 4) determinar la necesidad de planes individualizados de desarrollo profesional que respondan a las áreas identificadas de debilidad y 5) la asignación de un mentor.

Los resultados del sistema de evaluación del DEPR también se utilizarán para actualizar los archivos del personal para incluir la información de la evaluación de desempeño y determinar la necesidad de reasignación a tareas con un menor impacto directo sobre los estudiantes. Al presente, el DEPR está evaluando su política y marco regulatorio para identificar los cambios que serían necesarios para permitir al DEPR tomar acciones de personal adicionales.

El sistema de evaluación del maestro

Propósito

El sistema de evaluación de maestros de Puerto Rico tendrá como propósito:

- Mejorar el aprovechamiento académico del estudiante

- Mejorar la calidad de la instrucción en cada uno de los salones de clases y escuelas de Puerto Rico.
- Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Crear canales de comunicación más efectivos mediante los cuales los maestros pueden acceder a reacciones y sugerencias sobre su desempeño.
- Mejorar el sistema para el desarrollo y adiestramiento de personal para los maestros.
- Establecer un sistema comprensivo de evaluación de maestros que incluya la participación de los maestros.
- Establecer un sistema comprensivo de evaluación de maestros que no solo sirva para evaluar efectivamente a los maestros pero que también impacte el aprovechamiento académico del estudiante.

Maestros altamente cualificados

Consistente con las leyes federales y estatales, la Carta Circular 16-2011-2012 garantiza que todos los estudiantes tengan acceso a maestros altamente cualificados. Como resultado, el DEPR tiene como objetivo asegurar que todos los maestros que enseñen las materias académicas básicas cumplan con los siguientes requisitos: tener por lo menos un grado de bachillerato, tener un certificado regular de maestro y haber mostrado competencia en la materia que enseña.

Visión general del sistema

El sistema comprensivo de evaluación de maestros de Puerto Rico será consistente con los requisitos de flexibilidad de ESEA y medirá el desempeño del maestro en comportamientos directos e indirectos. Además, este sistema incluye otros siete componentes de evaluación que incluyen, pero no se limitan, a:

1. El uso de un conjunto de estándares profesionales por los cuales los educadores serán evaluados, en específico, los Estándares Profesionales para Maestros de Puerto Rico 2008.
2. El uso de procesos diagnósticos, formativos y sumativos de evaluación que proveerán información para guiar y mejorar la instrucción.
3. El uso de una escala de calificación que consiste de cuatro (4) niveles de desempeño.
4. El uso de medidas múltiples de efectividad del educador que incluyan el aprovechamiento académico y el crecimiento académico del estudiante.
5. Evaluaciones periódicas con ciclos que estén diferenciados para educadores nuevos y experimentados.
6. Proveer sugerencias oportunas y oportunidades de desarrollo profesional enfocadas que respondan a los resultados de observaciones y evaluaciones de desempeño, atendiendo de forma especial a aquellos maestros con necesidad de mejora ya identificadas.
7. El uso de los resultados de las evaluaciones para informar las decisiones de personal establecidas en las guías pertinentes del DEPR. El sistema comprensivo de evaluación de maestros estará vinculado a un sistema de crecimiento profesional que proveerá apoyos a maestros con áreas identificadas de mejoría.

La rúbrica de la evaluación

Como se indicó anteriormente, la versión actual del instrumento de evaluación del maestro es un documento de trabajo. El instrumento actual de evaluación fue creado en colaboración con varios

grupos de interés e incluyó la intervención y participación de maestros de los cuatro grupos de representación magisterial de Puerto Rico, la Asociación de Maestros, Únete, Educamos, y Educadores Puertorriqueños en Acción. Los grupos de interés adicionales incluyeron grupos citados en secciones anteriores dentro del Principio 3 y personal de los niveles central, regional, y de distrito del DEPR.

La rúbrica de evaluación de maestros fue diseñada utilizando como marco de referencia los Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico, aprobado en el 2008, documento alineado con los estándares de la Junta Nacional para los Estándares Profesionales de Maestros (*National Board for Professional Teachers Standards* o NBPTS) y el Nuevo Consorcio Interestatal de Evaluación y Apoyo para Maestros Nuevos (*Interstate New Teacher Assessment and Support Consortium*). El instrumento de evaluación está organizado en tres dominios principales de evaluación: 1) el uso efectivo de técnicas pedagógicas sanas, 2) el desarrollo profesional ligado al desempeño del maestro y 3) las responsabilidades profesionales del maestro. Solo el dominio 1 se amplía en detalle a 5 indicadores que reflejan los criterios específicos de ejecución sobre los cuales se evaluará al maestro. La rúbrica del maestro tiene un total de 54 indicadores en las siguientes tres categorías. La categoría de enseñanza incluye 6 subcategorías y un total de 26 indicadores: Currículos (4 indicadores), Planificación del Aprendizaje (7 indicadores), Estrategias de Reforma (3 indicadores), Proceso de Aprendizaje (4 indicadores), Evaluación del Aprendizaje (6 indicadores), y Organización del Salón de Clases (2 indicadores). La categoría de desarrollo profesional incluye 1 categoría y 7 indicadores; y la categoría de deberes y responsabilidades incluye 1 categoría y 21 indicadores.

Los indicadores de desempeño articulados mediante el sistema de evaluación están destinados a enfocar toda la atención del educador en cumplir con las diversas necesidades de sus estudiantes. Los indicadores específicos de calidad incluidos en las rúbricas de evaluación están destinados a asistir a los educadores a desarrollar un mayor entendimiento de la diversidad de sus estudiantes, a identificar las necesidades particulares de los estudiantes, a desarrollar estrategias instructivas diferenciadas para cumplir con esas necesidades, y a utilizar datos continuamente para evaluar la efectividad de sus estrategias.

La rúbrica de evaluación de maestros tiene una escala de puntuación de 100 y cada indicador se marcará entre 3 y 0. Una puntuación de 3 indica que el maestro excede las expectativas. Una puntuación de 2 indica que el maestro cumple con las expectativas. Una puntuación de 1 indica que el maestro cumple parcialmente con las expectativas. Una puntuación de 0 indica que el maestro no cumple con las expectativas.

Ciclo de evaluación del maestro

Como se indicó anteriormente, el proceso cíclico de evaluación del DEPR incluirá los siguientes seis pasos:

1. Formar comités de evaluación
2. Programar y hacer visitas a las escuelas y los salones de clases
3. Recopilar evidencia sobre el desempeño del maestro

4. Analizar los datos estandarizados del aprovechamiento académico del estudiante
5. Analizar y sintetizar toda la información de desempeño y compararla con los niveles predefinidos de desempeño
6. Presentar y discutir los resultados de la evaluación con el maestro y determinar la necesidad de apoyo adicional

La implementación de cada paso dentro de este ciclo se registrará por los procedimientos y está descrito en más detalle a continuación.

Formar el comité de evaluación

El Comité de Evaluación solamente puede estar compuesto por el director de escuela y por el facilitador académico a nivel de distrito para la materia específica del maestro que será evaluado. La participación del facilitador académico puede ser solicitada por el director o el maestro. El Comité de Evaluación se asegurará que cada maestro tenga un entendimiento a cabalidad sobre el proceso de evaluación y los datos claves asociados con su evaluación, antes que se realice tal evaluación. El DEPR recomienda encarecidamente que las reuniones iniciales entre el maestro y el Comité de Evaluación ocurran lo más temprano posible en el año escolar. La Subsecretaría para Asuntos Académicos está desarrollando guías específicas sobre cuándo estas reuniones deben llevarse a cabo.

De acuerdo con el *reglamento* 8207, un director de escuela identificará todos los facilitadores académicos a nivel de distrito que pueda necesitar para participar en el comité de evaluación 30 días antes del comienzo del semestre de otoño. Cabe señalar que los facilitadores académicos de cualquier materia no pueden visitar al maestro por su cuenta. Sin embargo, el director de escuela puede hacer la visita por sí solo o acompañado del facilitador académico de la materia.

Programar y llevar a cabo visitas a salones de clases

El director coordinará el itinerario de las visitas a los salones de clases durante el año escolar. Sesenta (60) días antes del comienzo del calendario escolar de otoño, el director de escuela (con o sin la ayuda del nivel de distrito) establecerá el itinerario de visitas al salón de clases que se seguirá durante el próximo año escolar. El itinerario de visitas al salón de clases incluye solamente la visita inicial. Los cambios al itinerario se permiten con una causa justificada. Los distritos escolares individuales recolectarán las copias de los itinerarios anuales de evaluación y las enviarán a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y a la Oficina de Asuntos Federales.

Se proveerá a los maestros una sesión de orientación que explique el procedimiento de evaluación y recibirán una copia del itinerario de visitas al salón de clases junto con el instrumento de evaluación en o antes de 60 días del comienzo del semestre de otoño. Todos los maestros que son nombrados después de los 60 días escolares iniciales recibirán una orientación en cuanto al procedimiento de evaluación durante sus primeros 10 días en la escuela.

La frecuencia de las evaluaciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Los maestros nuevos y aquellos sin permanencia serán evaluados dos veces al año.
- Los maestros con permanencia serán evaluados una vez cada tres años. Cada maestro con permanencia y clasificado como que “cumple parcialmente” o que “no cumple” con las expectativas en su evaluación más reciente será evaluado dos veces al año hasta que su desempeño mejore.

Las observaciones en el salón de clases servirán como base para un análisis del entendimiento del maestro de las disposiciones y destrezas requeridas para ser un maestro eficaz. La observación se conducirá utilizando la rúbrica de evaluación arriba discutida.

La visita inicial al salón de clases se utiliza para diagnosticar las fortalezas y las áreas en que el maestro necesita mejoría. Los resultados de la visita son compartidos y discutidos con el maestro. Durante esta discusión, el maestro y el director de escuela 1) establecen las metas de aprovechamiento académico y 2) planifican para una segunda observación.

La segunda visita al salón de clases se programa en base al tiempo necesario para evaluar la consecución de las metas establecidas al final de la primera visita. Después que se lleva a cabo la segunda visita, los resultados también se comparten con el maestro. Si el maestro obtiene un nivel de desempeño de “cumple parcialmente con las expectativas” entonces este tiene la opción de solicitar una tercera observación. La tercera observación se utilizará como una evaluación sumativa.

Recopilar evidencia del desempeño del maestro

El director de escuela o el comité de evaluación recopilarán evidencia del desempeño del maestro. Esta evidencia debe incluir datos de la observación del salón de clase y datos sobre el aprovechamiento académico del estudiante. Solo los datos del año escolar actual se pueden recopilar para la evaluación anual. Los directores de escuela o los comités de evaluación deben asegurarse de que hay suficientes datos para hacer un avalúo razonable del desempeño del maestro a través de todos los 54 elementos incluidos en la rúbrica de evaluación. Además, los directores de escuela y los comités de evaluación deben asegurarse de que existen suficientes datos para hacer una determinación razonable del nivel actual de desempeño del maestro.

Analizar los datos estandarizados del aprovechamiento académico del estudiante (actuales)

Como se ha indicado, las guías para el sistema de evaluación de maestros incluyen un componente del crecimiento académico del estudiante. El DEPR aún está trabajando para finalizar detalles sobre la atribución del aprovechamiento académico estudiantil a las evaluaciones individuales de los maestros. En todo caso, un mínimo de un 20% de toda la evaluación del maestro se basará en datos del crecimiento académico del estudiante según los resultados a nivel estatal de los avalúos de las PPAA y PPEA actualmente en vigor o según los avalúos formativos que se desarrollarán e implementarán para el 2015-2016. El DEPR continuará sus esfuerzos pilotos para determinar la carga correcta de los resultados del aprovechamiento académico estudiantil para maestros que 1) enseñen materias múltiples, 2) enseñen materias y grados no examinados o 3) compartan la responsabilidad de los

subgrupos de estudiantes de educación especial y estudiantes LLE. La Subsecretaría para Asuntos Académicos integrará a los grupos de interés en este proceso y solicitará sugerencias de los maestros y directores de escuela en cuanto al impacto y efecto de esta ponderación.

Analizar los datos estandarizados del aprovechamiento académico del estudiante (futuro)

Además de desarrollar e implementar un modelo de crecimiento que pueda utilizarse con el estado actual de avalúos del DEPR, este, en consulta con el Comité de Asesoría Técnica (TAC, por sus siglas en inglés) y la consultoría de recursos expertos, explorará una serie de métodos de avalúo que le permitan al DEPR desarrollar avalúos adecuados que hagan posible incorporar una medida de crecimiento académico del estudiante en las evaluaciones de maestros que enseñan materias y grados no examinados. Estas medidas deben ser compatibles con los tipos de datos y recursos implementados en estos grados y materias no examinados actualmente y consistentes con la definición de crecimiento estudiantil según el documento de flexibilidad ESEA (o cualquier documento que el DE pueda publicar para reemplazar ese documento).

En coordinación con el TAC, la Unidad de Estándares y Avalúos y los directores de los programas académicos del DEPR llevarán a cabo un análisis riguroso de los estándares para las áreas y grados de contenidos no básicos con el fin de identificar un método adecuado de avalúo que incorpore un modelo de crecimiento académico del estudiante para cada uno de estos. La Unidad de Estándares y Avalúos del DEPR trabajará luego con los programas académicos pertinentes para desarrollar los instrumentos de avalúo correspondientes. Estos pueden incluir tareas de desempeño administradas durante el año escolar mediante el uso de mapas curriculares como base, diferentes tipos de portafolios y el uso de otros tipos de avalúos formativos. Se desarrollarán en todas las áreas de contenido donde puede ser posible un avalúo estandarizado.

Un calendario de trabajo general para el desarrollo del avalúo para áreas y grados de contenidos no básicos se describe a continuación:

Metas claves o actividades	Calendario de trabajo detallado	Parte o partes responsables
Solicitud de propuestas para desarrollar avalúos formativos u otros avalúos apropiados para las materias y grados no examinados	Año escolar 2013-2014	Unidad de Estándares y Avalúo; OAF; secretario Auxiliar de Servicios Académicos
Prueba de campo y revisión de los avalúos formativos u otros avalúos apropiados	Año escolar 2014-2015	Proveedor de servicios y Unidad de Estándares y Avalúo
Implementación del nuevo avalúo formativo u otros avalúos apropiados para las materias y grados no examinados	Año escolar 2015-2016	Proveedor de servicios y Unidad de Estándares y Avalúo

Los avalúos formativos consistirán de pre y pospruebas para medir el crecimiento individual del

estudiante por semestre. El DEPR contratará un proveedor externo para que dirija la logística del proceso de desarrollo del avalúo en el que los maestros del DEPR, los facilitadores académicos y los directores de programas académicos desarrollarán juntos los avalúos alineados con los nuevos estándares. Los maestros del DEPR tendrán la oportunidad de identificar y crear los instrumentos consistentes con sus materias y grados. El DEPR establecerá los Objetivos de Aprendizaje del Estudiante (SLO, por sus siglas en inglés) y, después de la administración de las prepruebas, los facilitadores académicos analizarán los resultados con los maestros y diseñarán un plan de trabajo académico basado en las necesidades identificadas. Durante este proceso, los maestros recibirán asistencia tecnológica por medio de *coaching* y mentoría para apoyarlos en alcanzar los SLO. Las prepruebas y pospruebas se administrarán dos veces cada año escolar: las prepruebas en agosto y enero y las pospruebas en diciembre y mayo.

El DEPR emitirá una Solicitud de Propuesta (o RFP, por sus siglas en inglés) para comenzar el desarrollo de los avalúos formativos durante el año escolar 2013-2014 y comenzarán las pruebas de campo en durante el 2014-2015. Para el 2015-2016, los avalúos formativos operacionales estarán disponibles para evaluar el crecimiento académico estudiantil individual. Esta propuesta fue discutida con el TAC en nuestra última reunión (junio 2013). El TAC evaluó y aprobó la metodología propuesta basado en el avalúo formativo que se utiliza actualmente en los estados con planes aprobados de flexibilidad ESEA. A continuación, una serie de etapas propuestas para el desarrollo de estos avalúos:

- Mes 1: Involucrar al proveedor de servicios en la creación de avalúos, solicitar la participación y aplicación de los maestros y asegurar representación de todas las regiones, distritos y escuelas de todas las categorías
- Mes 2: desarrollar un plan de trabajo para involucrar a los maestros en el proceso de desarrollar avalúos formativos; planificar desarrollo profesional; planificar desarrollo profesional de educadores;
- Mes 3: realizar sesiones de desarrollo profesional; los maestros tienen 30 días para probar las nuevas prácticas de avalúo;
- Mes 4: realizar sesiones de desarrollo profesional y recibir reacciones y sugerencias; los maestros tienen 30 días para continuar probando las prácticas de avalúo
- Mes 5: determinar cuáles materias deben abordarse primero; desarrollar un plan de trabajo para cada materia y grado; estimar costos;
- Mes 6: determinar dónde puede ser necesaria la aceleración del plan de trabajo; identificar puntos sensibles
- Mes 7-10: completar primera ronda del desarrollo de ítems con el maestro como componente de participación dirigido por el proveedor de servicios; llevar a cabo una evaluación al final de esta etapa

Analizar y sintetizar toda la información de desempeño disponible y compararla con los niveles predefinidos de aprovechamiento académico

El sistema de evaluación de maestros del DEPR requiere que todos los maestros cumplan con las funciones establecidas bajo la Ley Número 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, y las

normas y reglamentos del Departamento. Todos los maestros están sujetos a una evaluación de su desempeño sobre sus funciones profesionales. El sistema de evaluación del DEPR está diseñado para fomentar el desarrollo profesional continuo de nuestros educadores y enriquecer la calidad de la enseñanza y aprendizaje en cada escuela. El sistema de evaluación del DEPR fue diseñado y será implementado en modos que beneficien el aprovechamiento académico de los estudiantes de las escuelas públicas de Puerto Rico.

El DEPR ha definido las expectativas de nivel de desempeño que faciliten la categorización y manejo del desempeño magisterial en el sistema de educación pública. En alineación con los objetivos establecidos en el Reglamento 8036, según enmendado por el Reglamento 8207, el DEPR aplicará las descripciones del nivel de desempeño presentadas a continuación, al implementar su sistema de evaluación de maestros. Los directores escolares o comités de evaluación deben utilizar los datos disponibles recolectados mediante el proceso de evaluación para justificar la selección de los niveles de desempeño.

- **Excede las expectativas:** Un maestro que obtiene una puntuación entre 100% y 95%. Un maestro con una calificación a este nivel demuestra un desempeño que excede consecuentemente las expectativas de cada factor incluido en la evaluación. Un maestro que *excede las expectativas* usualmente demuestra un amplio espectro de comportamientos instructivos. El DEPR estimulará a que estos maestros participen en actividades de desarrollo profesional como recursos o sirvan como mentores a sus colegas. Además, de haber fondos disponibles, los maestros podrían ser recompensados o incentivados a hacer contribuciones adicionales, significativas al sistema del DEPR al apoyar la diseminación de las prácticas eficaces que utilizan.
- **Cumple con las expectativas:** Un maestro que obtiene una puntuación de entre 94% y 80%. Un maestro con una calificación a este nivel demuestra un desempeño profesional adecuado de acuerdo con las expectativas de cada factor incluido en la evaluación. Un maestro que *cumple con las expectativas* está ejecutando las responsabilidades asociadas con su función de enseñanza pero su ejecución en general no es excepcional y podría mejorar. El DEPR estimulará a estos maestros a participar en planes de desarrollo profesional. Además, el DEPR estimulará en estos maestros la opción de asociarse con maestros de su escuela que han sido identificados como que exceden las expectativas.
- **Cumple parcialmente con las expectativas:** Un maestro que obtiene una puntuación de entre 79% y 70%. Un maestro con una calificación a este nivel demuestra un desempeño profesional que no satisface consecuentemente las expectativas de cada factor incluido en la evaluación. Los maestros que *cumplen parcialmente con las expectativas* tienen algunas deficiencias que influyen en su habilidad para demostrar un amplio espectro de comportamientos instructivos eficaces, pero estas deficiencias pueden ser remediadas. El DEPR requerirá a estos maestros un plan de desarrollo profesional individualizado por dos años que especifique actividades únicas de desarrollo profesional que correspondan a la debilidad observada en su desempeño. El DEPR establecerá expectativas de desempeño interinas para trazar el progreso individual en la mejoría de su práctica docente.
- **No cumple con las expectativas:** Un maestro que obtiene una puntuación por debajo de 69%. Un maestro con una calificación a este nivel demuestra deficiencias significativas en las expectativas de cada factor incluido en la evaluación. Los maestros que *no cumplan con las*

expectativas carecen de las destrezas críticas y habilidades necesarias para ser un maestro eficaz y estas deficiencias afectan significativamente la habilidad del maestro para ejecutar las responsabilidades profesionales de su función docente. El DEPR requerirá a estos maestros desarrollar un plan de desarrollo profesional individualizado por dos años que especifique un conjunto de actividades integradas y comprensivas de desarrollo profesional que correspondan a las debilidades globales y específicas en la ejecución. El DEPR fijará expectativas trimestrales de desempeño para estos maestros para trazar el progreso individual en la mejoría de su práctica docente.

Los niveles y descripciones arriba mencionados están sujetos a cambio a base de: 1) las reacciones y recomendaciones de los grupos de interés y 2) el desarrollo continuo del sistema de evaluación de educadores del DEPR.

Como se ha indicado, todas las actividades propuestas de desarrollo profesional se alinearán con los *Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico*. Los directores escolares son responsables de garantizar el cumplimiento de los maestros con los planes individuales de intervención. Los planes individuales de desarrollo profesional se discutirán con el maestro y se exigirá evidencia del progreso. Los maestros clasificados como que “cumplen parcialmente” o “no cumplen” con el nivel de desempeño esperado estarán sujetos a las acciones de personal correspondientes, que van desde amonestaciones por escrito a suspensiones de empleo debido a un desempeño insatisfactorio demostrable. Las acciones disciplinarias se impondrán solamente después de que el término de conclusión del plan de intervención del DEPR haya completado o expirado.

Presentar y discutir los resultados de la evaluación con el maestro y determinar la necesidad de apoyo adicional

Las recomendaciones son componentes integrales de una evaluación magisterial y de unos sistemas de apoyo efectivos. Los resultados de la evaluación de desempeño del maestro serán compartidos con el maestro. Se proveerá a los maestros un resumen de las: a) áreas de fortaleza, b) necesidades del maestro, c) áreas en necesidad de mejora, y d) recomendaciones que el maestro debe considerar implementar para mejorar su práctica. También se le proveerá una copia del instrumento de evaluación utilizado para la evaluación sumativa. Estas recomendaciones se le darán oportunamente y además recibirán recomendaciones adicionales durante el año escolar con el fin de que puedan tomar acción para mejorar inmediatamente sus prácticas. Consistente con las tendencias nacionales en los sistemas de evaluación, también se llevará a cabo una conferencia final con el maestro hacia el final del año. El DEPR entiende que estas conferencias de fin de año son importantes y proveen a los educadores una oportunidad de reflexionar sobre el crecimiento profesional que han logrado durante el transcurso del año. El maestro tendrá 10 días a partir del día de la conferencia para presentar al comité de evaluación comentarios sobre los resultados de la evaluación. La evaluación, que incluye los comentarios del maestro, se enviará al secretario auxiliar de Recursos Humanos y se archivará en el Departamento de Educación de Puerto Rico.

También se proveerán copias individuales de las evaluaciones de maestros a la Subsecretaría para Asuntos Académicos para que se pueda conducir un análisis a nivel de sistema sobre el desempeño del

maestro. Como se indicó anteriormente, el director de escuela desarrollará un plan de intervención de dos años para los maestros que “cumplen parcialmente” o que “no cumplen” con las expectativas. El plan indicará las actividades de desarrollo profesional en las que el maestro participará para fomentar el crecimiento y fortalecer las áreas identificadas como en necesidad de mejorar, como se indica en el Informe de Evaluación y la Guía para las Visitas a los Salones de Clase: Diagnósticos, Formativa/Sumativa. También se le proveerán copias de estos planes de desarrollo profesional a la Subsecretaría para Asuntos Académicos para que se pueda entender y trazar mejor el análisis adecuado de las necesidades de desarrollo profesional.

El sistema de evaluación del director de escuela

Propósito

El sistema de evaluación del director de escuela de Puerto Rico tendrá como objetivo:

- Maximizar la eficacia y efectividad del uso de todos los recursos dentro del sistema del DEPR.
- Mejorar la efectividad del director de escuela.
- Proveer oportunidades de desarrollo profesional para los directores escolares.
- Establecer el modelo para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante cambios en el liderato instructivo de los directores de escuela.
- Establecer un sistema que muestre la relación entre el trabajo del director de escuela, el desempeño de los maestros y el aprovechamiento académico de los estudiantes.
- Servir como base para las decisiones de personal.
- Crear un mecanismo para coordinar la práctica de liderato instructivo en los distritos escolares para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Alinear el desempeño del liderato instructivo del DEPR con los estándares nacionales para administradores escolares como los estándares del 2008 emitidos por el del Consorcio de Licenciatura de Líderes Escolares Interestatales.

Resumen del sistema

El sistema comprensivo de evaluación del director de escuela de Puerto Rico también será consistente con los requisitos de Flexibilidad ESEA y capturará, en detalle, el trabajo del director de escuela que desempeña esas acciones de liderato instructivo que impactan directamente el aprovechamiento académico del estudiante (es decir, mentoría, *coaching* y trabajar directamente con maestros y estudiantes). Las medidas de crecimiento académico del estudiante serán una parte integral de este sistema de evaluación. El crecimiento académico del estudiante será la medida primaria.

Este sistema de evaluación incluye otros siete componentes que incluyen, pero no se limitan, a:

1. El uso de un conjunto de estándares profesionales por los cuales los educadores serán evaluados, específicamente el perfil del DEPR del director de escuela.

2. El uso de procesos de evaluación diagnósticos, formativos y sumativos que proveerán información para guiar y mejorar la instrucción.
3. El uso de una escala de clasificación que consiste de 4 niveles de desempeño.
4. El uso de medidas múltiples de efectividad del educador que incluyan el aprovechamiento y crecimiento académico del estudiante.
5. Incluir evaluaciones regulares con ciclos que son diferenciados para educadores nuevos y experimentados.
6. Proveer recomendaciones oportunas y oportunidades de desarrollo profesional enfocadas que se alinean con los resultados de las observaciones y evaluaciones de desempeño, prestando atención especial a las necesidades de los educadores determinados a estar en necesidad de mejoramiento
7. El uso de resultados de evaluaciones para informar sobre decisiones de personal como está establecido en las guías relevantes del DEPR. El sistema comprensivo de evaluación de directores estará ligado a un sistema de crecimiento profesional que proveerá apoyos a los educadores con áreas identificadas para mejoramiento.

La rúbrica de evaluación

El proceso utilizado para desarrollar la rúbrica de evaluación del director de escuela era exactamente igual al utilizado para desarrollar la rúbrica de la evaluación del maestro. Este proceso incluyó la participación de expertos en evaluación, maestros, directores y otros grupos de interés, e implicó varias reuniones durante el transcurso de dos años. Un total de 34 directores escolares participaron en estos grupos focales. Las recomendaciones de estos grupos focales también se incorporaron al desarrollo posterior de estos instrumentos.

La rúbrica de evaluación del director de escuela fue designada al utilizar como marco el perfil del director de escuela del DEPR y es consistente con los estándares del Consorcio de Licenciatura de Líderes Escolares Interestatales (o ISLLC, por sus siglas en inglés). El instrumento de evaluación del director de escuela se divide en tres dominios principales, a saber: (1) el liderato instructivo del director de escuela, (2) el liderato administrativo del director de escuela, y (3) la gestión de organización y ética del director de escuela. La rúbrica de evaluación del director de escuela tiene 46 indicadores organizados en tres categorías. La categoría de liderato tiene 17 indicadores; la categoría de administración tiene 20 indicadores, y la categoría de desempeño organizacional y ético tiene 9 indicadores.

Los indicadores de desempeño articulados mediante el sistema de evaluación están destinados a enfocar toda la atención del educador a cumplir con las necesidades diversas de sus estudiantes. Los indicadores específicos de calidad incluidos en las rúbricas de evaluación están destinados a asistir a los educadores a desarrollar un entendimiento creciente sobre la diversidad de sus estudiantes, identificar sus necesidades, desarrollar estrategias instructivas diferenciadas para cumplir con dichas necesidades y utilizar datos continuamente para evaluar la efectividad de sus estrategias.

La rúbrica de evaluación del director de escuela tiene una escala de puntuación de 100 y cada indicador se marcará entre 4 y 0. Una calificación de 4 corresponde a un desempeño “excelente”; una calificación de 3 corresponde a un “buen” desempeño; una calificación de 2 corresponde a un desempeño “promedio”; una calificación de 1 corresponde a un desempeño “por debajo del promedio”, y una calificación de 0 indica un desempeño “deficiente”.

Ciclo de evaluación del director de escuela

El ciclo anual de evaluación del director de escuela consistirá de siete componentes:

1. Formar comités de evaluación
2. Programar y conducir visitas a las escuelas
3. Recopilar evidencia sobre el desempeño del director de escuela
4. Analizar datos estandarizados del aprovechamiento académico de los estudiantes
5. Analizar y sintetizar toda la información disponible sobre desempeño y compararla con los niveles predefinidos de desempeño
6. Presentar y discutir los resultados de evaluación con el director de escuela y determinar la necesidad de apoyo adicional

Formar comités de evaluación

El comité de evaluación del director de escuela consistirá de un máximo de tres miembros, todos los cuales serán superintendentes de distrito escolar. El comité de evaluación se asegurará de que cada director de escuela tenga un entendimiento completo sobre el proceso de evaluación y las fechas claves asociadas con su evaluación, antes que dicha evaluación se lleve a cabo. El DEPR recomienda enfáticamente que las reuniones iniciales entre el director de escuela y el comité de evaluación ocurran lo más temprano posible en el año escolar. La Oficina de Asuntos Académicos está desarrollando guías específicas sobre cuándo deben ocurrir estas reuniones.

Consistente con el Reglamento 8208, el superintendente de distrito identificará y nombrará los miembros necesarios del comité de evaluación treinta (30) días antes del comienzo del semestre de otoño.

Programar y realizar visitas a las escuelas

El superintendente de distrito programará y coordinará las visitas a las escuelas durante el año escolar. Sesenta (60) días antes del comienzo del calendario escolar de otoño, el superintendente de distrito (con o sin la ayuda del comité de evaluación) establecerá el itinerario de la visita escolar a seguir durante el próximo año escolar. El itinerario de las visitas a las escuelas incluye solamente la visita inicial al salón de clases. Se permiten cambios al itinerario por una causa justificable. La Subsecretaría para Asuntos Académicos recopilará las copias de los itinerarios anuales de evaluación de escuelas.

Se proveerá a los directores de escuela una sesión de orientación que explica el procedimiento de evaluación y, además, recibirán una copia del itinerario de visita a las escuelas y la guía de evaluación en o antes de 60 días del comienzo del semestre de otoño. Todos los directores escolares que sean nombrados después de los 60 días escolares iniciales recibirán una orientación respecto al procedimiento de evaluación durante los primeros 10 días de estar en la posición de director de escuela.

La frecuencia de las evaluaciones ocurrirá como se describe a continuación:

- Los directores nuevos y aquellos con estatus en probatoria serán evaluados dos veces al año.
- Los directores con permanencia serán evaluados por lo menos una vez al año. Cualquier director con permanencia clasificada como “promedio”, “por debajo del promedio” o “deficiente” en su evaluación más reciente será evaluado dos veces al año hasta que su ejecución mejore.

Al presente, las regulaciones que guían el proceso de evaluación de los directores escolares requieren que cada director de escuela reciba un mínimo de dos observaciones o visitas escolares en el lugar. Las fechas y horas de estas observaciones deben ser acordadas mutuamente entre el director de escuela y los miembros del comité evaluador. El DEPR tiene como meta que estas observaciones o visitas capturen, midan eficazmente y provean recomendaciones sobre los comportamientos del liderazgo instructivo del director de escuela que impactan directamente el aprovechamiento académico del estudiante. Cada observación sobre el desempeño del director de escuela se conducirá en la escuela cuando él o ella esté en contacto directo con los maestros, la facultad, el personal, los estudiantes y con otros miembros de la comunidad escolar. Además, estas observaciones se realizarán de un modo consistente con los objetivos, criterios de la evaluación y otras acciones de liderazgo instructivo que tienen un impacto en la enseñanza y el proceso de aprendizaje. El criterio propuesto consiste de los tres dominios que están incluidos en la rúbrica de evaluación del director de escuela y que se discutieron en detalle arriba.

Recopilar evidencia sobre el desempeño del director de escuela

El comité de evaluación recopilará evidencia del desempeño del director de escuela. Esta evidencia debe incluir datos sobre la observación de la escuela y datos sobre el aprovechamiento académico de los estudiantes. Solamente se pueden recopilar datos del año escolar actual para una evaluación anual. Los comités de evaluación deben asegurarse de que hay suficientes datos para hacer un avalúo razonable sobre el desempeño del director de escuela en todos los 46 elementos incluidos en la rúbrica de evaluación. Además, el comité de evaluación tiene que asegurarse de que existen suficientes datos para hacer una determinación razonable en el nivel actual de desempeño del director de escuela.

Analizar datos estandarizados (actuales) del aprovechamiento académico de los estudiantes

El comité evaluador analizará los resultados de la evaluación en colaboración con los directores

escolares. Este análisis debe incluir todos los datos recopilados, entre estos el análisis del crecimiento académico del estudiante.

Como se ha indicado, las guías para el sistema de evaluación del director de escuela incluyen un componente del crecimiento académico del estudiante. El DEPR aún está trabajando para finalizar los detalles relacionados con la atribución del aprovechamiento académico del estudiante a las evaluaciones individuales del director de escuela. En todo caso, comenzando en el año escolar 2013-2014, un mínimo del 20% de toda la evaluación del director de escuela se basará en los datos del crecimiento académico de los estudiantes en base a los avalúos de PPAA y PPEA. El DEPR continuará sus esfuerzos piloto para determinar la carga apropiada de las puntuaciones del crecimiento académico del estudiante para los directores escolares, con el fin de garantizar que se consideren y representen todos los factores pertinentes. La Subsecretaría para Asuntos Académicos integrará los grupos de interés en este proceso y recopilará recomendaciones de los maestros y directores escolares sobre el impacto y los efectos de esta carga.

Analizar datos estandarizados del aprovechamiento académico de los estudiantes (futuro)

Además de desarrollar e implementar un modelo de crecimiento que pueda utilizarse con los avalúos estatales actuales del DEPR, este, en consulta con el Comité Técnico Asesor del DEPR (TAC, por sus siglas en inglés) explorará una serie de métodos de avalúo que permitan al DEPR desarrollar avalúos adecuados que posibiliten la incorporación de una medida de crecimiento académico del estudiante en las evaluaciones que haga posible incorporar el componente del crecimiento académico del estudiante en las evaluaciones de los maestros que enseñen grados y materias no examinados.

En coordinación con el TAC, la Unidad de Estándares y Avalúo y los directores de los programas académicos del DEPR llevarán a cabo un análisis riguroso de los estándares de las materias y los grados no examinados para identificar un método de avalúo adecuado que incorpore un modelo de crecimiento académico del estudiante para cada uno de estos. Luego, la Unidad de Estándares y Avalúo trabajará con los programas académicos pertinentes para desarrollar los instrumentos de avalúo correspondientes. Estos pueden incluir tareas de desempeño administradas durante el año escolar por medio de mapas curriculares como base, diferentes tipos de portafolios y el uso de otros tipos de avalúos formativos. En todas las áreas de contenido en que un avalúo estandarizado pueda ser posible, este será desarrollado.

Además, DEPR trabajará para asociarse con los centros regionales y otros expertos para desarrollar avalúos para calificaciones y materias en los cuales los avalúos no son requeridos o no están fácilmente disponibles. El DEPR buscará activamente dirección de fuentes expertas, que puede incluir al USDE, con respecto a las medidas adecuadas de crecimiento académico del estudiante que son compatibles con los tipos de datos y recursos implementados en estos grados y materias no examinados actualmente y consistentes con la definición de crecimiento estudiantil en el documento de Flexibilidad ESEA (o cualquier documento que el USDE pueda publicar para reemplazar ese documento). El desarrollo de estos avalúos se hará de modo que puedan ser utilizados con todos los maestros y que sean adecuados para uso con estudiantes LLE y de educación especial.

Un calendario de trabajo general para el desarrollo del avalúo de las áreas básicas y no básicas se describe a continuación:

Metas claves o actividades	Calendario de trabajo detallado	Parte o partes responsables
Solicitud de propuestas para desarrollar avalúos formativos u otros avalúos apropiados para las materias y grados no examinados	año escolar 2013-2014	Unidad de Estándares y Avalúo; OAF; Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos
Prueba de campo y revisión de los avalúos formativos u otros avalúos apropiados	año escolar 2014-2015	Proveedor de Servicios y Unidad de Estándares y Avalúo
Implementación del nuevo avalúo formativo u otros avalúos apropiados para las materias y grados no examinados	año escolar 2015-2016	Proveedor de Servicios y Unidad de Estándares y Avalúo

Analizar y sintetizar toda la información disponible sobre desempeño y compararla con los niveles predefinidos de desempeño

El DEPR ha definido expectativas del nivel de desempeño que facilitan la categorización y manejo del aprovechamiento académico del director de escuela en todo el sistema de educación pública. En alineación con los objetivos indicados en el Reglamento Núm. 8035, previamente Reglamento Núm. 8208, el DEPR aplicará las descripciones del nivel de desempeño presentadas a continuación cuando se implemente el sistema de evaluación de director de escuela. Los comités evaluadores deben utilizar los datos recopilados disponibles durante el proceso de evaluación para justificar la selección de un nivel de desempeño.

Cada director de escuela recibirá una calificación de evaluación que se divide en 5 niveles de calificación listados a continuación y que van del más efectivo al menos efectivo:

- **Excelente** – Un director de escuela que obtiene una puntuación entre 100% y 90% en cada criterio. Un director que obtiene una puntuación a este nivel demuestra un desempeño que *consecuentemente excede las expectativas* para cada factor incluido en la evaluación. Un director de escuela que *excede las expectativas* usualmente demuestra una influencia positiva en otros, sabe trabajar en equipo y lidera esfuerzos para alcanzar la excelencia administrativa. El DEPR motivará a estos directores escolares a participar en actividades de desarrollo profesional y a servir como recursos o mentores a sus colegas. Además, de haber fondos disponibles, los directores escolares podrían ser recompensados o incentivados a hacer contribuciones adicionales y significativas al sistema del DEPR, al apoyar la diseminación de las prácticas efectivas que utilizan.
- **Bueno** – Un director de escuela que obtiene una puntuación de entre 89% y 80% en cada criterio. Un director de escuela que obtiene una puntuación a este nivel demuestra un desempeño que *cumple con las expectativas* para cada factor incluido en la evaluación. Además, un director a este nivel muestra entendimiento de sus tareas diarias y tiene la

capacidad de trabajar en equipo. El DEPR motivará a estos directores de escuela a participar en actividades de desarrollo profesional mediante el desarrollo de planes individualizados de desarrollo profesional. Además, el DEPR fomentará en estos directores de escuela la alternativa de asociarse con directores de escuela que hayan sido identificados como que exceden las expectativas.

- **Promedio** – Un director de escuela que obtiene una puntuación entre 79% y 70% en cada criterio. Un director de escuela que obtiene una puntuación a este nivel demuestra un desempeño que *cumple ocasionalmente con las expectativas* para cada factor incluido en la evaluación. Aunque conoce sus deberes y responsabilidades, este director no desempeña estas funciones en toda su extensión. El DEPR requerirá a estos directores de escuela desarrollar un plan individualizado de desarrollo profesional por dos años que especifique actividades de desarrollo profesional únicas que correspondan a las debilidades observadas en el desempeño. El DEPR programará expectativas de desempeño interinas para trazar el progreso individual al mejorar sus prácticas instructivas. Esta supervisión la llevarán a cabo los superintendentes de distrito.
- **Por debajo del promedio** – Un director de escuela cuya puntuación cae entre 69% y 60% en cada criterio. Un director de escuela a este nivel demuestra un desempeño que *no cumple con las expectativas* para cada factor incluido en la evaluación. Un director de escuela que desempeña a este nivel necesita asistencia profesional para desarrollar destrezas efectivas de liderato instructivo. Su desempeño demuestra un entendimiento mínimo de lo que es necesario para liderar una escuela de modo eficaz. El DEPR requerirá a estos directores de escuela desarrollar un plan individualizado de desarrollo profesional por dos años que especifique un conjunto integrado y comprensivo de actividades de desarrollo profesional que corresponda a las debilidades de su desempeño tanto globales como específicas. El DEPR programará expectativas trimestrales de desempeño para estos directores para trazar su progreso individual en el mejoramiento de su práctica instructiva. El DEPR también podría tomar acciones disciplinarias adicionales para salvaguardar el aprovechamiento académico de los estudiantes.
- **Deficiente** – Un director de escuela que obtiene puntuación de entre 59% y 0% en cada criterio. Un director de escuela que obtiene una puntuación a este nivel no muestra evidencia de poseer destrezas administrativas, académicas y fiscales. No hay evidencia de eficacia para dirigir la escuela y no trabaja en colaboración con el personal en su escuela. El DEPR requerirá a estos directores de escuela desarrollar un plan individualizado de desarrollo profesional por dos años que especifique un conjunto integrado y comprensivo de actividades de desarrollo profesional que correspondan a las debilidades de su desempeño tanto globales como específicas. El DEPR programará expectativas trimestrales de desempeño para estos directores para trazar su progreso individual en el mejoramiento de su práctica instructiva. Además, el DEPR asignará a un superintendente de distrito para trabajar con el director de escuela a la vista por lo menos el 40% del tiempo. El DEPR también podría tomar acciones disciplinarias adicionales para salvaguardar el aprovechamiento académico de los estudiantes.

Los niveles arriba mencionados están sujetos a cambios en base a 1) las reacciones y recomendaciones por parte de los grupos de interés y 2) el desarrollo continuo del sistema de evaluación del educador del DEPR.

Presentar y discutir los resultados de la evaluación con el maestro y determinar la necesidad de apoyo adicional

Como es el caso con los sistemas de evaluación de maestros del DEPR, este cree que las recomendaciones deben ser un componente esencial de una evaluación eficaz del administrador y de los sistemas de apoyo. Se proveerán recomendaciones consecuentes con regularidad, según se definen en las guías para el nuevo sistema de evaluación. Se proveerán recomendaciones a los directores de escuela que incluyan una descripción de: (a) sus áreas de fortaleza, (b) sus necesidades de desarrollo profesional, (c) las destrezas que necesiten fortalecerse, y (d) las sugerencias para mejorar sus prácticas.

También se proveerá al maestro una copia del instrumento de evaluación utilizado para la evaluación sumativa. Estas recomendaciones se proveerán oportunamente y los maestros recibirán recomendaciones sobre su desempeño durante el transcurso del año escolar para que puedan tomar acción y mejorar sus prácticas de inmediato.

De acuerdo con las tendencias nacionales en los sistemas de evaluación, se llevará a cabo una conferencia final con el director de escuela hacia el fin del año. El DEPR entiende que estas conferencias de “fin de año” son importantes y que proveen a los educadores una oportunidad de reflexionar sobre el crecimiento profesional que han obtenido durante el transcurso del año. El director de escuela tendrá 10 días a partir del día de la conferencia para presentar al comité de evaluación sus comentarios sobre los resultados de la evaluación. La evaluación, que incluye los comentarios del director de escuela, se enviará al secretario auxiliar de Recursos Humanos y se archivará en el Departamento de Educación de Puerto Rico. La Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos o la División Legal del DEPR son responsables de ejecutar las acciones de personal correspondientes, que pueden ir desde amonestaciones por escrito hasta suspensiones de empleo debido a la demostración de un desempeño laboral insatisfactorio.

Copias de las evaluaciones de los directores de escuela también se proveerán a los distritos individuales de la Subsecretaría para Asuntos Académicos para que se pueda llevar a cabo un análisis sobre el desempeño del director de escuela a nivel de todo el sistema. Como se indicó anteriormente, el superintendente de distrito desarrollará un plan de intervención de desarrollo profesional para los directores de escuela que obtengan una puntuación de, o por debajo del nivel “promedio”. El plan indicará las actividades de desarrollo profesional en las que el director de escuela participará para fomentar el crecimiento y fortalecer las áreas identificadas como en necesidad de mejoramiento, como se indica en el Informe de Evaluación y en la Guía de las Visitas al Salón de Clase: Diagnósticos, Formativa/Sumativa. También se proveerán copias de estos planes de desarrollo profesional a la Subsecretaría para Asuntos Académicos para que los análisis adecuados de las necesidades de desarrollo profesional puedan entenderse y trazarse mejor.

3.B ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE APOYO DE MAESTROS Y DIRECTORES ESCOLARES POR LAS LEA

- 3.B Provea el proceso de las SEA para asegurar que cada LEA desarrolle, adopte, pilotee, e implemente sistemas de apoyo y evaluaciones de alta calidad para maestros y directores de escuela, con la participación de maestros y directores de escuela, que incluya mecanismos para revisar, examinar y mejorar dichos sistemas y evaluaciones y que sea consistente con las guías adoptadas por las SEA.

Como se discutió previamente, el DEPR es un sistema unitario que sirve tanto a la agencia estatal de educación (SEA) como a una agencia local de educación (LEA). La descripción anterior del sistema de evaluación del educador fue designada por el nivel central del DEPR, en colaboración con los grupos de interés del sistema de educación pública de Puerto Rico. Su implementación está dirigida por el personal a nivel central, de forma similar a como las LEA realizan la implementación en otros estados.

Para cumplir con las responsabilidades a nivel de SEA, la Subsecretaría para Asuntos Académicos del DEPR y la Oficina de Asuntos Federales llevarán a cabo reuniones trimestrales con el personal regional y de distrito para monitorear el grado de implementación a nivel de escuela. El calendario de trabajo de implementación indica que el DEPR comenzará implementando las nuevas herramientas de evaluación con las escuelas SIG cohorte I. Los grupos de interés de estas escuelas proveerán recomendaciones sobre el sistema de evaluación basado en sus experiencias. Dentro de 3 meses, el DEPR incorporará estas recomendaciones, actualizará el manual de usuario relacionado y ampliará la implementación de la segunda versión de la herramienta de evaluación con una mayor cantidad de escuelas. El sistema de supervisión y monitoria que ha diseñado el DEPR para cada categoría de escuelas ha sido descrito en la sección anterior. Estos mismos mecanismos de supervisión y monitoria se utilizarán para rastrear la implementación del uso de la herramienta para cada grupo de escuelas como se indica a continuación. Una vez se apruebe la exención de flexibilidad del DEPR, este trabajará con el personal del USDE para modificar los calendarios de trabajo según sea necesario con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de la flexibilidad ESEA.

- 2012-2013: escuelas SIG cohorte I
- 2013-2014: todas las escuelas prioridad y enfoque y/o las escuelas excelencia que se ofrezcan como voluntarias
- 2014-2015: todas las escuelas prioridad, todas las escuelas enfoque y todas las escuelas excelencia
- 2015-2016: todas las escuelas

La implementación y los obstáculos que están afectando los esfuerzos de las escuelas para utilizar estos nuevos sistemas serán documentados e informados por medio de los canales disponibles. Para cumplir con su función de SEA, el personal de la Subsecretaría para Asuntos Académicos y de la Oficina de Asuntos Federales se reunirá dos veces al año con el personal responsable de la supervisión de intervenciones en estas escuelas. Estas reuniones son adicionales a los grupos focales de interés descritos a continuación. Al final del año, se informará el progreso y se discutirán con el secretario los obstáculos significativos que surjan a nivel isla durante la implementación. El DEPR reconoce y está

preparado para trabajar con diligencia posibles obstáculos, tales como: comprensión limitada del nuevo sistema, categorías ineficaces de resultados, atrasos en el desarrollo de otros avalúos o atrasos en mejorar los resultados de crecimiento. Las recomendaciones para remover los obstáculos por medio de cambios administrativos se propondrán al comienzo de cada año escolar. El DEPR también buscará expertos en estas áreas para ayudar a facilitar una implementación completa y a tiempo.

El DEPR está comprometido con los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuela que no solo sean consistentes con los requisitos de flexibilidad de ESEA, como se indica por el USDE, sino que también reflejen las tendencias nacionales actuales en el área de evaluación de maestros y directores de escuela. El DEPR también reconoce que puede que estos sistemas necesiten ajustarse durante el proceso de desarrollo. El DEPR está comprometido a continuar integrando a los miembros de la comunidad inmediata de aprendizaje y otros grupos de interés educativos para que actúen como socios en el sistema de escuelas públicas de Puerto Rico. El DEPR entiende que la participación de diversos grupos de interés en el proceso de mejorar estas guías proveerá al DEPR ventajas que ayudarán a garantizar el éxito y la sustentabilidad de un nuevo y comprensivo sistema de evaluación del educador. La participación de los grupos de interés es importante porque ayudará a establecer una titularidad compartida del sistema de evaluación y de los instrumentos que se utilizan para realizar las evaluaciones. Esta participación de los grupos de interés también creará un proceso recíproco, por lo cual los grupos de interés tendrán la oportunidad de impactar la calidad del proceso de toma de decisiones, así como beneficiarse de las decisiones tomadas. Además, la participación de los grupos de interés que conocen y han experimentado el ambiente educativo es crítica para que todos los datos considerados en el proceso de desarrollo respondan al entorno educativo. Esta contextualización también reflejará la voluntad colectiva del DEPR, del sistema de escuelas públicas de Puerto Rico y de las comunidades a las que sirven.

Como se ha indicado, el DEPR está pilotando herramientas de evaluación creadas recientemente con escuelas cohorte I de SIG. De cara al futuro desde este punto de partida, el DEPR entiende que necesitará desarrollar herramientas adicionales que fortalezcan la calidad de nuestro sistema de evaluación. Estas herramientas pueden incluir instrumentos de evaluación mejorados y plantillas del plan de desarrollo profesional. El DEPR las examinará y posiblemente revisará cada dos años para mejorar nuestros sistemas de evaluación de educadores. Cuando las modificaciones sean requeridas y adecuadas, el DEPR seguirá el proceso descrito en las secciones a continuación. Un panorama general del plan completo para desarrollar, adoptar e implementar los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuelas se presenta en la siguiente tabla.

Metas claves o actividades	Calendario de trabajo detallado	Parte o partes responsables	Evidencia
Poner a prueba para validar el sistema de evaluación de maestros en 29 escuelas SIG	año escolar 2012-2013	Oficina de Mejoramiento de Escuelas; Subsecretaría para	Evaluaciones completadas por los directores de escuela y

		Asuntos Académicos; InDePM	otra documentación pertinente
Grupos focales con maestros y directores de escuela de las 29 escuelas SIG para examinar el sistema de evaluación.	año escolar 2012-2013	Oficina de Mejoramiento de Escuelas; Subsecretaría para Asuntos Académicos; InDePM	Guías de la discusión de los grupos focales; resúmenes de las discusiones de los grupos focales; hojas de asistencia
Grupos focales con diferentes grupos de interés para examinar y revisar los sistemas de evaluación para maestros y directores de escuela.	verano 2013	Subsecretaría para Asuntos Académicos; InDePM; ICAEE	Guías de la discusión de los grupos focales; resúmenes de las discusiones de los grupos focales; hojas de asistencia
Revisión de las guías/ regulaciones e instrumentos de evaluación para maestros y directores.	agosto-diciembre 2013	Subsecretario para Asuntos Académicos; InDePM; ICAAE; Secretaría Auxiliar para Servicios Académicos	Agenda, minutas, acuerdos, hojas de asistencia, documentos revisados
Diseminación de los documentos revisados relacionados con los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuelas a todos los sectores para reacciones en base a su experiencia y conocimiento teórico.	agosto-diciembre 2013	Oficina del Subsecretario de Asuntos Académicos; InDePM; ICAEE; Secretaría Auxiliar para Servicios Académicos	Copias de documentos diseminados y comunicaciones oficiales
Orientación al personal académico, padres y otros grupos de interés en los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuelas.	año escolar 2013-2014	Subsecretaría para Asuntos Académicos; InDePM; ICAEE;	Copias de documentos diseminados, comunicaciones oficiales y hojas de asistencia
Poner a prueba la implementación de los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuelas en una muestra representativa de escuelas incluyendo el modelo de	2013-2014	Subsecretaría para Asuntos Académicos; InDePM; ICAAE; distritos escolares	Evaluaciones completadas por los directores de escuelas y otra documentación relevante

crecimiento de aprovechamiento académico del estudiante.			
Continuar buscando insumo de los grupos de interés	2013-2014	Subsecretaría para Asuntos Académicos; InDePM; ICAAE	Guías de la discusión de los grupos focales; resúmenes de las discusiones de los grupos focales; hojas de asistencia
Continuar la implementación piloto de los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuela en una muestra representativa de escuelas.	2014-2015	Subsecretaría para Asuntos Académicos; InDePM; ICAAE; distritos escolares	Evaluaciones completadas por los directores de escuela y otra documentación pertinente
Implementación de sistemas de evaluación de maestros y directores de escuela en toda la isla.	2015-2016	Subsecretaría para Asuntos Académicos; InDePM; ICAAE; distritos escolares	Evaluaciones completadas por los directores de escuelas y otra documentación pertinente

Sistemas de evaluación

Visión general de los procedimientos de evaluación

Como se ha detallado en los pasos de los pasos de implementación de maestros y directores de escuela descritos arriba, el DEPR monitoreará la implementación de los nuevos sistemas de evaluación. En específico, el DEPR declara que enviará los resultados de las evaluaciones de los educadores a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, la cual es responsable de ejecutar las acciones de personal correspondientes, que van desde amonestaciones por escrito hasta suspensiones de empleo por la demostración de desempeño insatisfactorio. El DEPR también establece que enviará copias de las evaluaciones de los educadores a la Subsecretaría para Asuntos Académicos para que puedan llevarse a cabo los análisis a nivel de sistema sobre el desempeño de los directores de escuela. La Oficina de Asuntos Académicos recopilará datos tales como el número de educadores asignados a cada puntuación de evaluación de desempeño, la tasa de retención y los resultados de aprovechamiento académico del estudiante en correlación con las calificaciones de las evaluaciones de desempeño a nivel de escuelas y distrito. El DEPR también explorará otros usos de la información sobre la eficacia del educador para facilitar mejoras adicionales a nivel de distrito en enseñanza y aprendizaje. El sistema de educación del DEPR apoya la práctica instructiva efectiva para garantizar que todos los estudiantes, entre estos los estudiantes LLE y los estudiantes con discapacidades, desarrollen lenguaje académico para que experimenten éxito en el currículo académico básico.

Como se ha indicado, el DEPR utilizará datos de las evaluaciones piloto de maestros y directores de escuela, junto con las recomendaciones ofrecidas durante las reuniones de los grupos focales para revisar sus instrumentos de evaluación. Los instrumentos de evaluación revisados se presentarían en otra ronda de reuniones de grupos focales para permitirle a los grupos de interés revisar, ofrecer comentarios y llegar a acuerdos.

El DEPR proyecta que las revisiones a los instrumentos actuales de la evaluación incluyan una ampliación de cada uno de los dominios que al presente están incluidos en las herramientas del maestro y el director de escuelas. El DEPR explorará los beneficios de definir con más precisión los requisitos específicos de desempeño tanto para el maestro como para el director de escuela en cada uno de estos dominios. Cabe señalar que el DEPR será cuidadoso de no crear instrumentos de evaluación que sean demasiado incómodos para ser efectivos. El DEPR espera también refinar más en detalle su sistema de evaluación, de modo que posibilite una evaluación de desempeño más objetiva y cuantitativa para el maestro y el director de escuela dentro de cada dominio. Una vez más, cualesquiera revisiones propuestas a los instrumentos de evaluación del DEPR será compartida con expertos en evaluación y con grupos de interés internos y externos. La Subsecretaría para Asuntos Académicos será responsable de liderar los esfuerzos para revisar el sistema de evaluación del DEPR.

Comité asesor de los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuela

El Secretario designará a miembros distinguidos del sector privado y de educación para servir en el Comité Asesor de Calidad del Educador, con el propósito de proveer consulta e insumo sobre la revisión de las regulaciones aplicables, las guías de la evaluación y los instrumentos. Este comité estará constituido durante el año escolar 2013-2014 mientras los sistemas de evaluación del maestro y director de escuela son pilotados. El DEPR entiende que la utilización de un comité asesor ayudará a asegurar que los sistemas de evaluación de Puerto Rico sean adecuados y justos y que un diverso grupo de grupos de interés estén integrados en el proceso de revisión. Los miembros de este comité asesor en un mínimo consistirán de grupos de interés de los siguientes grupos: (a) personal clave del DEPR (b) expertos reconocidos a nivel nacional y de la comunidad universitaria en el área de evaluación de maestros y directores de escuela, (c) el Concilio de Educación de Puerto Rico, (d) organizaciones magisteriales y de representantes de directores de escuela, (e) representantes de los padres, (f) representantes de los padres de estudiantes de educación especial y (g) representantes del sector privado.

Plan para revisar los instrumentos actuales de evaluación del educador

La Oficina de Mejoramiento Escolar convocará a grupos focales para revisar la implementación piloto de las evaluaciones de maestros y directores de escuela. Cada grupo focal consistirá de no más de 10 miembros de la comunidad educativa y podría incluir maestros, directores de escuela, facilitadores académicos y padres. Estos miembros vendrán directamente de las 29 escuelas SIG cohorte I que están pilotando las herramientas de evaluación de maestros y directores de escuela. El DEPR valora las recomendaciones de los participantes en el pilotaje de las nuevas herramientas de evaluación. El DEPR aprovechará los conocimientos y experiencias de estos individuos para informar sobre las revisiones de los instrumentos de evaluación y la implementación de las plantillas o guías administrativas. Se

convocará a grupos focales adicionales con practicantes seleccionados de las siete regiones para obtener información sobre la validez percibida de estos instrumentos. Se pedirá a los participantes que provean recomendaciones sobre el contenido de los instrumentos de observación y de las plantillas de crecimiento profesional.

La Oficina de Mejoramiento Escolar, en colaboración con la Subsecretaría para Asuntos Académicos, analizará las recomendaciones recopiladas por todos los grupos focales y compartirá todos los resultados con la Subsecretaría para Asuntos Académicos. La Oficina de Mejoramiento Escolar ha desarrollado un método para codificar y organizar datos obtenidos de estos grupos focales en categorías significativas de temas recurrentes. Se prestará atención específica a la alineación de los instrumentos con los estándares profesionales, el conocimiento, las destrezas, y la disposición de instrumentos que están destinados a abordar.

Desde una perspectiva de investigación y desarrollo, una metodología de grupo focal le ofrece al DEPR las ventajas de desarrollo e implementación de un sistema comprensivo de evaluación del educador que refleje las recomendaciones del maestro y del director de escuela. Visto de manera más específica, los grupos focales permitirán al DEPR obtener una variedad de perspectivas que proveerán un punto de vista de balanceado de los instrumentos que se están utilizando como pilotos. Estos grupos focales también nos permitirán asegurar que los grupos de interés tengan la oportunidad de expresar su perspectiva, escuchar lo que otros tienen que decir y considerar sus propios puntos de vista dentro del contexto de otros.

Sistemas de apoyo

Planes de crecimiento profesional

Resultados de investigaciones indican que un pobre desempeño de maestros o directores de escuela puede resultar en un bajo aprovechamiento académico estudiantil. Como tal, el DEPR se asegurará que cada educador que se entienda que no desempeña en su más alto nivel tenga la oportunidad de participar en desarrollo profesional continuo. El desarrollo profesional del DEPR se basa en los Estándares Profesionales para Maestros en Puerto Rico de 2008. Debido al rigor de estos estándares, el DEPR entiende que su desarrollo profesional puede remediar el pobre desempeño de maestros o directores de escuela. Mediante su sistema comprensivo de evaluación del educador, el DEPR también ha creado servicios de apoyo adicionales para maestros y directores de escuela y cree que estos apoyos mejorarán la práctica profesional de los educadores. Además, los sistemas comprensivos de evaluación de maestros y directores de escuela del DEPR incluyen un requisito para desarrollar un plan formal de desarrollo profesional. Los planes de desarrollo profesional se alinearán con las áreas específicas de necesidad de los educadores, garantizarán asistencia específica con el fin de ayudar tanto a los maestros como a los directores de escuela a mejorar su práctica y recibir monitoria durante el año escolar.

Consistente con las tendencias nacionales en los sistemas de evaluación de educadores, el DEPR se asegurará de que el plan de desarrollo profesional del educador se desarrolle de modo cooperativo y que refleje las ideas y percepciones de los miembros del comité evaluador, de los directores de escuela y de los maestros. Los comités de evaluación, que incluyen directores de escuela y superintendentes de

distrito, serán responsables de establecer y administrar calendarios de trabajo dentro de los planes de desarrollo profesional, midiendo e informando los logros alcanzados al final del ciclo de dos años. La finalización de estos planes de mejoramiento se llevan a cabo a nivel escolar y el personal a nivel de distrito rastrean las tasas de finalización y monitorea y supervisa el apoyo que existe en todo el sistema. Datos de resumen son reenviados a la Subsecretaría para Asuntos Académicos y a la Oficina de Asuntos Federales para rastreo a nivel isla.

Desarrollo profesional y sistemas relacionados de apoyo

La Subsecretaría para Asuntos Académicos convocará un segundo comité asesor enfocado en el desarrollo profesional y en los sistemas relacionados de apoyo. La meta del comité asesor será desarrollar una estrategia para garantizar que el DEPR provea oportunidades rigurosas de desarrollo profesional y sistemas de apoyo que se alinean con las necesidades de sus maestros y directores de escuela. Este comité asesor proveerá recomendaciones a la Subsecretaría para Asuntos Académicos e incluirá a las partes interesadas de los siguientes grupos: (a) personal clave del DEPR, (b) expertos universitarios y a nivel nacional en el área de evaluaciones de maestros y directores de escuela, (c) el Concilio de Educación de Puerto Rico, (d) organizaciones magisteriales y de representantes de directores de escuela, (e) el InDePM del DEPR y (f) el ICAAE del DEPR. El comité asesor también facilitará grupos focales con educadores así como personal del distrito.

Los miembros del comité asesor considerarán 1) las recomendaciones recopiladas de sus reuniones con los grupos de interés 2) los resúmenes de los análisis de las recomendaciones recopiladas por la Oficina de Mejoramiento Escolar y 3) los informes globales de desempeño para educadores de la implementación piloto del sistema de evaluación del DEPR para hacer recomendaciones para los ofrecimientos de desarrollo profesional del DEPR y apoyos relacionados. Estas recomendaciones considerarán los ofrecimientos actuales del DEPR, que incluyen aquellos discutidos en la respuesta del DEPR al Principio 1 (relacionadas a los estándares postsecundarios y profesionales y al desarrollo del currículo accesible a todos los estudiantes) y al Principio 2 (relacionado al desarrollo profesional diferenciado que estará disponible para los educadores en diferentes categorías de escuelas Y el desarrollo planificado de un sistema que facilita la administración de los ofrecimientos profesionales del DEPR). El DEPR reconoce la necesidad de crear y proveer a los educadores varias oportunidades de desarrollo personal personalizado, por lo que ayudará a los educadores a equilibrar estos ofrecimientos con limitaciones logísticas de tiempo. A este fin, el DEPR ofrecerá a los maestros y directores de escuela desarrollo profesional en curso, de alta calidad, integrado al trabajo y que esté alineado con el programa comprensivo instructivo de la escuela. El desarrollo profesional integrado al trabajo será provisto por especialistas en desarrollo profesional, exmaestros, exdirectores escolares y maestros y directores de escuela sobresalientes, quienes compartirán sus conocimientos y destrezas con los colegas.

La primera prioridad del DEPR es identificar las brechas entre los sistemas existentes de apoyo y crear modificaciones que mejoren tanto la calidad como la disponibilidad de apoyo para maestros y directores de escuela. El desarrollo profesional y las oportunidades de crecimiento para ambos maestro y director de escuela incorporarán contenido y estrategias basadas en investigación que han demostrado ser exitosas en incrementar la eficacia del maestro y del director de escuela.

Alineando las evaluaciones del desempeño de los maestros con el desarrollo profesional

Las actividades de desarrollo profesional se diseñarán basadas en los resultados de los instrumentos de las evaluaciones de cada maestro según es requerido por el Reglamento Núm. 8036, según enmendado por el Reglamento Núm. 8207, y el Reglamento Núm. 8035, según enmendado por el Reglamento Núm. 8208. A tono con este requisito, la Subsecretaría para Asuntos Académicos revisó el material pertinente y desarrolló un modelo para informar sobre la creación de planes individuales de desarrollo profesional. El modelo se compone de dieciocho estrategias identificadas más adelante en la Evidencia 18. Este modelo será particularmente de ayuda para maestros de Matemáticas, Ciencias y Español, materias en las que los estudiantes de Puerto Rico tienen más dificultades.

Evidencia 18. Estrategias para guiar el desarrollo profesional

Deficiencias observadas	Temas a incorporar en el desarrollo profesional
Alineación e implementación del currículo	<ul style="list-style-type: none"> • Alineación de currículo y selección de material instructivo • Implementación del currículo • Unidades de reemplazo de currículo
Estructuras colaborativas	<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas con científicos y matemáticos en la industria y las universidades • Creación de redes profesionales • Grupos de estudio
Examinación de la enseñanza y el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación en acción • Discusiones de caso • Examinación del trabajo y los pensamientos del estudiante y anotación de los avalúos • Estudio de lección
Experiencias de inmersión	<ul style="list-style-type: none"> • Inmersión en la investigación de las Ciencias y solución de problemas en Matemáticas • Inmersión al mundo de los científicos y los matemáticos
Práctica de la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • <i>coaching</i> • Clases demostrativas • Mentoría
Estrategias adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar desarrolladores profesionales • Tecnología para el desarrollo profesional • Talleres, institutos, cursos y seminarios

Beneficio de los sistemas de apoyo existentes

Instituto de Desarrollo Profesional de Maestros

En el 2003, el DEPR creó el Instituto de Desarrollo Profesional de Maestros (InDePM), cuya misión es promover el desarrollo humano y profesional de todos los maestros para fortalecer su creatividad y sus capacidades profesionales e intelectuales, por medio del desarrollo de estrategias de enseñanza

innovadoras y del impulso del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los ofrecimientos de desarrollo profesional del DEPR, en apoyo a los planes de desarrollo profesional de los educadores, pueden incorporar las herramientas, los recursos y las estrategias puestas a disposición mediante el InDePM. Estos servicios se proveen a todas las escuelas.

El InDePM está a cargo de:

- Elaborar la política pública sobre el desarrollo profesional de maestros dentro del sistema escolar de Puerto Rico.
- Identificar y recopilar evidencia estadística sobre las necesidades de desarrollo profesional de los maestros en servicio.
- Implementar iniciativas innovadoras para el desarrollo profesional del maestro.
- Identificar las mejores prácticas, dentro y fuera de Puerto Rico, en el fortalecimiento de la capacidad de los maestros y experimentar con aquellas que son más prometedoras.
- Coordinar esfuerzos con programas académicos, la División de Certificación de Maestros, La Oficina de la Escala de Carrera para los Maestros y otras unidades que estén bajo la Subsecretaría para Asuntos Académicos.
- Certificar las entidades, instituciones y organizaciones educativas que provean servicios de desarrollo profesional a maestros.

Evidencia 19. Áreas de servicios del InDePM

<p>1. Preservicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la formación de futuros maestros mediante una práctica eficaz de enseñanza • Facilitar la colaboración interinstitucional para fomentar el desarrollo profesional de maestros cooperadores y maestros estudiantes • Colaborar en la planificación estratégica para la revisión de los programas de preparación de maestros
<p>2. En servicio (recientemente reclutados, de 0 a 3 años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias eficaces para apoyar a los nuevos maestros en servicio durante los primeros tres años • Ofrecer la experiencia de desarrollo profesional enfocada en las necesidades de los maestros • Desarrollar las competencias de los maestros para convertirlos en maestros altamente cualificados
<p>3. En servicio (4 años o más de servicio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar e implementar desarrollo profesional enfocado en mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes • Promover la colaboración con universidades y escuelas para crear programas de desarrollo profesional que respondan a las necesidades de los maestros y estudiantes • Promover una estructura de apoyo para la enseñanza que fomente el desarrollo profesional continuo, la innovación, la investigación, y

la evaluación de ideas y prácticas	
4. Maestros Altamente Cualificados (HQT por sus siglas en inglés)	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el cumplimiento con los requisitos de HQT • Proveer asistencia técnica a maestros por medio del uso de fondos federales para cumplir con los requisitos de HQT • Mantener el estatus de maestros HQT mediante programas de desarrollo profesional en su nivel de grado y área de materia

Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas (ICAAE)

La misión del ICAAE es garantizar que los directores de escuelas sean líderes completos; que tengan altas expectativas de los estudiantes, maestros y del desempeño de las escuelas; y que estén disponibles para establecer un ambiente escolar positivo que incremente la calidad de cada uno de los programas académicos escolares. El ICAAE provee la asistencia necesaria a los directores de escuela para asegurarse que desempeñen eficazmente las funciones de aumentar las capacidades administrativas y de fortalecer la autonomía escolar. Los ofrecimientos de desarrollo profesional en apoyo a los planes de desarrollo del director de escuela pueden incorporar las herramientas, recursos y estrategias que disponga el instituto.

Como se ha indicado, el Instituto provee adiestramiento a los directores escolares en las áreas académica, administrativas y fiscal para asistirles en el alcance de altas expectativas y en la creación de cambios significativos a su cultura escolar. El instituto realiza una evaluación de las necesidades de los directores de escuela y recopila recomendaciones de los directores de escuela de todas las escuelas sobre las percepciones de sus necesidades de desarrollo profesional. Esta evaluación de necesidades avalúa el desarrollo profesional en cinco dimensiones claves de liderato: liderato instructivo, liderato de planificación, liderato administrativo, liderato organizativo y ética. El instituto planifica e implementa desarrollo profesional para directores de escuela basado en los resultados del avalúo de necesidades. Una variedad de modalidades para el desarrollo profesional están disponibles e incluyen: talleres de un día de duración, adiestramientos intensivos (*boot camps*) de fines de semana y apoyo continuo. La modalidad de estas sesiones de adiestramiento dependerá principalmente de las necesidades identificadas. El instituto utiliza una variedad de recursos para la planificación, el desarrollo y la entrega de servicios de desarrollo profesional, entre estos, universidades, organizaciones sin fines de lucro, y los propios recursos del DEPR.

Además, el instituto provee los siguientes programas de adiestramiento estandarizados a los siguientes subgrupos de directores de escuela:

- todos los directores de escuela de primer año (es decir, programas de inducción)
- directores de escuela bajo el plan de mejoramiento
- directores de escuelas exitosos
- Academia de Liderazgo Transformacional de Directores para escuelas SIG (la academia atiende las necesidades específicas de estos directores de escuela y hace énfasis en realzar sus destrezas)

de liderazgo)

- Adiestramientos de consejos escolares relacionados con la Ley de Política Pública #149 que aborda la constitución y la certificación de los consejos escolares, el desarrollo de planes de trabajo, las regulaciones internas y el curso de las operaciones financieras.

Mejoramiento continuo

El DEPR entiende que un sistema comprensivo de evaluación de maestro y director de escuela debe evolucionar continuamente y reflejar la evolución organizativa más extensa de las escuelas y los sistemas escolares. Por esta razón, el desarrollo, la adopción y la implementación de los sistemas de evaluación de maestros y directores de escuela de Puerto Rico se diseñó de modo que permita el mejoramiento continuo. Una revisión periódica del sistema ocurrirá para asegurar que sus componentes aún estén en alineación con los modelos reconocidos a nivel nacional para evaluación y guías federales.

El DEPR trabajará para asociarse con centros regionales y otros expertos para desarrollar y utilizar los avalúos de grados y materias en los cuales no se requieran los avalúos o que no estén fácilmente disponibles. El DEPR buscará activamente guías de fuentes expertas, incluido el USDE, respecto a las medidas adecuadas de crecimiento de estudiantes.

PRINCIPIO 4

Provea una garantía que evaluará y, basado en esa evaluación, revisará sus requisitos administrativos para reducir la duplicación y las cargas innecesarias en las LEA y las escuelas.

Reducción de la carga sobre los distritos y escuelas

El DEPR establecerá un Grupo de Trabajo de Reducción de Carga (BRT, por sus siglas en inglés) para hacer recomendaciones en cuanto a reducir la duplicación y las cargas innecesarias a nivel de distrito y escolar, para dedicar más tiempo a alcanzar la meta de estándares postsecundarios y profesionales para todos los estudiantes de Puerto Rico. El BRT incluirá al subsecretario de Administración (líder del grupo de trabajo), el subsecretario para Asuntos Académicos (o su representante), el secretario asociado para Educación Especial, el director de la Oficina de Asuntos Federales (o su representante), el director de la Oficina de Planificación (o su representante), el director de la Oficina de Finanzas (o su representante) y dos miembros del personal de distrito. El BRT se reunirá por lo menos en tres ocasiones durante el año escolar y en una ocasión durante el periodo de verano. El BRT desarrollará las recomendaciones a ofrecerse al gobernador y al secretario de Educación. Durante el desarrollo de estas recomendaciones, el BRT solicitará insumo de los grupos de interés, que incluye a los superintendentes, los facilitadores del área de contenido, el personal administrativo del DEPR y los directores escolares y maestros. El BRT desarrollará recomendaciones para reducir la duplicación y la carga innecesaria en los distritos y escuelas mediante el uso de las siguientes estrategias: desarrollando las iniciativas actuales, simplificación de procedimientos, desarrollo de capacidad de los distritos y reducción de la duplicación de esfuerzos.

Beneficio de las iniciativas actuales

Puerto Rico reconoce la necesidad de sistemas de datos más eficientes. El DEPR solicitó exitosamente y

recibió la aprobación de la subvención Sistemas de Datos Longitudinal Estatal (SLDS, por sus siglas en inglés) para simplificar el proceso de intercambio de datos P-ROW (para más información sobre nuestra subvención SLDS, véase la página 32). Al alinear los sistemas de datos, la carga de recolección de datos se reduce sobre todo en la integridad de datos en todos los sistemas de información (la subvención SLDS incluye la implementación de un modelo de manejo y calidad de datos). Esta subvención recién comenzó su implementación y con el tiempo mejorará el procesamiento de datos y el acceso en las instituciones educativas de la isla, que incluye a las escuelas, vía el portal de la web K12. Al presente, el DEPR también está validando su *Dashboard*, que tendrá representaciones gráficas de elementos de datos clave disponibles para las escuelas; de este modo, se mejora la evaluación actual de datos y la toma de decisiones.

Simplificación de procedimientos

El BRT evaluará los sistemas a nivel estatal y establecerá un programa de relevo de cumplimiento para simplificar los procedimientos en los distritos y escuelas. Al utilizar este mecanismo, el BRT examinará los sistemas federales y estatales de rendición de cuentas y alineará los requisitos donde sea posible. El BRT investigará áreas donde los criterios estén alineados e intentará simplificar los procedimientos de fechas límites y presentaciones. El BRT también proveerá recomendaciones de cómo mantener fechas límites en un calendario primario y central para el DEPR, que también estará disponible para los distritos donde se les requieran presentaciones. El BRT continuará examinando los sistemas y determinará si los procesos a nivel estatal pueden mejorarse o desarrollarse para cada: sistema de contabilidad de alumno, sistema de personal, sistema de tarjetas de evaluación/informe de alumno y sistema en línea de registro de desarrollo profesional. El BRT también revisará los ciclos de todos los ciclos de monitoria de cumplimiento para determinar si estos pueden extenderse para proveer a los distritos algún alivio de la carga de la preparación. Esto reducirá la carga administrativa sobre los distritos y las escuelas al centralizar esfuerzos a nivel estatal.

El BRT también establecerá un programa de relevo de cumplimiento al revisar todas las normas a las que están sujetos los distritos para eliminar todo lo que no esté directamente relacionado con la meta de preparar a los estudiantes para la universidad, para una carrera profesional o cualquier medio relacionado a dichas metas, tales como reducción de gastos o mejoría de la comunicación. Al desarrollar las recomendaciones, el BRT considerará proponer la eliminación de cualquier estatuto o regulación relacionado a las instalaciones o servicios escolares.

Forjar capacidad en los distritos

El BRT forjará capacidad en los distritos al fomentar la comunicación y colaboración entre estos. Este programa incrementará la autonomía de los distritos y les permitirá reunir recursos para el desarrollo profesional y adiestramiento del personal. El BRT considerará el desarrollo de un recurso o una base de datos en la web por medio del que los distritos se puedan comunicar entre sí sobre las necesidades específicas de adiestramiento o recursos y agrupar maestros y personal de todos los distritos y regiones. Esta herramienta puesta en común en todos los distritos maximizará recursos y permitirá a los distritos ejercer control independiente sobre lo que es necesario en escuelas específicas.

Reducción de la duplicación de esfuerzos

Por último, el BRT recomendará la reducción de la duplicación de los requisitos de informes. El BRT utilizará un mecanismo para consolidar los requisitos de informes y eliminar los requisitos innecesarios en los distritos cuanto sea posible. El BRT también explorará el uso de un sistema automatizado de presentación de informes que permita a los distritos someterlos para insumo antes de las fechas límites

y asegurarse de que estos puedan revisarse antes de su presentación actual. Dentro de este sistema, el BRT consolidaría todas las presentaciones de planes, informes u otras aplicaciones relacionadas de los distritos. El BRT también trabajará para desarrollar plantillas de informes o hacer disponibles ejemplos de informes de años anteriores para que los distritos tengan un modelo que utilizar. El sistema automatizado de presentaciones también agilizará el tiempo de presentaciones y sugerencias, lo que dará más tiempo para la planificación en detalle y la recolección de datos.

El BRT será responsable de aceptar sugerencias de parte los grupos de interés y permitirle a estos comentar sobre los borradores de las recomendaciones, compartir las recomendaciones y ofrecer cualquier idea adicional para la reducción de la duplicación y cargas innecesarias. Al reducir la duplicación y las cargas innecesarias sobre los distritos y escuelas por medio del uso de los tres mecanismos descritos arriba, el PRDE permitirá dedicar más tiempo a los resultados de los alumnos.